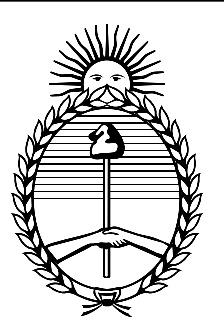
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 1 de julio de 2009

Año CXVII
Número 31.685

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1893 — 116 Años — 2009

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADITYA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1 del 17/12/08 nombró: Presidente: Guillermo Federico Bertoldi. Vicepresidente: Maximiliano Mario Mancini. Suplente: Enrique Daniel Bordoni; por renuncia como Presidente de Ilda Delia Bellusci y Suplente: Silvia Noemí Maone Fiasche, domicilio especial de Directores Cerrito 520, piso 14º, departamento A, Capital Federal y aumentó el capital a $ 150.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos cada una y reformó el articulo cuarto así: Artículo Cuarto: El capital social se fija en pesos ciento cincuenta mil, representado por acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. Abogada autorizada en actas de Asamblea Extraordinaria 1 del 17/12/08. Expediente 1.809.102.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 01/07/2009 Nº 54838/09 v. 01/07/2009

ALEJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Transcripción del Acta de Asamblea de fecha 12 de febrero de 2.005 por Esc. 484 del 30/09/05 Fº 1381 Registro 15, del partido de Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires: 1. Se fijó nuevo domicilio social y sede social, siendo el mismo en la Provincia de Buenos Aires, calle Soler número 50/58, Piso 10º departamento “B”, Bahía Blanca. Modificando Artículo 1º del Estatuto Social. Autorizada por Esc. 484 del 30/09/05 Fº 1381 Registro 15, Bahía Blanca. Provincia de Buenos Aires. Enrique Jaratz. Presidente y surge del Acta de Asamblea del 21/02/2008.

Certificación emitida por: María Alejandra Villagra. Nº Registro: 719. Nº Matrícula: 4704. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 56. Nº Libro: 11.

e. 01/07/2009 Nº 54878/09 v. 01/07/2009

AMNIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/06/09 2) Amnius S.A. 3) Federico Vicente Javier Del Giudice, D.N.I. 12.792.399, 23/10/58, médico, con domicilio real y especial en Jacinto Diaz 3450, Localidad de San Isidro; Rafael Alejandro Garavilla, D.N.I. 10.136.920, 05/10/52, contador público, con domicilio real y especial en Carlos Tejedor 2425, Localidad de Boulogne; ambos argentinos, casados y del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero a la explotación comercial de centros, clínicas o institutos de monitoreos y diagnostico por imágenes, ya sean computarizados, rayos, tomográficos, ecográficos, y cualquier otro método creado o a crearse, como asimismo, la prestación de dichos servicios en y para otras instituciones. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Balcarce 329, Piso 5º, Oficina I, (C1064AAG) C.A.B.A. 6) 99 años 7) $ 50.000. 8) $ 12.500. 9) Cierre 30/06. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Federico Vicente Javier Del Giudice, Director titular: Claudia Vanina Valletta, D.N.I. 14.923.545, 19/11/61, casada, argentina, contadora pública, con domicilio real y especial en Jacinto Diaz 3450, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; y Maria Ines Chuhurra, D.N.I. 12.945.665, 18/11/56, casada, argentina, Licenciada en Psicología, con domicilio real y especial en Carlos Tejedor 2425, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Director Suplente: Federico Martín Del Giudice, D.N.I. 32.990.679, 04/04/87, soltero, argentino, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Jacinto Diaz 3450, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorización en escritura Nº 83, Folio 235, Registro N 2006, Escribana Maria Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 01/07/2009 Nº 54814/09 v. 01/07/2009

ASIA TOWN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 1055 del 24/6/09 pasada al folio 6452 del Registro 15 de Cap. Fed se modificó el art. 4º publicado el 12/6/09 (factura 17542) suprimiendo del mismo únicamente la palabra “producir”. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 936 del 4/6/09 pasada al folio 5638 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 010. Nº Libro: 142.

e. 01/07/2009 Nº 54921/09 v. 01/07/2009

BIRQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Silvia Adriana Clark, DNI. 10901167, Borges 4182 CABA, Presidente; Sebastián Exequiel Moral Montero, DNI. 28910925, Thames 1552, Villa Adelina, Pcia. Bs. As, Suplente, ambos argentinos, mayores, solteros, empleados, domicilio especial en Sede Social: Güemes 3657 CABA. 1-99 años. 2- Explotación de confitería, café-bar, restaurante, entrega a domicilio, venta de helados y bebidas con o sin alcohol, discoteca bailable, organización de fiestas, agasajos o eventos, contratación de espectáculos musicales, y todo lo relacionado al rubro gastronómico en general, pudiendo otrogar franquicias, y vender a traves de franquicias, marcas o cualquier otro sistema de comercialización vigente o a crearse. 3- $ 20000; 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-5 María Victoria Sabaris autorizada en Escritura 126 del 24-6-09, Reg 2056.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 65. Nº Libro: 49.

e. 01/07/2009 Nº 54989/09 v. 01/07/2009

CASA BERGMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/12/08, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 100.000, y 2) Modificar el artículo 4º (capital y tipo de acciones). Autorizada por escritura pública Nº 48 de fecha 24 de junio de 2009, Roxana García, Registro Notarial 1539. Escribana.

Escribana – Roxana M. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625277711/B. Matrícula Profesional Nº: 4217.

e. 01/07/2009 Nº 54764/09 v. 01/07/2009

CASA LACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 6/12/08 renunciaron como presidente Ubaldo Raúl Ferrer y como Director Suplente Luis Felipe Schenone. Se designó Presidente Daniel Prieto y director suplente a Hernán Onofre de los Roces, todos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede social a Ramallo 2104 CABA. Por Asamble Extraordinaria del 17/12/08 se modificó el Objeto quedando redactado de la siguiente forma: Compra, venta elaboración y distribución y comercialización de productos alimenticios en especial del rubro gastronómico, con entrega a domicilio. Explotación de restaurantes, casas de comida, bares, casas de lunch y expendio de bebidas alcohólicas, confiterías, cafeterías, pizzerías. Organización de comidas para fiestas y

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

banquetes y todo tipo de eventos sociales. Se reformó el Artículo 3º. Firmado por Gerardo D. Ricoso, autorizado por Asamblea Extraordinaria del 17/12/08.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 01/07/2009 Nº 54738/09 v. 01/07/2009

DECORATIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 29/5/09, ante Esc. Adrián Comas. Socios (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Av. Figueroa Alcorta 3535, C.A.B.A.): Mariano Fabián Moisés Merbaum, 25/12/72, DNI 23.120.599 (Presidente); y Natalia Ivon Jmelnitzky, 27/1/78, DNI 26.280.671 (Directora Suplente). Sede: Malabia 2387, piso 2, unidad "C", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con artículos de decoración, regatería, iluminación y eléctricos; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logistica, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 40.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Sin Sindicatura. Cierre: 31/03. (Autorizada escritura 224, 24/06/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005068038.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 45.

e. 01/07/2009 Nº 54949/09 v. 01/07/2009

DIADA COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 648 del 09/06/2009 1) Socios: Julieta Spina, D.N.I. 27.940.292, 10/02/80, Argentina, Soltera, Empresaria, domiciliada en la calle Zorraquin 191, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires y Ezequiel José Ortiz Berne, D.N.I. 23.093.021, 02/02/73, Argentino, Soltero, Empresario, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1230, CABA. 2) Domicilio Legal: Chenaut 1967, 4º Piso Departamento "B", CABA. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: compra, venta e importación y exportación de ropa, calzado, cotillón, souvenirs, flores, accesorios, álbumes de fotos y mercadería en general relativos a todo tipo de eventos, fiestas, congresos, ferias, reuniones, desfiles de moda; y organización de fiestas, congresos, ferias, reuniones, desfiles de moda y todo tipo de eventos musicales, teatrales y/o cinematográficos. 5) Capital: $ 20000. 6) Presidente: Julieta Soledad Spina; Director Suplente: Ezequiel José Ortiz Berne. Fijan domicilio especial en la calle Chenaut 1967, 4º Piso Departamento "B", C.A.B.A. Guillermo Neira autorizado por Escritura 648 del 09/06/2009 Fº 1632 Registro 841, CABA.

Autorizado – Guillermo Neira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/6/2009. Número: 636858. Tomo: 0103. Folio: 146.

e. 01/07/2009 Nº 54790/09 v. 01/07/2009

ENERGIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 9/12/2008 y asambleas rectificatorias de fecha 12/12/2008 y 15/05/2009, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 20.227.479, modificando así el artículo Quinto del estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea del 12/12/2008 y 15/05/2009.

Abogado – Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 99. Folio: 195.

e. 01/07/2009 Nº 55846/09 v. 01/07/2009

G5S

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Gustavo Aníbal Graña Mele, argentino, nacido 5-6-1968, casado en primeras nupcias con Adriana Silvia Lara, comerciante, DNI. 20.349.591, domicilio José Bonifacio 738, Piso 3, Dpto. B, Capital; y Arnoldo Martín Rebori, argentino, nacido 23-1-40, divorciado de primeras nupcias de Marta Rafo, comerciante, DNI. 4.310.517, domicilio: Tte. General Juan Domingo Perón 3672, Piso 2, Dpto. 7, Capital. 2) Escritura del 18-6-09. Registro 1147, - 3) G5S S.A. 4) 99 años. 5) Presidente Roque Sáenz Peña 547, Piso 5, Cap. Fed., - 6) Objeto: A) De Seguridad e Investigación: a la investigación, seguridad privada en todas sus formas y/o modalidades, informaciones y averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas, entidades, seguimiento de personas, averiguación de domicilios, custodias y vigilancias internas y externas de bienes y establecimientos, traslado y custodia de valores, como así también la comercialización y la distribución, representación, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica para bienes muebles e inmuebles, y todo tipo de actividades relacionadas con el objeto. B) Mandatos y Servicios: Proveedores de servicios profesionales de información análisis de mercado en sistemas de información, consultoría en las ramas de tecnología, comunicaciones y comercio electrónico. Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administración de bienes de capital. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Presidente: Gustavo Aníbal Graña Mele. Director Suplente: Arnoldo Martín Rebori; constituyen domicilio especial en los consignados precedentemente. 11) Cierre de ejercicio: 30 de junio. El firmante está autorizado por escritura 942 del 18-6-09, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2009. Número: 090625279050/4. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 01/07/2009 Nº 54987/09 v. 01/07/2009

GESTION FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/04/2009 se resolvió por unanimidad reformar el artículo tercero del estatuto social el cual quedó redactado del siguiente modo: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro, o fuera de la República Argentina, las siguientes, actividades: Fiduciarias. Actuar como fiduciario y/o fiduciario financiero y/o fiduciario ordinario público, conforme artículos 5 y 19 de la Ley 24.441. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos financieros con o sin oferta pública, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía (escrow agreements) y/o cualesquiera otra forma creada o a crearse dentro del marco de la ley 24.441. Servicios de administración. Administrar, administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario en garantía (escrow agent), cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotapartes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la autoridad de contralor correspondiente. Financieras. Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; otorgamientos de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente para las entidades financieras por la Ley 21.526 y sus modificatorias, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio. Servicios de Asesoramiento. Prestar servicios de asesoramiento tanto a personas físicas como jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas, para la organización de empresas o proyectos relacionados con cualquier actividad o sector, incluyéndose entre otros: su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, aumento o reducción de capital, emisión de títulos de deuda, así como también la actuación como estructurador o agente organizador en operaciones relacionadas con títulos valores públicos y/o privados; así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo; asesoramiento en materia de inversiones, en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento vinculado con cualquier proyecto de inversión, o actividades empresarias; quedan excluidas las actividades prescriptas por las leyes 24.488 y 23.187". Rocío Carrica, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 10 del 24/04/2009.

Abogada – Rocío Carrica

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 91. Folio: 277.

e. 01/07/2009 Nº 54953/09 v. 01/07/2009

GRUPO PROYECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 46 del 23-6-2009, Registro 1974, CABA, Socios: Ernesto Luis Eduardo Melella, nacido 18-11-1958, DNI 13.285.743, domicilio José Pedro Varela 5939, CABA y Jorge Alfredo Melella, nacido 22-3-1947, LE 7.597.989, domicilio Carhué 1243 P.B. CABA, ambos casados, argentinos, empresarios. Denominación: "GRUPO PROYECTO S.A.". Objeto. Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: Comercializar, producir, promover, auspiciar, toda actividad comercial o industrial que esté directa o indirectamente relacionada con espectáculos y actividades artísticas y deportivas, su promoción y difusión con cualquier medio de comunicación incluso electrónico y gráfico, incluyendo eventos sociales o de interés general y promoción de ventas, e imagen pública, estudios de mercado, asesoramiento, ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, así como intervenir en licitaciones públicas o privadas. Plazo 99 años. Capital $ 50.000. Domicilio: Suipacha 207, Piso 1º, oficina 108 CABA, donde constituyen domicilio especial los directores: Presidente: Ernesto Luis Eduardo Melella; Director Suplente: Jorge Alfredo Melella Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 31-12. Firma Presidente por escritura 46 del 23/6/09.

Presidente – Ernesto Luis Eduardo Melella

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 159. Nº Libro: 9, a mi cargo.

e. 01/07/2009 Nº 55014/09 v. 01/07/2009

HAZT LABSHA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 8 del 17/07/06 se aumentó el capital social de $ 1.771.250 a $ 1.794.819, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 1.794.819 representado por 1.794.819 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 17/07/06 se cancelaron la totalidad de los títulos accionarios en circulación y emitieron 1.794.819 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Nº 9 del 27/12/06 se aumentó el capital social de $ 1.794.819 a $ 4.093.882, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.093.882 representado por 4.093.882 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 27/12/06 se cancelaron la totalidad de los títulos accionarios en circulación y se emitieron 4.093.882 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 20,26000462 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 11 del 04/06/07 se aumentó el capital social de $ 4.093.882 a $ 4.169.882, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.169.882 representado por 4.169.882 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 04/06/07 se emitieron 76.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 12 del 19/03/08 se aumentó el capital social de $ 4.169.882 a $ 4.460.162, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.460.162 representado por 4.460.162 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 19/03/08 se emitieron 290.280 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 13 del 31/07/08 se aumentó el capital social de $ 4.460.162 a $ 4.461.532, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.461.532 representado por 4.461.532 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 31/07/08 se emitieron 1.370 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 14 del 11/09/08 se aumentó el capital social de $ 4.461.532 a $ 4.556.081, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.556.081 representado por 4.556.081 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 11/09/08 se emitieron 94.549 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 15 del 10/10/08 se aumentó el capital social de $ 4.556.081 a $ 4.629.547, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.629.547 representado por 4.629.547 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 10/10/08 se emitieron 73.466 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1

valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19 por acción. Luego, por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 del 17/03/09 se aumentó el capital social de $ 4.629.547 a $ 4.630.261, reformando el artículo 4º del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de $ 4.630.261 representado por 4.630.261 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550." Por Acta de Directorio del 17/03/09 se emitieron 714 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de $ 19,0017367 por acción. Josefina Hernández Gazcón, autorizada por Acta de Asambleas Ordinarias y Extraordinaria del 17/07/06, 27/12/06, 04/06/07, 19/03/08, 31/07/08, 11/09/08, 10/10/08 y 17/03/09.

Abogada – Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 01/07/2009 Nº 54770/09 v. 01/07/2009

IMPRESIONES OV

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1658983 Por Acta de Asamblea del 31/7/06 se designó nuevo directorio por vencimiento de mandato, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Ernesto Valverde, D.N.I. 20.006.816, con domicilio real y especial en la Av. De los Incas 3578, piso 5º, Cap. Fed. 5/1/68, licenciado en sistemas; Vicepresidente: Osvaldo Valverde, L.E. 4.129.001, 9/2/34; y Directora Suplente: Isabel Isolina Costa, L.C. 0.931.310, 10/9/34, los dos últimos con domicilio real y especial en Av. De los Incas 3594, piso 3º, Cap. Fed., y comerciantes; todos casados y argentinos. Por Acta de Asamblea de Extraordinaria del 29/5/09 se modificó el artículo Séptimo atento a adecuarlo al régimen de garantía de administradores conforme a lo dispuesto por la Resolución 20/04 y 1/05. Asimismo se decidió mudar la sede social a la calle Manuel Fraga 745 (C1427BTO) de Capital Federal. Finalmente se ratificó el directorio designado con fecha 31/07/06 el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Ernesto Valverde, D.N.I. 20.006.816. Vicepresidente: Osvaldo Valverde, L.E. 4.129.001, Directora Suplente: Isabel Isolina Costa, L.C. 0.931.310, manteniendo todos los domicilios constituidos. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/5/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 782 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 01/07/2009 Nº 54794/09 v. 01/07/2009

INVERSORA GÜEMES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/06/2009 se resolvió reformar los artículos 1º y 3º del estatuto social de la Sociedad. Artículo Primero: Denominación – Domicilio: Bajo la denominación de "Pampa Renovables S.A." continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada Inversora Güemes S.A. La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo las siguientes actividades, por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el extranjero: (a) Industrial: Producir, desarrollar, operar, explotar y comercializar energías renovables, incluyendo sin limitación, la energía solar, eólica, hidráulica, mareomotriz, geotérmica, undimotriz, azul, biomasa, gases de vertederos, gases de plantas de depuración y biogás, entre otras fuentes de energía renovables no fósiles presentes o futuras. (b) Comercial: Comprar, vender, importar, exportar, representar, permutar, ceder, consignar, distribuir y comercializar, sea de forma minorista o mayorista, todos aquellos elementos necesarios para ejercer las actividades industriales descriptas en el punto (a) anterior, incluyendo sin limitación, todos aquellos productos y/o sistemas y/o tecnologías para la producción de energía renovable y/o para la conservación y/o para el aprovechamiento de tales fuentes de energía, entre otros. (c) Inversión: Invertir en el capital social de sociedades por acciones constituidas o a constituirse que tengan como objeto social alguna actividad relacionada con la producción, desarrollo y/o comercialización de energías renovables. Participar en uniones transitorias de empresas, joint ventures, agrupaciones de colaboración empresaria, y todo tipo de figura jurídica asociativa que tenga como propósito producir, desarrollar y/o comercializar energías renovables. (d) Servicio de Asesoramiento y Administración: Prestar servicios de asesoramiento y/o consultoría, a personas físicas o jurídicas, sean éstas últimas públicas o privadas, para el establecimiento, organización, desarrollo, gerenciamiento, gestión, financiación y/o expansión de, o la participación y/o la inversión en, empresas o proyectos relacionadas con las actividades descriptas en los puntos (a), (b) y (c) anteriores. Administrar por cuenta de terceros cualquier tipo de empresas, proyectos y/o bienes, entre otros, relacionados con las actividades comprendidas en el objeto social e la sociedad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Ignacio Martín Meggiolaro autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/06/2009.

Abogado – Ignacio Martín Meggiolaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 100. Folio: 507.

e. 01/07/2009 Nº 54877/09 v. 01/07/2009

INVESTCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Investcar S.A. 2) Escritura Nº 144 del 25-06-2009. 3) Eduardo Horacio de Zavaleta, argentino, nacido el 22-05-51, comerciante, LE 8.533.597, CUIT 20-08533597-9, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Callao 2065, Piso 1º, Departamento A, CABA; y Segundo Saturnino Cardozo, argentino, nacido el 05-06-61, empleado, DNI 14.461.920, CUIT 20-14461920-0, casado, con domicilio real y especial en Coronel Escalada 9560, Barrio San Norberto, Moreno, Pcia. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de taxis y/o remises, pudiendo para ello, comprar, vender y/o alquilar vehículos y/o licencias. El transporte de personas y/o mercaderías, como consecuencia de la actividad antes mencionada.Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 Años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 20.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 30-06 de cada año. 10) Sánchez de Bustamante 40, Piso 3º, Oficina A, CABA. El primer directorio: Presidente: Eduardo Horacio de Zavaleta; Director suplente: Segundo Saturnino Cardozo. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 144 del Folio 328 del 25-06-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 162. Nº Libro: 31.

e. 01/07/2009 Nº 54961/09 v. 01/07/2009

KARTUN

S.A.C. E I.

Por escritura: 61, del 25/6/2009, se protocolizo Acta de Asamblea Gral Ordinaria y extraordinaria 54 de Kartun SACEI antes SACIA del 31/10/2006, que resolvio transformar y ajustar el capital social y reformar Articulo cuarto: Cuarto: El Capital Social es de $ 15.000 (pesos quince mil con 00/100) representados por quince mil acciones ordinarias al portador, clase A, con derecho a 1 voto de $ 1 Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.". Autorizado: Juan Antonio Lopez, Escritura 61, Folio 125, 25/6/09, Anabella Levi, Reg Not 1307, CABA

El Autorizado

Certificación emitida por: Anabella L. Levi. Nº Registro: 1307. Nº Matrícula: 3878. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 4 registrado al Nº 58.001.

e. 01/07/2009 Nº 54779/09 v. 01/07/2009

L & A GESTION DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Joaquín Rafael Ledesma, 24/10/41, DNI 7.358.238, Dr. en Ciencias Económicas, Raul Scalabrini Ortiz 2750 piso 66 Dpto. "A" CABA, Jorge Luis Ariza, 23/01/66, DNI 17.666.829, abogado, calle 13 Nº 723 piso 1º Dpto. "4" y Horacio Alberto Pérez, 19/01/64, DNI 16.681.414, abogado, calle 39 Nº 978, todos argentinos, casados y los dos últimos de La Plata (Bs. As.) 2) Escritura 103 del 23/06/09 Registro 1260 CABA 3) L & A Gestión de Tierras S.A. 4) Paraguay 577 piso 6º CABA 5) I) La gestión y gerenciamiento de todos los aspectos conducentes a la constitución de todos aquellos derechos reales que deban aplicar sobre inmuebles para la ejecución de todo tipo de operaciones minero, energéticas y/o la realización de todo tipo de proyectos de infraestructura, incluyendo la negociación, tramitación y registración de servidumbres, derechos de paso y demás derechos de restricción sobre las tierras que fueren necesarios utilizar para su emplazamiento y desarrollo. Con el fin de cumplir con el objeto la sociedad podrá realizar trabajos de consultoría vinculados con su objeto, quedando excluidas expresamente aquellas que por su naturaleza se hallen reservadas a profesiones expresamente reglamentadas. Elaborar proyectos de infraestructura, realizar estudios de títulos, identificación y mensura predial, negociar con propietarios, gestionar el pago de daños, y realizar toda otra actividad que fuera necesaria para el cumplimiento del objeto. II) La realización de operaciones de exportación e importación de todos aquellos bienes necesarios para la prosecución del objeto social. 6) 99 Años. 7) $ 12.000,- 8) Presidente: Joaquin Rafael Ledesma, Directores Titulares: Horacio Alberto Pérez y Jorge Luis Ariza y Directora Suplente: Sandra Cristina Voct, argentina, casada, 28/12/63, abogada, DNI 16.760.931, calle 45 Nº 1677 La Plata (Bs. As.), todos con domicilio especial en Paraguay 577 piso 6º CABA 9) 1 a 5 miembros por 3 Ejercicios. Presidente ó vicepresidente. Sin Sindicatura. 10) 30/04.- Elisa Graciela Sus, apoderada por Acto Constitutivo.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 62. Libro Nº: 25.

e. 01/07/2009 Nº 55676/09 v. 01/07/2009

MARELUY

SOCIEDAD ANONIMA

Regularización y adecuación a Ley 19.550. Por escritura Nº 157 de fecha 17/05/2009 del Registro 599 de esta Ciudad se ratificó y protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/10/2008 por la que se resuelve regularizar y adecuar la sociedad a la ley 19.550 e inscribirla en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y se resuelve aprobar el siguiente estatuto social. Denominación: Mareluy S.A. Socios: Miguel Alberto Pitella, argentino, casado, empresario, nacido el 15/01/1957, DNI 12.691.744, CUIT 23-12691744-9, domiciliado en Blanco Encalada 2133, Partido de Castelar, Prov. Buenos Aires; y María Luisa Castroman, argentina, casada, empresaria, nacida el 17/08/1952, DNI 10.529.776, CUIT 27-10529776-4, domiciliada en Victorino de la Plaza 385, Partido de Castelar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, cualquiera de las siguientes actividades: (a) Inmobiliarias. Compra y venta, arrendamiento, alquiler, explotación en general de bienes inmuebles, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes inmuebles en zonas urbanas o rurales, planos, proyectos, asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación tendiente a la realización de su objeto principal. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. (b) Financieras: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá recurrir a aportes e inversiones de capitales de particulares y de personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el recurso al ahorro público. Para la obtención de su objeto social la sociedad podrá constituir o transferir hipotecas, prendas, y demás derechos reales sobre bienes muebles y/o inmuebles; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Realizar y administrar inversiones de títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, asimismo podrá participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en la condición de socio o accionista. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto lícito congruente con su naturaleza de persona jurídica, adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital Social: $ 237.500 dividido en 237.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio 1 a 3 titulares igual o menos número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Av. Leandro N. Alem 693 1º Piso Ciudad de Bs. As. Presidente y Director Titular: Miguel Alberto Pitella. Director Suplente: María Luisa Castroman. Ambos con domicilio real en los arriba indicados y domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693 piso 1º de la ciudad de Buenos Aires. Sindicatura: Prescinde. Marina Altieri, abogada, Tº 99 Fº 686 CPACF, autorizado en virtud del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/10/2008 pasada a escritura pública Nº 157 de fecha 17/05/2009 del Registro 599 de esta Ciudad.

Abogada – Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 01/07/2009 Nº 54804/09 v. 01/07/2009

MARKETPLACE DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Guillermo Jofre, divorciado, nacido el 25/10/55, DNI 11.971.549, domiciliado en Calcagno 731, Boulogne, Pcia. Bs. As., Rafael Alberto Bustamante, casado, nacido el 8/3/49, DNI 7.651.008, domiciliado en Av. del Libertador 5102 piso 14 Cap. Fed.; Roberto Cibrian, casado, nacido el 16/1/59, DNI 12.890.196, domiciliado en José Hernández 1932 piso 2 Cap. Fed.; Héctor Alfredo Sierra, casado, nacido el 13/1/69, DNI 20.587.054, domiciliado en José María Moreno 1109 Cap. Fed.; Mario Raúl Dubois, divorciado, nacido el 9/2/50, LE 8.308.273, domiciliado en Uruguay 435 piso 7 M Cap. Fed.; Martín Alejandro Verzini Luque, casado, nacido el 12/8/75, DNI 24.884.272, domiciliado en Av. O'Higgins 5390, Córdoba, Pcia. de Córdoba; Hernán Verzini Luque, divorciado, nacido el 15/12/81, DNI 29.201.834, domiciliado en Celso Barrios 1502, Córdoba, Pcia. de Córdoba; Ricardo Vigil, divorciado, nacido el 16/11/53, DNI 10.923.462, domiciliado en Pedro de Mendoza 1729, San Isidro, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y empresarios. Constitución: 8/6/09; Domicilio: Iberá 2180 Cap. Fed.; Capital: $ 30.000; Objeto: a) la elaboración, diseño, programación, aplicación y desarrollo de páginas Web en internet y su administración y su explotación con principal enfoque a la promoción del comercio y al intercambio de bienes y servicios; b) la comercialización de servicios interactivos y de elaboración, desarrollo, administración y explotación de las páginas referidas; c) el desarrollo y explotación de programas de software; d) el desarrollo y explotación de mercados de comercio electrónico, servicios digitales y páginas webs interactivas; e) la publicación, comunicación, promoción y publicidad de artículos periodisticos, publicitarios y promocionales cursados vía internet; f) la venta de publicidad y cualquier material promocional y publicitario bajo cualquier formato y modalidad; g) la prestación de todo tipo de servicios tales como servicios da validación y certificación de terceros a través de medios propios y/o contratados, provisión de datos, análisis económico y financiero, consultoría y demás actividades y/o información de interés económico y financiero. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC, Administración: Directorio

compuesto por 4 directores titulares y 4 suplentes con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente: Guillermo Jofre; Vicepresidente Roberto Cibrian; Directores Titulares: Rafael Alberto Bustamante y Martín Alejandro Verzini Luque y Directores Suplentes: Javier Jofre, Héctor Alfredo Sierra, Mario Raúl Dubois y Hernán Verzini Luque, quienes fijaron domicilio especial según el siguiente detalle: Guillermo Jofre en Calcagno 731, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Roberto Cibrian en José Hernández 1932 piso 2 Cap. Fed.; Rafael Alberto Bustamante en Av. del Libertador 5102 piso 14 Cap. Fed.; Martín Alejandro Verzini Luque en Av. O'Higgins 5390, Córdoba, Pcia. de Córdoba; Javier Jofre en Alvarez Igarzabal 988, URCA, Pcia. de Córdoba; Héctor Alfredo Sierra en José María Moreno 1109, Cap. Fed.; Mario Raúl Dubois en Uruguay 435 piso 7 of. "M" Cap. Fed. y Hernán Verzini Luque en Celso Barrios 1502, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Cierre del Ejercicio: 31/12. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 946 del 8/6/09 pasada al folio 5699 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 003. Nº Libro: 142.

e. 01/07/2009 Nº 54926/09 v. 01/07/2009

MB AUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Nicolás Alejandro Dattoli, 24 años, soltero, DNI: 31.088.823; Mario Alfonso Dattoli, 57 años, casado, DNI: 10.423.160; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en José León Suárez 1755 Capital Federal. Denominación: "MB Autos S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Operaciones relacionadas con las siguientes actividades Comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. Capital: $ 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Mario Alfonso Dattoli, Director Suplente: Nicolás Alejandro Dattoli; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Juan Bautista Alberdi 5024/28, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 283 del 22/6/09; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/07/2009 Nº 54942/09 v. 01/07/2009

MEDARES

SOCIEDAD ANONIMA

Se complementa edicto del 20/4/09 recibo 138310: Por escritura 194 del 24/06/009 Fº 559 Reg. 581: 1) Se modificó ar. 3º: Objeto realizar como empresa, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación integral de centros médicos, establecimientos asistenciales, consultorios, sanatorios, clínicas, laboratorios, centros de diagnóstico, anexos o no, para la realización de: 1) servicios médicos; 2) servicios médicos auxiliares de diagnóstico; 3) prestaciones médicas especializadas con fines terapéuticos; 4) prestaciones terapéuticas auxiliares. Los cuatro tipos de prestaciones enumerados precedentemente se realizarán con profesionales con título habilitante, en relación de dependencia, contratados en general y/o al efecto, mediante contrataciones y/o subcontrataciones con profesionales, sociedades de profesionales, hospitales, clínicas, sanatorios públicos o privados y/o cualquier otra institución o entidad que realice las mencionadas prestaciones, utilizándose para ello elementos y lugares propios, arrendados, administrados, contratados y/o subcontratados. Todos ellos bajo la dirección técnica a cargo de un médico de la empresa. Accesoriamente a la actividad principal, podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación y todo tipo de comercialización de medicamentos, materiales de curación, asepsia y antisepsia, instrumental quirúrgico, material descartable para las prácticas médicas, diagnósticas y terapéuticas, instrumental y equipos para diagnóstico y terapéutica. 2) Se modificó art. 8: Representación: Presidente. Uso de firma social: ejercida por Presidente o por Vicepresidente, en su caso. Excepción: para librar cheques, se requerirá firma conjunta del Presidente con Vicepresidente o con cualquier otro director, o firma conjunta del Vicepresidente, en su caso, con cualquier otro director. Luciana Emilia Favaro autorizada por esc.125 Fº 347 Reg. 581 del 17/04/2009.

Certificación emitida por: Sandra Natacha Lendner. Nº Registro: 581. Nº Matrícula: 4380. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 029. Nº Libro: 24.

e. 01/07/2009 Nº 55072/09 v. 01/07/2009

METALURGICA GOOD WORK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Rodolfo Rogelio Arredondo, argentino, nacido 14/10/1951, comerciante, soltero, D.N.I. 10.324.335, con domicilio Vetere 1365, Banfield, Provincia Bs. As., CUIT 20-10324335-2; Hugo Marcelo Perea, argentino, nacido 24/09/1967, soltero, comerciante, DNI 24.827.890, con en la calle Vetere 1367, Banfield, Provincia de Bs. As., CUIT 20-24827890-1; 2) escritura pública del 25/06/09; 3) Metalurgica Good Work S.A.; 4) Araoz 2372, piso 4, Depto. 8 CABA; 5) Comerciales: Mediante la fabricación, compra-venta, permuta, leasing, locación, importación y exportación de artículos y artefactos para el hogar, utensillos, maquinarias, artefactos a gas, lumínicos, eléctricos, materias primas, repuestos, herramientas. Quedando facultada para presentarse en licitaciones tanto públicas como privadas, por sí o por terceros.Servicios: Representación comercial y distribución de los productos que procesa, arma y/o comercializa o de productos de similares caracteristicas. Asesoramiento industrial y/o comercial relacionado con la actividad que realiza que realiza; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio titulares 1 a 5, igual o menor de suplentes, por tres ejercicios, Presidente: Rodolfo Rogelio Arredondo, Director Suplente: Hugo Marcelo Perea, ambos con domicilio especial Araoz 2372, piso 4, Depto 28 CABA. Prescidente sindicatura; 9) Representación: Presidente o Director suplente, en su caso. 10) cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada Catalina Costantini por esc. 39 del 25/06/09 Reg. 1345 CABA.

Certificación emitida por: María de los A. Masciocchi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 22. Nº Libro: 76.

e. 01/07/2009 Nº 54706/09 v. 01/07/2009

MJL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 55 del 18/06/09, registro 1339, C.A.B.A. 2) Moisés Luis Faur, 4/6/42, comerciante, DNI 4389322 y Victoria Cohen, 8/12/42, ama de casa, DNI 4604918, argentinos, casados entre sí y con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 2206, 2º piso "B", C.A.B.A. 2) "MJL Group S.A.": domicilio en C.A.B.A.: Teniente General Juan Domingo Perón 2206, 2º piso, dpto. "B". 3) 99 años. 4) Objeto: Adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos y de las actividades enunciadas, actuando como sociedad fiduciaria y/o en cualquier otro carácter. 5) $ 20.000. 6) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. 8) Representación Legal: Presidente. 9) Cierre Ejercicio: 30/04. 10) Presidenta: Víctoria Cohen. Director Suplente: Moisés Luis Faur. Domicilio Especial Directores: Teniente General Juan Domingo Perón 2206, 2º piso "B" C.A.B.A. Autorizada: Silvia M. Aquino en escritura 55 del 18/06/09, registro 1339, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 47.

e. 01/07/2009 Nº 54767/09 v. 01/07/2009

MOJACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 4/2/09 resolvió a) Fijar la composición del número de directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 3 ejercicios, reformando el art. 8 del Estatuto. b) Modificar el art. 11 del Estatuto de modo tal que cuando no quede comprendida en el art. 299 de la ley 19.550 pueda prescindir de sindicatura y c) Redactar un nuevo texto ordenado. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 989 del 12/6//09 pasada al folio 6031 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 142.

e. 01/07/2009 Nº 54929/09 v. 01/07/2009

MUSIC UP

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 26/12/08 se eligieron directores: Presidente Andrea Débora Mandelbaum, Suplente Silvio Gabriel Mandelbaum, ambos domicilio constituido en Ayacucho 1246 piso 4 depto. A Cap. Fed. Por asamblea del 16/1/09 se modificó el objeto por el siguiente: por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Prestación del servicio de call center y telemarketing, a través de los cuales podrá comercializar productos y servicios y gestionar cobranzas. A tales fines podrá: seleccionar, capacitar y proveer personal para la prestación de tales servicios, desarrollar tecnologías para la venta y la promoción, producir piezas publicitarias y contenidos para T.V., organizar promociones y eventos, diseñar páginas web, comercialización de espacios publicitarios, broker de negocios; prestar el servicio de consultoría en las actividades antes mencionadas. Andrea Gracie-la Herrero autorizada en asamblea del 16/1/09 pág. 14 libro Actas de Asambleas 1 rúbrica IGJ 4127-97 del 20/1/97.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 14.

e. 01/07/2009 Nº 54768/09 v. 01/07/2009

NEWS ELECTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria de 9/6/09, por renuncia de directores: Susana Concepción Puglia, DNI 17223867 y Vanesa Lorena Barletta, DNI 29496947, se designa Directorio así: Presidente: Gabriela Elisabet Varela, DNI 33534080; Directora Suplente: Rosana Sandra Quintana, DNI 25051508, ambas domicilio especial: Del Carmen 750, Piso 4º Oficina B, Cap. Fed; modifica denominación, pasando de News Electronic S.A. a News Textil S.A., modifica artículo 1º y 3º, así: fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de telas, hilados manuales e industriales y prendas de vestir, para damas, caballeros y niños, ropa sport e indumentaria deportiva, completando todo el proceso de industrialización y comercialización de las mismas; pasan sede a Del Carmen 750, Piso 4º Oficina B, Cap. Fed; autorizado por Asamblea del 9/6/09 - Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 169967. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 01/07/2009 Nº 54969/09 v. 01/07/2009

NUSOFT

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.564.894) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/06/09 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de $ 1.937.700 por aportes en efectivo. Es decir, de $ 10.735.600 a $ 12.673.300. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto del estatuto social. Hernán Cao, autorizado por asamblea de fecha 11/06/09.

Abogado – Hernán Cao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 258.

e. 01/07/2009 Nº 54806/09 v. 01/07/2009

PRIXENS

SOCIEDAD ANONIMA

Del Objeto publicado mediante edicto de fecha 23/12/2008 se extrae: "La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de gas natural y de combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La realización de operaciones inmobiliarias relacionadas con su objeto social". Ana Antonieta Lavecchia. Autorizada por escritura 87 de fecha 22/05/2009, pasada al folio 245 del Registro 55 de San Isidro a su cargo.

Escribana – Ana Antonieta Lavecchia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2009. Número: FAA03534244.

e. 01/07/2009 Nº 54826/09 v. 01/07/2009

SANTA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Santa Salud S.A. 2) Escritura Nº 88 del 24-06-2009. 3) Osmar Pascual Cavuoti, argentino, nacido el 25-02-56, casado, empresario, DNI 11.896.839, CUIL 20-11896839-6, con domicilio real en Humboldt 645, planta baja, "B", C.A.B.A; Saúl Alberto Berestein, argentino, nacido el 05-04-1955, casado, empresario, DNI 11.385.344, CUIL 20-11385344-2, con domicilio real en Av. Avellaneda 4515, piso 5º, Departamento "A", C.A.B.A. y Mario Antonio Abate, argentino, nacido el 19/05/1951, soltero, empresario, DNI 8.637.117, CUIL 20-08637117-1, con domicilio real en Don Bosco 3523, piso 7º, Departamento "A", C.A.B.A.; todos con domicilio especial en Av. Nazca 2365, piso 3º, departamento "D", C.A.B.A. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia a las siguientes actividades: explotación de institutos, sanatorios, clínicas, creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga integral para adultos y/o pediátrico entre los cuales se consideran incluidos los de laboratorios de análisis clínicos y diagnóstico por imágenes, asistencia odontológica, prestaciones médicas de alta complejidad como cirugía cardiovascular, hemodinamia, recuperación cardiovascular, neurocirugía, neurorradiología y transplante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 120.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 4 titulares, con mandato por 1 ejercicio. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Av. Nazca 2365, piso 3º, departamento "D", C.A.B.A. El primer Directorio Presidente: Osmar Pascual Cavuoti; Vicepresidente: Saúl Alberto Berenstein; Director por la clase "A" Lila Iglesias y Director por la clase "B" Mario Antonio Abate. Ana Maria Levaggi, Apoderada en escritura constitutiva nro. 88, Folio 254 fecha 24-06-2008.

Abogada – Ana María Levaggi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 8. Folio: 189.

e. 01/07/2009 Nº 54775/09 v. 01/07/2009

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 09/10/2008 aumentó su capital social a $ 1.006.518. reformando el artículo 4º de su estatuto social. Norberto Ariel Rocha, apoderado en esc. 716 del 06/11/08 fº 1721 Reg. 475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 081.

e. 01/07/2009 Nº 55865/09 v. 01/07/2009

SILKEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/8/07 se modificaron los artículos 4 y 8 del estatuto social y se designó nuevo Directorio: Presidente: Mauricio Isaac Wachs, Vicepresidente: Eduardo Schvartzman; Directores titulares: Miguel, Angel Millara y Rafael Alberto Valdéz; Directores suplentes: Julio César Puga; Elizabeth Paola Exler y Silvia Elena Wachs. Todos con domicilio especial en Francisco Bilbao 2490 Cap. Fed. Capital social: $ 6.750.000. Firmado: Andrea Ballestracci autorizada por Acta de Asamblea 22/8/7.

Abogada - Andrea Ballestracci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2009. Tomo: 100. Folio: 736.

e. 01/07/2009 Nº 55282/09 v. 01/07/2009

SM CYCLO DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación parcial de estatuto. Por asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2007, testimonio efectuado por Escribano Pablo David Roberts Matricula 4042, titular del registro 734 en fecha 18/6/09 se modifican los arts. 9º y 12º del estatuto social los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Noveno "La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado de uno a tres directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual número de directores suplentes los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación y reemplazarán al director de su grupo que se retire o ausente. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de (1) un ejercicio. La Asamblea de accionistas fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará válidamente con mayoría de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión elegirá un Presidente pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La garantía a prestar por cada director en razón de lo dispuesto por el art. 256 de la ley de sociedades comerciales deberá ser efectuada en cualquiera de las formas y condiciones establecidas por las normas reglamentarias dictadas por la autoridad de contralor. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, inclusive las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código civil y noveno del decreto 5965/63. Podrá especialmente contratar operar y realizar cualquier clase de trámites, gestiones y actos de representación con: a) los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, "Provincia de Buenos Aires"; y cualquier otra institución oficial creada o a crearse.; b) con cualquier ministerio, municipalidad, repartición, gobierno de provincia, territorio y en general con cualquier autoridad nacional, provincial o municipal; c) con cualquier empresa, sociedad particular y cualquier clase de entes o personas de existencia ideal o visible; d) ante los señores jueces o tribunales de cualquier clase, fuero y jurisdicción de la república Podrán otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales o de cualquier otro fuero. Asimismo el Directorio podrá realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso." Artículo Decimosegundo "Al cierre del ejercicio social que se efectuará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción." Autorizado por Poder General Judicial otorgado por Escritura Nro. 194, pasada por ante el Esc. Pablo D. Roberts de fecha 5/9/01.

Abogado – Hernán Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 52. Folio: 337.

e. 01/07/2009 Nº 54863/09 v. 01/07/2009

SUPRODEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 29/8/08 se designó Presidente Sigfrido Strauss, Director Suplente Enriqueta Wolfman de Strauss, ambos con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1628, 4º piso, Cap. Fed. Por asamblea extraordinaria del 14/5/09 se prescindió de sindicatura. Se reformaron artículos 8º y 10º. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por asamblea extraordinaria del 14/5/09.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 01/07/2009 Nº 54736/09 v. 01/07/2009

TEXTILES SUDAMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Leonor Constanza Von Niederhausern Rosello, 11/09/1982, argentina, soltera, domicilio en Rivadavia 885, Trelew, Provincia de Chubut; DNI 29.692.420 Gustavo Rana, 27/09/1968, argentino, soltero, comerciante; domicilio Conde 3023, Capital Federal; DNI 20.506.545. Textiles Sudamericanos S.A. Domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Marcelo T. De Alvear 662 piso 2º, Objeto Social; La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, Importación y Exportación las siguientes actividades: Ganadera: explotación de actividades ganaderas rurales, hacienda bovina, ovina, caprina, porcina y razas autóctonas tales como Guanacos, llama y vicuña, ya sea en forma de cría o invernada, incluso en criaderos propios. Servicios: prestaciones del servicio de esquila, almacenamiento, acopio lana y pelo de animales tanto de silvestria cuanto en criaderos de la siguientes especies Guanacos, llamas, vicuñas, alpacas, chinchillas y cabras. Industrial Producción de fibras textiles, hilados y tejidos naturales vegetales, de animales domésticos o silvestres y así también su combinación con fibras artificiales. Producción de prendas de vestir, indumentaria y accesorios relacionados con el objeto principal. Comercial: compra, venta, distribución, consignación, de todo tipo de insumos para explotaciones de ganadería bovina, ovina, porcina, caprina y razas autóctonas tales como Guanacos, llamas y vicuñas, alpacas y chinchillas; todo otro producto relacionado con el objeto principal. Noventa y nueve años. Capital: 12.000 Pesos, doce mil acciones ordinarias no endosables de pesos uno $ 1.- un voto. De uno a diez Directores por dos ejercicios. Prescinde de la sindicatura. Leonor Constanza Von Niederhausern suscribe 11.000 acciones y Gustavo Rana suscribe 1.000 acciones. Ambos integran el 25% en efectivo El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Leonor Constanza Von Niederhausern presidente, Director Suplente Gustavo Rana, ambos con domicilio especial en Marcelo T. De Alvear 662 piso 2º Capital Federal. Firma Leonor Constanza Von Niederhausern Rosello en carácter de presidente según escritura publica 46, Folio 105, Registro 500 de fcha 6/5/2009. Buenos Aires, 09/06/2009.

Certificación emitida por: Silvia B. Ayus. Nº Registro: 500. Nº Matrícula: 4946. Fecha: 09/06/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 2.

e. 01/07/2009 Nº 54870/09 v. 01/07/2009

TRETEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/09, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 120.000 a la suma de $ 1.503.200, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/06/09.

Abogada – Agustina N. Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 97. Folio: 487.

e. 01/07/2009 Nº 55855/09 v. 01/07/2009

VADAMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 27/12/06 renuncia Adrián Leonardo Dappiano como Director Suplente, y se designa a Fernando Cristian Dappiano como Director Suplente. Luego por Asamblea Ordinaria del 31/5/07 se designa y elige nuevo directorio a: Presidente: Valeria Vanina Dappiano. Director Suplente: Fernando Cristian Dappiano, argentino, soltero, comerciante, nacido 2/6/75, DNI 24576272, Cuil 20245762721, domicilio real Gervasio Méndez 2164 Munro Pcia. Bs. As. Ambos domicilio especial Esmeralda 582 piso 4 Of. 11 CABA. Directorio Anterior: ExPresidente: Valeria Vanina Dappiano. Ex-Director Suplente: Adrián Leonardo Dappiano. Por Asamblea Extraordinaria del 24/6/08 se modifica Art. 9º queda así: "Artículo Noveno: Los directores titulares en garantía de sus funciones deberán presentar un seguro de caución de acuerdo a la Resolución 20/04 modificada por la Resolución 21/04 de la Inspección General de Justicia". Autorizado Walter Andrés Rojas, según Asamblea General Extraordinaria del 24/6/08. Sociedad inscripta bajo el Nº 14762, Libro 26, Tº de S.A. el 19/11/04.

Certificación emitida por: Ana María Valdéz. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 066.

e. 01/07/2009 Nº 54840/09 v. 01/07/2009

VERBA HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José María Saénz Valiente, nacido el 26/2/49, DNI 7.627.344, domiciliado en Barrio Club Newman Benavídez Pcia. de Bs. As. e Ignacio José María Saénz Valiente, nacido el 21/12/75, DNI 25.096.181, domiciliado en Juana Manso 205 piso 1 Cap. Fed., ambos argentinos, casados y abogados; Constitución: 24/6/09 Domicilio: Juana Manso 205 piso 1 Cap. Fed.; Capital: $ 20.000; Objeto: actividad inversora de capital en empresas y sociedades constituidas ó a constituirse y a la adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; Plazo: 99 años desde su inscripción; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o incapacidad. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente José María Saénz Valiente y Director Suplente Ignacio José María Saénz Valiente, quienes fijaron domicilio especial en Juana Manso 205 piso 1 Cap. Fed.; Cierre de Ejercicio: 31/12. Santiago Caparra autorizado por escritura 1057 del 24/6/09 pasada al folio 6457 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 037. Nº Libro: 142.

e. 01/07/2009 Nº 54913/09 v. 01/07/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AZULHADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 29/5/09. 1) Saúl Clever Burga, 9/9/35, Manuel Obarrio 125, Boulogne, DNI 5.603.606; Patricia Fabiana Tolaba, 21/6/85, Cuyo 3025, Martínez, DNI 33.116.525; ambos argentinos, solteros, comerciantes y de la Pcia. de Bs. As. 2) Azulhada S.R.L. 3) 99 años. 4) Compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, producción, estampado, diseño, consignación y distribución de todo tipo de artículos del ramo textil, de indumentaria y accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen; así como también maquinaria textil y sus accesorios. 5) $ 10.000. 6) 31/12. 7) 1 ó más gerentes. 8) Sede: García del Río 3096 Cap. Fed. 9) Gerente: Saúl Clever Burga, con domicilio especial en sede. Autorizado instrumento privado 29/5/09.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 01/07/2009 Nº 54894/09 v. 01/07/2009

BELLEZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Suk Joong Kim, DNI 92.551.687, 28-4-62, coreano, Avellaneda 2380 Piso primero A C.A.B.A., casado y Clara Inés Kim, DNI 33.741.055, 15-5-66, Joaquin V. Gonzalez 653, primer piso, C.A.B.A., argentina, soltera, ambos comerciantes- 2) 24-6-2009- 3) "Bellezza S.R.L." 4) 99 años desde inscripción 5) Avenida Avellaneda 2380 - primer piso A CABA - 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o contratando a terceros importación, exportación, comercialización, producción, fabricación, corte y confección de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, accesorios y maquinarias vinculados con la indumentaria y la industria textil - 7) $ 20.000. 8) Administración, representación y uso de firma a uno o más gerentes, en forma individual e indistinta por termino duración social - 9) Gerente Suk Joong Kim que fija domicilio especial en Avenida Avellaneda 2380 - primer piso CABA - 10) Cierre ejercicio 30 – Junio - Autorizado acto privado del 24-2009.

Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 01/07/2009 Nº 55005/09 v. 01/07/2009

BM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 26-05-2009: 1) Adrian Alberto Bujan vende, cede y transfiere la totalidad de sus 3.500 cuotas a Herminio Ortellado Martínez, paraguayo, nacido el 09-09-65, casado, comerciante, DNI 92.815.453, CUIT 20-92815453-0, con domicilio real y especial en Grecia 4837, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.- 2) Carlos Edgardo Bujan vende, cede y transfiere la totalidad de sus 3.500 cuotas a Miguel Ángel Vignona, argentino, nacido el 16-09-54, casado; comerciante, DNI 11277646, CUIT 20-11277646-0, con domicilio real y especial en Aristóbulo del Valle 369, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.- 3) Jorge Roberto Melcon vende, cede y transfiere la totalidad de sus 3.500 cuotas: a Herminio Ortellado Martínez 1.750 cuotas y a Miguel Ángel Vignona 1.750 cuotas.- 4) Se reforman los Articulos Cuarto y Quinto.- 5) Adrian Alberto Bujan renuncia al cargo de Gerente.- 6) Se designa como Gerente a Herminio Ortellado Martínez.- 7) Se traslada la sede social a Martín Guerrico 5430 Piso 3º, Departamento A, CABA.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 26-05-2009. BM Construcciones S.R.L.: ultima inscripción: 20-09-2000 Nº 6992 Lº 113 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 31.

e. 01/07/2009 Nº 54965/09 v. 01/07/2009

BRONCE 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 45 de fecha 8/6/2009 pasada al folio 114 del Registro 1326 de Capital Federal, Alberto Hugo Battagliotto cedió sus 80 cuotas a favor de Sebastián Pablo Battagliotto y Daniela Sol Battagliotto en partes iguales. Alberto Hugo Battagliotto renuncia a la Gerencia. Asume la Gerencia Sebastián Pablo Battagliotto quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Sede Social sita en Galicia 2575 C.A.B.A. Se modifica la cláusula 4º del Contrato Social. Sandra Verónica Iampolsky. Escribana autorizada por Poder Especial en la misma Escritura.

Escribana - Sandra V. Iampolsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2009. Número: 090623273672/0. Matrícula Profesional Nº: 4709.

e. 01/07/2009 Nº 54939/09 v. 01/07/2009

CAFE Y CHOCOLATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 95, del 22/5/2009, Reg. 1727, Cap. Fed, María Fernanda Pérez y Feredico Pérez cedieron 5000 cuotas sociales: 500 cuotas a Jorge Luis Zerba, argentino, 5/10/47, casado, Licenciado en Administración, DNI. 7.611.341, CUIT. 20-07611341-7, E. Finochietto 865, Cap. Fed; y 4500 cuotas a Marta Nieves Rey, argentina,

15/2/1942, casada, empresaria, DNI. 4.405.608, CUIT. 27-04405608-4, Sarmiento 731, Piso 10º, Cap. Fed; Maria Fernanda Perez y Federico Ignacio Perez, renuncian irrevocablemente al cargo de Gerentes. Los socios reforman: Sexto: Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles, si no lo fueran; los gerentes constituyen la garantía establecida por la RG 20/04, mediante póliza de seguro de caución". Acuerdan: Sede Social: Francisco Segui 3574, Piso 7º, Departamento B, Cap. Fed; Designa Gerente: Marta Nieves Rey, domicilio especial: Francisco Segui 3574, Piso 7º, Departamento B, Cap. Autorizado a publicar en Boletin Oficial, esc. 95, del 22/5/2009, Reg. 1727, Cap. Fed.

Escribano - Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/6/2009. Número: 090624275338/D. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 01/07/2009 Nº 55016/09 v. 01/07/2009

COOK SHOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 87 del 30/4/2008 pasada ante la Esc. Liliana M. Coto Registro 1762 CABA, Bruno Roberto Cacace cedió y transfirió todas sus cuotas por $ 25.000 al socio Martin Daniel Candia, se aceptaron las renuncias a los cargos de gerentes de Bruno Roberto Cacace y Alonso Mauricio Candia Quezada, continuando en sus cargos los gerentes Martín Daniel Candia y Christian Mauricio Candia, designados en el contrato constitutivo, con domicilio especial en Av. Jujuy 1248 CABA en consecuencia se modificó el artículo 4º y 5º del contrato social. Autorizada para publicar según escritura up-supra.

Escribana - Liliana M. Coto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2009. Número: 090626279436/0. Matrícula Profesional Nº: 4115.

e. 01/07/2009 Nº 54743/09 v. 01/07/2009

CRESPO Y COMPANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 8/5/09 Carlos Augusto Crespo Giudici cedió 15 Cuotas a Leonor Amalía Flora Giudici y 15 cuotas a Alberto Augusto Crespo Marco. Autorizado por instrumento privado 8/5/09.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 01/07/2009 Nº 54893/09 v. 01/07/2009

CUMBIAMBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Por instrumento privado del 17/6/03 Liliana Ines Pereyra y Raul Armando Belizan cedieron 3000 cada uno a Juan Jose Perez quien las adquirió en comisión. II) Por instrumento privado del 10/7/03 se designó comitente a Monica Haydee Romanacci, argentina, 4/5/80, soltera, comerciante, DNI 28.189.769, con domicilio real y especial en la sede social de Avenida Rivadavia 8700/04 CABA. III) Por instrumento privado del 25/7/03 Monica Haydee Romanacci cedió 1500 cuotas a Elisabet Lopez, argentina, 30/8/73, soltera, DNI 23.378.302, comerciante, con domicilio real en Cesar Diaz 2953 CABA. y 500 cuotas a Juan Marcelo Rodriguez, argentino, 6/12/76, soltero comerciante, DNI 25.653.010, domicilio real en Arredondo 3763, Gonzalez Catan, Provincia de Buenos Aires ambos con domicilio especial en la sede social. Se designó a Monica Haydee Romanacci en el cargo de gerente. III) Por instrumento privado del 25/6/2009 se reformo el estatuto social adecuando el articulo quinto a la resolución de IGJ 7/05 en cuanto a la garantia de los gerentes. Argentina Ramona Figueroa autorizada por instrumento del 25/6/2009.

Abogada - Argentina R. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2009. Tomo: 49. Folio: 587.

e. 01/07/2009 Nº 54715/09 v. 01/07/2009

DAMILOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 25/10/05 Nº 8224 Lº 123 srl. Por documento del 2/12/08 se reconduce la sociedad por 40 años desde registración reconducción. Manuel Augusto Grego Camps cede 200 cuotas a Mauro Alberto Limardo, argentino, casado, comerciante, 12/5/42, DNI 4.390.363, Elpidio González 5060, Cap. 100 cuotas a Jorge Héctor Limardo, argentino, casado, comerciante, 11/10/52, DNI 10479181, Elpidio González 5148, Cap. Fed. Elsa Gabriel renuncia a la gerencia y cede 100 cuotas a Jorge Héctor Limardo. Gerentes Mauro Alberto Limardo y Jorge Héctor Limardo ambos con domicilio especial en Elpidio González 5148, Cap. Fed. Se fija el capital social en $ 24.000. Se traslada la sede social a Elpidio Gonzalez 5148, Cap. Fed. Se da nueva redacción a todo el estatuto. Autorizado por documento privado del 2 de diciembre de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/6/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 01/07/2009 Nº 55009/09 v. 01/07/2009

DEFOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento privado del 29/04/2009, Santiago Cullen vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus participaciones en el capital de la sociedad "Defotos S.R.L.", consistente en 1200 cuotas de valor nominal $ 100 cada una, a favor de Matías Cullen con DNI 21.484.733, quien expresamente aceptó de conformidad. El precio de la cesión es de $ 20.000. Firma Matías Cullen. Socio según instrumento privado del 29/04/2009.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 8614. Fecha: 5/6/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 77 (88.940).

e. 01/07/2009 Nº 55077/09 v. 01/07/2009

DG-AGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de edicto publicado el 18-05-2009 bajo recibo 0123-00017238. Se hace saber que por escritura 188 del 24-6-2009, pasada al Fº 423 del reg. 1637 de CABA, la sociedad eliminó del artículo tercero lo siguiente: "b) Financieras: la realización de contratos de alquiler, arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles rurales y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tambera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos."; y modificó el artículo del capital, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quince mil y se divide en quince mil (15.000) cuotas sociales de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por cuota, las que serán suscriptas por los socios." Los socios suscriben el capital social de la siguiente manera: Cecilia María Giudice Algorta: siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, y Matías Diez: siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales, todas en dinero en efectivo, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de cada suscripción, entregándole a la Gerente, Cecilia María Giudice Algorta, la suma de Pesos un mil quinientos ($ 1.500), que completan la integración de capital efectuada al momento de constitución de la sociedad; y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de la presente. Autorizada: María Garibotto, D.N.I. 27.859.412 por escritura número 188 de fecha 25-6-2009 pasada al folio 423 registro 1637 CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 53.

e. 01/07/2009 Nº 54742/09 v. 01/07/2009

DISTRIBUIDORA SNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/6/09. Socios: Jorge Adrián Lazo, argentino, nacido el 8/6/75, comerciante, casado, DNI 25028961, Liniers 1949, departamento 5, Lanus Oeste, Prov. Bs. As; 2) Pablo Jajam, argentino, nacido el 30/5/80, soltero, comerciante, DNI 28641884, Necochea 252, 6º piso, Ramos Mejía, Prov. Bs. As; 3) Carlos Alberto Dos Santos, argentino, nacido el 19/11/79, comerciante, casado, DNI 27644274, Amanda Allen 235, Hurlingham, Prov. Bs. As, y 4) Adrián Víctor Sáez, argentino, nacido el 31/3/80, soltero, contador público, DNI 28061400, Colombres 468, Haedo, Prov. Bs. As. Sede: Rodríguez Peña 431, 3º piso, Oficina I, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Industriales: Fabricación de productos de cosmética, perfumería, tocador, limpieza y productos afines. 2) Comerciales: Comercialización, distribución, consignación y representación de todo tipo de productos elaborados o semielaborados, manufacturados o no, relacionados o no con productos de cosmética, perfumería, tocador y limpieza. 3) Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, rodados y demás bienes vinculados con el objeto social. 4) Asesoramiento en temas relativos al proceso industrial y comercial desarrollado por la Sociedad, en el área de cosmética, perfumería, tocador, limpieza y desarrollo sustentable. 5) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 10000. Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 30/6. Gerentes: Jorge Adrián Lazo y Pablo Jajam, ambos con domicilio especial en la sede social. Abogada autorizada por acto privado del 17/6/09.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2009. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 01/07/2009 Nº 54937/09 v. 01/07/2009

DON GORDILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Pública Nº 50 del 18/6/09, Registro 1536 Cap. Fed. socios: Mariano Sebastián Guini, soltero, comerciante, nacido 01/04/74, DNI 23.522.796, CUIT 20-23522796-8, domiciliado Bacacay 2455, 2º "5", CABA; Gabriel Alberto Guini, soltero, empleado, nacido 21/02/77, DNI 25.804.686, CUIL 20-25804686-3, domiciliado Caracas 494, CABA; y Roxana Andrea Greco, casada en primeras nupcias con Esteban Quaglia, comerciante, nacida 26/12/69, DNI 21.471.020, CUIL 27-21471020-5, domiciliada Ramón Falcon 6576, 4º "B", CABA, todos argentinos. denominación: "Don Gordillo SRL". duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sean personas físicas y/u otras sociedades, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Explotación integral de negocio de restaurante, parrilla, rotisería, pizzería, bar, cafetería, cervecería, minutas y platos elaborados, delivery-service; elaboración y venta de cualquier tipo de comidas y bebida al público. Ofrecer y preparar por cuenta propia y/o de terceros servicios de cathering. Importación y exportación de materias primas de productos destinados directa o indirectamente a la gastronomía. Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo licencias de la franquicia de que es propietaria, para la comercialización por parte de terceros dentro y fuera del país. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital $ 10.000, representados en 10.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, 1 voto por cuota.- Integración 25%.-Administracion y representación legal: Gerencia, 1 ó más gerentes, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Gerente: Mariano Sebastián Guini, con domicilio especial y sede social en Timoteo Gordillo 800, CABA.- Apoderado: Ariel Hernán Mazzeo, DNI 24.111.187, por escritura Nº 50, del 18/06/09, Registro 1536, CABA.

Certificación emitida por: Viviana M. Pertierra. Nº Registro: 1536. Nº Matrícula: 3969. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 076. Libro Nº: 20, Int. 89.377.

e. 01/07/2009 Nº 54737/09 v. 01/07/2009

FELESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de Mayo de 2008 1) Saúl Davaro argentino, 05-09-37 LE 4.254.071, empresario, casado, con domicilio real en la avenida Pueyrredon 570, piso planta baja Capital Federal, Edgardo Davaro, argentino, 05-01-40, LE 4.312.333 empresario, divorciado, con domicilio real en la avenida Pueyrredon 570, planta baja Capital Federal, Agustín Salvador Davaro, argentino, empresario, con DNI 26.371.251, empresario, 16-11-77, casado, con domicilio real en la avenida Pueyrredon 570, planta baja Capital Federal, Luciano Ramón Davaro, argentino, 01-12-77, soltero, DNI 25.002.272, empresario, con domicilio real en la avenida Pueyrredon 570, planta baja, Capital Federal; Francisco Martín Davaro, argentino, DNI 31.295.383, soltero, 9-11-84, empresario, con domicilio real en la avenida Pueyrredon 570, planta baja, Capital Federal y Esteban Ivan Davaro, argentino, DNI 28.460.989, soltero, 12-10-1980, empresario, con domicilio real en la avenida Pueyrredon 570, planta baja Capital Federal.-. 2) Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda actividad inmobiliaria por cuenta propia o asociada a terceros, ya sea compra, venta, locacion de inmuebles 3) Duración; 20 años.- 4) Capital: $ 12.000, representado por 120 cuotas, 5) Domicilio; avenida Pueyrredon 570, planta baja Capital Federal.- 6) Cierre de ejercicio; 30 de junio 7) Dirección y administración estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término del contrato.- 8) Gerentes Saúl Davaro y Edgardo Davaro, ambos con domicilio especial en la avenida Pueyrredon 570, planta baja, de la Capital Federal.- (fdo.) Silvia Kohan (autorizada, según instrumento privado del 28 de mayo de 2008).

Silvia Kohan

Certificación emitida por: Roberto V. Vitale. Nº Registro: 829. Nº Matrícula: 1939. Fecha: 12/6/2009. Nº Acta: 010. Libro Nº: 75.

e. 01/07/2009 Nº 54866/09 v. 01/07/2009

GRAFIC TEAM Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución privado 05/09/08 1) Osvaldo Norberto Perez, argentino, casado, comerciante, DNI 5.157.842, nacido 21/09/35, calle 360 Nº 542 Ranelagh Pcia Bs As y Elvira Salvadora D'Angelo, argentina, casada, docente, DNI 4.758.575, nacida 16/02/44, calle 360 Nº 542 Ranelagh Pcía Bs As 2) Grafic Team y Asociados S.R.L. 3) Lugones 1905 PB Cap Fed 4) Publicidad, promoción, editorial de libros y revistas, marketing directo/telemarketing, estudio de mercado, compra-venta de marcas comerciales, importación-exportación, organización de eventos, realización de encuestas, relaciones institucionales, contratación temporaria de personal para promoción y ventas, asesoramiento comercial, dirección y gestión empresarial, distribución de productos, producción de espectáculos teatrales y musicales, producción y distribución por televisión, servicio de internet y telefonía, y toda otra actividad relacionada con estos rubros 5) $ 8000 suscriptas Osvaldo Norberto Perez 4000 y Elvira Salvadora D'Angelo 4000 integradas 25% en efectivo 6) 30 años 7) Gerente Osvaldo Norberto Perez. Domicilio especial Pacheco 2419 PB Oficina 2 Cap Fed 8) 31 de diciembre. Autorizado por instrumento privado 05/09/08.

Abogado – José Raúl Llarena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2009. Tomo: 60. Folio: 44.

e. 01/07/2009 Nº 55078/09 v. 01/07/2009

GRUPO MERCURIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 19/06/09. Socios: Ramón Naveyra, argentino, 16/07/68, DNI 20.384.672, casado, licenciado administración empresas, domicilio Gelly y Obes 2233, piso 1 "B", C.A.B.A.;

Ezequiel Naveyra, argentino, 04/07/72, DNI 22.808.378, casado, licenciado administrador empresas, domicilio Av. Coronel Diaz 2277, piso 26, C.A.B.A.; Ignacio Alegria, argentino, 07/08/74, DNI 24.042113, casado, ingeniero industrial, domicilio Av. Callao 1293, piso 5, C.A.B.A.; Germán Silva, 06/06/68, argentino, DNI 20.862.557, casado, ingeniero industrial, domicilio San Isidro Labrador 640, Martínez, Buenos Aires. Plazo: 30 años desde inscripción. Objeto: prestación servicios de asesoramiento financieros, incluyendo análisis proyectós de inversión; valuación de activos; modelos de decisión; análisis de performance; análisis de datos / inteligencia comercial; planeamiento estratégico; desarrollo de negocios y; asistencia en finanzas y mercado de capitales. Capital: $ 12.000, cuotas 1200 de $ 10 y 1 voto. Administración y representación: 1 o más gerentes (socios o no), individual e indistinta, por 2 años. Si colegiada, con Presidente y Vicepresidente. Suplente optativo. Gerente: Ramón Naveyra, aceptó cargo, constituye domicilio en Lavalle 391, piso 4 "B". Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 391, piso 4 Dpto. "B" C.A.B.A. Autorizado Diego F. Viviani, por instrumento privado del 19/06/09.

Abogado – Diego Fernando Viviani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 60. Folio: 301.

e. 01/07/2009 Nº 54755/09 v. 01/07/2009

GRUSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pedro Italo Dusio, 26 años, argentino, DNI: 30.035.186, Mariano Moreno 634 La Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Tomás Javier Figuerola, 27 años, argentino, DNI: 29.502.603, Guido Spano 47 Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Andrés Nicholson, 26 años, argentino, DNI: 29.959.725, Alem 1022 San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Juan Facundo Lozada, 28 años, venezolano, DNI: 92.658.206, General Paz 477, departamento '4', San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Facundo Martín Suarez, 24 años, argentino, DNI: 31.380.214, Estrada. 883 Acassuso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; todos solteros y comerciantes. Denominación: "Grusur S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Realizar toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas por las leyes. Capital: $ 12.000. Administración: Pedro Italo Dusio; con domicilio especial en Mariano Moreno 634 La. Lucila, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/03. Sede Social: Tucumán 540, 4º piso, oficina 'F', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 403 del 06/05/09, Escribano Pablo Carlos Guerrero, Registro 68 de San Isidro.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/07/2009 Nº 54938/09 v. 01/07/2009

IL SAPORE PIZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 24/6/09, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios): Lucas Damián García, casado, 13/10/77, DNI 26.116.860, domicilio real/especial Conde 3620, piso 1, unidad "D", C.A.B.A. (Gerente); y Gastón Darío De Francesco, soltero, 15/2/78, DNI 26.436.230, domicilio Paroissien 4491, C.A.B.A. Sede: Conde 3620, piso 1, unidad "D", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: Gastronomía y Eventos: La explotación de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotiserías, pizzerías, heladerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café concert; organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, y artísticas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos; a cuyo efecto podrá realizar delivery, service, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 10.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 223, 24/6/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005068039.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 45.

e. 01/07/2009 Nº 54944/09 v. 01/07/2009

IPINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatuto. El 17.06.09, esc. 166, folio 435, del Registro 574, Cap. Fed; Mariano Lucas Massolo y Marcela Alejandra Massolo cedieron 108 cuotas a favor de Fernando Darío Gil, argentino, soltero, nacido 19.11.69, comerciante, DNI 21.140.397 CUIT 20-21140397-8, Unión 3685; Santos Lugares, Prov. Bs. As. (48 cuotas); Bruno Alejandro Romeo, argentino, soltero, nacido. 06.08.63, constructor, DNI 16.792.580 CUIL 20-16792580, Newton 1750, Santos Lugares, Prov. Bs. As. (48 cuotas); Mariela Cecilia Bruno, argentina, soltera, diseñadora gráfica, 14.03.82, DNI 29.478.537 CUIL 27-29478537-5, Bordabehere 3691; Saenz Peña, Prov. Bs. As. (12 cuotas). Precio: $ 10.800.- El socio Mariano Lucas Massolo conserva 12 cuotas y renuncia al cargo de Gerente. Se designa Gerente: Fernando Darío Gil, domicilio especial Unión 3685, Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Modifican nombre social de: "Iping S.R.L." por "Ipint y modifican Cláusula Primera. Modifican Sede Social por Fernandez de Enciso 3594 Cap. Fed.; y Néstor Alfredo Agrelo, DNI 4.431.959 se encuentra autorizado para la presente publicación según escritura Nº 166, folio 435 del 17/06/09 Registro 574 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 16. Libro Nº: 24.

e. 01/07/2009 Nº 54883/09 v. 01/07/2009

KAREN GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado Del 21-05-09 se constituyó la sociedad. Socios Carina Marcela Contreras, DNI 21.151.063, Corrientes 1448 Piso 7º "A", Olivos, Partido De Vicente López, Provincia De Buenos Aires, argentina, divorciada, Lilian Inés Cáceres, DNI 22.261.173, Avenida Del Libertador 886 Piso 6º "D" localidad y Partido de Vicente; López, Provincia De Buenos Aires, argentina, divorciada. Plazo 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Programación, organización y realización de eventos, promociones y campañas publicitarias institucionales y sociales, fabricación comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas, ejercer la representación distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y subproductos citados, explotación de marcas de fábrica, patentes de inversión y diseños industriales. Capital social $ 30.000,00. Gerente Carina Marcela Contreras, cierre de ejercicio 30-06 c/año. Sede: Av. Del Libertador 5515, Piso 1S Dpto. "G" C.A.B.A. el que será el domicilio especial de los socios. Firma en carácter de autorizado el Sr. Luis Alcides Tremouilleres, DNI 16.236.566, según acta constitutiva de la mencionada sociedad.

Certificación emitida por: Pablo M. Hortiguera. Nº Registro: 33 del Partido de Vicente López. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 114. Nº Libro: 55.

e. 01/07/2009 Nº 54912/09 v. 01/07/2009

L.H.F. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 27/5/09 se modificó el objeto social por el siguiente: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: descontar documentos comerciales; otorgar financiación para toda clase de operaciones, con o sin garantía real o personal; celebrar préstamos, mutuos y operaciones financieras; efectuar aportes de capital a empresas; negociar bonos, acciones y toda clase de títulos; efectuar gestiones de cobranzas de valores; quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526 de entidades financieras. Andrea Graciela Herrero autorizada en reunión de socios del 27/5/09 pág. 2 libro Actas 1 rúbrica IGJ 35638-09 del 21/5/09.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 3. Nº Libro: 15.

e. 01/07/2009 Nº 55304/09 v. 01/07/2009

LA CASA HOSTAL DE MEDIO CAMINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 22 de Junio del año 2009; Socios: Patricia Nélida Dotta, uruguaya, 26 de julio de 1963, DNI 92.704.347, soltera, médica, domiciliada en la Avenida Santa Fe 3269, Piso 3º, departamento "C", Cap. Fed.; y Virginia Nora Martínez, argentina, 23 de octubre de 1954, DNI 11.534.853, divorciada, licenciada en psicología, domiciliada en la calle French 2364, Piso 7º, departamento "C", Cap. Fed.; Sede social: Julián Alvarez 1762, Cap. Fed.; Plazo: 99 años, inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de actividades relacionadas con casas y/o clínicas de descanso, con o sin pensión, sus servicios psiquiátricos, psicológicos, recuperatorios y anexos, consultorios externos y/o internos, asistencia integral y/o parcial de pacientes que padezcan algún tipo de patología psiquiátrica, su rehabilitación y reinserción social. Como compensación, la sociedad recibirá el pago del precio de la hotelería, no ingresando en este rubro los importes que resulten de honorarios, que serán percibidos por cada profesional de la psiquiatría y/o psicología, íntegra e individualmente conforme a su labor, no ingresando a la masa social. Toda percepción de dividendos societarios por parte de socios que además de ese carácter revistan el de profesionales de la psiquiatría y/o psicología, será absolutamente ajena a esta última circunstancia, y sólo se devengarán como producido de la labor asistencial y de hospedaje de la clínica, de acuerdo con su aporte a la sociedad.- Capital: Pesos 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: Uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta para todos los actos, durante el término de duración del contrato social. Cierre ejercicio: 30 de Abril de cada año. Quedan designadas Gerentes: Patricia Nélida Dotta y Virginia Nora Martínez, cuyo domicilio especial es en la calle Julián Alvarez 1762, Cap. Fed.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura 37, de fecha 22 de Junio del año 2009, ante el Escribano Hernán Manuel de Pablo.

Certificación emitida por: Hernán M. de Pablo. Nº Registro: 1292. Nº Matrícula: 3889. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 134. Libro Nº: 39.

e. 01/07/2009 Nº 54714/09 v. 01/07/2009

LEE JUN FAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Lee Jun Fan S.R.L.- 2) Instrumento privado del 18-06-2009.- 3) Gustavo Matías Kmet, argentino, nacido el 30-01-82, comerciante, DNI 29.364.266, CUIL 20-29364266-5, soltero, con domicilio real y especial en Tacuari 2288, Lanus, Pcia. de Bs. As.; y Cristian Pablo Frzop, argentino, nacido el 29-12-74, comerciante, DNI 24.410.910, CUIL 20-24410910-2, soltero, con domicilio real y especial en la Sección 2, Manzana 6, Circunscripcion 4º, Casa 16, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. de Bs. As.- 4) 20 años contados a partir de su Inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte terrestre de cargas de corta y media distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciaies, comunales o intercomunales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística y distribución de mercaderías y bienes muebles en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-05 de cada año.- 9) Pergamino 390, Departamento 4, CABA.- Se designa como gerente a Eduardo Ezequiel D'Aquila, argentino, nacido el 28-06-71, comerciante, DNI 22.277.551, CUIL 20-22277551-6, casado, con domicilio real y especial en Pergamino 390, Departamento 4, CABA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 18-06-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 165. Libro Nº: 31.

e. 01/07/2009 Nº 54964/09 v. 01/07/2009

LOGISTICA BERALDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 12/6/08 Nº 5968 Lº 129 srl. Por documento del 3/3/09 Gabriel Ruben Taglialatela renuncia a la gerencia y cede sus 40000 cuotas a Valeria Romina Beraldi, argentina, 1/7/86, comerciante, soltera, DNI 32.423.393, Condarco 1323, Wilde, Prov. Bs. As., quien es designada gerente con domicilio especial en Jerónimo Salguero 851, piso 5, departamento C, Cap. Fed. Autorizado por documento privado del 3 de marzo de 2009.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/6/2009. Tomo: 03. Folio: 296.

e. 01/07/2009 Nº 55006/09 v. 01/07/2009

MANCHA PRODUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Santiago de Bianchetti, soltero, 29/11/66 DNI 18003194, Caldas 1367 CABA y Leonardo Ariel Zanutto, casado, 07/01/75 DNI 24323427, Rosales 2620, Olivos, piso 1º, Dpto. 2, Pcia. Bs. As., ambos argentinos empresarios. 2) 30/06/09. 3) Mancha Productora SRL 4) Caldas 1367 CABA. 5) a) Publicidad y Marketing: diseñando campañas para ser difundidas a través de todos los medios de comunicación actuales y/o de toda nueva tecnología disponible en el futuro. b) Productora: mediante la producción, distribución, importación, exportación y comercialización de elementos, productos y formatos de comunicación masiva 6) 10 años, 7) $ 10.000.- 8) y 9) ambos socios gerentes. 10) 30/06. Autorizada en escritura Nº 24 del 30/06/09

Apoderada – Silvia Isabel Siffredi

Certificación emitida por: Ana María Gnecco. Nº Registro: 635. Nº Matrícula: 3345. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 12.

e. 01/07/2009 Nº 55856/09 v. 01/07/2009

MILLXEN MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. Nº 49 del 18/06/09 Registro 1644 CABA, Jorge Roberto Pistone cedió 4.400 cuotas a Claudio Gustavo Muscara y 1.100 cuotas a Adriana Emilce Keen (argentina, casada, nacida el 9/11/60, comerciante, DNI 14.436.614, domiciliada en Asunción Nº 4811, CABA). Jorge Roberto Pistoni renunció a su cargo de Gerente. Autorizada por Esc. Púb. Nº 49 del 18/06/09 Registro 1644 CABA.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 01/07/2009 Nº 54772/09 v. 01/07/2009

MMSG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso del 8/6/09, Factura Nº 59-92387 así: las cuotas se ceden así a: Marcelo Domingo Grimaldi, Isabeliano Segovia Espinola y Hector Jorge Medina: 393 cuotas a cada

uno, a Nicolás Manuel Mariño Teijeiro 196 cuotas y a Del Rosario Aquino Araujo 65 cuotas. Mónica Teresa Radan autorizada en escritura 62 del 29/5/09, Registro 1873 CABA.

Mónica Teresa Radan

Certificación emitida por: Mariana Di Prospero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 26.

e. 01/07/2009 Nº 54904/09 v. 01/07/2009

OESIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Oesía Networks S.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23/12/08 bajo el Nº 1714, Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Avenida de Mayo 651, Piso 3º Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires; y Sinergia Tecnológica S.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de Enero de 2009, bajo el Nº 113 del Libro 58 Tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Avenida de Mayo 651, Piso 3º Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado de fecha 16/06/09. 3) Oesía Argentina S.R.L. 4) Avenida de Mayo 651, Piso 3º Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: el asesoramiento y la prestación de servicios relacionados con el diseño, realización, desarrollo y comercialización de estudios, trabajos y aplicaciones informáticas, y la prestación de servicios relacionados con el procesamiento de información, tales como consultoría, análisis, diseño, programación, implantación, grabación o cualquier otro; el asesoramiento informático a empresas, organismos e instituciones, así como la realización de chequeos, auditorías y revisiones informáticas. La asesoría para la detección de necesidades formativas, planificación y evaluación; la organización e impartición de seminarios, conferencias y cursos y la edición y comercialización de folletos, revistas y libros que contribuyan al desarrollo de los profesionales de los ámbitos antes referidos. La importación, exportación, distribución y comercialización en todas sus formas de productos hardware y software, propios o ajenos, con los servicios correspondientes. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones y está expresamente capacitada para adquirir todo tipo de bienes, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos tendientes a favorecer su desarrollo, siempre y cuando esos actos o contratos se encuentren vinculados directamente al objeto social. Asimismo, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 20.000. 8) Gerencia: Gerente Titular: Andrés Eduardo Rossato. Gerente Suplente: Uriel Federico O'Farrell. Duración: 1 ejercicio, reelegibles. Los gerentes constituyeron domicilio especial en: Avenida de Mayo 651 Piso 3º Oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Sindicatura: prescinde 9) Representación legal: corresponde al Gerente titular. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Se dio cumplimiento con la garantía de los Gerentes: seguros de caución. Oesía Argentina SRL pertenece al grupo Oesía y ha sido autorizado el uso de la denominación social por Oesía Networks SL (art. 60 de la Resolución IGJ Nº 7/2005). Autorizado por instrumento privado de fecha 16/06/2009.

Abogado - Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 01/07/2009 Nº 54788/09 v. 01/07/2009

PLANETARIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 133 del 16/6/09, Elías Schmahl, Dice: Que vende, cede y transfiere a favor de doña Gladys Noemí Sigal, 1000 cuotas de Pesos Argentinos 10, hoy Pesos 0,000001, valor nominal cada una, equivalentes al 50% del capital social o sea la suma de Pesos Argentinos 10000 hoy Pesos 0,001 (ii) se modifica el Art. 3 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: Tercera El capital social está constituido por la suma de pesos 0,002, dividido en 2.000 cuotas de Pesos 0,000001, cada una, valor nominal, que los socios han suscripto e integrado totalmente. El capital social es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: don Sergio Eduardo Gielis, la cantidad de 1.000 cuotas de Pesos 0,000001, cada una, valor nominal, o sea la suma de Pesos 0,001; y doña Gladys Noemí Sigal, la cantidad de 1.000 cuotas de Pesos 0,000001, cada una, valor nominal, o sea la suma de Pesos 0,001. (iii) se designa Gerente de la sociedad a Sergio Eduardo Gielis, quien presta conformidad con la designación y constituye domicilio especial en Viamonte 2295 primer piso CABA. Quien suscribe ha sido autorizado por Escritura 133.

Abogado/Autorizado - Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/6/2009. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 01/07/2009 Nº 54705/09 v. 01/07/2009

POLICASTRO FANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Hilda Policastro, argentina, 27/2/1954, viuda, comerciante, DNI 11098635, y Jesica Alejandra Fano, argentina, 19/11/1984, soltera, comerciante, DNI 31303353, ambas domiciliadas en la calle Fragata Trinidad 2084, Cap. Fed. 2) Escritura 25/6/2009. 4) Avellaneda 3432, Cap. Fed. 5) Por si, y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior a las siguientes actividades: Fabricación, Producción, transformación, compraventa, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, taller de bordado, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista; pero podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 6) 99 años desde su inscripción en el RPC. 7) $ 20.000. 8) 1/3 gerentes, socios o no, en forma indistinta designados por los socios por plazo de duración. 9) Gerentes: Susana Hilda Policastro y Jesica Alejandra Fano, constituyen domicilio especial en la calle Fragata Trinidad 2084, Cap. Fed. 10) 30 de junio. Autorizada por esc. 283, Registro Notarial 1246 de Capital Federal.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 01/07/2009 Nº 54860/09 v. 01/07/2009

PREMIUM TRAVELS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad Premium Travels S.R.L. informa su constitución con fecha 07 de octubre de 2008, siendo su domicilio legal la Av. Escalada 2557 P.B. "5" de C.A.B.A, integrada por Javier Alejandro Janco, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 25.230.022 y domicilio en Av. Escalada 2557 P.B. "5" de C.A.B.A y Daniel Marcelo Naveda, soltero, argentino, comerciante D.N.I. Nº 28.120.792 y domicilio en barrio Copello Torre 16, Piso 5 Dto "B" de C.A.B.A. todos mayores de edad y hábiles para contratar, cuyo objeto social sera dedicarse a la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades a) El transporte de personas en autos, utilitarios y/o buses, los servicios complementarios o ajenos de cargas o cualquier otro medio o sistema de locomoción; b) El transporte de cosas en cualquier tipo de vehículo y/o medio o sistema de locomoción; c) El transporte de personas en ambulancias debidamente equipadas al efecto. Duración 99 años. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Administración y firma social a cargo del socio Daniel Marcelo Naveda con el carácter de socio gerente y con domicilio especial en la Av. Escalada 2557, P.B. "5" de C.A.B.A. Abogado firmante: Walter Gustavo Perlman, autorizado según instrumento privado ampliatorio y rectificatorio del 19 de junio de 2009.

Abogado – Walter G. Perlman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 60. Folio: 775.

e. 01/07/2009 Nº 54721/09 v. 01/07/2009

QUITERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 113 fª 314 29/06/2009 se dejo sin efecto punto 5) Art. 3º y Reforma del Articulo tercero objeto social. Escritura Nº 113 fº 314 29/06/2009 Registro Notarial 498 Cap. Fed. Escribana Maria Roxana Arevalo. Autorizada.

Escribana – Roxana M. Arévalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2009. Número: 090630284652/3. Matrícula Profesional Nº: 4408.

e. 01/07/2009 Nº 55831/09 v. 01/07/2009

SILMAROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación ampliatoria de publicación de fecha 5/06/2009 Boletón Oficial: 1 - Objeto Social: Tiene por objetivo, dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros al mercado Inmobiliario: mediante la daquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles y urbanos suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales y provinciales y particulares, institutos y otras organizaciones de financiación estatal, autarquicas o privadas. Finaciero: otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzaso avales, intervención en toda clase de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas por la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público en general. CABA, Junio de 2009. Lorenzo Spinosa-Abogado, Autorizado por el Contrato del 07/05/2009.

Abogado – Lorenzo Spinosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 94. Folio: 121.

e. 01/07/2009 Nº 55015/09 v. 01/07/2009

SILVICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan Carlos Gilenoni y Christian Andres Gonzalez Wang, únicos socios de "Silvicar S.R.L." resuelven: Aumentar el Capital de $ 80.000.- a la suma de $ 335.000.-, Trasladar la Sede Social modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 335.000.- Sede Social: Iberá 6128, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 04/06/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/07/2009 Nº 54948/09 v. 01/07/2009

TECH TACKLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 20/05/2009. Denominación: Tech Tackle SRL. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Godoy Cruz 2769 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Socios: Juan Pablo Gozio, titular del Documento Nacional de Identidad 21.833.448, argentino, casado, fecha de nacimiento 5 de noviembre de 1970, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Julián Álvarez 2340, piso 8º 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alejandro Guillermo Kohner, titular del Documento Nacional de Identidad 17.635.111, argentino, divorciado, fecha de nacimiento 7 de diciembre de 1965, empresario, domiciliado en calle Godoy Cruz 2769, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Martin Kohner, titular del Documento Nacional de Identidad 27.119.486, argentino, casado, fecha de nacimiento 17 de enero de 1979, empresario, domiciliado en calle Godoy Cruz 2769, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de artículos de pesca, caza, camping y outdoors y afines, accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos, explotación de marcas y/o de comercio. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de pesca, caza, camping y outdoors y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción, y comercialización. c) Enseñanza: desarrollo de dictado de cursos de capacitación y entrenamiento, clínicas de pesca y caza. d) Investigación vinculado con las actividades de pesca y casa: desarrollo de actividades de investigación y estudios de mercados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 30.000 pesos representado en treinta mil cuotas de un peso valor nominal cada una, cada una con derecho a un voto, totalmente suscripta por los socios. Órganos de administración y representación. Miembros. Duración del Cargo: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el art. 1881 del Código Civil art. 9 del decreto 5965/63. Se designó como gerentes a los socios Juan Pablo Gozio, Alejandro Kohner y Martin Kohner quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes designados aceptan los cargos y dicen no hallarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en la Ley 19.550, que su domicilio real es el consignado en la presente y que a los fines y cumplimiento de los dispuesto por el articulo 256 de dicha Ley, constituyen domicilios especiales en la calle Godoy Cruz numero 2769, piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representación Legal: Corresponderá indistintamente a cualquiera de los gerentes titulares. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Perla Gabriela Rodriguez, abogada, inscripta al tomo 73 folio 235, del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, firma la presente publicación en su carácter de autorizada por el instrumento privado constitutivo del 20/05/2009.

Abogada - Perla G. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 73. Folio: 235.

e. 01/07/2009 Nº 54846/09 v. 01/07/2009

TERRA POLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 16/6/09. 1) Patricio Agustín Iacaruso, 3/4/73, D.N.I. 22.821.588, casado, contador público, Campaña del Desierto 1936, Calafate, Pcia. Santa Cruz; Gerardo Agustín Iacaruso, 3/12/74, D.N.I. 23.991.544, soltero, abogado, Charcas 4947, piso 1, unidad C, CABA., ambos argentinos. 2) Uriburu 75, Piso 8, Unidad A, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 300000. 6) 31/5. 7) Gerente: Gerardo Agustín Iacaruso, quien fija domicilio especial en domicilio social, y suscribe como autorizado por instrumento privado del 16/6/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 39. Nº Libro: 2.

e. 01/07/2009 Nº 55039/09 v. 01/07/2009

TODO TRAPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 318, Folio 942, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 10/6/2009.- Constitución: 1) I) Carla Silvana Basilotta, argentina, DNI 27.942.442, CUIT 27-27942442-0, 13/2/1980, soltera, empresaria, Juan F. Aranguren 4902, CABA, II) Mora Silvana Basilotta, argentina, DNI 32.111.898, CUIT 23-32111898-4, soltera, 6/10/1985, empresaria, Juan F. Aranguren 4902 CABA, III) Ornella Basilotta, argentina DNI 28.907.215, CUIT 27-28907215-8, empresaria, 1/5/1981, soltera, Juan F. Aranguren 4902, CABA, y IV) Juan Manuel Areosa, argentino, DNI 22.302.610, CUIT 23-22302610-9, 24/6/1971, empresario, divorciado, Juan F. Aranguren 4902, CABA. 2) "Todo Trapo S.R.L." 3) 99 años.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a las siguientes actividades: Fabricación, producción, diseño, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 15.000. 6) Administración: 1 o mas Gerentes.- 7) Representación legal: Gerente.- 8) Prescinde de la Sindicatura 9) Gerente: Juan Manuel AREOSA. Se deja Constancia que la Gerencia fija domicilio especial en Juan F. Aranguren 4902, C.A.B.A...- 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 11) Sede Social: en Juan F. Aranguren 4902, C.A.B.A.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 318, de fecha 10/6/2009 pasado al folio 942, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 74.

e. 01/07/2009 Nº 55050/09 v. 01/07/2009

TRILOG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 58, Registro 1851 de C. Fed del 1.5.09: a) Alejandro Luis Martínez, y Lucas Alberto Monticelli, cedieron a José María Cier, nacido el 13/4/59, DNI 13.493.980, abogado: 2.250 cuotas; y a Marion Schulzen, nacida el 28/12/67, DNI 18.529.748, empresaria: 42.750 cuotas.- Ambos con domicilio real y especial en Rodríguez Paña 660 piso 2, Cap. Fed; b) Se aprobó la gestión efectuada hasta la fecha por el gerente Hernán Pablo Rieznik, DNI 22.589.276; y aceptaron su renuncia al cargo; c) Designaron Gerente a Marion Schulzen, DNI 18.529.748; con domicilio especial en Rodríguez Paña 660 piso 2 Cap. Fed; d) Se reformó el artículo 3 del contrato: El objeto de la sociedad es: Inmobiliaria: La compraventa de todo tipo de inmuebles; la administración de inmuebles urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Explotación agricologanadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas, ganaderas, fruticolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olívicas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería"; y e) Trasladaron la sede social a la calle Rodríguez Peña 660, piso 2 Cap. Fed. Por escritura 58, Registro 1851 de C. Fed del 1.5.09 estoy autorizado e efectuar la publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/6/2009. Número: 090608246960/C. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 01/07/2009 Nº 54752/09 v. 01/07/2009

VC 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 22/6/09 la socia "CVI GVF (Lux) Master S.A.R.L." inscripta en IGJ el 29/03/07 Nº 389 Lº 58 Tº B de Estatutos Extranjeros vendió 70.000 cuotas de su propiedad a la sociedad con domicilio en legal en los Estados Unidos de Norteamérica "CVI Global Value Fund Us Latam Shareholder LLC" inscripta en IGJ el 31/7/07 Nº 933 Lº 58 Tº B de Estatutos Extranjeros. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1026 del 22/6/09 pasada al folio 6281 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 001. Libro Nº: 142.

e. 01/07/2009 Nº 54918/09 v. 01/07/2009

ZER CLIMATIZACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 11/06/09 que me autoriza a publicar, Daniel Víctor Czemichow y Adriana Rosa Filippin ceden a Leandro Hernán Czernichow, argentino, divorciado, empleado, 26/06/75, D.N.I. 24.619.020, domicilio real y especial 11 de septiembre 3875, Piso 4º, Departamento "B", Capital Federal, la cantidad de 150 cuotas y a Sabrina Emilce Czernichow, argentina, soltera, empleada, 07/04/83, D.N.I. 30.336.802, Betharram 2004, Departamento "C", Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos la cantidad de 150 cuotas. Por renuncia de Daniel Víctor Czernichow se designa Gerente a Leandro Hernán Czernichow. Se reforman las cláusulas 4 y 5 del Contrato Social.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/07/2009 Nº 54749/09 v. 01/07/2009

ZONA X VIRTUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Un día. 1. Sergio Ramón Capandeguy, argentino, divorciado, comerciante, 29/7/72, D.N.I. 22.848.082, C.U.I.T. 20-22848082-8 y Alejandra Beatriz Morales, argentina, soltera, comerciante, 19/8/67, D.N.I. 18.420.789, C.U.I.T. 27-18420789-9, domiciliados en calle 55 Nº 3244, 2º "J", Ranelagh, Pcia. Bs. As. 2. Instrumento privado del 24/6/09. 3. "Zona X Virtual S.R.L.". 4. Moreno 2340, Cap. Fed. 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra venta por mayor y menor, importación y exportación de productos y equipos de computación, ensamblado de los mismos, componentes electrónicos, programas de informática, comprendiendo sus servicios técnicos, como así también la customización de productos a favor de empresas del rubro. 6. 99 años desde inscripción 7. $ 30.000. 8. Dirección, administración, representación legal y uso de firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta por 4 años. 9. Gerente: Alejandra Beatriz Morales. Constituye Domicilio en Moreno 2340, Cap. Fed. 10. 30/3 cada año. 11. Dra. María Inés Alvarez de la Rosa, C.P.A.C.F., Tº 35, Fº 182, autorizada por contrato del 24/6/09.

Abogada – María Inés Alvarez de la Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2009. Tomo: 35. Folio: 182.

e. 01/07/2009 Nº 54914/09 v. 01/07/2009

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

VIESGA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea Extraordinaria, 8/6/09, resuelve por unanimidad reconducción de la sociedad por 99 años desde la inscripción de la reconducción; modifican artículo 2º; pasan sede a Ciudad de la Paz 2474, Piso 9º Departamento E, Cap. Fed.; modifican artículo 6, garantía y 7º, prescindencia de la sindicatura; autorizado por Asamblea del 8/6/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/6/2009. Número: 169968. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 01/07/2009 Nº 54968/09 v. 01/07/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Entidad, convoca a sus afiliados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el 31 de julio de 2009 a las 14 hs en primer llamado y 14:30 hs en segundo llamado, en la sede social, sita en Av. Corrientes 3916 Piso 1º Of. "B" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de la Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 2008 y el 31 de Mayo de 2009.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Queda ud. Convocado. Cecilia Ana Buchta, Presidente de la Asociación, designada según Acta de Reunión Ordinaria de Comisión Directiva número 199 del 25 de Septiembre de 2006.

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 12. Libro Nº: 51.

e. 01/07/2009 Nº 54750/09 v. 01/07/2009

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a: Invitamos a Uds. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de Julio de 2009, en su sede social Bragado 5950, Capital Federal, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 85 2008 - 2009.
4º) Consideración de locacion a la empresa Umana Pilates de la propiedad sobre calle Bragado 5920 para explotación de actividades de Pilates e Indoor.
5º) Renovación parcial de Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Secretario, dos Vocales Titulares y dos Suplentes, todos por dos años por término de mandato, dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, por término de mandato.
6º) Proclamación de los miembros electos.

Firmantes designados según acta de distribución de cargos, folio 174, 175 y 176 del 29-06-2008.

Presidente – Félix Pica
Secretario General – Enrique Matone

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3501. Fecha: 22/06/2009. Nº Acta: 190. Libro Nº: 171.

e. 01/07/2009 Nº 55003/09 v. 01/07/2009

"I"

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Insumos Agroquímicos S.A., para el día 22 de julio de 2009 a las 14:00 horas en la sede social de Av. Santa Fe 1731 Piso 3º Oficina 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Sociedad.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2009.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Remuneración del Directorio por $ 485.000, que excede el límite fijado en el Art. 261 de la Ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de la distribución de $ 1.012.000 de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
4º) Remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009 por $ 18.000.
5º) Remuneración al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009 por $ 8.000.
6º) Considerar la propuesta sobre el destino de los resultados del ejercicio de $ 2.211.028,10, según la siguiente propuesta: a. Distribución de dividendos en efectivo de $ 1.012.000, que representa $ 0,046 por acción en circulación, pagadero dentro de los 30 días de su aprobación, neto, de corresponder, del impuesto sobre los bienes personales determinado por la compañía como responsable sustituto; b. Incrementar la Reserva Legal en $ 110.551,40; c. Incrementar la reserva Facultativa en $ 1.088.476,70.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y su designación.
8º) Designación de Síndico titular y suplente.
9º) Designación del contador certificante de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de abril de 2009.

NOTA 1: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en la sede social el certificado de concurrencia a la misma, el cual debe ser solicitado en la Caja de Valores, en el horario de 10 a 15 horas. El domicilio para poder presentar los certificados mencionados es Av. Santa Fe 1731 3º piso, oficina 10, CABA, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo para su presentación el día 16 de julio de 2009. El firmante fue designado Presidente según Acta de Asamblea Nº 12 del 02-07-2008 y Acta de Directorio Nº 49 del 4-7-2008.

Presidente – Luis Santiago Delcasse

Certificación emitida por: Angélica G. E. Vitale. Nº Registro: 582. Nº Matrícula: 1941. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 16.

e. 01/07/2009 Nº 54858/09 v. 07/07/2009

"P"

PUELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad: Moreno 955 9º piso Dpto. 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los motivos por los cuales la presente Asamblea ha sido convocada por el Sr. Síndico Cr. Miguel Puga.
2º) Consideración de la venta del Inmueble en el cual se halla situada la explotación agropecuaria, sito en la ciudad de Vedia, partido de Leandro N. Alem, Provincia de Bs. As.
3º) Integración del Directorio por la renuncia de uno de sus integrantes
4º) Consideración de la situación que genera la contabilidad atrasada de la empresa y de los

respectivos Estados Contables no confeccionados.

5º) Consideración de las responsabilidades que generan los puntos descriptos anteriormente.

6º) Informe sobre deudas pendientes.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la presente asamblea.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con una anticipación no menor a tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 - Ley 19.550), excluyéndose dicho día del respectivo cómputo. Síndico Titular Miguel Angel Puga.

Miguel Puga

Certificación emitida por: Lilia Eda Salso. Nº Registro: 1 - Chubut. Fecha: 29/06/2009. Nº Acta: 31. Libro Nº: 40.

e. 01/07/2009 Nº 55859/09 v. 07/07/2009

"S"

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C.E.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para las 12:00 horas en segunda convocatoria, a reunirse en Tucumán 861 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2008. Destino de los resultados.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio.

6º) Fijación del número de Directores y su designación.

7º) Autorizaciones.

Pablo Alejandro Pinnel, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, según acta del 22/07/2008, pasada a fs. 57 del Libro de Actas de Directorio Nº 3 rubricado el 18/04/01.

Certificación emitida por: María Julia E. Herrou. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2339. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 157. Libro Nº: 117.

e. 01/07/2009 Nº 54777/09 v. 07/07/2009

"V"

VINCULOS S.G.R.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 31 de Julio de 2009, a las 14.00 Horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Belgrano 615, piso 7, oficina "D" de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y Complementaria por el período finalizado al 31 de diciembre de 2008. Conforme art. 234 inc. I de la Ley 19.550, Art. 62 inc. II) De la Ley Nº 24.467 modificada por la Ley Nº 25.300, Artículo 5º de la Resolución SEPyME Nº 205/02, en concordancia con los Artículos 30 inc. 5) y 36 inc. D) del Estatuto Social, consideración de las razones de su tratamiento fuera de término.

3º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31.12.08 y fijación de su remuneración.

4º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.

5º) Designación, por finalización de sus mandatos de los miembros de la comisión Fiscalizadora, tres titulares y tres suplentes, por un ejercicio, conforme al Art. 34 del Estatuto Social.

6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

7º) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencias de acciones y exclusión de socios.

8º) Consideración de los asuntos y documentación previstos en el art. 36 del Estatuto Social: a) Fijación de la Política de Inversión de los fondos correspondientes al fondo de riesgo y a los fondos sociales. b) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados por el Estatuto, y fijación del limite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración. c) Aumentos y disminución de capital.

NOTA: Para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Los socios podrán requerir memoria, inventario, balance general y estado de resultados, informe de la comisión Fiscalizadora y demás documentación establecida por el art. 234, inciso I) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31/12/2008, a considerar por la Asamblea en la sede social sita en Avenida Belgrano Nº 615, piso 7 oficina D de C.A.B.A. o en Boulevard Sanguinetti Nº 247 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos. Se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada, con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Norberto Adrián Ojeda. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 1 y Acta de Consejo de Administración Nº 100 de fecha 23 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: José Fabián Bravo. Nº Registro: 23, Colón, Entre Ríos. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 82. Nº Libro: 28.

e. 01/07/2009 Nº 53696/09 v. 07/07/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Ezequiel P. Marincola abogado T 97 F 289 CPACF, con oficinas en La Rioja 462 CABA, avisa que Ana Laura Bruno domicilio Bahía Blanca 1673 CABA, vende, cede y transfiere a Gustavo Gabriel Grimaudo Domicilio: La Rioja 462, CABA, su Fondo de Comercio de venta al por menor de pan y productos de panadería, sito en Bahía Blanca 1673, CABA. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 01/07/2009 Nº 54796/09 v. 07/07/2009

Escribano Eduardo Tellarini, Matricula 4351 domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 Cap. Fed. avisa: "Axis Pharma S.A". domicilio legal Lima 595 Cap. Fed, vende y transfiere libre de deuda su fondo de comercio de farmacia de calle Lima 595 Cap. Fed a "Provifar SA" domicilio legal Lima 595 Cap. Fed. Reclamos de ley en Lima 595 Cap. Fed.

e. 01/07/2009 Nº 54723/09 v. 07/07/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABIRWEL INTERNATIONAL S.A.

Por Acta de Asamblea del 8/12/2009 realizada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, se aceptó la renuncia de la representante legal en la República Argentina, Doctora Andrea Daniela Bordicelli, DNI. 23.939.565. Representante Legal designada en Acta del 20/1/2000 inscripta en la IGJ bajo el Nº 1198, Libro 56, Tomo B con fecha 9/7/2002.

Representante Legal – Andrea Daniela Bordicelli

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 10/06/2009. Nº Acta: 199. Libro Nº: 89.

e. 01/07/2009 Nº 54960/09 v. 01/07/2009

ABO WIND ENERGIAS RENOVABLES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 06 de Mayo de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Túbal García; Director Suplente: Alejandro Enrique Werner. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro E. Werner Tº 39 Fº 393 Autorizado por acta de Asamblea del 06 de Mayo de 2009.

Abogado – Alejandro Enrique Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 39. Folio: 393.

e. 01/07/2009 Nº 54810/09 v. 01/07/2009

ADOLFO DOMINGUEZ ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de junio de 2009 se resolvió reducir el capital social de la suma de $ 5.700.000 a la suma de $ 3.991.000 atento a que los accionistas no han integrado el monto de $ 1.709.000. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el acta de asamblea de fecha 5 de junio de 2009 a realizar los trámites en la, I.G.J.

Abogada - Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 06. Folio: 713.

e. 01/07/2009 Nº 54868/09 v. 03/07/2009

ALTA SALUD S.R.L.

Comunica que con fecha 14/4/09, la sociedad quedó disuelta por vencimiento del plazo contractual. Por reunión de socios de fecha 16/4/09, se decidió iniciar el proceso de liquidación y al efecto se designó como liquidadores a Osmar Pascual Cavuoti, Mario Antonio Abate, Saúl Alberto Berestein con domicilio constituido en Uruguay 485 10º piso CABA y Mario Alberto Seráfica Martini con domicilio constituido en Viamonte 1636 piso 1º oficina 12 CABA. Autorizado Jorge Miguel por acta de liquidadores de fecha 12/5/09.

Abogado – Jorge Miguel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 4. Folio: 601.

e. 01/07/2009 Nº 54771/09 v. 01/07/2009

ANYWARE S.R.L.

Por escritura del 23/06/09, escribana María Burgueño, Registro 803 Cap. Fed, se trasladó sede social de Cachimayo 115, Planta Baja departamento "B", Cap. Fed. a Av. José María Moreno 1194, 2º piso, departamento 7, Cap. Fed. sin modificación de contrato. Esc. María Burgueño, autorizada en la citada escritura.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625278722/0. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 01/07/2009 Nº 54928/09 v. 01/07/2009

APACHE NATURAL RESOURCES PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión Ordinaria de Socios del 11 de junio de 2009 se aceptaron las renuncias de (i) Floyd Ray Price a su cargo de Presidente y Gerente Titular de la Sociedad; (ii) Robert Val Johnston II a su cargo de Vicepresidente y Gerente Titular de la Sociedad; (iii) Jon William Sauer a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad; (iv) Juan Antonio Gallo a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad; (v) Julio Fernández Mouján a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad; (vi) Francisco Antonio Macías a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad y (vii) Enrique Mariano Stile a su cargo de Gerente Titular de la Sociedad, y se aprobaron sus gestiones. Asimismo, se designaron a Rodney John Eichler, Jon Anthony Graham, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson y Fernando Guillermo Araujo como gerentes titulares de la sociedad. Por reunión de Gerencia del 11 de junio de 2009 se distribuyeron los cargos de la Gerencia, quedando integrada de la siguiente manera: Presidente: Rodney John Eichler, Vicepresidente: Jon Anthony Graham, Gerentes Titulares: Matthew Wayne Dundrea, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson, Fernando Guillermo Araujo y Ricardo Walter Beller. Los Sres. Rodney John Eichler, Jon Anthony Graham, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson y Fernando Guillermo Araujo fijaron domicilio especial en Tucumán 1º, Piso 12, Cap. Fed. Autorizada por autorizada por Acta de Reunión Ordinaria de Socios del 11 de junio de 2009.

Abogada – Agustina María Ranieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 97. Folio: 843.

e. 01/07/2009 Nº 54871/09 v. 01/07/2009

APACHE PETROLERA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime del 11 de junio de 2009 se aceptaron las renuncias de (i) Floyd Ray Price a su cargo de Presidente y Director Titular de la Sociedad; (ii) Robert Val Johnston II a su cargo de Vicepresidente y Director Titular de la Sociedad; (iii) Jon William Sauer a su cargo de Director Titular de la Sociedad; (iv) Juan Antonio Gallo a su cargo de Director Titular de la Sociedad; (v) Julio Fernández Mouján a su cargo de Director Titular de la Sociedad; (vi) Francisco Antonio Macías a su cargo de Director Titular de la Sociedad y (vii) Enrique Mariano Stile a su cargo de Director Titular de la Sociedad, y se aprobaron sus gestiones. Asimismo, se designaron a Rodney John Eichler, Jon Anthony Graham, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson y Fernando Guillermo Araujo como directores titulares de la sociedad. Por reunión de Directorio del 11 de junio de 2009 se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodney John Eichler, Vicepresidente: Jon Anthony Graham, Directores Titulares: Matthew Wayne Dundrea, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson, Fernando Guillermo Araujo y Ricardo Walter Beller. Los Sres. Rodney John Eichler, Jon Anthony Graham, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson y Fernando Guillermo Araujo fijaron domicilio especial en Tucumán 1º, Piso 12, Cap. Fed. Autorizada por autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de junio de 2009.

Abogada – Agustina María Ranieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 97. Folio: 843.

e. 01/07/2009 Nº 54865/09 v. 01/07/2009

"B"

BENY S.A.

Por acta de directorio del 19/6/09 se trasladó la sede a Uruguay 485, 1º piso, oficina F, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por acta de directorio del 19/6/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 01/07/2009 Nº 55792/09 v. 01/07/2009

BEZE PROMOCIONES S.R.L.

Comunica que por Acta del 09/12/2008 elevada a escritura pública 104 del 22/06/2009 pasada por ante la Escribana Maria Sofía Sivori, Adscripta al Registro 81 de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 4927: aprobó la designación de los siguientes Gerentes por el término de 2 años: Teresa Sofía Zégalo; DNI 6.143.337 y Juan Francisco Benvenuto, DNI 93.651.196; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Humberto Primo 1449, PB, CABA.- Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizada, según surge de la escritura pública 104 del 22/06/2009 pasada por ante la Escribana Maria Sofía Sívori.

Escribana - Maria Sofía Sívori

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 090626280020/4. Matrícula Profesional Nº: 4927.

e. 01/07/2009 Nº 54836/09 v. 01/07/2009

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.539.569) Hace saber que por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 01/06/2009 se resuelve aceptar la renuncia de Claudio Ángel Bernaudo y Tomás Enrique Marchand a sus cargos de Vicepresidente y Director Suplente de la Sociedad respectivamente y que se resolvió asimismo que el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Daniel Abelardo Conde Mena; Vicepresidente: Andrés Enrique Bal; Director Titular: Tomás Enrique Marchand; Director Suplente: Pablo Verasaluse; todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, Capital Federal. Hace saber también que por Acta de Directorio del 01/09/2009 y Acta de Asamblea Ordinaria del 01/06/2009 Ana Laura Lattanzio, abogada, Tº 74, Fº 434 del CPACF, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria del 01/06/2009. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada – Ana Laura Lattanzio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 74. Folio: 434.

e. 01/07/2009 Nº 54875/09 v. 01/07/2009

"C"

C & C TRANSPORTES S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 17/04/08, aceptó la renuncia de su Presidente Jacinto Cesar Neira Serra.- Luego por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/08, decidió la elección de autoridades y por Acta de Directorio del 3/11/08, decidió la distribución de cargos: Presidente: Esteban Gabriel Curbelo, DNI 25.188.952; Director Suplente: Neira Saguier, Carolina Alcira, DNI 92.863.907, ambos constituyendo domicilio especial en la calle La Pampa 2144, 2º piso de la Capital Federal. Los directores aceptaron los cargos suscribiendo la mencionada Acta de Directorio. Autorizado por escritura 240, Reg. 1396 del 11/06/2009.

Escribano – Daniel E. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625278538/4. Matrícula Profesional Nº: 3325.

e. 01/07/2009 Nº 55034/09 v. 01/07/2009

C.D.R. COMUNICACIONES S.A.

Por asamblea extraordinaria del 11/1/08 y acta de directorio del 2/3/08 renunció como Presidente Nicolás D'Aquino y como director suplente Hugo Rolón. Se designó Presidente Rodolfo Antonio Canavari y Director Suplente Juan Carlos Ransan, ambos con domicilio especial en la sede. Por acta de directorio del 3/4/08 se trasladó la sede a Cuba 4710, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por acta de directorio del 3/4/08.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 01/07/2009 Nº 54739/09 v. 01/07/2009

CAMPAGNA HNOS. E HIJOS S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 25/07/08, por vencimiento de mandatos, el Directorio quedo constituido por Presidente: Jose Sebastián Campagna, DNI 93.398.878; Vicepresidente: Victor Campagna, DNI 93.571.574; Directores Titulares: Felipe Campagna, DNI 93.193.837; Marisa Lorena Campagna, DNI 27.434.332; Leonardo Gaston Campagna, DNI 26.658.395; Marina Valeria Campagna, DNI 23.782.022 y Director Suplente: Víctor Sebastian Campagna, DNI 25.705.519, todos con domicilio especial en Tres Arroyos 329 UF 28 Haedo (Prov. Bs. Aires.).- Fijan Nueva Sede Social en: Calderon de la Barca 939 CABA.- Jorge Natalio Kleiner autorizado por Acta de Directorio del 20/08/08.

Certificación emitida por: Alicia Buezas de la Torre. Nº Registro: 1260. Nº Matrícula: 2632. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 55. Libro Nº: 25.

e. 01/07/2009 Nº 54740/09 v. 01/07/2009

CAMPOS Y ASOCIADOS S.A.

Por Asamblea Nº 1 del 20/03/09, acta de Directorio Nº 7 del 20/03/09 renuncian: Presidente: Karina Andrea Sánchez, Director Suplente: Horacio Carrillo que fueran designados por estatuto. En el acta de Asamblea del 11/03/09 se designan Presidente: Pablo Eduardo Cinelli, Director suplente: Karina Andrea Sanchez. Por acta de asamblea del 26/05/09 la Directora suplente Karina Andrea Sanchez renuncia y se elige nuevo director suplente: Horacio Carrillo y se ratifica al presidente: Pablo Eduardo Cinelli. Los directores constituyen domicilio especial en Piedras 511, piso 3 oficina "E", Capital Federal. Abogada autorizada acta del 26/05/09: Dra. Maria Luz Poggio.

Abogada - Maria Luz Poggio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 304.

e. 01/07/2009 Nº 54727/09 v. 01/07/2009

CERAMICA GENERAL PACHECO S.A.

Por Acta del 22/2/07 La Sociedad fija domicilio legal en Viamonte 993 piso 9 Dpto. A C.A.B.A. Autorizado en Acta de Directorio del 22/2/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 01/07/2009 Nº 55690/09 v. 01/07/2009

COHEN SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

COHEN FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES

Aprobación del reglamento de gestión. Se comunica por dos días que la Comisión Nacional de Valores aprobó el 4 de junio de 2009 el reglamento de gestión del fondo indicado, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta sociedad, sita en 25 de Mayo 195 piso 9, y en la correspondiente a la Depositaria, Deutsche Bank SA, sita en Tucumán 1, piso 14, ambas de la Ciudad de Buenos Aires. Designado por Acta de Directorio del 30/3/2009.

El Presidente

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 281.

e. 01/07/2009 Nº 55757/09 v. 02/07/2009

CREDITO YA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 5/7/06 renuncia Pablo Eduardo Gay a Presidente, y se designa Presidente a Alberto Nicolás Starna y Director Suplente a Pablo Eduardo Gay. Luego por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 2/5/07 se designa y elige nuevo directorio a: Presidente: Alberto Nicolás Starna, argentino, comerciante, casado primeras nupcias con María Esther Galupo, nacido 9/2/46, LE 4541952, Cuit 20045419526, domicilio real Rojas 2201/11 CABA. Directora Suplente: Nancy Sonia Luz Luberti, argentina, casada primeras nupcias con Pablo Eduardo Gay, comerciante, nacida 4/9/59, DNI 13619737, Cuit 27136197377, domicilio real Tinogasta 3621 CABA.- Ambos domicilio especial Lavalle 715 piso 2 Of. B CABA. Directorio Anterior: ExPresidentes: Pablo Eduardo Gay y Alberto Nicolás Starna. ExDirectores Suplentes: Nicolás Alberto Starna y Pablo Eduardo Gay. Por Acta Directorio del 17/08/07 se cambia el domicilio legal a la calle Lavalle 715, piso 2, Of. B CABA. Autorizado Walter Andrés Rojas, según Asamblea General Extraordinaria de 18/04/08. Sociedad inscripta bajo el Nº 14722, Libro 29, Tº de S.A. el 23/11/05.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 066.

e. 01/07/2009 Nº 54835/09 v. 01/07/2009

CUATRO CONSTRUCCIONES S.A.

Por Reunión de Directorio del 15/04/09 y Asamblea del 4/05/09 se aceptó la renuncia del Presidente Norberto Julio Martinez y se designó al Sr. Roberto Andrés Monteagudo como Presidente y al Sr. Mario Augusto Micheloni como director suplente por tres ejercicios, ambos con domicilio especial en Maipú 1252, piso 9, Capital Federal. Verónica Melián, autorizada por acta del 23/06/09.

Abogada - Verónica Melián

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 46. Folio: 564.

e. 01/07/2009 Nº 54754/09 v. 01/07/2009

"D"

DIXIE TOGA ARGENTINA S.A. (EX HUHTAMAKI ARGENTINA S.A.)

Inscripta en IGJ el 10.12.1996 bajo el Nº 12452 Lº 120 Tº A de SA, hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 25.06.09 se ha resuelto trasladar la sede social de la sociedad a la calle Florida 537 Piso 18º Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo: Lucila Huidobro, autorizada por reunión de directorio del 25.06.09.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 01/07/2009 Nº 55787/09 v. 01/07/2009

DOLIMAT S.A.

Hace saber que por acta 1 del 15/4/09 confirmó: Presidente: Roberto Raúl Robles y Vicepresidente: Marta Beatriz Capella. Y designó Síndico Titular: Nicolás Aldo Innamorato y Síndico Suplente: Roberto Adán Fernández; por renuncia como Síndico Titular: Silvia Yarade de Estrada y Suplente: Cecilia Varg. Domicilio especial y legal de ambos directores Sánchez de Bustamante 2327 1º piso departamento 7, de esta Ciudad. Abogada autorizada en acta 1 del 15/4/09. Expediente 81.633.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 01/07/2009 Nº 54833/09 v. 01/07/2009

DOÑA MARCIANA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio Nº 236 del 08/10/2008 eligió Administradores y Síndicos y distribuyó los cargos como sigue: Presidente: Andrés Federico Mejía, norteamericano, residente en el país, nacido el 20-07-61, escribano, casado, DNI 94004495, CUIT 20-15280393-2, domicilio Club Newman, Ruta 9, Km. 39,500, Benavidez, Tigre, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Ana Marilyn Griffin, argentina, nacida el 12-07-40, hacendada, viuda, LC 3993378, CUIT 27-03993378-6, domicilio French 3574 piso 5, Cap. Fed. Directores Titulares: Federico Dalmiro Cullen, argentino, nacido el 30-11-20, hacendado, casado, LE 4224770, CUIT 20-04224770-8, domicilio Ugarteche 2855 piso 7 Cap. Fed. y María Francia Soulas, argentina, nacida el 24-08-39, hacendada, divorciada, LC 8584381, CUIT 27-08584381-3, domicilio Coronel Díaz 2277 piso 16 departamento B, Cap. Fed. Síndico Titular: Alberto Benito Tessi, argentino, nacido el 2-07-34, Contador Público Nacional, separado judicialmente, DNI 4139121, CUIT 23-04139121-9, domicilio Presidente Luis Saenz Peña 366 piso 1 departamento A Cap. Fed. Síndico Suplente: Marta Susana Novaro, argentina, nacida el 22-10-47, Contador Público Nacional, casada, LC 5729220, CUIT 27-05729220-8, domicilio Vilela 4141, Cap. Fed. Domicilio Especial: French 3574 piso 5 C.A.B.A. Duración de los mandatos: 1 ejercicio. Aceptación de cargos: En la Asamblea de designación. Transcripción y Autorización para publicar en Escritura Nº 251 del 22/06/2009 Fº 907 Registro Nº 2092 Cap. Fed. Escribana Cynthia Werthein. Inscripción I.G.J. Estatutos: 25/01/2008 Nº 1528 Lº 38 de Sociedades por Acciones.

Escribana - Cynthia Werthein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 090626279471/2. Matrícula Profesional Nº: 4601.

e. 01/07/2009 Nº 54993/09 v. 01/07/2009

DURAND INCHAUSPE S.A.

Escritura: 1/6/09. Designacion del Directorio: Presidente: Carlota Inchauspe y Vicepresidente: Matias Durand Inchauspe, ambos con domicilio especial en Juncal 1971, 4º piso, departamento C, CABA. Resuelto por asamblea del 31/10/08. Escribano autorizado por escritura 95 del 1/6/09, reg. 379.

Escribano – Cartlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2009. Número: 090624275966/7. Matrícula Profesional Nº: 3456.

e. 01/07/2009 Nº 54941/09 v. 01/07/2009

"E"

ELEMIDIA CONSULTORIA E SERVIÇOS DE MARKETING S.A. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio de 6/10/2008 de casa matriz, Elemidia Consultoria e Serviços de Marketing S.A., se aprobó el aumento del capital asignado a Elemidia Consultoria e Serviços de Marketing S.A., Sucursal Argentina, por $ 288.114,53. El que suscribe está autorizado por Acta de Reunión de Directorio de fecha 6/10/2008.

Abogado – Javier Canosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2009. Tomo: 69. Folio: 657.

e. 01/07/2009 Nº 54837/09 v. 01/07/2009

ESTABLECIMIENTO GRAFICO IMPRESORES S.A.

Por acta de Directorio de fecha 13-04-09 traslada su sede social de Av. Julio A. Roca 546 piso 4 oficina 7 a Piedras 77 8º Piso Depto. A, C.A.B.A. Autorizado. Sr. Mario Recio —Presidente— Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 17-10-06 y mandato vigente hasta el 17-10-09.

Certificación emitida por: Silvia M. Monti. Nº Registro: 1705. Nº Matrícula: 4248. Fecha: 10/06/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 120.

e. 01/07/2009 Nº 55025/09 v. 01/07/2009

"F"

FESTUCA S.A.

Escritura: 11/6/09. Renuncia de Andrés Ildo Martinelli como presidente y Valentín Pedro Zalacaín como suplente. Designación de un nuevo directorio: Presidente: Sabino Álvarez Salgueiro y Suplente: Ana María Martínez, ambos con domicilio especial en la Alicia Moreau de Justo 1750, 1º piso, departamento F, CABA; todo resuelto por asamblea del 11/6/09. Escribana autorizada por escritura 91, del 11/6/09, Registro 1076, CABA.

Escribana – Ana Inés Castro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625278627/0. Matrícula Profesional Nº: 4825.

e. 01/07/2009 Nº 54940/09 v. 01/07/2009

FINCA FLICHMAN S.A.

(Nº 1.441, Lº 71, Folioº 132, Tº A Estatutos Nacionales) Se hace saber que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de mayo de 2009, el Directorio de Finca Flichman S.A. quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Salvador de Cunha Guedes; Vicepresidente: Ricardo Jorge Antunes Rebelo; Director Titular: Fernando da Cunha Guedes; Directores Suplentes: Carlos Eduardo Peebles y Gustavo Lopetegui. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en Maipú 757, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, con excepción de Carlos Eduardo Puebles quien constituyó domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto está autorizado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 5 de mayo de 2009.

Abogado – Marcos Luchia-Puig

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 94. Folio: 825.

e. 01/07/2009 Nº 54857/09 v. 01/07/2009

FUJITEC ARGENTINA S.A.

Art. 60 Ley 19.550

Se comunica por un día que por asamblea ordinaria de fecha 06/05/2009 y reunión de directores de esa misma fecha, se designaron Directores por el término de un año y distribuyeron cargos según se detalla: Presidente: Ernesto Daniel Espoille, Vicepresidente: Jorge Alberto Gonzalez, Directores Titulares: Tadao Tsuchida y MasaakiKubo; Director Suplente: María Elena Hara. Todos con domicilio especial en Av. Belgrano 884 CABA. Se prescinde de la sindicatura según estatutos. Fdo: Silvia Chinen Autorizada según acta de asamblea del 06/05/2009.

Autorizada - Silvia Chinen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 229931. Tomo: 0112. Folio: 200.

e. 01/07/2009 Nº 55083/09 v. 01/07/2009

"G"

GENDA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de Abril de 2009 se designó Presidente: Viviana Ada Bernath, Vicepresidente: Gabriel Luis Epstein, Director Suplente: Mariana Herrera, todos con domicilio especial en O'Higgins 1630 Piso 6 departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Viviana Ada Bernath se encuentra autorizada a firmar por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de Abril de 2009.

Presidente - Viviana Ada Bernath

Certificación emitida por: Miriam D. Sago. Nº Registro: 1805. Nº Matrícula: 4438. Fecha: 02/06/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 9 a mi cargo.

e. 01/07/2009 Nº 54753/09 v. 01/07/2009

GRUPO FAMILIAR S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/08 aprobó aumentar el capital social de $ 687.000 a la suma de $ 1.247.000, sin necesidad de reformar el estatuto. Molina Carlos Daniel. Abogado. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2008.

Abogado – Carlos Daniel Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 221.

e. 01/07/2009 Nº 54946/09 v. 01/07/2009

"H"

H.B. MANAGEMENT S.A.

Por asamblea del 11/03/09 renuncian: Presidente: Jorge Aníbal Miller, Directora Suplente: Betina Nora Feldstein que fueran designados por acta de asamblea y acta directorio del 28/11/08. En el acta de Asamblea del 11/03/09 se designan Presidente: Pablo Eduardo Cinelli, Director suplente: Karina Andrea Sanchez. Por acta de asamblea del 26/05/09 la Directora suplente Karina Andrea Sanchez renuncia y se elige nuevo director suplente: Horacio Carrillo y se ratifica al presidente: Pablo Eduardo Cinelli. Constituyen domicilio especial y cambian el domicilio social a: Piedras 511, piso 3 oficina "E", Capital Federal. Abogada autorizada acta del 26/05/09: Dra. Maria Luz Poggio.

Escribana – María Luz Poggio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 304.

e. 01/07/2009 Nº 54732/09 v. 01/07/2009

HEALTHY S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 24 de Junio de 2009, Número 136, Folio 363, autorizada por escribano Vicente León Gallo, la Sociedad resolvió el Cambio de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Ricardo Ruben Rijo, DNI 5.407.484, domiciliado en Arenales 3058, PB "A", CABA; Director Suplente: Sergio Oppel, DNI 13.198.607, domiciliado en Virrey Loreto 1726, piso 27, CABA. Todos constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo 570, primer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Renunciando al cargo de Presidente Sergio Oppel, al cargo de Directora Titular Ana Beatriz Marcuzan y al cargo de Director Suplente Adrián Oppel.- Escribano Vicente León Gallo, titular del Registro Notarial 2016 de Capital Federal, autorizado por escritura número 136 del 24 de Junio de 2009 pasada ante mi. Escribano Vicente León Gallo.

Escribano - Vicente L. Gallo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625279152/7. Matrícula Profesional Nº: 4516.

e. 01/07/2009 Nº 54834/09 v. 01/07/2009

HOTEL AXEL BUENOS AIRES S.A.

Por Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 30.04.09 ambas, se resolvió designar: a) Presidente: Juan Pablo Juliá Blanch; b) Vicepresidente: Hugo Fernando Romero; c) Director Titular: Emilia Romero, d) Director Suplente: María Corina Bischoff; todos con domicilio especial constituido en sede social. Autorizada por Directorio del 28.04.09.

Emilia Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 101. Folio: 283.

e. 01/07/2009 Nº 54717/09 v. 01/07/2009

HUDSON MARK S.R.L.

Comunica que con fecha 23/6/09 resolvió: a) aceptar la renuncia de María José Arias a su cargo de gerente y b) designar como nuevo gerente a Fernando Luis Arias, quien fijó domicilio especial en Basavilbaso 1396 piso 3 "A" Cap. Fed. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 1442 del 23/6/09 pasada al folio 2261 del Regitro 718 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 103. Libro Nº: 067.

e. 01/07/2009 Nº 54911/09 v. 01/07/2009

HUTCHINSON ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea ordinaria y reunión del directorio del 08.06.09 el directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Néstor José Belgrano; Vicepresidente: Patricio Alberto Martín; Director titular: Guido Santiago Tawil; Director suplente: Javier Martín Petrantonio. Todos constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vencimiento del mandato: 31.12.09. Autorizada por acta de asamblea y reunión del directorio del 08.06.09, obrantes en folios 111 a 113 del libro de actas de asambleas y actas de directorio Nº 4.

Abogada – María Eugenia Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 101. Folio: 430.

e. 01/07/2009 Nº 54849/09 v. 01/07/2009

"I"

ICARIA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Rectificación de publicación del 27/4/09: Factura 90888 del 22/4/09. Se rectifica el domicilio especial del liquidador Diego Guillermo Stern, siendo el correcto el ubicado en Avenida Corrientes 4028 piso 13 oficina D, C.A.B.A. Juan Martín Rosende, autorizado por Esc. 91 del 16/4/09 Fº 344 Registro 1939, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Paula Cesar. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 093. Libro Nº: 02.

e. 01/07/2009 Nº 54856/09 v. 01/07/2009

INDAGRO S.A.

Por escritura del 24/6/2009 y Actas de Asamblea y de Directorio del 21/10/2008, designó Presidente a Juan Ramon Santamarina, con domicilio especial en Autria 2626, 2º piso A, Cap. Fed. y Directora Suplente a Elena Uriburu de Escasany, con domicilio especial en Rivadavia 620, 8º piso, Cap. Fed.- Angel Enrique Moreira, autorizado por escritura Nº 253, del 24/6/2009, ante el Esc. Eduardo A. Diaz, Registro 193, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo A. Diaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 127.

e. 01/07/2009 Nº 54712/09 v. 01/07/2009

INDUSTRIAS MAXAR S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 11 de febrero de 2009, con presencia del 100% del capital social, unanimidad de socios, se decide reelegir como Socias Gerentes a la Sra. Myriam Beatriz Pitto, y a la Sra. Andrea Beatriz Torres, quienes aceptan de plena conformidad los cargos por las que fueron elegidas, y constituyen domicilio especial en la calle Uruguay Nro. 16, piso 7, oficina 73 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha moción es aprobada por unanimidad. Alejandro Mariano Mackielo abogado, Tº 102, Fº 345, autorizado por Reunión de Socios de fecha 11/02/09.

Alejandro Mariano Mackielo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 102. Folio: 345.

e. 01/07/2009 Nº 54920/09 v. 01/07/2009

INFRACOM DE INFRAESTRUCTURAS S.A.

La sociedad domiciliada en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 7º Piso, Cap. Fed., inscripta en IGJ el 15-3-00 Nº 3655 Lº 10 de S. por A., recibió con fecha 25-8-03 aportes irrevocables para Futuros Aumentos de Capital de los accionistas por $ 3.100.000.- El 29-11-06 la Asamblea Extraordinaria aprobó su capitalización parcial y resolvió la Restitución de $ 100.000,00 teniendo a la fecha de aceptación de los aportes, las siguientes valuaciones: Capital Social: $ 750.000.- Ajuste de Capital: $ 1.617.821,52.- Aportes Irrevocables Futuros Aumentos de Capital: $ 3.100.000,00.-Resultados no Asignados: $ 927.358,01.- Total Patrimonio Neto resultante de la certificación de fecha 19-5-06: $ 6.395.179,53.- Oposiciones de Ley en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 7º Piso, Cap. Fed.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. Púb. 42 del 21-5-09. Registro 48 ante Esca. Patricia Gabriela Vazquez.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 01/07/2009 Nº 54692/09 v. 03/07/2009

INTEGRACION Y DESARROLLO S.A.

Conformación de Nuevo Directorio. Instrumento privado del 1-10-08, certificado ante Esc. Juan José Vasquez Carruthers, matricula 3563 de Cap. Fed.- Presidente: Norberto Enrique Lorenzo, argentino, nacido 9-12-1952, DNI 10.555.479, casado, comerciante, Vicepresidentes: Pablo Schweblin, argentino, nacido 4-10-1951; DNI 10174762, divorciado, comerciante, Ramón Isidro Gimenez, argentino, nacido el 19-8-1976; DNI 25.219.914, casado, comerciante; Directora suplente: Carolina Beatriz Jimenez, DNI 27.156.831, soltera, comerciante.- Fdo. Veronica Castellano, autorizada por instrumento arriba nombrado por Juan Jose Vasquez Carruthers, Registro 278 C.F.

Abogada - Verónica Castellano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 65. Folio: 365.

e. 01/07/2009 Nº 54789/09 v. 01/07/2009

INTL CAPITAL S.A.

I.G.J. Nº 1.708.852. Se hace saber por el plazo de un día que, por Acta de Directorio del 26 de febrero de 2009 se decide el cambio de sede social a Sarniento 459, Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio del 26 de febrero de 2009. Adriana Antonia Luzzetti. Abogada.

Abogada – Adriana A. Luzzetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 58. Folio: 503.

e. 01/07/2009 Nº 55825/09 v. 01/07/2009

"J"

JEDI HORSES S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 18 de junio de 2009 se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos $ 1.392.975, quedando redactado el artículo quinto de la siguiente manera: "El Capital Social se fija en la suma de un millón trescientos noventa y dos mil novecientos setenta y cinco pesos ($ 1.392.975) representados en un millón trescientos noventa y dos mil novecientos setenta y cinco acciones (1.392.975.-) nominativas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una.- El Capital podrá aumentarse hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, delegándose en el directorio la época de emisión, condiciones y forma de integración con arreglo al artículo 188 de la Ley 19.550.-". Autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 18 de junio de 2009. Abogado. Nicanor Moreno Crotto.

Abogado - Nicanor Moreno Crotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/06/2009. Tomo: 74. Folio: 552.

e. 01/07/2009 Nº 54903/09 v. 01/07/2009

"K"

KRUPLET S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Nº 20 y Directorio Nº 77, abmas del 25/4/2008, protocolizadas por escritura 126, 23/6/2009, Registro 1727, Cap. Fed.; designa: Presidente: Aníbal Marcelo Terra y Directora Suplente: Ingrid Georgina Kern Dornfeld; ambos con domicilio especial en Santa Fe 1779, Cap. Fed. Autorizado a publicar en el Boletín Oficial. Esc. 126 del 23/6/2009, Reg. 1727, Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625278404/1. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 01/07/2009 Nº 55020/09 v. 01/07/2009

"L"

LABORATORIOS BACON S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 12/08/08 se eligió nuevo directorio y por Acta de Directorio Nº 213 del 12/08/08 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Matías Alejandro Nicolini, Vicepresidenta: Cintía Rosana Ciliberto, Directores Titulares: Norma Elina Della Valle de Nicolini, Jorge Osvaldo Nicolini y Jorge Eduardo Ciliberto, Director Suplente: Lucia Elena Zampolli de Ciliberto y por Acta de Directorio Nº 216 del 28/11/08 todos los directores constituyeron domicilio especial en Paroissien Nº 3160, Planta Baja, CABA. Autorizada por nota de autorización del 11/06/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 01/07/2009 Nº 54769/09 v. 01/07/2009

LADELA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/03/2009, se resolvió Aumentar el Capital Social de la suma $ 100.000 a la suma de $ 130.000. Flavia Ríos, abogada autorizada por Asamblea del 30/03/09.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 01/07/2009 Nº 54726/09 v. 01/07/2009

LIFTEC S.A.

Art. 60 Ley 19.550

Se comunica por un día que por asamblea ordinaria de fecha 04/05/2009 y reunión de directores de esa misma fecha, se designaron Directores por el término de un año y distribuyeron cargos según se detalla a continuación: Presidente: Jorge Alberto Gonzalez Vicepresidente: Ernesto Daniel Espoille, Directores Titulares: Masaaki

Kubo y Martín Hayafuji, Director Suplente: María Elena Hara. Se prescinde de la Sindicatura según estatutos. Fdo: Silvia Chinen Autorizada según acta de asamblea del 04/05/2009

Autorizada - Silvia Chinen

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 229930. Tomo: 0112. Folio: 200.

e. 01/07/2009 Nº 55085/09 v. 01/07/2009

"M"

MARLE CONSTRUCCIONES S.A.

Art. 60 Ley 19.550: Por Acta de Asamblea y de Directorio del 31.03.09 se decidió: Presidente: Antonio Sanz. Vice presidente: Santiago Sanz. Directores Suplentes: Gonzalo Sanz y Martín Sanz. Domicilio Especial Directores Lavalle 442 piso 6 CABA. El Presidente autorizado por Acta de Asamblea y de Directorio de fecha 31.03.09.

Certificación emitida por: Erica Holtmann. Nº Registro: 91. Nº Matrícula: 4607. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 078. Libro Nº: 057.

e. 01/07/2009 Nº 55853/09 v. 01/07/2009

MOLINOS DE ALBERTI S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 9 del 16 de junio de 2008 se designó como presidente a Gastón Germán Cosentino, DNI 24.770.482 y como director suplente a Daniel Luis De Rito, DNI 18.205.449, fijando ambos domicilio especial en Jaramillo 2.324, Piso 3º, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Enrique. Antonio Recaré por Acta de Asamblea Nº 9 del 16/06/2008.

Enrique Antonio Recaré

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 59. Folio: 330.

e. 01/07/2009 Nº 55799/09 v. 01/07/2009

MOLLO S.R.L.

En cumplimiento a lo normado en el Artículo 11º de la Resolucion General No 105/2003 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación, la empresa Mollo S.R.L. informa lo siguiente:

a) Número de expediente del Registro del Ministerio de la Producción: Exp-S01: 008.499/2006

b) Denominación de la empresa interesada;

La razón social de la empresa interesada es Mollo S.R.L.

c) Detalle de los productos nuevos a fabricar, descripción y clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM);

El detalle de los productos a elaborar es el siguiente:

Detalle

Relojes pulsera de tipo digital N.C.M. 9102.11.10

Relojes pulsera de tipo analógico NCM 9102.11.10

Relojes de tipo despertador NCM 9105.19.00

Relojes de pared NCM 9105.19.00

Maquinas para relojes de pared NCM 9109.19.00

Cargadores para pilas recargables NCM 8504.40.10

d) Capacidad a instalar;

La capacidad de producción es la siguiente:

Relojes pulsera de tipo digital 950.400 un/año

Relojes pulsera de tipo analógico 950.400 un/año

Relojes de tipo despertador 192.000 un/año

Relojes de pared 192.000 un/año

Maquinas para relojes de pared 168.000 un/año

Cargadores para pilas recargables 72.000 un/año

e) Producción mínima comprometida;

La producción mínima comprometida asciende a:

Relojes pulsera de tipo digital 330.000 un/año

Relojes pulsera de tipo analógico 330.000 un/año

Relojes de tipo despertador 60.000 un/año

Relojes de pared 60.000 un/año

Maquinas para relojes de pared 60.000 un/año

Cargadores para pilas recargables 30.000 un/año

f) inversión total del proyecto;

Asciende a $ 2.587.597 a precios del mes de Enero del año 2006

g) Personal a ocupar, en el establecimiento industrial radicado en la provincia, a la fecha de la presentación de la solicitud.

A la fecha, la empresa no tiene establecimientos industriales en la Provincia como asimismo no ocupa personal en relación de dependencia.

Se prevée ocupar en la planta industrial proyectada 9 personas efectivas con carácter permanente. Mollo SRL - Socio Gerente Marcelo Claudio Bonardi segun Escritura Nº 99 de fecha 07-07-2004 Inscripta Bajo Nº 6763 del Libro 120, Tº de SRL. de fecha 29-07-2004.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 034. Libro Nº: 74.

e. 01/07/2009 Nº 54980/09 v. 03/07/2009

"N"

NLC S.A.

Expte. 1.781.976. Se hace saber: Que por Asamblea del 9/3/2009 y Directorio del 12/3/2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gerardo Humberto Morera Rodríguez. Vicepresidente: Beatriz Elena Escobar Chica. Todos constituyeron domicilio especial en Darwin 1154, 2º A Cap. Fed. M. Estela Martínez. Autorizada según escritura 86 del 11/05/2009, Registro 351.

Escribana – M. Estela Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2009. Número: 090629281740/C. Matrícula Profesional Nº: 4706.

e. 01/07/2009 Nº 55797/09 v. 01/07/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Aviso y detalle de deudores cedidos (Anexo II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 28/05/09, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
FUSAI	IMELDA MARIA MARGARITA	27024780835	7905020059	02/05/2009
FUSAI	IMELDA MARIA MARGARITA	27024780835	7905020060	02/05/2009
BAZAN	DOROTEA SUSANA	27022546118	7905020051	02/05/2009
BAZAN	DOROTEA SUSANA	27022546118	7905020052	02/05/2009
LOPEZ	NESTOR ERNESTO	20079773752	7905020041	02/05/2009
AHUMADA	JULIA ERCILIA	27039699392	7905020035	02/05/2009
NARBONA	POMPEYA NORBERTA	27042034652	7905020054	02/05/2009
TULA	YOLANDA	27055737385	7905020023	02/05/2009
NUÑEZ	MAXIMA ANTONIA	27019146109	7905020013	02/05/2009
BUSTAMANTE	MARIA BERTA	27016664729	7905020014	02/05/2009
BUSTAMANTE	MARIA BERTA	27016664729	7905020017	02/05/2009
BEAULOCQ	NELIDA BEATRIZ	27039154957	7905020027	02/05/2009
NINI	HECTOR MARIO	20063514080	7905020028	02/05/2009
ALVAREZ	INES ANTONIA	27023106839	7905020024	02/05/2009
SALGADO	TERESA BERNARDA	27046224693	7905020002	02/05/2009
BURGOS	MARIA DEL CARMEN	27041188486	7905020020	02/05/2009
BUSTAMANTE	JACINTA DEL TRANSITO	27027247720	7905020025	02/05/2009
HERRERA	ISIDORA IRENE	23022416804	7905020058	02/05/2009
FLORES	RAFAELA ELVA	27011357445	7905020001	02/05/2009
RODRIGUEZ	JUANA ELVA	27050987448	7905020045	02/05/2009
PERISSE	JUAN ALBERTO	20053436812	7905020026	02/05/2009
ALEJANDRO	NORMA EDITH	27037539398	7905020007	02/05/2009
ALEJANDRO	NORMA EDITH	27037539398	7905020009	02/05/2009
VARELA	RAMONA ALICIA	27129971687	7905020006	02/05/2009
DEL REY VELIZ	AIDA SILVANA	23051053974	7905020031	02/05/2009
PEREYRA	MERCEDES DEL VALLE	27044587055	7905020008	02/05/2009
BENITEZ	JUAN PEDRO	23053657389	7905020034	02/05/2009
ROMO	ELMA ROSA	27017647992	7905020048	02/05/2009
CERMINARA	ROSA FIORINA	27037549199	7905020018	02/05/2009
PEREZ	MONICA GLADYS	27089595601	7905020032	02/05/2009
ALVAREZ	MARIA ELENA	27054243192	7905020042	02/05/2009
FIGUEROA	ESTEBAN SARO	20056110470	7905020046	02/05/2009
TASSARA	FEDERICO GUILLERMO	20202502211	7905020012	02/05/2009
MONTENEGRO	MARIA CARLINA	27044874798	7905020056	02/05/2009
MARIANI	ANGELA	27031943820	7905020033	02/05/2009
GEREZ	SARA MERCEDES	27020209904	7905020036	02/05/2009
HIPPOLITO	CARLOS MAURICIO	20053547487	7905020016	02/05/2009
VERGARA	LUCIA ESPERANZA	27037038143	7905020003	02/05/2009
FERNANDEZ	ANTONIA	23049725604	7905020044	02/05/2009
ROJO	OLGA ESTER	27037788479	7905020005	02/05/2009
CANIZA	SANTA	27241405694	7905020043	02/05/2009
NOSEI	SILVIA NANCY	27172213680	7905020030	02/05/2009
CORDOBA	ENRIQUE	20040930672	7905020022	02/05/2009
RODRIGUEZ	JESUS AMADO	20064265645	7905020015	02/05/2009
PORTILLO	ROSA	27048977001	7905020010	02/05/2009
SILVA	AROLDO ABEL	20045641695	7905020040	02/05/2009
GONZALEZ	MABEL ESTHER	27042863489	7905020029	02/05/2009
HERRERA	DIGNA EMERITA	27032231778	7905020021	02/05/2009
DEMAS	MARIA LEONOR	27035288754	7905020038	02/05/2009
CORONEL	PEDRO MARCELO	20071399800	7905020019	02/05/2009
SANCHEZ	BERTHA OLGA	27045196483	7905020037	02/05/2009
ESCUTI	CARLOS JOSE	20065083435	7905020057	02/05/2009
SOSA	TERESA ESTHER	27023566171	7905020055	02/05/2009
QUINTERO	MIRIAM ROSA DEL VALLE	27161571518	7905040124	04/05/2009
VACCAREZZA	ANA MARIA	27097493060	7905040143	04/05/2009
GADEA	MARTA TERESA	23045226794	7905040077	04/05/2009
SIGA	JUAN MIGUEL	20060255548	7905040148	04/05/2009
HERNANDEZ	RAUL RICARDO	20079830802	7905040070	04/05/2009
GOMEZ	MERCEDES	27029854993	7905040052	04/05/2009
GOMEZ	MERCEDES	27029854993	7905040054	04/05/2009
CORONEL	MARGARITA NERE	27035474590	7905040156	04/05/2009
PERALTA CERDA	EMERITA GENOVEVA	27070270221	7905040090	04/05/2009
PUCHETA	URBANA DEL VALLE	27016749139	7905040117	04/05/2009
BLASCO	EMILIANA TERESITA	27028396770	7905040010	04/05/2009
MONTENEGRO	CLOTILDE	27038033439	7905040022	04/05/2009
LOPEZ	REINA PURA	27079434952	7905040033	04/05/2009
DUBOURDIEU	JUAN CARLOS	20054740507	7905040045	04/05/2009
OLMOS	CANDIDA MARGARITA	27070250417	7905040074	04/05/2009
OLMOS	CANDIDA MARGARITA	27070250417	7905040076	04/05/2009
HORTENCIA	MARIA	27005027964	7905040080	04/05/2009
ACOSTA	ELVA DORA	27027449366	7905040044	04/05/2009
ACOSTA	ELVA DORA	27027449366	7905040046	04/05/2009
BEGHELLI	DANTE HUGO	20040407287	7905040174	04/05/2009
CHIARO	AMALIA	27001663890	7905040108	04/05/2009
TANNORELLA	ANA MARIA	27023559345	7905040043	04/05/2009
ROLDAN	FELIPE NERI	20063886336	7905040195	04/05/2009
MARTINEZ	NELIDA	27013748204	7905040099	04/05/2009
GUZMAN	ADELAIDA DEL VALLE	27049855201	7905040095	04/05/2009
GUZMAN	ADELAIDA DEL VALLE	27049855201	7905040097	04/05/2009
ABBA	RICARDO BARTOLO	20064315332	7905040170	04/05/2009
ROLDAN	ESTEBAN	20108488493	7905040030	04/05/2009
BRANDT	JUAN CARLOS ANTONIO	20062367947	7905040004	04/05/2009
BRANDT	JUAN CARLOS ANTONIO	20062367947	7905040013	04/05/2009
CANDISANO GARZON	BLANCA ESTHER	27041666191	7905040121	04/05/2009
FERNANDEZ	ALICIA CIRILA	27060804139	7905040009	04/05/2009
CLARI	EMILIA CATALINA	27039385134	7905040126	04/05/2009
BRITOS	ROSARIO DEL CARMEN	27045075163	7905040137	04/05/2009
FERREYRA	OLGA ESTHER	27020417507	7905040019	04/05/2009
COLOMBARA	IGNACIO ROBERTO	20062578735	7905040147	04/05/2009
ABDALA	JACINTA	27024834269	7905040127	04/05/2009
DUFAU	ALDO ABEL	20053494154	7905040031	04/05/2009
CRUZ	MARIA REYES	27037944241	7905040125	04/05/2009
RISSO	EMILIO MARIO	20045755690	7905040093	04/05/2009
VILLAMEA MOYA	ENRIQUETA BLANCA	23047893364	7905040112	04/05/2009
ALIENDRO	MIRTHA JOSEFA	27036035477	7905040023	04/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
BRITEZ	MARIA DEL CARMEN	27067175072	7905040025	04/05/2009
AYALA	JUANA	23032444164	7905040132	04/05/2009
ESQUIVEL GIMENEZ	DELIA	27921397114	7905040087	04/05/2009
PERALTA	ANTONIO CESAR	20121832381	7905040028	04/05/2009
VIVA	ROSA DEL VALLE	27109024290	7905040096	04/05/2009
LUNA	MARIA ANTONIA	27048958074	7905040194	04/05/2009
GAITAN	MABEL RUHT	27045289147	7905040003	04/05/2009
MEDRANO	VALDIVIA JUAN	20935207216	7905040055	04/05/2009
LUQUE	VICTORIA ESTELA	23046427904	7905040089	04/05/2009
MUÑOZ	SARA	27037193262	7905040060	04/05/2009
ALVAREZ	EDUARDO BITERMAN	23139644239	7905040181	04/05/2009
ROSSI	GILBERTO	20060097993	7905040131	04/05/2009
ALCANTARA	MARTHA GRACIELA	27052696432	7905040106	04/05/2009
ALCANTARA	MARTHA GRACIELA	27052696432	7905040138	04/05/2009
MOYANO	NORA DEL CARMEN	27144786977	7905040120	04/05/2009
FONSECA	HORTENCIA ELVIRA	27007685624	7905040152	04/05/2009
IBAÑEZ	HECTOR ANTONIO	20069979166	7905040118	04/05/2009
ROMAN	HILDA HORTENSIA	27038478562	7905040050	04/05/2009
CEJAS	MARTA ELVA	27015662102	7905040079	04/05/2009
PUCHETA	NORMA	27058138695	7905040081	04/05/2009
ALVAREZ	ANGELA IRMA	27028227073	7905040024	04/05/2009
BARRIOS	NICANOR GIMENEZ	20075042885	7905040183	04/05/2009
ABASTO CUBA	POLICARPIO	20187055629	7905040098	04/05/2009
LEON	VERONICA VICTORIA	27041186165	7905040157	04/05/2009
BARRIONUEVO	JUAN HECTOR	20065002249	7905040057	04/05/2009
ELCURA	AMERICA MERCEDES	27052542648	7905040041	04/05/2009
BIANCO	IRENE ESTHER	27051417793	7905040176	04/05/2009
HERNANDEZ	OMAR RAUL	20082172808	7905040071	04/05/2009
BUREC	LIA ROSA	23006817424	7905040133	04/05/2009
GUTIERREZ	DORA NILDA	23039297914	7905040189	04/05/2009
COCERES	RAUL	20056918923	7905040144	04/05/2009
GUERRERO	APARICIA	27935013963	7905040103	04/05/2009
ABUIN	JUAN CARLOS	24043683485	7905040014	04/05/2009
AYALA	JUANA	27015552811	7905040196	04/05/2009
PAZ	RAMON DEL TRANSITO	20069950273	7905040026	04/05/2009
MENDOZA	SATURNINA	27027696843	7905040002	04/05/2009
AVALOS	JUAN BAUTISTA	20057393891	7905040139	04/05/2009
VEGAS	ROGELIO JUAN	20043951190	7905040172	04/05/2009
MARTORELLI	ALBA	27937639851	7905040114	04/05/2009
MARTINEZ	MARIA ANTONIA	27045640669	7905040073	04/05/2009
FLORENTINO	HECTOR ROBERTO	20053818944	7905040145	04/05/2009
BETANCU	GUILLERMO JUAN	20064593448	7905040146	04/05/2009
GONZALEZ	GLADIS MARIA	27037350422	7905040069	04/05/2009
HUBERT	GRACIELA HILDA	27037550626	7905040037	04/05/2009
SEQUEIRA	MANUEL LUCAS	20059927087	7905040047	04/05/2009
SEQUEIRA	MANUEL LUCAS	20059927087	7905040048	04/05/2009
CEJAS	MARIA YOLANDA	27045819871	7905040135	04/05/2009
CORDOBA	JOSE LUIS	20043117905	7905040072	04/05/2009
DIAZ	OSVALDO WALTER	20063794717	7905040177	04/05/2009
GARCIA	ANTONIO BAVIS	20043058712	7905040166	04/05/2009
VIDAL	HUGO VICTOR	20927906431	7905040083	04/05/2009
PONCE	RAMON ENRIQUE	20068868223	7905040101	04/05/2009
LENCINA	ELBA AMANDA	27053263831	7905040111	04/05/2009
ROJAS	MARIA ZULEMA	27024394765	7905040038	04/05/2009
KLEIN	BARBARITA	27017905614	7905040008	04/05/2009
PEREZ	ISIDORA JULIA	27017923086	7905040001	04/05/2009
PRESENTADO	CAMILO	20059328183	7905040021	04/05/2009
BARRIONUEVO	JUANA SOFIA	27052506420	7905040029	04/05/2009
MARIANI	ANGELA	27031943820	7905040015	04/05/2009
MARIANI	ANGELA	27031943820	7905040016	04/05/2009
CHINICI	FORTUNATA	27035622913	7905040067	04/05/2009
GONZALEZ	MARIA LUISA	27036832458	7905040011	04/05/2009
TESSEY	HECTOR DOMINGO	23113035749	7905040020	04/05/2009
ARIAS	ELSA ROSA	27009783518	7905040192	04/05/2009
FERNANDEZ	ANTONIA	23049725604	7905040032	04/05/2009
PEREZ	LIDIA	27042104014	7905040007	04/05/2009
MOREYRA	MARIO RUBEN	20062141426	7905040006	04/05/2009
ROCHA	MARTHA CUSTODIA	27054210472	7905040141	04/05/2009
PEREZ	MARIA ESTER	27008848179	7905040078	04/05/2009
VICENS	GERARDO JOSE	20062470950	7905040035	04/05/2009
FLORES	ISABEL FRANCISCA	27068226525	7905040160	04/05/2009
LEAL	ZULMA LILIANA	27054540537	7905040102	04/05/2009
RODRIGUEZ	NICOLAS PASCUAL	20043080270	7905040088	04/05/2009
HERRERA	DIGNA EMERITA	27032231778	7905040066	04/05/2009
BENITEZ	JUANA	27046429406	7905040091	04/05/2009
HEREDIA	RAFAEL HECTOR	20066804926	7905040084	04/05/2009
SANCHEZ	BERTHA OLGA	27045196483	7905040017	04/05/2009
ECHEVERRIA	MIGUEL ANGEL	20045244696	7905040068	04/05/2009
TORRES	OLGA ANTONIA DEL CARMEI	23060329184	7905040018	04/05/2009
SOSA	MARIA DELIA	27070213783	7905040027	04/05/2009
SOSA	MARIA DELIA	27070213783	7905040193	04/05/2009
ROMERO	CARMEN AMERICA	23048371264	7905040012	04/05/2009
ESPINDOLA	VICTOR LUJAN	23059372459	7905040034	04/05/2009
QUEVEDO	NORMA BLANCA	27037123922	7905040086	04/05/2009
LUDUEÑA	MARIA MARGARITA	27046739588	7905040085	04/05/2009
REYES	MARIA DOLORES	27034937775	7905040153	04/05/2009
CHAHIN	ROSALIA	27030453153	7905040063	04/05/2009
CHAHIN	ROSALIA	27030453153	7905040064	04/05/2009
GOMEZ	PAULINA AGUSTINA	27061984327	7905040039	04/05/2009
GOMEZ	RAMONA TEODORA	23048342914	7905040040	04/05/2009
MARTINEZ	YOLANDA	27073484664	7905040042	04/05/2009
CEPEDA	LUIS ENRIQUE	20063908496	7905040049	04/05/2009
GARCIA	ANGELA PETRONA	27041300642	7905040178	04/05/2009
PACIN	ALICIA BLANCA	27000192371	7905040051	04/05/2009
PACIN	ALICIA BLANCA	27000192371	7905040053	04/05/2009
PAIS	ASCENCION ROGELIA	27016448317	7905040056	04/05/2009
LEGUIZA	TERESA LIDIA	27099820190	7905040171	04/05/2009
LEGUIZA	TERESA LIDIA	27099820190	7905040175	04/05/2009
CARDETTI	JUAN CARLOS	20079665291	7905040123	04/05/2009
MONTEROS	ROSA MAGDALENA	23050190994	7905040062	04/05/2009
RODA	LUCIA VITALIA	27039164367	7905040115	04/05/2009
MOLINA	ESTEBAN LUCIANO	20065746744	7905040104	04/05/2009
ALBARRACIN	PIA MATILDE	27032215713	7905040142	04/05/2009
RAMOS	DOLORES DEL VALLE	27019373156	7905040105	04/05/2009
CACERES	JOSE ALBERTO	20071832156	7905040140	04/05/2009
CORONEL	FIDEL ANGEL	20071836968	7905040136	04/05/2009
LOPEZ	RAMON ROSA	20069567259	7905040107	04/05/2009
FURLAN	OLINDA TERESA	27047693344	7905040110	04/05/2009
ROMERO	DEOLINDA CARMEN	27063802552	7905040100	04/05/2009
MONTENEGRO	LEONARDA	27118740063	7905040116	04/05/2009
ROSALES	MARIO	20068610231	7905040158	04/05/2009
NADAL	JUAN LUIS	20068695989	7905040161	04/05/2009
SANCHEZ	ANTONIO EDUARDO	20082511211	7905040122	04/05/2009
PEREYRA	ELSA ARGENTINA	27032414899	7905040155	04/05/2009
SEGOVIA	JORGE SALVADOR	20077387251	7905040162	04/05/2009
ALBARRACIN	HECTOR HUGO	20070095328	7905040119	04/05/2009
ALAGASTINO	ROSARIO DE JESUS	27053417723	7905040182	04/05/2009
DORADO	NILDA NELIDA	27052876686	7905040150	04/05/2009
BEVILACQUA	CARMELO ALFREDO	20042920429	7905040163	04/05/2009
COLMAN	GLARIS EDITH	27036257941	7905040151	04/05/2009
CAJAL	MARIA LUISA	27114548613	7905040165	04/05/2009
ANZUATE	RAUL	20074667806	7905040179	04/05/2009
GAUNA	JOSE PERFECTO	23057027819	7905040180	04/05/2009
VEGA	VIRGILIO	20057027682	7905040188	04/05/2009
CASTILLO	ANDREA	27041516668	7905040184	04/05/2009
CASTILLO	ANDREA	27041516668	7905040186	04/05/2009
RODRIGUEZ	JUANA	27064723257	7905040190	04/05/2009
MOREIRA	WENCESLADA	27041491448	7905040191	04/05/2009
GUTIERREZ	PEDRO JUAN	20060062243	7905040173	04/05/2009
GARCIA	MARIA ANTONIA	27054256391	7905040187	04/05/2009
CARABAJAL	ASUNCION AUSTINA	27039311181	7905040185	04/05/2009
HEREDIA	ESTELA DEL VALLE	23087867374	7905050028	05/05/2009
FLEITAS	ERNESTO	20041856417	7905050007	05/05/2009
ACOSTA	MARIA NATIVIDAD	27042181833	7905050011	05/05/2009
DUARTE	NELIDA	27048662108	7905050037	05/05/2009
MAIDANA	JOSEFA ROSARIO	27049487997	7905050001	05/05/2009
DOMINGUEZ	JUAN CARLOS	20065097061	7905050017	05/05/2009
SOSA	LILA FELISA	27057184103	7905050038	05/05/2009
LOPEZ	LUCIANO	20063353443	7905050019	05/05/2009
BERNARDINI	NELIDA ALCIRA	27041055893	7905050024	05/05/2009
ROLDAN	PROTO JACINTO	20063766764	7905050041	05/05/2009
DUARTE	SARA INOCENCIA	27042379587	7905050029	05/05/2009
FERREYRA	RAQUEL	23024684814	7905050036	05/05/2009
PERALTA	OFELIA	27044985018	7905050018	05/05/2009
MORENO	GENOVEVA OLGA	27037227078	7905050040	05/05/2009
DE LA VEGA	SUSANA MARIA	27017205728	7905050042	05/05/2009
PIÑA	JUAN ALBERTO	20079640604	7905050015	05/05/2009
ACHAVAL	LUIS RODOLFO	20064808320	7905050012	05/05/2009
RUBIN	NORMA ISABEL	27042354657	7905050047	05/05/2009
MAIDANA	JUANA	27027846284	7905050027	05/05/2009
BARCO	BEATRIZ ALCIRA	27056993504	7905050034	05/05/2009
OLIVER BARRAGAN	LILIA RENE	27005551205	7905050013	05/05/2009
MINUTELLA	GLORIA MARIA	27054218236	7905050022	05/05/2009
CORBALAN	NELIDA	27100246142	7905050010	05/05/2009
GOMEZ	CARLOS	20062957027	7905050020	05/05/2009
CUSANO	SILVIA EDITH	27162151385	7905050003	05/05/2009
ALTAMIRANO	CANDIDA SOFIA	27056623243	7905050045	05/05/2009
REARTES	PEDRO LUCAS	20034560537	7905050033	05/05/2009
GIMENEZ	MARTIN OVIDIO	20079840425	7905050048	05/05/2009
BAEZ	BLANCA ESTER	27061436818	7905050002	05/05/2009
LUNA	MARIA VICTORIA	27042520948	7905050004	05/05/2009
PEREZ	HUMBERTO	20060309354	7905050006	05/05/2009
AVILA	DORA	27008436695	7905050046	05/05/2009
CUSANO	JUAN JOSE	20041318806	7905050009	05/05/2009
BRAJCICH	ESTOROFILDA	27045154799	7905050008	05/05/2009
GUZMAN	RODOLFO	20063599159	7905050014	05/05/2009
LESCANO	ADRIANA LUCIA	27128734312	7905050039	05/05/2009
PEREZ	ROBERTO OSVALDO	20056196669	7905050016	05/05/2009
LAZARTE	ENIO CLETO	23053430139	7905050023	05/05/2009
ROMERO	EULOGIO	20056842757	7905050025	05/05/2009
GALLARDO	CARLOS ISMAEL	23049152299	7905050030	05/05/2009
SANTOMIL	RAMON JOSE	20058052915	7905050031	05/05/2009
TOLEDO	AGUSTIN FERNANDO	20063931463	7905050044	05/05/2009
PERALTA	MATILDE OLGA	27041194176	7905060012	06/05/2009
PAEZ	ELADIO ARGUALDO	20064736923	7905060117	06/05/2009
CALDERON	MARIA LUISA	23019211894	7905060173	06/05/2009
CALDERON	MARIA LUISA	23019211894	7905060174	06/05/2009
SIMAN	LILIANA GLORIA	23064228544	7905060085	06/05/2009
ARGAÑARAZ	CARLOS VICTOR	20062932423	7905060080	06/05/2009
VARELA	RAMON ISRRAEL	20064246160	7905060025	06/05/2009
ONTIVERO	DOLORES	27048548631	7905060035	06/05/2009
ZAMORA	BLANCA	27037898517	7905060087	06/05/2009
FERREYRA	LUIS CESAR	20062435950	7905060001	06/05/2009
MOLINA	LIDIA ROMELIA	27070277838	7905060008	06/05/2009
GIMENEZ	ALBERTO FIDEL	20065042763	7905060155	06/05/2009
ACOSTA	MARIA NATIVIDAD	27042181833	7905060015	06/05/2009
QUEVEDO	LEANDRO A	20066815103	7905060168	06/05/2009
SALGADO	ANA DELIA	27024598565	7905060021	06/05/2009
PALACIOS	MATILDE EUSTAQUIA	23075861834	7905060105	06/05/2009
VILLALBA	JACINTA MARGARITA	27115619328	7905060013	06/05/2009
CHAMORRO	ZULEMA CLOTILDE	27041484999	7905060050	06/05/2009
MACHADO	OFELIA	27044233237	7905060119	06/05/2009
BIANCHI	ELSA HIPOLITA	27075819388	7905060109	06/05/2009
SATDJIAN	ARTURO	23043694219	7905060091	06/05/2009
GOMEZ	NANCY RAQUEL	23129617454	7905060072	06/05/2009
CORZO	RAMONA DEL MILAGRO	27023372776	7905060005	06/05/2009
RAMAT	ELSA JUANA	27045869437	7905060130	06/05/2009
ARANA	BIENVENIDO	20080213027	7905060004	06/05/2009
FERRERO	ZULEMA	27040750520	7905060036	06/05/2009
LUQUE	LUCRECIA ESTEFANIA	23034815844	7905060100	06/05/2009
PEREZ	NESTOR ANIBAL	20077297090	7905060030	06/05/2009
ZABALA	HECTOR CARLOS	20062142902	7905060127	06/05/2009
HOLMAN	BEATRIZ	27024000430	7905060165	06/05/2009
HOLMAN	BEATRIZ	27024000430	7905060167	06/05/2009
MARTINEZ	VICTOR RICARDO	20065138426	7905060073	06/05/2009
STERLI	ROSALIA	27030423521	7905060064	06/05/2009
STERLI	ROSALIA	27030423521	7905060067	06/05/2009
COITO BARON	ELBA ROSA	27038947279	7905060022	06/05/2009
BERNARDINI	NELIDA ALCIRA	27041055893	7905060040	06/05/2009
QUARLERI	NELLY ELVIRA	27034862376	7905060090	06/05/2009
TOURNIE	SANTIAGO VICTOR	20081147478	7905060071	06/05/2009
ALVAREZ	LYDIA ELENA	27010595032	7905060051	06/05/2009
ZAPATA	JACINTA	27030075744	7905060094	06/05/2009
PEREYRA	JUANA DEL VALLE	27047269372	7905060156	06/05/2009
DELMOLIN	ANTONIO BERNARDINO	20062417383	7905060029	06/05/2009
BRITEZ	MARIA DEL CARMEN	27067175072	7905060009	06/05/2009
LUNA	NILDA ANDREA DEL VALLE	27122837918	7905060065	06/05/2009
GUERRICAGOITIA	ELBA HAYDEE	27035945240	7905060033	06/05/2009
CRESPILLO	EUGENIA	27024234687	7905060098	06/05/2009
CAPOBLANCO	HECTOR OMAR RAMON	20139277679	7905060101	06/05/2009
CAPOBLANCO	HECTOR OMAR RAMON	20139277679	7905060122	06/05/2009
RODRIGUEZ	JUAN JOSE	20076100226	7905060114	06/05/2009
GONZALEZ	ELSA ARGENTINA	27024901756	7905060136	06/05/2009
GONZALEZ	ELSA ARGENTINA	27024901756	7905060141	06/05/2009
SEDLACEK	NOEMI ERMINDA	27029905334	7905060018	06/05/2009
NIEVA	RAMON FELIX	20063823393	7905060006	06/05/2009
LUQUE	IRMA	23038847864	7905060003	06/05/2009
MORENO	MARIA EMMA	27024893850	7905060170	06/05/2009
LUNA	DANTE RAMON	23087905489	7905060128	06/05/2009
ROMERO	OTILIA	27031664115	7905060171	06/05/2009
ROMERO	OTILIA	27031664115	7905060172	06/05/2009
HAMMER	ALFREDO NICOLAS	20064333756	7905060115	06/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
OCHOA	OLGA ADELIA	23019215334	7905060028	06/05/2009
ARRIETA	IRMA ELIDA	27041063675	7905060014	06/05/2009
IVANI	ESTELA ANTONIA	27041633013	7905060066	06/05/2009
MARTINEZ	CATALINA FELIPA	27029117018	7905060106	06/05/2009
BUSTOS	AMELIA POLONIA	27092494956	7905060129	06/05/2009
VILLANUEVA	MARIA DEL VALLE	27052646575	7905060024	06/05/2009
DIAZ	DOMINGA CAROLINA	27036350275	7905060042	06/05/2009
GAMBOA	MANUELA	27036338100	7905060150	06/05/2009
REYNA	ALBERTO ALFONSO	20317682698	7905060049	06/05/2009
TOLABA	GETRUDIS VICTORIA	27066257288	7905060145	06/05/2009
VILLAGRA	MARIA DE LOS ANGELES	23054209274	7905060007	06/05/2009
PUDO	JUAN CARLOS	23064920049	7905060166	06/05/2009
LAVEZZARI	ROLANDO PABLO	20065904218	7905060157	06/05/2009
VILLALOBO	JUAN CARLOS	20066778372	7905060133	06/05/2009
DOMINGUEZ	OSCAR ALBERTO	20050377467	7905060108	06/05/2009
ABAYON	CELIA NOEMI	27247859166	7905060152	06/05/2009
SOSA	MARIA DEL CARMEN	27059606862	7905060137	06/05/2009
SQUIE	NELIDA HAYDEE	27035641004	7905060082	06/05/2009
MENE	FELSO ALFREDO	20066438415	7905060077	06/05/2009
MARTORELLI	ALBA	27937639851	7905060078	06/05/2009
DURAN	ROSA ANGELA	27047902989	7905060096	06/05/2009
ZARAGOZA	HILDA	27935748351	7905060074	06/05/2009
ARANDA	ELVIRA AZUCENA	27049936686	7905060020	06/05/2009
MONTOYA	MARIA MERCEDES	27073088572	7905060031	06/05/2009
MONTOYA	MARIA MERCEDES	27073088572	7905060032	06/05/2009
OCAMPO	MARTA EULALIA	27057203094	7905060095	06/05/2009
OCAMPO	ELENA FANNY	27042005016	7905060079	06/05/2009
DAMETTO	HECTOR	20065022924	7905060086	06/05/2009
CARRIZO	MIRTA MAFALDA	23056428984	7905060151	06/05/2009
ABREGU	OSVALDO RENATO	20064847709	7905060045	06/05/2009
NIETO	MARIA DEL CARMEN	27053253054	7905060047	06/05/2009
ORTIZ	DELMIRA	27037603428	7905060146	06/05/2009
BASUALDO	ESTELA HONORIA	27054520080	7905060041	06/05/2009
BURONE	ROMUALDO LUIS	20044835844	7905060076	06/05/2009
ICAÑO	ANTONIO ROBERTO	20051877420	7905060088	06/05/2009
MERLINO	CATALINA LEDA	27050923350	7905060055	06/05/2009
MARIANI	ANGELA	27031943820	7905060010	06/05/2009
CHIALVETTO	TERESA ESTER	27047807536	7905060143	06/05/2009
SOSA	MARIA DELIA	27070213783	7905060132	06/05/2009
SOSA	MARIA DELIA	27070213783	7905060140	06/05/2009
FERNANDEZ	TERESA DEL CARMEN	27052409794	7905060169	06/05/2009
GARCIA	MARIA ANTONIA	27054256391	7905060154	06/05/2009
GALIZIA	ADRIANA SILVIA	27149750466	7905060016	06/05/2009
AVILA	DORA	27008436695	7905060104	06/05/2009
CUSANO	JUAN JOSE	20041318806	7905060043	06/05/2009
NIEVA	CARLOS JULIO	20079735605	7905060027	06/05/2009
GUTIERREZ	JUAN CARLOS	20069254838	7905060026	06/05/2009
INTILI	SANTOS	23064716379	7905060011	06/05/2009
SALGUERO	LUISA RAMONA	27056356245	7905060048	06/05/2009
SERVIN	MARTA NOEMI	27055927540	7905060017	06/05/2009
ACOSTA	TEONILDA	27164138823	7905060053	06/05/2009
LEMOS	PEDRO ALBERTO	20080938676	7905060142	06/05/2009
GALLEGO	ORLANDO GENARO	20064931211	7905060046	06/05/2009
BOGETTI	ALBERTO JUAN	20065892120	7905060124	06/05/2009
ALVAREZ	BLANCA ISABEL	27016753160	7905060147	06/05/2009
ALVAREZ	BLANCA ISABEL	27016753160	7905060153	06/05/2009
KAMIENSKI	ALBERTO RAMON	20065977932	7905060103	06/05/2009
CANDIA ROCA	DOLLY DILMA	27187726722	7905060057	06/05/2009
AROCHA	MARIA DE JESUS	27060217039	7905060089	06/05/2009
PETROS	ELISA ANISE	27032436698	7905060163	06/05/2009
OSORIO	GABRIEL	20064791517	7905060054	06/05/2009
CORONEL	GLADYS MARIA TERESA	27042159722	7905060060	06/05/2009
CRESPO	DORA REMEDIOS	27040967473	7905060070	06/05/2009
GALVAN	MARIA LUISA	27055878035	7905060118	06/05/2009
FIGUEROA	BERTA ANSELMA	27063519672	7905060083	06/05/2009
MIRANDA LEAL	BERNABE	20937899506	7905060062	06/05/2009
ASTOBIZA	NORA INES	27061934079	7905060081	06/05/2009
FARIAS	LUIS ALBERTO	23079863289	7905060120	06/05/2009
ALCAZAR	MARIA LAURA	27041301886	7905060068	06/05/2009
FLORES	TOMAS MARTIN	20067165382	7905060149	06/05/2009
ARAUJO	HILDA ELENA	27057958583	7905060116	06/05/2009
BENAVIDEZ	GLADIS GENOVEVA	27048400537	7905060107	06/05/2009
CRISTOFANI	LUIS ANGEL	20072542135	7905060148	06/05/2009
ESTRADA	JUAN CARLOS	20072329326	7905060144	06/05/2009
GALVAN	ROSARIO DE JESUS	23001704974	7905060139	06/05/2009
LEIVA	MARIA DEL VALLE	27006234599	7905060135	06/05/2009
SANCHEZ	OSCAR ANTONIO	20126927526	7905060134	06/05/2009
SUAREZ	LIBERTAD ARGENTINA DEL \	27047462482	7905060125	06/05/2009
SANDEZ	LIDORO SEVERO	20071368646	7905060123	06/05/2009
DARRETCHE	ELBA ESTHER	27035287782	7905060110	06/05/2009
GRANO	DARIO ANIBAL	20043191544	7905060111	06/05/2009
GALVAN	REINALDO CASTO	20071397417	7905060158	06/05/2009
VIDELA	TOMAS IGNACIO	20063654443	7905060159	06/05/2009
ROJAS	ROBERTO ORLANDO	20071606830	7905060160	06/05/2009
RODRIGUEZ	MARIO AMERICO	20043971744	7905060102	06/05/2009
ALTAMIRANO	JUANA	27071526793	7905070035	07/05/2009
ALTAMIRANO	JUANA	27071526793	7905070041	07/05/2009
ORTIZ	JOSE GERARDO	20086511070	7905070026	07/05/2009
LARA	BERNARDO	20064812263	7905070023	07/05/2009
MOLINA	MARIA PRESBITERIA	27044854045	7905070270	07/05/2009
GOMEZ	FRANCISCO VALENTIN	20079994449	7905070048	07/05/2009
GARIBALDI	JOSE IGNACIO	20107738887	7905070325	07/05/2009
ROLDAN	DOMINGO ALBERTO	20065105013	7905070033	07/05/2009
CUELLO	EDITH ISABEL	27126692159	7905070139	07/05/2009
CARRIZO	PEDRO MARTINIANO	20064697979	7905070044	07/05/2009
FERREYRA	LIDIA	27010699067	7905070332	07/05/2009
HERNANDEZ	JORGE	20045945465	7905070316	07/05/2009
OCAMPO	RAMONA ELVA	27053940434	7905070212	07/05/2009
RAFUL	MARIA SUFIA	27049488853	7905070193	07/05/2009
BRAGA	CLOTILDE MERCEDES	23073406234	7905070337	07/05/2009
BRAGA	CLOTILDE MERCEDES	23073406234	7905070338	07/05/2009
TORRES	JUAN JOSE	20054230177	7905070229	07/05/2009
CONTRERAS	MERCEDES DEL CARMEN	27936753782	7905070013	07/05/2009
HAAS DITZ	ROSA	27011899965	7905070012	07/05/2009
TIZNADO	DELIA	27051209872	7905070181	07/05/2009
IBARRA	DOMINGA ARTEMIA	27073148532	7905070107	07/05/2009
OVIEDO	DORA OLGA	23045316394	7905070170	07/05/2009
GONZALEZ	GLADYS AMELIA	27053814226	7905070312	07/05/2009
MARTINEZ	ROBERTO	20064234677	7905070247	07/05/2009
BUSTOS	YOLANDA DELICIA	27061675766	7905070233	07/05/2009
TAPIA	CELINA DEL CARMEN	27017958769	7905070042	07/05/2009
ACOSTA	MARIA NATIVIDAD	27042181833	7905070275	07/05/2009
CUELLO	MARIA CRISTINA	27055807367	7905070331	07/05/2009
CASTRO	LUIS ALBERTO	20079873250	7905070076	07/05/2009
QUIROGA	MERCEDES	23039683474	7905070265	07/05/2009
VIVARELLI	DARDO JOSE	20053481761	7905070178	07/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
GARCIA	DANIEL ADOLFO	20083912716	7905070006	07/05/2009
CAMARGO	DORA ESTHER	27058628080	7905070032	07/05/2009
ISLAS	MARIA IRENE	27049845834	7905070111	07/05/2009
IRIARTES	TRANCITO ESTELA	27041241336	7905070243	07/05/2009
QUEVEDO	MARIA ROSA	27023566457	7905070046	07/05/2009
MARCHI	CARLOS OSCAR	20106772275	7905070009	07/05/2009
DIAZ	RAMONA DELFINA	23052035074	7905070322	07/05/2009
SATDJIAN	ARTURO	23043694219	7905070123	07/05/2009
PERALTA	FABIANA LUISA	27178457336	7905070268	07/05/2009
GOMEZ	NANCY RAQUEL	23129617454	7905070021	07/05/2009
CAPDEVILA	ILDA	27010619799	7905070334	07/05/2009
CAPDEVILA	ILDA	27010619799	7905070335	07/05/2009
FIERRO	NELIDA	27073542834	7905070320	07/05/2009
LIENDO	ELVIRA ELENA	27016749554	7905070220	07/05/2009
FLEITAS	NILDA DE LA CRUZ	27933498099	7905070217	07/05/2009
FLEITAS	NILDA DE LA CRUZ	27933498099	7905070219	07/05/2009
GIMENEZ	MABEL ESTHER	27023577351	7905070155	07/05/2009
DA SILVA PERALTA Y B	DORA ESTHER	27017842949	7905070050	07/05/2009
DA SILVA PERALTA Y B	DORA ESTHER	27017842949	7905070070	07/05/2009
EVANGELISTA	CARLOS ALBERTO	20050256910	7905070024	07/05/2009
DUCCO	MARCELO HIPOLITO	20050310273	7905070140	07/05/2009
BAIGORRIA	NELIDA IRMA	27015800327	7905070294	07/05/2009
BARRERA	EMMA EDITH	27049636364	7905070004	07/05/2009
BARCOS	EMERENCIANA DEL VALLE	27051138169	7905070015	07/05/2009
TORANZO	MARQUESA AIDEE	27073444743	7905070078	07/05/2009
IAIA	TERESA ANA JOSEFINA	27054219909	7905070096	07/05/2009
SCAPPINI	MARIA CARMEN	27040864194	7905070028	07/05/2009
ANDRETICH	ROSALEEN DIMORATH NILF/	27016872089	7905070225	07/05/2009
FERREYRA	TERESA ESTELA	27025876186	7905070079	07/05/2009
ACHENBACH	ELISABETH IRIS	27073423002	7905070253	07/05/2009
ACHENBACH	ELISABETH IRIS	27073423002	7905070263	07/05/2009
PEÑALOZA	LUIS HECTOR	20064700414	7905070108	07/05/2009
LUNA	PALMIRA LEONOR	27041216331	7905070179	07/05/2009
LUNA	PALMIRA LEONOR	27041216331	7905070182	07/05/2009
SANTILLAN	FERNANDO EXEQUIEL	20070727103	7905070114	07/05/2009
MALDONADO	JOSE HUGO	20063698807	7905070052	07/05/2009
OVIEDO	MARIO ERNESTO	23064029509	7905070251	07/05/2009
MARRANO	JUANA RENE	27038110875	7905070156	07/05/2009
MASETRO	DOMINGA POLONIA	27017668418	7905070190	07/05/2009
FIORENTINO	VICTORIA	27073021400	7905070068	07/05/2009
DOMINGUEZ	ANA MARIA	27049460673	7905070150	07/05/2009
NAVARRO	ELSA SUSANA	23026229804	7905070117	07/05/2009
ARAUJO	IRMA	27056765366	7905070184	07/05/2009
FERNANDEZ	EMILIO YOME	20064139690	7905070003	07/05/2009
CASTILLO	ALICIA NANCY	27037830254	7905070192	07/05/2009
FONSECA	MARTA LUISA	27044199330	7905070011	07/05/2009
LEIVA	YRMA TIBURCIA	27038638691	7905070002	07/05/2009
LEONES	ESTELA CELINA	27047682016	7905070298	07/05/2009
DE LUCA	MARIA	27033061078	7905070099	07/05/2009
DE LUCA	MARIA	27033061078	7905070101	07/05/2009
UGALDE	FERNANDO JOSE	20053761438	7905070153	07/05/2009
MENDOZA	SOFIA IRENE	27052515454	7905070152	07/05/2009
JUNCOS	ELISEO NERI	20064143299	7905070089	07/05/2009
LUCERO	ENRIQUE	20066830897	7905070047	07/05/2009
MARTINEZ	BERTA TERESA	27049284816	7905070040	07/05/2009
SANTANDER	NICOLASA AMADA	27047041274	7905070261	07/05/2009
NUÑEZ	ROSA IRMA BENITA	27031874519	7905070030	07/05/2009
MARTINEZ	MARIA LIDIA	27049924831	7905070102	07/05/2009
VARGAS	ANA MARIA	23052404274	7905070328	07/05/2009
VARELA	SARA EUDOBIGUE	23036314494	7905070025	07/05/2009
MOLINA	MARIA HAYDEE	27050984090	7905070319	07/05/2009
PEREYRA	DOMINGA	27041578039	7905070250	07/05/2009
DE LA FUENTE	OLGA	27041195415	7905070132	07/05/2009
MONTESINO	JOSEFA AGRIPINA	27079535139	7905070309	07/05/2009
LEYVA	JUANA HIGINIA	27017603952	7905070131	07/05/2009
RODRIGUEZ	JUAN JOSE	20076100226	7905070141	07/05/2009
RODRIGUEZ	JUAN JOSE	20076100226	7905070147	07/05/2009
VILCHEZ	MARTA EDITH	27041303153	7905070173	07/05/2009
MARTINEZ	ANGELA JOSEFA	27037004141	7905070065	07/05/2009
FERREYRA	CATALINA DEL VALLE	23036230894	7905070097	07/05/2009
TIEPERMANN	OTTO CARLOS	23018195569	7905070284	07/05/2009
ROMANO	OSCAR CORNELIO	20070315123	7905070206	07/05/2009
ROCHI	DARDO SALOMON	20063866041	7905070106	07/05/2009
FERREYRA	ARMINDA TEOTIMA	27042306008	7905070058	07/05/2009
QUINTEROS	GENOVEVA ELSA	27087793473	7905070315	07/05/2009
SOSA	CARLOS ALBERTO	20077521845	7905070216	07/05/2009
MARINO	ZUZANA DEL VALLE	23050976394	7905070031	07/05/2009
FERNANDEZ	DELICIA ELIRA	27029921704	7905070066	07/05/2009
GEREZ	ARNOLDO DOMINGO	20071666752	7905070271	07/05/2009
MARTINEZ	ANTONIA SELVA	27054750515	7905070326	07/05/2009
GUEVARA	UBALDA ISABEL	27023901612	7905070008	07/05/2009
CORTASA	RICARDO FRANCISCO	20060341517	7905070286	07/05/2009
LORENZO	MIRTA GLORIA	27118866644	7905070124	07/05/2009
GONZALEZ	AMELIA TERESA	27045673966	7905070207	07/05/2009
OYOLA	MARIO JOSE	20063795160	7905070213	07/05/2009
SCABUZZO	EPIFANIA	27042782071	7905070112	07/05/2009
GODOY	FLORENCIO GREGORIO	23066885259	7905070196	07/05/2009
RAMOS	HECTOR	20041889080	7905070162	07/05/2009
SOTO	NELIDA SUSANA	23120314564	7905070169	07/05/2009
ZASLABSKY	OSVALDO LAZARO	20041541386	7905070258	07/05/2009
VALLEJO	VICENTE MAURICIO	20170586116	7905070305	07/05/2009
VALLEJO	VICENTE MAURICIO	20170586116	7905070308	07/05/2009
DOMINGUEZ	CEFERINA	27033183033	7905070273	07/05/2009
GALEANO	LORENZO	20935301115	7905070092	07/05/2009
GALVAN	MARCELINO FRUCTUOSO	23064900579	7905070274	07/05/2009
ORTEGA	LUCIA JULIA	23046427734	7905070278	07/05/2009
PAULARD	GUSTAVO JUAN DE DIOS	20131103574	7905070259	07/05/2009
GIORDANO	MIGUEL ANGEL LUCAS	20042013359	7905070116	07/05/2009
SOSA	MARQUESA OLGA	27020624316	7905070202	07/05/2009
ROJAS	SANTIAGO RAMON	20060260371	7905070125	07/05/2009
MARTINEZ	MARTA EUSEBIA	27056817137	7905070115	07/05/2009
MEZA	JUAN ALEJO	20074553150	7905070249	07/05/2009
TISSERA	ISABEL JUANA	27040977061	7905070333	07/05/2009
CASCO	MARIA ESTELA	27054272370	7905070200	07/05/2009
QUIROGA	LEONARDO	20051796668	7905070186	07/05/2009
ALLENDE	LILIA ISABEL	27036360688	7905070049	07/05/2009
LABARONNIE	HILDA BEATRIZ	27056517850	7905070120	07/05/2009
GAITAN	SERAFIN DEL JESUS	20064939646	7905070175	07/05/2009
GIMENEZ	RAUL MARCIAL	20072575432	7905070279	07/05/2009
DIAZ	YOLANDA RAMONA	27027511967	7905070090	07/05/2009
ARAMAYO FLORES	ANA TERESA	27100079262	7905070272	07/05/2009
TORRES	ANTONIO	20072119534	7905070091	07/05/2009
JOAO	FRANCISCO	20048769994	7905070069	07/05/2009
SALICA	JUANA DORA	27027558181	7905070067	07/05/2009
MIRANDA	JUAN SIMEON	20077590456	7905070163	07/05/2009
ORTIZ	EVELIA	27027553597	7905070237	07/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
LIENDO	MARIA DE LOS ANGELES	27056425654	7905070221	07/05/2009
PEREYRA	MARIA ECILDA DEL VALLE	23092956954	7905070242	07/05/2009
ARAMAYO	RAUL ANGEL	20071143806	7905070307	07/05/2009
SOSA	ESTER	27010698486	7905070329	07/05/2009
MORALES	ELSIRA	27015992366	7905070304	07/05/2009
LOGARZO	OFELIA ANTONIA	27022323992	7905070143	07/05/2009
LOGARZO	OFELIA ANTONIA	27022323992	7905070145	07/05/2009
BRITOS	EDUARDO OMAR	20064370155	7905070327	07/05/2009
CORZO	AURORA ETELVINA	27054436640	7905070073	07/05/2009
CARGNELLO	IRMA ISABEL	27007370313	7905070019	07/05/2009
CAMPIONE	JOSE CARLOS	23043968149	7905070239	07/05/2009
SANCHEZ	MARIA ESTHER	27077765269	7905070085	07/05/2009
SANCHEZ	MARIA ESTHER	27077765269	7905070087	07/05/2009
CORDOBA	ELVA LEONOR	27048239795	7905070301	07/05/2009
DIAZ	TRANQUILINA LUCIA	23050761584	7905070036	07/05/2009
ARIAS	TERESA MAGDALENA	27042848420	7905070007	07/05/2009
MORALES DA LUZ	ADILE	23925649864	7905070135	07/05/2009
MORALES DA LUZ	ADILE	23925649864	7905070136	07/05/2009
MARQUEZ	PEDRO LUIS	23063732729	7905070053	07/05/2009
GONZALEZ	DORA	27008513509	7905070208	07/05/2009
MARTINEZ	RAMON EDUARDO	23063757519	7905070292	07/05/2009
ACOSTA	JUANA	27036839096	7905070130	07/05/2009
VILLAR	ROSA HAYDEE	27051505390	7905070209	07/05/2009
GARZON	CESAR ERNESTO	20051700555	7905070110	07/05/2009
MARCHITO	EMILIO	20937545062	7905070168	07/05/2009
GIRAUDO	JOSE	20064928032	7905070236	07/05/2009
ACEVEDO	MABEL BELKYS	27024759364	7905070228	07/05/2009
LIÑAN	DORA ROSARIO	27058109415	7905070255	07/05/2009
ROMERO	LILIA ISABEL	27052863169	7905070324	07/05/2009
MARIANI	ANGELA	27031943820	7905070223	07/05/2009
ARDANUY	EVA MANUELA	27060256816	7905070109	07/05/2009
PRIDA	CECILIA RAMONA	27027843846	7905070313	07/05/2009
GALIZIA	ADRIANA SILVIA	27149750466	7905070133	07/05/2009
AVILA	DORA	27008436695	7905070187	07/05/2009
CEBALLOS	ROSA	27055872681	7905070051	07/05/2009
MANSILLA	MARIA ROSA	27139717657	7905070142	07/05/2009
FARIAS	JOSEFA	27036025714	7905070077	07/05/2009
BECERRA	NELIDA ELSA	27060651782	7905070218	07/05/2009
CIANCIO	MARIA DEL CARMEN	27039084916	7905070020	07/05/2009
FLORES	SARITA LEONOR	27056997860	7905070001	07/05/2009
LOBAIZA	JORGE DOMINGO	20065016061	7905070061	07/05/2009
GOMEZ	ELENA EMPERATRIZ	27010322540	7905070075	07/05/2009
PIC	RUBEN OSCAR	20063521370	7905070238	07/05/2009
BRAVO	MIRIAM IVIS DEL VALLE	27116116338	7905070198	07/05/2009
BELLIDO	AMANDA NATIVIDAD	27042888546	7905070093	07/05/2009
CORDOBA	PILAR DANIEL	20056157736	7905070037	07/05/2009
ZORRILLA	MAMERTO	20940498164	7905070159	07/05/2009
ROJAS	ROBERTO ORLANDO	20071606830	7905070314	07/05/2009
TORANCIO	RAMONA ELVIRA	27057934757	7905070154	07/05/2009
QUIROGA	CARLOS ALBERTO	20045805124	7905070084	07/05/2009
GUBERO	ESTELA VICTORIA	27035580161	7905070260	07/05/2009
BORDA	OFELIA BLANCA	27013085647	7905070043	07/05/2009
ACOSTA	OSCAR DARDO RAMON	20070609259	7905070158	07/05/2009
RIVEROS	BRAULIO RAMON	20921276932	7905070232	07/05/2009
QUIROGA	RAMON ANGEL	20060597341	7905070194	07/05/2009
BEARZI	RODOLFO GUERINO	20059850017	7905070045	07/05/2009
VERA	RAUL RAMON	20083444062	7905070022	07/05/2009
ATENCIO	NORMA OLGA	23036928824	7905070095	07/05/2009
D ALESSANDRO	ANA MARIA	27063638035	7905070054	07/05/2009
OVIEDO	MARIA IGNACIA	27049814793	7905070164	07/05/2009
ALVIRA	ILDA RAMONA	27036129080	7905070038	07/05/2009
ESCUDERO	ENRIQUE	23073423139	7905070235	07/05/2009
DUNAEVSKY	LIDIA INES	23045069664	7905070186	07/05/2009
LOBO	GUILLERMINA IRMA	27046330612	7905070323	07/05/2009
BRIZUELA	MARTA JOSEFA	27013967739	7905070082	07/05/2009
GALINDEZ	MARTA TERESA	27024398930	7905070064	07/05/2009
DIAZ	GRACIELA RAMONA	27079496141	7905070224	07/05/2009
BORDEGARAY	JUAN CARLOS	20046062508	7905070080	07/05/2009
MONTENEGRO	VICTOR CARLOS	20058008053	7905070057	07/05/2009
CHARRA	MARCELO VICTOR	20064230280	7905070227	07/05/2009
AVILA	VICTORIA AMANDA	23035848584	7905070244	07/05/2009
LOPEZ	EZEQUIEL ALBERTO	20044901499	7905070121	07/05/2009
SOLFINO	JUAN CARLOS	20053169350	7905070245	07/05/2009
GIMENEZ	JUAN	23072012119	7905070214	07/05/2009
MOYANO	RAMON NICOLAS	20063892719	7905070222	07/05/2009
CASALS	JULIO RAMON	20062434040	7905070256	07/05/2009
NEGRETTE	NICOLAS FERNANDO	20064362624	7905070081	07/05/2009
BLADY	RAQUEL NORMA	27065684336	7905070180	07/05/2009
BLADY	RAQUEL NORMA	27065684336	7905070185	07/05/2009
SANCHEZ	LUIS	20079030814	7905070118	07/05/2009
GONZALEZ	AMBROSIO	20043522826	7905070144	07/05/2009
GONZALEZ	AMBROSIO	20043522826	7905070148	07/05/2009
MUÑOZ	DELMIRA	27015284213	7905070086	07/05/2009
AGUIRRE	ELIZABETH	27035986893	7905070126	07/05/2009
ANTONIO	JOSE JORGE	23060539359	7905070100	07/05/2009
SQUAGLIA	MARIA NAIR	27064804095	7905070311	07/05/2009
PLOTNIKOW	OLGA	27939047870	7905070240	07/05/2009
DE PAUL	RAUL ALBERTO	20131128305	7905070276	07/05/2009
GAVAZ	SIMON RENATO	20933854710	7905070257	07/05/2009
GALLARDO	MERCEDES	27050988479	7905070330	07/05/2009
RODRIGUEZ	RAMONA CIRILA	27032344165	7905070336	07/05/2009
BRITOS	RAMON REYNALDO	20065121051	7905070113	07/05/2009
SOSA ORELLANO	MARTA HAYDEE DEL SOCOR	27043850097	7905070226	07/05/2009
BLANCO	HORACIO RAMON	20048924965	7905070149	07/05/2009
MAROTTE	BLANCA EVA	27060944674	7905070138	07/05/2009
SANTA MARIA	FLORENCIA ESTER	27056405742	7905070241	07/05/2009
MORENO	ROLANDO	20065020581	7905070204	07/05/2009
VALLEJO	LUISA BERTA	27016857926	7905070183	07/05/2009
DIETRICH	ADALBERTO	20045664334	7905070165	07/05/2009
DIAZ	IRMA MARGARITA	27054304426	7905070195	07/05/2009
INSFRAN	ISABEL NELIDA	27063407564	7905070230	07/05/2009
GOROSITO	BERNARDO	20044094836	7905070234	07/05/2009
LOPEZ	JUAN	20071349749	7905070267	07/05/2009
RIVERO	PETRONA DELIA	27073471074	7905070269	07/05/2009
DIAZ	NESTOR ESTEBAN	20127770523	7905070285	07/05/2009
IBAÑEZ	MANUEL	23062459689	7905070295	07/05/2009
VICARIO	MARTA VIBIANA	27014870461	7905070297	07/05/2009
CANO	LEONARDA	27045199318	7905070300	07/05/2009
SOSA	TERESA CESAREA DE MERC	27009413036	7905070302	07/05/2009
RAMIREZ	ASENCION ANGELICA	27063412371	7905070303	07/05/2009
MACAGNO	JUAN LUIS	20059006209	7905070318	07/05/2009
CARRASCO	AMANDA FORTUNA	27028399885	7905070283	07/05/2009
CARRASCO	AMANDA FORTUNA	27028399885	7905070293	07/05/2009
ALBORNOZ SOSA	ROGELIO	23072705939	7905070291	07/05/2009
MIGUEL	SEVERIANA ISABEL	23015339314	7905070277	07/05/2009
SOSA	MARTINA CELSA	23045950204	7905070281	07/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
CORREA	CARLOS ENRIQUE	20070723434	7905070296	07/05/2009
DIAZ	PAULA	23009738614	7905070282	07/05/2009
PASCUCCIO	NOEMI NORMA	27044160272	7905070248	07/05/2009
SORSABURU	AMALIA ADELA	27031797654	7905070071	07/05/2009
RODRIGUEZ	MARIO AMERICO	20043971744	7905070191	07/05/2009
CASTRO	AURORA DECIDERIA	27019146443	7905080095	08/05/2009
CASTRO	AURORA DECIDERIA	27019146443	7905080096	08/05/2009
AVENDAÑO	NORMA OFELIA	27046754196	7905080206	08/05/2009
NOVARA	ELBA CATALINA	27039975829	7905080050	08/05/2009
CABRAL	ADELINA CELINA	27045072105	7905080283	08/05/2009
DUARTEZ	ESTHER LUCIA	27044023003	7905080146	08/05/2009
BUSCAGLIA	HILDA RENE	27034897145	7905080028	08/05/2009
PENA	FRANKLIN ASDRUBAL	20053595171	7905080094	08/05/2009
QUINTEROS	ESTHER ELVIRA	27019607386	7905080252	08/05/2009
QUINTEROS	ESTHER ELVIRA	27019607386	7905080265	08/05/2009
CORONEL	TIBURCIA	27047084348	7905080231	08/05/2009
CORONEL	TIBURCIA	27047084348	7905080232	08/05/2009
VIZOSO	MARIA HILDA	23098827234	7905080123	08/05/2009
AMADEO	DORA ELENA	27053929104	7905080177	08/05/2009
GUIMET	JOSE MARIA	20053176691	7905080119	08/05/2009
ALVAREZ	TIMOTEA YNDAMIRA	27061404169	7905080128	08/05/2009
ALVAREZ	TIMOTEA YNDAMIRA	27061404169	7905080133	08/05/2009
LENCINA	BLANCA ROSA	27029940717	7905080070	08/05/2009
LOPEZ	DORA ROSARIO	23073402824	7905080002	08/05/2009
GUEVARA	ELSA ROSARIO	27041200060	7905080049	08/05/2009
GODOY	SILVIA	27050718617	7905080228	08/05/2009
DUSSERRAT	HILDA ESTHER	27039028021	7905080039	08/05/2009
MAZA	MARIA MARGARITA	27103768212	7905080225	08/05/2009
VERON	GRACIELA DEL VALLE	27123336149	7905080244	08/05/2009
VISTALLI	ANA ESTELA	27056569982	7905080204	08/05/2009
SANCHEZ	JULIA	27038379548	7905080060	08/05/2009
POSCHEN	HERIBERTO CARLOS	20041427850	7905080007	08/05/2009
VALLE	JUAN BAUTISTA	20053490388	7905080215	08/05/2009
MONDINO	IRENE AMELIA	27048763966	7905080061	08/05/2009
GRANILLO	JULIO ALBERTO	20057968827	7905080132	08/05/2009
GRANILLO	JULIO ALBERTO	20057968827	7905080134	08/05/2009
COMUÑEZ	NORMA NOEMI	27046227005	7905080216	08/05/2009
REYES	RINA NICOLASA	27054529843	7905080088	08/05/2009
CORTEZ	CIPRIANO VICTOR	20065789664	7905080106	08/05/2009
JUAREZ	MARIO AMADEO	20079525473	7905080011	08/05/2009
ALVAREZ	JUANA ANTONIA	27071406771	7905080297	08/05/2009
CORDOBA	ANGELICA ROSA	23073731224	7905080026	08/05/2009
MEDINA	MIRIAM RAQUEL	27186168599	7905080245	08/05/2009
GIMENEZ	MABEL ESTHER	27023577351	7905080198	08/05/2009
MARECO GAMARRA	ANA	27103638580	7905080171	08/05/2009
MARECO GAMARRA	ANA	27103638580	7905080173	08/05/2009
FARIAS	REGALADA ANGELICA	27115892784	7905080251	08/05/2009
LAILHACAR	MARTA ESTER	27051647950	7905080210	08/05/2009
MARTINEZ	NILDA ESTHER	27042152973	7905080208	08/05/2009
BAGALCIAGA	JOSE FERNANDO	20079924386	7905080190	08/05/2009
LUDUEÑA	INES IGNACIA	27054750213	7905080067	08/05/2009
GUTIERREZ	FRANCISCA LILIA	27036843336	7905080255	08/05/2009
TORANZO	MARQUESA AIDEE	27073444743	7905080054	08/05/2009
GUTIERREZ	MARIA CLARA	27058011717	7905080162	08/05/2009
CABRAL	MARIA ELVIRA	27042527446	7905080175	08/05/2009
MURNO	MARIA ELENA	27029792564	7905080184	08/05/2009
SOLARI	AGUSTIN ROQUE ALBERTO	20066785336	7905080112	08/05/2009
ACHENBACH	ELISABETH IRIS	27073423002	7905080001	08/05/2009
BRIGNONI	EMILIO MIGUEL	20062519941	7905080226	08/05/2009
MAYOR	MARIA DEL CARMEN	23033577354	7905080246	08/05/2009
QUEVEDO	AMARA LOLA	27012437884	7905080075	08/05/2009
ESCOBAR	JUANA	23045118444	7905080033	08/05/2009
BARETTA	OTILIA MARIA	27014437024	7905080031	08/05/2009
CHAVEZ	FRANCISCA NELIDA	27024597356	7905080342	08/05/2009
BRIGADA	EMILSE PEDRO	20064351169	7905080229	08/05/2009
OLIVA	HILDA VICENTA DEL VALLE	27044864873	7905080015	08/05/2009
DE SANTO	OLGA	27035855985	7905080203	08/05/2009
DE SANTO	OLGA	27035855985	7905080205	08/05/2009
SALAZAR	BIENVENIDA RAQUEL	27035912342	7905080241	08/05/2009
LOZANO	APOLO ALFREDO	23064755129	7905080267	08/05/2009
GONZALEZ	ELVIO RAMON	20065614422	7905080307	08/05/2009
VALDEZ	ESTHER MIGUELINA	27075541177	7905080276	08/05/2009
ROMERO	AZUCENA DEL VALLE	27050997532	7905080222	08/05/2009
SORIA	ANGELICA OLGA	27086660208	7905080066	08/05/2009
UGALDE	FERNANDO JOSE	20053761438	7905080125	08/05/2009
QUINTERO	LUISA VICTORIA	23051534034	7905080299	08/05/2009
QUINTERO	LUISA VICTORIA	23051534034	7905080300	08/05/2009
GOMEZ	FRANCISCO ORESTE	20161698386	7905080314	08/05/2009
SERRANO	ERMOSINDA	27032410559	7905080082	08/05/2009
SERRANO	ERMOSINDA	27032410559	7905080085	08/05/2009
CARDOZO	ALICIA MERCEDES	27024789859	7905080294	08/05/2009
CARDOZO	ALICIA MERCEDES	27024789859	7905080296	08/05/2009
SOSA	ESTHER YOLANDA	27035558905	7905080052	08/05/2009
ZAMPARO	MARIA CRISTINA	23061304614	7905080290	08/05/2009
GUERRICAGOITIA	ELBA HAYDEE	27035945240	7905080138	08/05/2009
CHAVEZ	MARIA ESTER	27046492957	7905080172	08/05/2009
MARIN	MARIA BELEN	27162259410	7905080136	08/05/2009
MARIN	MARIA BELEN	27162259410	7905080142	08/05/2009
PEREYRA	PASCUAL	20065787092	7905080286	08/05/2009
IGARZABAL	ELVIRA	27075850315	7905080303	08/05/2009
CARRANZA	FRANCISCA	27073744313	7905080263	08/05/2009
CARRANZA	FRANCISCA	27073744313	7905080298	08/05/2009
MORENO	JULIO ALFREDO	20049143002	7905080023	08/05/2009
LEZCANO	RAMONA ETELVINA	27133735998	7905080012	08/05/2009
RODRIGUEZ	EUCEBIO ANIBAL	20071224962	7905080006	08/05/2009
CAPOBLANCO	HECTOR OMAR RAMON	20139277679	7905080197	08/05/2009
GOMEZ	MARTA IRMA	27042515537	7905080084	08/05/2009
BARRERA	ANCELMA BENITA	27033376303	7905080041	08/05/2009
GALLIANO	MIRTA AURELIA GUADALUPE	27041246885	7905080261	08/05/2009
VELAZQUEZ	ANTONIA	23042738484	7905080274	08/05/2009
BIGLIA	HECTOR	20050220975	7905080147	08/05/2009
BIGLIA	HECTOR	20050220975	7905080153	08/05/2009
ANDRADA	LUCRECIA	23007711964	7905080040	08/05/2009
MERKE	DOLLYS ELIDA	27053252643	7905080079	08/05/2009
BRIZUELA	OLGA FERMINA	27014711053	7905080302	08/05/2009
PONCE DE LEON	SARA ELENA	27007105962	7905080122	08/05/2009
RODRIGUEZ	DIONISIA MERCEDES	27027262150	7905080344	08/05/2009
VILLAGRAN	LORENZO	20034542040	7905080108	08/05/2009
SERVIDIO	MARIA ELISA	27049884686	7905080064	08/05/2009
MALTER	MARIA ENRIQUETA	27046518263	7905080343	08/05/2009
DIAZ	ELBA LUZ	27006556707	7905080318	08/05/2009
LUCOTTI	GLADYS TERESA	27036257402	7905080196	08/05/2009
HERNANDEZ	NOEMI SARA	27041076300	7905080292	08/05/2009
MARTINEZ	ANTONIA SELVA	27054750515	7905080022	08/05/2009
ROMAN	MYNHA MARCY	23920650074	7905080046	08/05/2009
LIMAS	MARIA ANGELICA	23148262144	7905080288	08/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ARAUJO	NELIDA DORA	27017800529	7905080291	08/05/2009
VERON	MATILDE BEATRIZ	27049784044	7905080185	08/05/2009
YUON	IRMA IRENE	27032848406	7905080035	08/05/2009
BONFERRARO	CARMEN LUCIA	23036093374	7905080195	08/05/2009
AVALLAY	HUGO	20072839189	7905080285	08/05/2009
ZASLABSKY	OSVALDO LAZARO	20041541386	7905080199	08/05/2009
CABRAL	DORA GLORIA	27050883324	7905080104	08/05/2009
CABRAL	DORA GLORIA	27050883324	7905080111	08/05/2009
ALTAMIRANO	CANDELARIA	27047706926	7905080333	08/05/2009
GUAGLIARELLO	ERLINDA	23036200804	7905080141	08/05/2009
ALBARRACIN	GLADYS	27048541947	7905080338	08/05/2009
ALBARRACIN	GLADYS	27048541947	7905080340	08/05/2009
ALBARRACIN	GLADYS	27048541947	7905080341	08/05/2009
ALLENDE	RAMONA ETELINA	27039685669	7905080037	08/05/2009
REYNA	RUFINO MARTIN	20063859975	7905080004	08/05/2009
ARGUELLO	AMALIA ROSA	27014319382	7905080329	08/05/2009
GIORDANO	MIGUEL ANGEL LUCAS	20042013359	7905080156	08/05/2009
GIORDANO	MIGUEL ANGEL LUCAS	20042013359	7905080157	08/05/2009
FRANCO	ARGENTINO DEMETRIO	20077484958	7905080194	08/05/2009
ALBORNOZ	LUISA DEL CARMEN	27049798771	7905080152	08/05/2009
IBAÑEZ	TOMAS IGNACIO	20066851738	7905080103	08/05/2009
ARIZA	MARIA ANTONIA	27023322345	7905080143	08/05/2009
IBARRA	JUANA LUCIANA	27014305942	7905080092	08/05/2009
MARTINEZ	WALDINO	20057879344	7905080260	08/05/2009
GALERA	FRANCISCO RODOLFO	20065707854	7905080020	08/05/2009
FERRO	JULIA	27030946206	7905080165	08/05/2009
ARRUA	PEDRO CELESTINO	20148331236	7905080317	08/05/2009
EIVERS	MARIO HECTOR	20054907010	7905080250	08/05/2009
BANACH	ROSA LUISA	27061457769	7905080151	08/05/2009
AHUMADA	FRANCISCO ALBERTO	24059830321	7905080010	08/05/2009
AYUNTA	VICTOR ALBERTO	20071558801	7905080281	08/05/2009
CUELLO	TRANSITA EULALIA	27052647989	7905080236	08/05/2009
ALARCON	FRANCISCA BEATRIZ	27139806064	7905080201	08/05/2009
GOROSO	ALBERTO JUAN	20043845552	7905080187	08/05/2009
QUINTANA	ARMANDO MARTIN	20070531187	7905080127	08/05/2009
RAMIREZ	FRANCISCO	20043826523	7905080139	08/05/2009
BRELIS	RAUL RENE	20053565760	7905080218	08/05/2009
ROMERO	CATALINA NELIDA	27079406479	7905080081	08/05/2009
VEGA	MARIA DE LAS MERCEDES	27056971543	7905080233	08/05/2009
GIGENA	JULIO CONSTANCIO	20071161812	7905080057	08/05/2009
MARTORELLI	ALBA	27937639851	7905080266	08/05/2009
ARGUELLO	MANUEL ARMANDO	20064678109	7905080192	08/05/2009
RIOS	MARTA AVELINA	27039052267	7905080158	08/05/2009
COURIEL	JORGE	20044163617	7905080181	08/05/2009
SEGOVIA	ROSALIA ELIZABETH	20256161355	7905080257	08/05/2009
ZOQUINI	RAUL ARTURO	20053825819	7905080058	08/05/2009
MORENO	RAMONA MABEL	27062790151	7905080211	08/05/2009
PALACIOS	ROSALINDA FELIPA	27041073786	7905080240	08/05/2009
SOTOLANO	CARLOS	20051809530	7905080200	08/05/2009
CATUOGNO	MIRIAM GRISE	27160653375	7905080188	08/05/2009
JURI	ALBERTO	23071775119	7905080042	08/05/2009
JUAREZ	ANA ROSA	27119838482	7905080301	08/05/2009
PONCE	JULIA ESTHER	27184666826	7905080214	08/05/2009
NARDI	ELMO ANTONIO	20065538238	7905080126	08/05/2009
QUINTEROS	ALICIA DEL CARMEN	23044869764	7905080339	08/05/2009
GUTIERREZ	PEDRO JUAN	20060062243	7905080150	08/05/2009
GALIZIA	ADRIANA SILVIA	27149750466	7905080003	08/05/2009
MOLUNARO	NILDA ESTELA	23044086433	7905080217	08/05/2009
FERREYRA	ELDA EVA	27054895912	7905080055	08/05/2009
QUIÑONEZ	MARIA MARTINA	27044147810	7905080107	08/05/2009
CASERES	SULEMA	27011119668	7905080048	08/05/2009
ESCUDERO	MARIA LUISA	27006203049	7905080053	08/05/2009
DIAZ	MAURICIO CELEDONIO	20065290082	7905080059	08/05/2009
LOPEZ	ANDRES	20066373968	7905080062	08/05/2009
SILVA	NATALICIA SANTA	23042730394	7905080065	08/05/2009
LANDRIEL	WALDO FRANCISCO	20063914364	7905080068	08/05/2009
ARGUELLO	VICENTA PAULINA	27046083690	7905080074	08/05/2009
HERRERA	TRINIDAD JESUS	27024574267	7905080072	08/05/2009
CORDOBA	CELINA LUISA DEL VALLE	27015659918	7905080086	08/05/2009
GONZALEZ	MARIA MERCEDES	23017810464	7905080131	08/05/2009
PAEZ	JOSE OSCAR	20064317084	7905080089	08/05/2009
FARIAS	MARIA DONATO	27048727056	7905080093	08/05/2009
MONTOYA	FRANCISCO ANIBAL	23066844439	7905080101	08/05/2009
MOLINA	NORA DEL VALLE	27046376752	7905080098	08/05/2009
CORREA	MARIO ANDRES	20064359410	7905080102	08/05/2009
GUERRA	ROSA CAROLINA	27014441463	7905080036	08/05/2009
HEREDIA	SUSANA BEATRIZ	27131529304	7905080249	08/05/2009
GRANO	DARIO ANIBAL	20043191544	7905080144	08/05/2009
SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN C	27040941202	7905080087	08/05/2009
WONNER	EDUARDO RICARDO	20113759004	7905080193	08/05/2009
CANTERO	RAMON ARMANDO	20046002165	7905080180	08/05/2009
GIMENEZ	DINA ELBA	27010629212	7905080110	08/05/2009
LOZA	REINALDO JESUS	20063711196	7905080009	08/05/2009
LOZA	REINALDO JESUS	20063711196	7905080013	08/05/2009
QUINTEROS	RENEE MARCOS	20063861503	7905080018	08/05/2009
PINTO	AGUSTINA LUISA	27024127953	7905080021	08/05/2009
BOSSIO	OSCAR SILVESTRE	20063936341	7905080027	08/05/2009
BUSTOS	RAMONA MERCEDES	27187283243	7905080038	08/05/2009
IFRAN	JUANA CARMEN	20166486697	7905080219	08/05/2009
NAVARRO	ALFA MARINA	27017194971	7905080005	08/05/2009
ROMERO	LIDIA	27042036892	7905080051	08/05/2009
TINTO	MABEL ADELA	27920051214	7905080077	08/05/2009
ROSS	MERCEDES	27048315777	7905080047	08/05/2009
ROLDAN	MERCEDES DEL VALLE	23054044674	7905080182	08/05/2009
CACERES	EUSTACIO	20938721301	7905080044	08/05/2009
COLOMBO	ANA MARIA	27065401423	7905080043	08/05/2009
DONADIO	LUCIA ALCIRA	27054670899	7905080069	08/05/2009
LOPEZ	EZEQUIEL ALBERTO	20044901499	7905080045	08/05/2009
ALEGRE	DOMINGA	27037896158	7905080130	08/05/2009
DEL VECCHIO	TERESA RITA	27044983759	7905080105	08/05/2009
CENTURION	MIGUEL	20056426036	7905080183	08/05/2009
GONZALEZ	CARLO ANTONIO	20045614167	7905080056	08/05/2009
MORENO	ELBA	27049484181	7905080159	08/05/2009
GIRARD	MARIA MABEL	27044419578	7905080030	08/05/2009
CERIANI	CARLOS ALBERTO	20076004359	7905080019	08/05/2009
VALLEJO	LUISA BERTA	27016857926	7905080168	08/05/2009
CLAVERO	NELIDA LUCIA	27054552136	7905080017	08/05/2009
SUAREZ	EDGARDO AURELIO	20042940683	7905080186	08/05/2009
BONORA	HAYDEE MIRTA	27054297322	7905080164	08/05/2009
ALTAMIRANO	ELVIO ERNESTO	20058058794	7905080161	08/05/2009
SOSA	EUSEBIA	27049509818	7905080163	08/05/2009
GARCIA	NELIDA RAMONA	27023606165	7905080160	08/05/2009
PELAYES	NELSO ROBERTO	20077100491	7905080155	08/05/2009
ETCHEHANDY	MARIA OLGA	27024233559	7905080259	08/05/2009
ECHAGUE RODRIGUEZ	ROSA FELIPA	27032708434	7905080235	08/05/2009
MEIRA	ELISA	27051767697	7905080113	08/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
RUSSO	ALICIA ESTHER	27123664170	7905080071	08/05/2009
GOMEZ	JOSE	23057410019	7905080213	08/05/2009
DIAZ DAVALOS	LIBRADA	27935349988	7905080076	08/05/2009
PEÑALOZA	TERESA MARIA	27061440955	7905080279	08/05/2009
GOMEZ	ANTONIA SALBADORA	27034432053	7905080167	08/05/2009
PEREDO	RAQUEL	27047628186	7905080137	08/05/2009
GUDIÑO	ALBERTO ATILIO	20063892042	7905080063	08/05/2009
DOMINGUEZ	ANTONIO	20073541833	7905080145	08/05/2009
ROMERO	LUIS EDUARDO	20079647854	7905080135	08/05/2009
IBARRA	MERCEDES	27073318160	7905080272	08/05/2009
IBARRA	MERCEDES	27073318160	7905080273	08/05/2009
GUTIERREZ	EDMUNDO FELICIANO	23072034899	7905080207	08/05/2009
GIMENEZ	NELIDA GLADYS	27032312557	7905080170	08/05/2009
REXACH	JORGE AGUSTIN	20077151703	7905080073	08/05/2009
LITWIN	CARLOS BASILIO	20065161509	7905080109	08/05/2009
PEREZ	MERCEDES DEL VALLE	27049954544	7905080242	08/05/2009
OLIVA	PROSPERO TOMAS	23066727939	7905080078	08/05/2009
SILVA	PRIMITIVA AFELAYDA	27131284069	7905080120	08/05/2009
ARROYO	ANA MARIA	27111420039	7905080345	08/05/2009
MARTINEZ	FLORENCIO RAFAEL	20041238276	7905080129	08/05/2009
PIÑEYRO	ALBERTO	20047766193	7905080220	08/05/2009
ROBLEDO	HECTOR LUIS	20110337125	7905080091	08/05/2009
GALLO	MAGDALENA ROSA	27041223176	7905080224	08/05/2009
SOSA	JIANA LIDIA	27050258136	7905080223	08/05/2009
GONZALEZ	MARIO ELISEO	20066787908	7905080239	08/05/2009
PEREZ	PEDRO HORACIO	20066749755	7905080280	08/05/2009
RODRIGUEZ CARBALLO	GUILLERMO	20079671194	7905080209	08/05/2009
SILVA	LUCIEMA GLORIA	27017630895	7905080256	08/05/2009
ZURITA	SANTOS	20079082652	7905080117	08/05/2009
VARELA	DORA HAYDEE	27049746275	7905080116	08/05/2009
YRIARTE	TERESA YSABEL	27024587318	7905080327	08/05/2009
BOLIVAR	DORA ELSA	27126557596	7905080154	08/05/2009
PEDRAZA	MARIA ANTONIA	27046366560	7905080243	08/05/2009
COCERES	MARIA MANUELA	27007230198	7905080189	08/05/2009
VERA	NORMA BEATRIZ	27162304106	7905080148	08/05/2009
REALES	ALBERTO OSVALDO	20059457382	7905080238	08/05/2009
MANSILLA	ROSA SOLEDAD	27063905157	7905080166	08/05/2009
MERCADO	MARTA LEONOR	27056289416	7905080237	08/05/2009
PULLOL	MARTA SUSANA	27049381374	7905080268	08/05/2009
SOSA	JULIO CESAR	20080905026	7905080289	08/05/2009
MINGUEZ	MARTA ELISA	27042774575	7905080230	08/05/2009
CASTILLO	FELIX RAUL	20072993528	7905080310	08/05/2009
SAN MARTIN	GENOVEVA	27097374606	7905080311	08/05/2009
CAMPOS	JUSTO	20073257248	7905080313	08/05/2009
GODOY	ISNER	20072948972	7905080316	08/05/2009
POLANCO	BLANCA ROSA	27038840709	7905080337	08/05/2009
COLEANDRO	FRANCISCO LUCIO	20060136581	7905080221	08/05/2009
SZALAI	SUSANA	27017185433	7905080306	08/05/2009
MOREIRA	RAUL ANTONIO	23164136159	7905080253	08/05/2009
MOREIRA	RAUL ANTONIO	23164136159	7905080258	08/05/2009
BECERRA	MARIA ZULEMA	23110999194	7905080262	08/05/2009
KAENEL	ENRIQUE ARTURO	20063517667	7905080271	08/05/2009
BAYESCA	PEDRO FRUCTUOSO	20073054754	7905080254	08/05/2009
HERRERA	JUAN GUILLERMO	20069510400	7905080284	08/05/2009
RIVAROLA	ANGELICA	27027432870	7905080336	08/05/2009
ROLDAN	PETRONA	27093058920	7905080319	08/05/2009
SUELDO	MARIA ESTHER	27056989566	7905080328	08/05/2009
GOMES	PEDRO SELESTINO	20065478537	7905080330	08/05/2009
RIVERO	PEDRO OSCAR	20061295950	7905080275	08/05/2009
ESPINOZA	MARIA DELIA	27042161158	7905080312	08/05/2009
ESPINOSA	RICARDO RENE	20105531274	7905080323	08/05/2009
PEÑA	MARIA ELSA	27010544284	7905080320	08/05/2009
DOMINICI	TERESA LUCIA	27056648513	7905080326	08/05/2009
TORRES	IRENE	27939429552	7905080309	08/05/2009
GONZALEZ	LEDA	27118950254	7905080325	08/05/2009
ESPINDOLA	RAMON ALEJANDRO	23065272539	7905080332	08/05/2009
CIANFERONI	YNES ELENA	27059560064	7905080321	08/05/2009
SUAREZ	MARIA LUISA	27046410098	7905080278	08/05/2009
FARFAN	SANTIAGO CLAUDIO	20935167273	7905080322	08/05/2009
ORTIZ RIVAS	AIDA DEL CARMEN	27932948155	7905080315	08/05/2009
PERALTA	JUANA NELVA	27116148752	7905080293	08/05/2009
GODOY	TEODORO	20075638125	7905080308	08/05/2009
OLIVA	ROSA ESTER	27054875032	7905080335	08/05/2009
RANALLI	DAMIAN FRANCISCO	20065528259	7905080334	08/05/2009
CABRAL	ISABEL CARMEN	27044985786	7905080346	08/05/2009
RODRIGUEZ	MARIO AMERICO	20043971744	7905080124	08/05/2009
LEIVA JESUS	MAURICIO	20063938824	7905090042	09/05/2009
CONTRERAS	ANDRES HIGINIO	20064655265	7905090050	09/05/2009
GOMEZ	CARMEN POLONIA	27046018279	7905090009	09/05/2009
COSENTINO	FRANCISCO DOMINGO	20053752382	7905090052	09/05/2009
CABRERA	MARIA ANGELICA	27041363571	7905090019	09/05/2009
CHACON	CARLOS ALBERTO	20053620737	7905090002	09/05/2009
CUELLO	TERESA VIRGINIA	27036362001	7905090032	09/05/2009
MARECO GAMARRA	ANA	27103638580	7905090020	09/05/2009
CABRAL	MARIA ELVIRA	27042527446	7905090022	09/05/2009
CABRERA	NICANDRO AMALIO	20040806475	7905090044	09/05/2009
QUEVEDO	AMARA LOLA	27012437884	7905090006	09/05/2009
DE SANTO	OLGA	27035855985	7905090025	09/05/2009
CIMINO	MARTA BEATRIZ	27048240181	7905090015	09/05/2009
PANETTA	JOSE	20937529997	7905090014	09/05/2009
FRETES	MELQUIADES RAMON	23048990339	7905090047	09/05/2009
OLIVA	MARIA PETRONA	27041216137	7905090043	09/05/2009
BUSTAMANTE	MARIA ANTONIA	23016727784	7905090055	09/05/2009
MAGNANO	ELSA ANGELA	27071512865	7905090013	09/05/2009
NOVEZEN	MARIA ETELVINA	27030843075	7905090045	09/05/2009
NOVEZEN	MARIA ETELVINA	27030843075	7905090046	09/05/2009
BISSIO	JULIA MARIA	27027634619	7905090028	09/05/2009
BERTOGLIATI	ARMANDO HECTOR	20041467925	7905090040	09/05/2009
BIGA	NELIDA	27075816931	7905090004	09/05/2009
BRAVO	MIRIAM IVIS DEL VALLE	27116116338	7905090011	09/05/2009
SPADACHINI	JUAN CARLOS	20160488043	7905090056	09/05/2009
JACOB	GLOSILDA EDITH	27045697512	7905090017	09/05/2009
VALLEJO	LUISA BERTA	27016857926	7905090003	09/05/2009
LUDUEÑA	JULIO CESAR	20183702166	7905090018	09/05/2009
SALINAS	MARTHA GLADY	27044207201	7905090027	09/05/2009
KAMENETZKY	CECILIA NOEMI	23140334154	7905090035	09/05/2009
BARRAGAN	JOSE LUIS	20077867237	7905090012	09/05/2009
FLORES	VICTOR HUGO	20065114624	7905090041	09/05/2009
DUARTE	LEONARDO	20057923831	7905090054	09/05/2009
MENDEZ	EUGENIA ONDINA	27921533565	7905090037	09/05/2009
ALVAREZ	DORA ELSA	27044237593	7905090021	09/05/2009
ARRIETA	LUCIA BENJAMINA	27032552566	7905090036	09/05/2009
PERALTA	JUANA NELVA	27116148752	7905090001	09/05/2009
CASCIO	CARLOS ROBERTO	20145462364	7905090039	09/05/2009
DECIMA	DEONICIO DOLORES	20072015860	7905090031	09/05/2009
MARTINEZ	RAMON RUBEN	20076297615	7905090053	09/05/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
FRANCO	ESTHER ANGELA	27060584228	7905090057	09/05/2009
GUTIERREZ	HERCILIA MARIA	23041186534	7905100002	10/05/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 277 del 05/11/2002.

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 315.

e. 01/07/2009 Nº 54886/09 v. 01/07/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Aviso y detalle de deudores cedidos (Anexo II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 28/05/09, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
PEDERNERA	MARIA OLGA	27120351716	7902020028	02/02/2009
GRAMAJO	ROBERTO MARIO	20069699775	7902040086	04/02/2009
CACERES	JUAN RAMON	23062306459	7902050012	05/02/2009
IGLESIAS	CAMILO	20042696359	7902060052	06/02/2009
SANCHEZ	ABEL	20053605630	7902070002	07/02/2009
CASTELLI	OSVALDO JOSE	23077982299	7902090062	09/02/2009
CASTRO	DOROTEA	27035469430	7902090065	09/02/2009
SANDOVAL	MARIA JOSEFINA	27023363467	7902100062	10/02/2009
ENRIQUEZ	FELICIANA AURORA	27125807122	7902100046	10/02/2009
SANDOVAL	FLORA	27015493815	7902100101	10/02/2009
SANDOVAL	FLORA	27015493815	7902100105	10/02/2009
CEBALLOS	MATILDE IRENE LUISA	27039953698	7902100052	10/02/2009
ROLDAN	JESUS LUIS	23060240809	7902100031	10/02/2009
ESCOBAR	MANUEL ANTONIO	20070893097	7902100048	10/02/2009
ZUCCARELLI	INES	27023929258	7902110027	11/02/2009
COSTILLA	ERNESTO WERTEL	20069975322	7902110019	11/02/2009
CABALLERO	SELVA YOLANDA	27042059930	7902120054	12/02/2009
SANTIAGO	NEDDA EDITH	27037206259	7902120064	12/02/2009
ALCARAZ	MIRTA JOSEFA	27063950497	7902120145	12/02/2009
BRITO	BLANCA ROSA	27014591767	7902120119	12/02/2009
CAFFERATA	MARTA NOEMI	27027348950	7902120178	12/02/2009
DIAZ	RAMONA DORA	27047103601	7902120065	12/02/2009
MARTINEZ	JULIO CESAR	20136288904	7902120167	12/02/2009
CHICLANA	JESUS MOISES	23048880509	7902120003	12/02/2009
PANAINO	CARLOS OSCAR	20077115618	7902120076	12/02/2009
ARREGUI	EDUARDO RAFAEL	20085311973	7902120005	12/02/2009
PEREYRA	VICTOR HUGO	20048823824	7902120030	12/02/2009
KUCAN	LUIS	20051949286	7902120098	12/02/2009
PEDROSO	ADEHELMO BALDOMERO	20061756818	7902120102	12/02/2009
ARDILES	MARIA ANTONIA	27059975736	7902120062	12/02/2009
CASAL	HERNAN AROSMAN	20051950934	7902120080	12/02/2009
PAEZ	LORENZO ALFREDO	20064437004	7902120106	12/02/2009
NOE	JUANA HERMINIA	27046575445	7902120077	12/02/2009
SCHWAB	ANGEL FELICIANO	23054702159	7902120096	12/02/2009
GONZALEZ	VALENTIN	23072427769	7902120118	12/02/2009
PANAINO	CARLOS OSCAR	20077115618	7902130105	13/02/2009
ACOSTA	JUANA VICTORIA	23058134414	7902130060	13/02/2009
NOE	JUANA HERMINIA	27046575445	7902130064	13/02/2009
SCHWAB	ANGEL FELICIANO	23054702159	7902130012	13/02/2009
PONCE	ENRIQUE	20066036066	7902130040	13/02/2009
RODRIGUEZ	ANGELICA MABEL	27172676389	7902130085	13/02/2009
GOMEZ	ELDA FRANCISCA	27041122930	7902150002	15/02/2009
ALTAMIRANO	MODESTA	27039354549	7902160050	16/02/2009
ALTAMIRANO	MODESTA	27039354549	7902160051	16/02/2009
GALVAN	BENITO GREGORIO	20044624304	7902160149	16/02/2009
NIETO	ELBA DEL VALLE	27036043429	7902160077	16/02/2009
PENSADO	NELIDA ANGELA	27037965516	7902160057	16/02/2009
MARTIN	ANA MARIA	27044831290	7902160047	16/02/2009
KUCAN	LUIS	20051949286	7902160035	16/02/2009
ROJAS	NELIDA BEATRIZ	27128152321	7902160112	16/02/2009
ASTUDILLO	FRUTOSA MARTIRA	27029822056	7902170003	17/02/2009
LEIVA	NICOLASA ERNESTINA	23015768584	7902170021	17/02/2009
ESPINOSA	OLGA ESTHER	27104143097	7902170105	17/02/2009
JUAREZ	GUSTAVO JOSE BERNARDO	20166575290	7902170094	17/02/2009
ROMERO	HILARIO MAURICIO	20054623853	7902170002	17/02/2009
MARTIN	HUGO JUAN	20077387219	7902170064	17/02/2009
PERALTA	EVELIA	27017528195	7902170068	17/02/2009
BINZON	SARA SIRA	27014879337	7902170123	17/02/2009
GONZALEZ	JUANA ADELFA	27054733262	7902180003	18/02/2009
LOS ARCOS	CEFERINA	27035011183	7902180094	18/02/2009
LOS ARCOS	CEFERINA	27035011183	7902180098	18/02/2009
FERNANDEZ	CECILIA	27068343661	7902180135	18/02/2009
HERRERA	CARLOS HUMBERTO	20109368629	7902180139	18/02/2009
GAIA	LETIZIA BEATRIZ	27103765310	7902180172	18/02/2009
MIY	EMILIO HECTOR	20064996240	7902190026	19/02/2009
ROMAN	ELEODORA	27147739341	7902190062	19/02/2009
ROMAN	ELEODORA	27147739341	7902190068	19/02/2009
BRITO	MAGDALENA ZULEMA	27024827378	7902190132	19/02/2009
BRITO	MAGDALENA ZULEMA	27024827378	7902190133	19/02/2009
SARAVIA	LIDIA ANGELICA	27111965655	7902190137	19/02/2009
MORENO	OMAR EDUARDO	20167701117	7902190056	19/02/2009
ZABALA	VICTOR ROQUE	20065081149	7902190153	19/02/2009
GOMEZ	VICTORIA DEL CARMEN	27049550605	7902190009	19/02/2009
GOMEZ	VICTORIA DEL CARMEN	27049550605	7902190013	19/02/2009
AVILA	ELSA DORA	27041880304	7902190085	19/02/2009
GONZALEZ	RAMON ROBERTO	20073680868	7902190095	19/02/2009
SORIA	MARGARITA ROSARIO	27044689710	7902190157	19/02/2009
BARBIERI	ONOFRIO	20042990672	7902190115	19/02/2009
FERNANDEZ	ANA MARIA	27111956788	7902200141	20/02/2009
VELAZQUEZ	MARTA	23064633864	7902200075	20/02/2009
BOUZO	LAURA ROSA	27061485517	7902200053	20/02/2009
MORENO	OMAR EDUARDO	20167701117	7902200064	20/02/2009
MELSA	FRANCISCO	20934566840	7902200043	20/02/2009
HAUPTMANN	CRISTINA HILDEGARD	27935436805	7902200090	20/02/2009
MARTINEZ	JULIO CESAR	20136288904	7902200084	20/02/2009
SEQUEIRA	YOLANDA	27048659212	7902200073	20/02/2009
SANCHEZ	HAYDEE ELVA	27038444854	7902210008	21/02/2009
PALACIOS	MIGUEL EDUARDO	20132371971	7902210032	21/02/2009
LOJO	MARIA LEONOR	27051910031	7902210007	21/02/2009
CASAL	HERNAN AROSMAN	20051950934	7902210020	21/02/2009
AMATO	JOSE HUGO	20060301434	7902210011	21/02/2009
CORNEJO	JORGE ALFREDO	20054683953	7902230048	23/02/2009
PADILLA	LELIA DEL VALLE	27009720737	7902230025	23/02/2009
MIRANDA	ELBA SUSANA	27051138916	7902230108	23/02/2009
PIZARRO	FRANCISCA OFELIA	27077836085	7902230087	23/02/2009
JAZMIN	DEMETRIO RAMON	20051817339	7902230052	23/02/2009
GADEA	GLADYS NORMA	27027836084	7902230053	23/02/2009
GADEA	GLADYS NORMA	27027836084	7902230054	23/02/2009
GARCIA	RICARDO HUGO	20042852830	7902230050	23/02/2009
HERNANDEZ	SANTIAGO ORLANDO	20925367932	7902230023	23/02/2009
BUSTO	IRENE FRANCISCA	27065899863	7902240065	24/02/2009
BUSTO	IRENE FRANCISCA	27065899863	7902240066	24/02/2009
PONCE	ENRIQUE	20066036066	7902240152	24/02/2009
ALVAREZ	EDUARDO MODESTO	20064637534	7902250027	25/02/2009
LUGO	MARIA ESTHER	27052128817	7902250078	25/02/2009
GADEA	GLADYS NORMA	27027836084	7902250086	25/02/2009
GONZALEZ	TERESA DOLORES	27045338636	7902250065	25/02/2009
BORGANI	CESAR LEONARDO	20041139375	7902270002	27/02/2009
GAITAN	MARIA ALICIA	27009711428	7902270011	27/02/2009
MOLINA	MARIA DEL CARMEN	27062208169	7902270032	27/02/2009
PAVON	ELBA EVANGELICA	27027495287	7902270010	27/02/2009
RUIZ	MARTA	27057197280	7902270041	27/02/2009
DIAZ	FELISA DEL CARMEN	27024918446	7903020032	02/03/2009
DIAZ	FELISA DEL CARMEN	27024918446	7903020033	02/03/2009
GAITAN	MARIA ALICIA	27009711428	7903020063	02/03/2009
ALBORNOZ	CARMEN DORA	27029858360	7903020036	02/03/2009
ALBORNOZ	CARMEN DORA	27029858360	7903020037	02/03/2009
CAFFERATA	MARTA NOEMI	27027348950	7903020104	02/03/2009
CAFFERATA	MARTA NOEMI	27027348950	7903020106	02/03/2009
AYRALA	MARTA ELISA	27056183359	7903020026	02/03/2009
PAREDES	MARIA DEL CARMEN	27053002264	7903020137	02/03/2009
CHANQUIA	NICOLASA	27052197983	7903030086	03/03/2009
SIRE PEREZ	SONIA ALICIA	27921901823	7903030057	03/03/2009
VAZQUEZ	ESTHER	27050158867	7903030129	03/03/2009
MURUA	EMILIA ADELA	27073302477	7903030040	03/03/2009
HAUPTMANN	CRISTINA HILDEGARD	27935436805	7903030101	03/03/2009
REYES	ISABEL	27041607500	7903030149	03/03/2009
SALMAN	ADA MARIA	27031918877	7903030027	03/03/2009
ALBORNOZ	JORGE ALBERTO	20040971395	7903030153	03/03/2009
INTRONA	MARIA SUSANA	27037931735	7903030036	03/03/2009
CORDOBA	NELIDA RAQUEL	27013812034	7903030033	03/03/2009
PARDO	ELENA ANGELA	27009313090	7903030148	03/03/2009
SUAREZ	SARA ESTER	27051985910	7903030063	03/03/2009
CABALLERO	EUSTAQUIA	27014479975	7903030008	03/03/2009
RODRIGUEZ	IRMA NOEMI	23250408064	7903030082	03/03/2009
CORNEJO	CLARA TEODOBERTA	27024402024	7903040010	04/03/2009
IOVINE	ROSA	27933621222	7903040073	04/03/2009
SANTILLAN	NELIDA ELVIRA	27038306885	7903040007	04/03/2009
ZAGARI	CATALINA	27934615951	7903040100	04/03/2009
MAYER PEREZ	ENRIQUE	20923318489	7903040034	04/03/2009
ARAIZ	MERCEDES ANTONIA	23036007524	7903040020	04/03/2009
BENITEZ	ANTONIA	27037185553	7903040097	04/03/2009
GAITAN	MARIA VICENTA	27039394346	7903040051	04/03/2009
GAITAN	MARIA VICENTA	27039394346	7903040053	04/03/2009
CAMPOS	MARTA	27038622876	7903040005	04/03/2009
ZAPATA	CITOR VICTOR	20136989651	7903040115	04/03/2009
SCALCO	MARTA JULIA	27040911087	7903040086	04/03/2009
ANDREONE	ESTELA EDITH	27119175475	7903040076	04/03/2009
SANCHEZ	OSCAR RUBEN	20064970497	7903050081	05/03/2009
VEGA	ANGELA MATILDE	27032333163	7903050027	05/03/2009
LOPEZ	ALEJANDRO EDUARDO	20183932994	7903050132	05/03/2009
PIZZI	FILOMENA	27937737772	7903050008	05/03/2009
MARTINEZ	GLADYS NELIDA	27016735626	7903050051	05/03/2009
GONZALEZ	JUANA ADELFA	27054733262	7903050006	05/03/2009
GOMEZ	LIBERTAD	27033220044	7903050032	05/03/2009
GOMEZ	LIBERTAD	27033220044	7903050033	05/03/2009
MONTILLA DIAZ	MANUELA ROSARIO	23032315224	7903050101	05/03/2009
RUIZ	SUSANA BEATRIZ	27053018241	7903050040	05/03/2009
RUIZ	SUSANA BEATRIZ	27053018241	7903050041	05/03/2009
LAURITO	NELIDA IRMA	27046787337	7903050013	05/03/2009
LAMADRID	SUSANA HAYDEE	27048642921	7903050074	05/03/2009
ARAMBURU	JOSE RAMON	20042437027	7903050061	05/03/2009
SANCHEZ	RUBEN EMILIO	20062545799	7903060071	06/03/2009
LECUONA	ANA MARIA	27039489061	7903060181	06/03/2009
LECUONA	ANA MARIA	27039489061	7903060187	06/03/2009
LECUONA	ANA MARIA	27039489061	7903060195	06/03/2009
LOPEZ	ALEJANDRO EDUARDO	20183932994	7903060024	06/03/2009
JUAREZ	JOSE DIONISIO	20070246725	7903060118	06/03/2009
DEL CAMPO	EMMA SUNILDA	27038752915	7903060047	06/03/2009
CONTRERAS	CLARA NORMA	27040728665	7903060120	06/03/2009
CONTRERAS	CLARA NORMA	27040728665	7903060124	06/03/2009
PEREYRA	MARIA DOLORES	23066259994	7903060063	06/03/2009
OLIVA	RICOBER	20064516109	7903060074	06/03/2009
ROTOR	CATALINA NELIDA	27049340333	7903060139	06/03/2009
RODRIGUEZ	BELKY REBECA	27036174000	7903060182	06/03/2009
GOMEZ	NORMA IRUPE	27214925309	7903060205	06/03/2009
BABIO MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	27037393601	7903060169	06/03/2009
CERVANTES	GUILLERMINA DEL CARMEN	27038622728	7903060116	06/03/2009
LUNA	SANDRA BEATRIZ	27175475171	7903060197	06/03/2009
NUÑEZ	EMMA DEL VALLE	27032034808	7903060201	06/03/2009
PEÑA	MARIA ESTELA	27046516309	7903060167	06/03/2009
VELIZ	ANDRES BALDOMERO	20080557893	7903070016	07/03/2009
SUAREZ	ARTURO PABLO	23043622919	7903070036	07/03/2009
MENDEZ	TOMAS ANIBAL	20056000268	7903070061	07/03/2009
BARROS	OLGA ROSA	27059882789	7903070063	07/03/2009
ETCHEVARRIA	TOMASA VIRGINIA	27179591389	7903070071	07/03/2009
BALLEJOS	AURORA MAGDALENA	27134126049	7903070070	07/03/2009
CUELLO	BLANCA ALICIA	27046625809	7903090144	09/03/2009
SANCHEZ	ABEL	20053605630	7903090220	09/03/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ESPINOSA	OLGA ESTHER	27104143097	7903090140	09/03/2009
ECHEGARAY	JUANA PILAR	27103947095	7903090089	09/03/2009
IGLESIAS	ESTELA GLADYS	27133027284	7903090102	09/03/2009
POSOCCO	ROSA REGINA	27037990855	7903090169	09/03/2009
WEINSTEIN	SUSANA MARTA	27067124591	7903090146	09/03/2009
PEREYRA	MARIA ESTHER	27027827840	7903090135	09/03/2009
ALFONSO	MARIA DEL CARMEN	27057660843	7903090026	09/03/2009
VALLEJOS	RAMON CARMELO	20236323413	7903090229	09/03/2009
FERNANDEZ	MARIA CELESTINA	27049416038	7903090198	09/03/2009
GONZALEZ	NILDA ROSA	27034909518	7903100244	10/03/2009
CERDEIRA	SEVERO	20053557733	7903100043	10/03/2009
GOMEZ	NILDA GLADYS	27027505312	7903100206	10/03/2009
GOMEZ	NILDA GLADYS	27027505312	7903100209	10/03/2009
RIQUELME	ELENA ANTONIA	27038006881	7903100063	10/03/2009
RIQUELME	ELENA ANTONIA	27038006881	7903100073	10/03/2009
AGUIRRE	JOSE HUMBERTO	20149641719	7903100144	10/03/2009
LARA	TERESITA DEL NIÑO JESUS	27018319492	7903100191	10/03/2009
PANOCIAN	PEDRO	20065067065	7903100179	10/03/2009
ARAIZ	MERCEDES ANTONIA	23036007524	7903100076	10/03/2009
PIRIS	MIRTA ELENA	27047167790	7903100003	10/03/2009
ARCE	MATILDE ROSA	27009584647	7903100177	10/03/2009
CARRIZO	GORGELINA	27036738273	7903100156	10/03/2009
CARRIZO	GORGELINA	27036738273	7903100167	10/03/2009
GAFFURI	SUSANA ELVIRA	27036996957	7903100164	10/03/2009
GAFFURI	SUSANA ELVIRA	27036996957	7903100185	10/03/2009
ROCHA	MERCEDES TRANSITO	27008071042	7903100136	10/03/2009
BRIZUELA	RAMONA DOMINGA	27014448913	7903100230	10/03/2009
MARTINICCHIO	INES RAMONA	27039681345	7903100054	10/03/2009
TEBES	ATILIO BERNABE	20041732866	7903100231	10/03/2009
TOME	AMALIA ROSARIO	27067289817	7903100166	10/03/2009
PEZZALI	NORMA ARACELI	27036290396	7903100135	10/03/2009
PITARQUIS	MARIA CRISTINA	27103927264	7903100212	10/03/2009
LOYOLA	NILDA ELIDA	27032893711	7903100041	10/03/2009
RODRIGUEZ	SANTA DE LEON	27047320009	7903100210	10/03/2009
ESCUDERO	NORMA ALICIA	27019618825	7903100107	10/03/2009
ESCUDERO	NORMA ALICIA	27019618825	7903100109	10/03/2009
VENTURA	CLARA LETICIA	27003674474	7903100121	10/03/2009
BONIFACIO	IRENE SILVIA	27057522807	7903100071	10/03/2009
CORREA	JERONIMA NILDA	27051916315	7903110266	11/03/2009
CARRANZA	ANA ROSA	27056624614	7903110089	11/03/2009
CUELLO	BLANCA ALICIA	27046625809	7903110318	11/03/2009
ORTIZ	EMILIA JOSEFINA	27103981382	7903110173	11/03/2009
FLORES	LEONARDO NICOLAS	20068113998	7903110287	11/03/2009
ENRIQUEZ	FELICIANA AURORA	27125807122	7903110217	11/03/2009
SALDI	FRANCISCA BEATRIZ	27108870910	7903110044	11/03/2009
ROMERO	YANINA FLORENCIA DE LOS	23324038604	7903110204	11/03/2009
BARRIONUEVO	BENITA INES	27048545608	7903110168	11/03/2009
BENITEZ	ANTONIA	27037185553	7903110075	11/03/2009
CALLA	TERESA DEL CARMEN	23017691554	7903110084	11/03/2009
DIZ	ELISA ZULEMA	27037983085	7903110144	11/03/2009
GAITAN	MARIA ALICIA	27009711428	7903110063	11/03/2009
BARRAZA	NELIDA ESTHER	27035869323	7903110039	11/03/2009
OLIVA	RICOBER	20064516109	7903110124	11/03/2009
MARTINEZ	JUANA ELOISA	27066568623	7903110189	11/03/2009
ROBLEDO	MARIA MERCEDES	27038850607	7903110019	11/03/2009
GARRO	EVA BEATRIZ	27040865352	7903110091	11/03/2009
PASTRANA	ALBERTO RUBEN	20061470051	7903110253	11/03/2009
RODRIGUEZ	BALBINO RAFAEL	20057422697	7903110224	11/03/2009
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7903110267	11/03/2009
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7903110275	11/03/2009
BASALDUA	ZULEMA FRANCISCA	27023575901	7903110285	11/03/2009
VERBAUVEDE	RAMON HUGO	20077835254	7903110190	11/03/2009
VENTURA	CLARA LETICIA	27003674474	7903110157	11/03/2009
ANDRADA	ADOLFO PEDRO	23041801549	7903110205	11/03/2009
CONTRERAS FIGAL	AURORA	27040060249	7903110198	11/03/2009
PAEZ	MARIO ANTONIO	20070738601	7903110291	11/03/2009
BUSTAMANTE	JUANA ROSA	27117980508	7903110013	11/03/2009
DIAZ	ANTOLINA RAMONA ELVIRA	27027680440	7903110208	11/03/2009
DIAZ	ANTOLINA RAMONA ELVIRA	27027680440	7903110220	11/03/2009
VALENZUELA	SUSANA NIDIA	27109727933	7903110202	11/03/2009
NUÑEZ	MARIA INES	27054257959	7903110228	11/03/2009
ABALLAY	EDUARDO ALBERTO	20119734836	7903120120	12/03/2009
PAREDES	LIDIO ARMANDO	20064235398	7903120196	12/03/2009
COS	MONICA LILIANA	27161744781	7903120172	12/03/2009
VEGA	LUIS NICOLAS	20308737501	7903120017	12/03/2009
RODRIGUEZ	GUILLERMO JOSE	20065978580	7903120003	12/03/2009
STRAUCH	MONICA IRENE	27119581848	7903120067	12/03/2009
HEREDIA	MARIA PRUDENCIA	27022413894	7903120042	12/03/2009
QUATTROCHI	EVA ARGENTINA	27065367551	7903120132	12/03/2009
BARRIENTOS	BERNARDO ROSA	20048904204	7903120190	12/03/2009
PIRIS	MIRTA ELENA	27047167790	7903120093	12/03/2009
MERLINO	JOSE ANTONIO	20040441205	7903120013	12/03/2009
SCORTICHINI	NORMA GRACIELA	27136345325	7903120064	12/03/2009
ILLOBRE	ELSIE ANA	27044613056	7903120117	12/03/2009
ALBORNOZ	ELSA SARA	27039305599	7903120179	12/03/2009
MORITAN	ALICIA CRISTINA	27044802320	7903120113	12/03/2009
DE VAUX	MARIA DEL CARMEN	27042810636	7903120096	12/03/2009
SANDOVAL	LIDIA	27017551715	7903120022	12/03/2009
SANDOVAL	LIDIA	27017551715	7903120025	12/03/2009
ACOSTA	GRACIELA LILIANA	27132628713	7903120103	12/03/2009
LOPEZ	ILUMINADO RAMON	20921189428	7903120057	12/03/2009
DIAZ	ANTOLINA RAMONA ELVIRA	27027680440	7903120083	12/03/2009
ORELLANA	DOLORES ROSA	27044900063	7903120086	12/03/2009
CELIZ ZARAZAGA	MARTA ESTELA DEL VALLE	27042791151	7903130147	13/03/2009
CAMPOS	TRAFIGURACION TERESA	27015653545	7903130069	13/03/2009
GIMENEZ	BEATRIZ MERCEDES	27032318997	7903130102	13/03/2009
SAYAGO	NELIDA BEATRIZ	27062994628	7903130187	13/03/2009
REVOREDO	OSCAR EMILIO	20048088318	7903130040	13/03/2009
REVOREDO	OSCAR EMILIO	20048088318	7903130042	13/03/2009
DOMINGUEZ	MERCEDES BEATRIZ	27057518192	7903130170	13/03/2009
BASANTA	MARIA LUCINDA	27040864984	7903130016	13/03/2009
HEREDIA	NORMA ELVIRA	27046425346	7903130022	13/03/2009
RODRIGUEZ	DELIA DEL CARMEN	27047419323	7903130013	13/03/2009
ARMENDARIZ	ELVIRA HAYDEE	27039920064	7903130122	13/03/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
ARMENDARIZ	ELVIRA HAYDEE	27039920064	7903130123	13/03/2009
BASABILVASO	MARIA JOSEFINA	27020350879	7903130174	13/03/2009
STRUPLER	BEATRIZ	27013503333	7903130105	13/03/2009
STRUPLER	BEATRIZ	27013503333	7903130106	13/03/2009
BELTRAMO	MANUEL	20065316561	7903130163	13/03/2009
CENTURION	LORENZA	23061592644	7903130162	13/03/2009
BOURGEZ	CESAR PEDRO	20054793988	7903140009	14/03/2009
HAEDO	MARIA	27007765245	7903140032	14/03/2009
MARTINEZ	ARMANDO HORACIO	20065011094	7903140008	14/03/2009
BERGELLI	NANCY JUDITH	27162926557	7903140057	14/03/2009
STRUPLER	BEATRIZ	27013503333	7903140045	14/03/2009
ROMANO	ELDA MARTINA	27113619002	7903140054	14/03/2009
JUAREZ	MARIA DEL CARMEN	27041207928	7903160170	16/03/2009
AGUERO	MARIA ESTER	27114807201	7903160005	16/03/2009
BARRIONUEVO	MARIA NIEVES	27144659207	7903160143	16/03/2009
PONCE	BERNARDINO SILVIO	20065102219	7903160007	16/03/2009
CASCO	OSVALDO DANIEL	20130541861	7903160033	16/03/2009
CASCO	OSVALDO DANIEL	20130541861	7903160036	16/03/2009
GUEVARA	YOLANDA MARIA	23029854254	7903160026	16/03/2009
RAMIREZ	GLADYS NOEMI	27028051072	7903160076	16/03/2009
BERENGUE	HERNANDO	20043572726	7903160090	16/03/2009
PAEZ	NIEVES CRUZ	27051917346	7903160070	16/03/2009
TRIVIÑO	MARIA CRISTINA	27042116632	7903160087	16/03/2009
DURAN	ANA RAMONA	27064694540	7903160131	16/03/2009
MACEDO	ALBERTO	20070533546	7903160135	16/03/2009
GARCIA	JOSE ALBERTO	20072601735	7903160153	16/03/2009
STRUPLER	BEATRIZ	27013503333	7903160133	16/03/2009
BARRIOS	ELSA INES	23052414644	7903160156	16/03/2009
GONZALEZ	IRMA GLORIA	27099883346	7903160145	16/03/2009
MONTENEGRO	NILDA ARGENTINA	27092846372	7903160103	16/03/2009
TREJO	GABRIELA ELSA	27073013394	7903170072	17/03/2009
BONANNO	MARIA NORMA	27044235116	7903170215	17/03/2009
BELLO	NELLY EDITH	27029882695	7903170023	17/03/2009
MICIANO	MARIA DEL CARMEN	27023179712	7903170014	17/03/2009
BRIZUELA	LEONIDAS MARIA ROSA	27044123849	7903170071	17/03/2009
ANTINAO	MARIANA PETRONILA	27042177364	7903170246	17/03/2009
MENDOZA	MARIA TERESA	27017381348	7903170205	17/03/2009
ZARANDON	MARIA ISIDORA TERESA	27036237444	7903170156	17/03/2009
BRIZUELA	RAMONA DOMINGA	27014448913	7903170106	17/03/2009
FERNANDEZ	LIDIA	27039656421	7903170031	17/03/2009
LEONARDO	ELENA IRMA	23042024414	7903170232	17/03/2009
GALVAN	SARA ESTER	27046583731	7903170161	17/03/2009
COSTANZO	AGUSTIN	20931463447	7903170176	17/03/2009
ARCAMONE	SILVIA ELENA	27134055486	7903170052	17/03/2009
COCARO	MARIO OMAR	20043274628	7903170191	17/03/2009
COCARO	MARIO OMAR	20043274628	7903170193	17/03/2009
TAKIELDIN	MARIA ANGELICA	23058964344	7903170043	17/03/2009
GARCIA	RICARDO HUGO	20042852830	7903170157	17/03/2009
GARCIA	RICARDO HUGO	20042852830	7903170165	17/03/2009
STRUPLER	BEATRIZ	27013503333	7903170040	17/03/2009
BAEZ	JUSTA JUSTINA	27051325384	7903170139	17/03/2009
RUIZ	JULIA RAMONA	23026399254	7903170110	17/03/2009
RUIZ	JULIA RAMONA	23026399254	7903170112	17/03/2009
CARRANZA	HUGO	20065090334	7903180021	18/03/2009
CERDEIRA	SEVERO	20053557733	7903180138	18/03/2009
CRESPO	MARTA NORMA	27056140722	7903180040	18/03/2009
GALVAN	BENITO GREGORIO	20044624304	7903180156	18/03/2009
PEREZ	STELLA SARA	23047719224	7903180074	18/03/2009
SANCHEZ	JULIA VIRGINIA	27024915919	7903180087	18/03/2009
ESCOBAR	OBDULIA	27926758239	7903180060	18/03/2009
CARUCCI	ELIDA MARIA	23031660254	7903180037	18/03/2009
CARUCCI	ELIDA MARIA	23031660254	7903180041	18/03/2009
RUSSO	ROSARIO DEL CARMEN	23052580854	7903180084	18/03/2009
FERRARO	ANTONIO	23040455779	7903180120	18/03/2009
VALLEJOS	MARIA ANTONIA	27053211181	7903180133	18/03/2009
SOTO	JULIA HERMINIA	27013045718	7903180123	18/03/2009
TILCA	FLORENTIN	20039104602	7903180148	18/03/2009
TILCA	FLORENTIN	20039104602	7903180153	18/03/2009
COSTANZO	AGUSTIN	20931463447	7903180127	18/03/2009
HAUPTMANN	CRISTINA HILDEGARD	27935436805	7903180030	18/03/2009
LEIVA	DORA CLIDES	27045812257	7903180178	18/03/2009
STALLA	ANGELA	27046236098	7903180140	18/03/2009
LEON	MARIA DEL CARMEN	27040781418	7903180073	18/03/2009
GAIA	LETIZIA BEATRIZ	27103765310	7903180215	18/03/2009
GADEA	GLADYS NORMA	27027836084	7903180117	18/03/2009
GADEA	GLADYS NORMA	27027836084	7903180118	18/03/2009
SZEINFELD	DORA	27029725204	7903180034	18/03/2009
LEURA	RAMON	20067924275	7903180119	18/03/2009
TOCONAS	LADY	27050087471	7903190184	19/03/2009
TOCONAS	LADY	27050087471	7903190186	19/03/2009
CARRIZO	ANA MARIA DEL CARMEN	27135355343	7903190209	19/03/2009
GOMEZ	BEATRIZ MARTA	27038623473	7903190096	19/03/2009
GOMEZ	BEATRIZ MARTA	27038623473	7903190097	19/03/2009
GOMEZ	NILDA GLADYS	27027505312	7903190031	19/03/2009
ZAPATA	FERMINA	27061014387	7903190026	19/03/2009
CAMPO	GLADYS NOEMI	27139277940	7903190135	19/03/2009
VELEZ	MANUEL HUMBERTO	20066008313	7903190178	19/03/2009
ORTIZ	MANUELA SUSANA	27048700638	7903190007	19/03/2009
QUEVEDO	MARIA ROSARIO	27054525864	7903190252	19/03/2009
PAREDES	MARIA GENOVEVA	27007840093	7903190040	19/03/2009
PAREDES	MARIA GENOVEVA	27007840093	7903190042	19/03/2009
ROMERO	JORGE ALBERTO	20059093461	7903190036	19/03/2009
ROJO	ALEJANDRA MARGARITA	27168402665	7903190265	19/03/2009
GONZALEZ	PORFIRIO	20074396063	7903190067	19/03/2009
WECHSLER	NATALIO ILITCH	20074405836	7903190167	19/03/2009
ENRIQUEZ	JULIO ERNESTO	20125922881	7903190113	19/03/2009
SCHAFFNER	DORA MIRTA	27042966458	7903190193	19/03/2009
MANCA	AGLAE ELISA	27129510450	7903190271	19/03/2009
RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO	20085149920	7903190137	19/03/2009
PEREYRA	CARLOS ALFREDO	20077145320	7903190108	19/03/2009
LIVIO	NORMA BEATRIZ	27064739196	7903190205	19/03/2009
CELIZ ZARAZAGA	MARTA ESTELA DEL VALLE	27042791151	7903200166	20/03/2009
GOMEZ	ANA ITAMAR	27038214778	7903200165	20/03/2009
SIRE PEREZ	SONIA ALICIA	27921901823	7903200116	20/03/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
CORDOBA	DEMETRIA	27045182725	7903200190	20/03/2009
CORDOBA	DEMETRIA	27045182725	7903200192	20/03/2009
RIVAROLA	ELVA DEL VALLE	23034649464	7903200142	20/03/2009
LEGUIZAMON	MABEL IRMA	27049845397	7903200110	20/03/2009
MOYANO	BELQUI JUDI	23020543094	7903200313	20/03/2009
GODOY	NELIDA HAYDEE	27045145595	7903200121	20/03/2009
CEBALLOS	ELPIDIO LIBERATO	20063840093	7903200211	20/03/2009
PEREA	LUCIO ALBERTO	20069647104	7903200219	20/03/2009
MARQUEZ	RAUL RAUL CLEOFE	20064783557	7903200154	20/03/2009
MOREYRA	JORGE ESTEBAN	20167434011	7903200157	20/03/2009
OROSCO	AURORA	27019785888	7903200274	20/03/2009
AVILA	ROSA DALMIRA	27039350152	7903200143	20/03/2009
TORRES	DORALISA NIDIA	27054421686	7903200084	20/03/2009
MUÑOZ	NELIDA	27039312714	7903200299	20/03/2009
MANCA	AGLAE ELISA	27129510450	7903200296	20/03/2009
MONTANIA	MARIA ANGELICA	27051554928	7903200118	20/03/2009
GONZALEZ	LIDIA HAYDEE	27030398268	7903200178	20/03/2009
GONZALEZ	LIDIA HAYDEE	27030398268	7903200182	20/03/2009
CAVAGNA	GENOVEVA	27087802537	7903200111	20/03/2009
SUAREZ	AMPARO	27050080566	7903200159	20/03/2009
AJAYA	JOSE	20072585918	7903200264	20/03/2009
RIVERO	EDIT ELENA	27053839148	7903200309	20/03/2009
OBREGON	VICTORIA	27055979133	7903200209	20/03/2009
RUIZ	OSCAR VALENTIN	20058003280	7903200201	20/03/2009
MOLINA	EMMA HAYDEE	27029465822	7903200202	20/03/2009
VELAZQUEZ	VICENTA PABLA	27053011581	7903200267	20/03/2009
LEIVA	ABEL ALBERTO	20052496595	7903200282	20/03/2009
MEDRANO	ELIDA OFELIA	27044874941	7903200297	20/03/2009
CELIZ ZARAZAGA	MARTA ESTELA DEL VALLE	27042791151	7903210061	21/03/2009
CAMPOS	TRAFIGURACION TERESA	27015653545	7903210003	21/03/2009
GOMEZ	ANA ITAMAR	27038214778	7903210038	21/03/2009
SOSA	JOSE JUSTINIANO	20064655915	7903210002	21/03/2009
LOPEZ	ROSA INES	27056972698	7903210007	21/03/2009
OCAMPOS	AURORA JUANA	27138625465	7903210068	21/03/2009
BRUNO	RAFAEL NESTOR	20144323573	7903210096	21/03/2009
CALDERON	EMILIA ELIDA MARIA	27051981575	7903210013	21/03/2009
GUIÑAZU	RAMON ALFREDO	20082557556	7903210020	21/03/2009
CANTEROS	PABLA	27047936271	7903210021	21/03/2009
CUSSI	LORENZO NORBERTO	20072736517	7903210005	21/03/2009
BAITELLI	ALICIA DORA	27037298854	7903210066	21/03/2009
MAIDANA	FRANCISCO PABLO	20057490056	7903210087	21/03/2009
BARRIOS	MARIA INES	27028234045	7903210090	21/03/2009
FERNANDEZ	HECTOR DANIEL	23118472659	7903230163	23/03/2009
DELGADO	CLARA BLANCA	23089821894	7903230102	23/03/2009
DELGADO	CLARA BLANCA	23089821894	7903230104	23/03/2009
DELGADO	CLARA BLANCA	23089821894	7903230113	23/03/2009
BUSTOS	ESMERALDA BELKIS	27029877276	7903230065	23/03/2009
LURASCHI	CARLOS ALBERTO	20041667657	7903230057	23/03/2009
ALEM	MARIA ROSA	27014711541	7903230181	23/03/2009
CARRIZO	MARIA CRISTINA	27051003603	7903230239	23/03/2009
STAFFOLANI	DARDO OSCAR	20052390495	7903230042	23/03/2009
MONTIVERO	MIRIAM GLADYS	27131175561	7903230117	23/03/2009
GONZALEZ	HAYDEE ALICIA	23048571514	7903230071	23/03/2009
SUAREZ	LEONOR CRISANTA	27047028995	7903230140	23/03/2009
FERREYRA	MARIA ROSA	27142659048	7903230059	23/03/2009
CASTRO	ORLANDO FERNANDO	20067694997	7903230084	23/03/2009
CASTRO	ORLANDO FERNANDO	20067694997	7903230094	23/03/2009
AYALA	OLGA ELVIRA	27064250987	7903230097	23/03/2009
DI LELLO	ANA MARIA	27050766891	7903230092	23/03/2009
DI LELLO	ANA MARIA	27050766891	7903230101	23/03/2009
PANARO	ELISA SUSANA	27131560236	7903230149	23/03/2009
GARNICA	GEORGINA DEL MILAGRO	27063834950	7903230205	23/03/2009
RODRIGUEZ	HILDA NOEMI	27016795092	7903230170	23/03/2009
MORINI	EUGENIO SILVIO	20042054551	7903230167	23/03/2009
MARTINEZ	LILIA HAYDEE	27140542887	7903230225	23/03/2009
AGUIRRE	CARLOS ARMANDO	20066638716	7903230193	23/03/2009
AGUIRRE	CARLOS ARMANDO	20066638716	7903230196	23/03/2009
PORTAL	ELOISA SIXTA	27044857966	7903250177	25/03/2009
TOCONAS	LADY	27050087471	7903250104	25/03/2009
VARGAS	FRANCISCO RAFAEL	20070572738	7903250169	25/03/2009
NICOSIA	JOSE	20044685931	7903250126	25/03/2009
SAAVEDRA	MARIA HECTOR	20064873351	7903250224	25/03/2009
ARGENTINA	AMERICA	27047810065	7903250292	25/03/2009
FERREYRA	CARLOS FERMIN	20063918637	7903250271	25/03/2009
ARAOZ	LUIS ANGEL	20064567668	7903250069	25/03/2009
GONZALEZ	AIDA	27030402176	7903250121	25/03/2009
GONZALEZ	AIDA	27030402176	7903250130	25/03/2009
PERALTA	ANA LUISA	27102849405	7903250139	25/03/2009
FUSARI	HUGO RAUL	23066153789	7903250274	25/03/2009
AYALA	MARIA AMANDA	23187906334	7903250002	25/03/2009
PEREZ	LUISA HAYDEE	27049336263	7903250037	25/03/2009
SADDEMI	SALVADOR	20051907540	7903250198	25/03/2009
BARRIONUEVO	ARCADIO OSVALDO	20069562958	7903250007	25/03/2009
MINIG	MARIA MARGARITA	27117313498	7903250006	25/03/2009
BRUNI	ANGELA CELIA	27026045148	7903250263	25/03/2009
ORTIZ	MARIA BLANCA	23022774654	7903250093	25/03/2009
ORTIZ	MARIA BLANCA	23022774654	7903250107	25/03/2009
SARAVIA	MARIA CRISTINA	27062104185	7903250155	25/03/2009
MARECO	MAXIMO	20075417919	7903250262	25/03/2009
CHIRINO	OSCAR ANTONIO	20080273712	7903260252	26/03/2009
FAIENZA	NOEMI ESTHER	27018398422	7903260193	26/03/2009
GALDEANO	ANGELA OFELIA	27017608059	7903260072	26/03/2009
DI GAUDIO	MARTA MARIA EMILIA	27026080326	7903260189	26/03/2009
VEGA	OLGA JUSTINA	27039576436	7903260100	26/03/2009
MOYANO	MARIA NELLY	27024532742	7903260079	26/03/2009
OPPIDO	OSVALDO	20048366539	7903260146	26/03/2009
GALDAMES	CARLOS EDUARDO	20068442207	7903260166	26/03/2009
VIVAS	MAGDALENA ISABEL	27018335048	7903260144	26/03/2009
VIVAS	MAGDALENA ISABEL	27018335048	7903260145	26/03/2009
PAGANI	GLADIS ROSA	27029416414	7903260030	26/03/2009
AGUIRRE	MIRTA GLADIS	27148346726	7903260233	26/03/2009
DIAZ	ASUNCION DEL CARMEN	27046752509	7903260034	26/03/2009
DIAZ	ASUNCION DEL CARMEN	27046752509	7903260035	26/03/2009
RUIDAVETS	NORMA ELVIRA	27015391559	7903260236	26/03/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
LOJO	MARIA LEONOR	27051910031	7903260124	26/03/2009
REYNA	ROBUSTIANA JULIA	27073155075	7903260235	26/03/2009
REYNA	ROBUSTIANA JULIA	27073155075	7903260239	26/03/2009
CARRANZA	ELVA YOLANDA	27024921080	7903260047	26/03/2009
SANDEZ	ZULEMA DEL CARMEN	27065210032	7903260199	26/03/2009
HERRERA	DORA MERCEDES	27045093382	7903260092	26/03/2009
ESCOBAR	MANUEL ANTONIO	20070893097	7903260074	26/03/2009
RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO	20085149920	7903260032	26/03/2009
AYALA	JUAN CARLOS	20057565080	7903260066	26/03/2009
PERROUD	FRANCISCA AMERICA	27047164171	7903260065	26/03/2009
PERRINO	MARIA CRISTINA	27183052441	7903260158	26/03/2009
CUELLO	MIGUELA ROSARIO	27017414696	7903260127	26/03/2009
TIRADO	ISABEL ANGELA D	27131676927	7903260167	26/03/2009
LIPARE	ALICIA DEL CARMEN	27028749045	7903270059	27/03/2009
SANTILLAN	RITA DEL ROSARIO	27046295213	7903270198	27/03/2009
GHIGO	NIDIA JOSEFA	27039182934	7903270018	27/03/2009
GHIGO	NIDIA JOSEFA	27039182934	7903270020	27/03/2009
LESCANO	TEODOMIRO SIMEON	20064550374	7903270045	27/03/2009
LOPRETTI	ROSA NIDIA	27060335457	7903270083	27/03/2009
CORIA	MARIA ESTHER	27027053519	7903270081	27/03/2009
MEDINA	JUAN CARMELO FELIPE	20059186338	7903270030	27/03/2009
MERCADO	ANTONIA AMALIA	23061691804	7903270170	27/03/2009
GAMBERO	FELISA NILDA	27053145162	7903270204	27/03/2009
NICOLA	MAGDALENA	27036137393	7903270177	27/03/2009
FREIXAS	MIRTA LILIANA	27052904590	7903270028	27/03/2009
GOMEZ	FLORENCIANA DEL CARMEN	27044777326	7903270151	27/03/2009
GOMEZ	FLORENCIANA DEL CARMEN	27044777326	7903270153	27/03/2009
ALVAREZ	AURORA ALICIA	27042146213	7903270039	27/03/2009
JIMENEZ	PEDRO CARMEN	20071945007	7903270188	27/03/2009
ORELLANA	MIRYAM DEL VALLE	23131011644	7903270012	27/03/2009
MINIERI RODRIGUEZ	LUZMIRA YOLANDA	27924818579	7903270065	27/03/2009
ACEVEDO	CARLOS FRANCISCO	20056073125	7903270107	27/03/2009
IERVASI	JOSEFA	27003608323	7903270066	27/03/2009
NORONHA	CARLOS ALBERTO	20043777115	7903270089	27/03/2009
CABRERA	PAULA MANUELA	27100830936	7903270118	27/03/2009
NICOLA	JORGE EDUARDO	20042807770	7903270168	27/03/2009
MAZZUCA	ALICIA SUSANA	27116249532	7903270142	27/03/2009
QUATROCCHI	NELSON RUBEN	20056086723	7903270128	27/03/2009
BELTRAN	MARCELINO	20072825188	7903270194	27/03/2009
OVEJERO	ROSA CONSOLACION	27047260774	7903270195	27/03/2009
CHIALVA	SAMUEL	20064170296	7903280001	28/03/2009
ORELLANO	JULIA DELIA	27045982659	7903280012	28/03/2009
CORTEZ	ANA MARIA	27045769912	7903280002	28/03/2009
FAVIERI	ISABEL CARMEN	27044523065	7903280004	28/03/2009
VALDERRAMA PARRA	GRACIELA DEL CARMEN	23921782284	7903300125	30/03/2009
CORREA	MERCEDES CELINA	27058823274	7903300171	30/03/2009
MACCHIAROLI	NIDIA MABEL	27062712800	7903300017	30/03/2009
BIBILACUA	MARTA NOEMI	27040750776	7903300133	30/03/2009
GONZALEZ	RENE	20165523211	7903300013	30/03/2009
RUIZ	NELLY ORFELIA	27004500909	7903300097	30/03/2009
RUIZ	NELLY ORFELIA	27004500909	7903300101	30/03/2009
SPINAZZOLA	ALICIA LUCIA	27102271721	7903300138	30/03/2009
ORELLANA	OLGA ENRIQUETA	27037872828	7903300034	30/03/2009
SAAVEDRA	PABLO CAYETANO	20071726488	7903300005	30/03/2009
FERNANDEZ	JULIO	20079199908	7903300015	30/03/2009
BAIGORRIA	MARTA ISABEL	27007027678	7903300132	30/03/2009
GAUNA	ELISA SUSANA	27187458426	7903300096	30/03/2009
MONTIVERO	MARIA EVA	23063622834	7903300061	30/03/2009
GOMES	EDGARDO RAUL	20062447851	7903300142	30/03/2009
LOPEZ	NANCY DEL CARMEN	27182940513	7903300115	30/03/2009
DIAZ	OSCAR ALFREDO	20081777315	7903300116	30/03/2009
FARIÑA PERI	OSCAR FERNANDO	20934373651	7903300129	30/03/2009
ALFONSO	LILIA NOEMI	27064855331	7903300126	30/03/2009
HERNANDEZ	SANTIAGO ORLANDO	20925367932	7903300026	30/03/2009
LEYES	GLADIS ESTER	27118423661	7903310002	31/03/2009
VIVAS	NELIDA	27043558353	7903310003	31/03/2009
ORDONES	ALICIA ELENA	27186418536	7904010125	01/04/2009
RAMIREZ	FELICIANA	27132407601	7904010071	01/04/2009
FERNANDEZ	ELBA GLADYS	27038970920	7904010030	01/04/2009
RODRIGUEZ	AURORA	27068470310	7904010111	01/04/2009
BANEGAS	JOSE RAMON	20081341894	7904010055	01/04/2009
AGUIRRE	RAMONA EUFRACIA	27024390328	7904010129	01/04/2009
ARTUSI	MARIA DEL VALLE	23114638994	7904010038	01/04/2009
CARRANZA	ELVA YOLANDA	27024921080	7904010139	01/04/2009
AGUILAR	INES ALICIA	27066290684	7904010013	01/04/2009
CHAMORRO	BALBINA	27017283664	7904010086	01/04/2009
PRIOTTI	AIDA	27073152637	7904010130	01/04/2009
VILLALBA	ILDA AZUCENA	27054984508	7904010012	01/04/2009
MOTA	HILDA JOSEFA	27031974610	7904010082	01/04/2009
GAUNA	RULIA ELINA	27045380128	7904010100	01/04/2009
NAVARRETE	BLANCA AZUCENA	27047264451	7904010105	01/04/2009
VALLORI	CARLOS	20065000548	7904030092	03/04/2009
MOYANO	PEDRO OSCAR	20065136318	7904030079	03/04/2009
IBARBIDE	CARLOS ANTONIO	20053683518	7904030010	03/04/2009
DENIS	SULEMA ANTONIA	27019723912	7904030098	03/04/2009
GONZALEZ	MARIA MAGDALENA	27052652664	7904030007	03/04/2009
VAVASSORI	TERESA MARIA	27038842892	7904030059	03/04/2009
RUEDA	MARIA ESTHER	27122577347	7904030024	03/04/2009
BARRIONUEVO	JOSE CLODOMIRO	20100191483	7904030052	03/04/2009
LAPUENTE	LUCIA MARIA	27038004595	7904030038	03/04/2009
LOPEZ	TERESA DEL VALLE	27049724980	7904030175	03/04/2009
ALFONZO	JOSE RAMON	20058213382	7904030169	03/04/2009
VAZQUEZ	CARLOS SILVESTRE	20126900075	7904030162	03/04/2009
REYES	OMAR DAVID	20063900991	7904030013	03/04/2009
IBARRA	ESTELA	27049725529	7904030174	03/04/2009
SALVATIERRA	MARIA CRISTINA DEL CARME	27054910776	7904030132	03/04/2009
GOMEZ	NILDA MARIA	27023886400	7904030222	03/04/2009
ROMERO	BENJAMIN RAMON	20048615601	7904030047	03/04/2009
PALACIO	MARCELINA LUCIA	27051161306	7904030133	03/04/2009
MARTINA	LILIANA GRACIELA	27066655933	7904030176	03/04/2009
MARTINEZ	ANA MARIA	27125331365	7904030145	03/04/2009
GOMEZ	CARLOS ALBERTO	20065066050	7904040054	04/04/2009
COLAZO	ROSENDO ANICETO	20051192266	7904040040	04/04/2009
PEREYRA	JESUS LORENZO	20066805167	7904040055	04/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
SAAVEDRA	MARIA HECTOR	20064873351	7904040053	04/04/2009
GALVAN	JULIO ENRIQUE	20080996250	7904040032	04/04/2009
ARCHUVI	ROBERTO EMILIO	20119514992	7904040041	04/04/2009
SALVATIERRA	MARIA CRISTINA DEL CARME	27054910776	7904040024	04/04/2009
VILLAMEA	PABLA ANSELMA	27048492938	7904040022	04/04/2009
MARTINEZ	ANA MARIA	27125331365	7904040004	04/04/2009
QUINTEROS	BLANCA MARGARITA	27046747599	7904060159	06/04/2009
SANCHEZ	JAIME	20064174577	7904060049	06/04/2009
ORTIZ	HORTENCIA CECILIA	23038445944	7904060045	06/04/2009
LEGUIZAMON	MABEL IRMA	27049845397	7904060121	06/04/2009
SOBRADO	OBDULIA GLORIA	27038637059	7904060092	06/04/2009
MERCADO	PEDRO RICARDO	20107812459	7904060165	06/04/2009
RATTO	MARIA INES	27044827994	7904060106	06/04/2009
PEREYRA	MARIA CLEOPE	27070344454	7904060080	06/04/2009
SLENK	CARLOS	20065908337	7904060176	06/04/2009
CAMPOS	FELIX RAUL	23082150889	7904060126	06/04/2009
SUAREZ	ELENA MARCIALA	27036353843	7904060173	06/04/2009
CONTRERAS	ELSA CRISTINA	27015607470	7904060179	06/04/2009
GEREZ	RUBEN ANIBAL	20071830234	7904060152	06/04/2009
DE ANA	ANTONIA TERESA	27049555348	7904070005	07/04/2009
MONTIVERO	ROBERTO	20079576922	7904070180	07/04/2009
IOVINE	ROSA	27933621222	7904070062	07/04/2009
FERNANDEZ	JOSE FLORENTINO	20055466638	7904070001	07/04/2009
RODRIGUEZ	ALBA LUZ	27924525628	7904070104	07/04/2009
CORDOBA	SILVIA ESTELA	27223758628	7904070048	07/04/2009
CECCAROSSI	GLADYS MIRTA	27052692798	7904070004	07/04/2009
TRENTINO	OSCAR ROBERTO	20062402343	7904070045	07/04/2009
TAMAIN	TERESA ESTHER	27042276567	7904070075	07/04/2009
TAMAIN	TERESA ESTHER	27042276567	7904070077	07/04/2009
BIBILACUA	MARTA NOEMI	27040750776	7904070081	07/04/2009
BIBILACUA	MARTA NOEMI	27040750776	7904070082	07/04/2009
MORO	CATALINA	27931795002	7904070085	07/04/2009
VILLARUEL	LUIS ANGEL	20120802586	7904070144	07/04/2009
MENDEZ	CLAUDINA	27925372639	7904070093	07/04/2009
PERROUD	FRANCISCA AMERICA	27047164171	7904070026	07/04/2009
MARTINEZ	ANA MARIA	27125331365	7904070111	07/04/2009
GOMEZ	ANA ROSA	27092415975	7904070133	07/04/2009
ERRECALDE	JUAN IGNACIO	20252956620	7904080142	08/04/2009
ERRECALDE	JUAN IGNACIO	20252956620	7904080145	08/04/2009
CABAÑA	CARLOS DEL VALLE	23147988389	7904080057	08/04/2009
CENA	ARISTOBALO ROBUSTIANO	20063798550	7904080029	08/04/2009
BRIZUELA	NICOLASA RAMONA	27099819389	7904080077	08/04/2009
COLQUE	GREGORIA JOSEFINA	27052029770	7904080148	08/04/2009
BELASSI	ZULEMA ROSA	23006674984	7904080143	08/04/2009
ROMERO	RAMON DE LA ROSA	20056424416	7904080071	08/04/2009
APARO	PABLO	20939603892	7904080108	08/04/2009
GIOVAGNOLI	NORMA BEATRIZ	27045450622	7904080132	08/04/2009
MAIDANA	RUBEN DOMINGO	20112198815	7904080129	08/04/2009
BRION	TERESA FIDELMA	27029632915	7904080103	08/04/2009
MARTINEZ	ANA MARIA	27125331365	7904080139	08/04/2009
DOMINGUEZ	MARQUEZA MARIA	27007813045	7904090030	09/04/2009
NIEVA	GRACIELA BEATRIZ	27119817272	7904090045	09/04/2009
GONZALEZ	EUFEMIA HERMINDA	27029791797	7904090017	09/04/2009
SUAREZ	MIGUEL VICTORIO	20065796768	7904090092	09/04/2009
NIZ	TEODORA RAMONA	27033889335	7904090043	09/04/2009
BRITOS	ROBERTO	20065083761	7904090010	09/04/2009
DIAZ	LUIS MATIAS	20049414952	7904090050	09/04/2009
HOLOTTE	RAMONA LIDIA	27105442861	7904130097	13/04/2009
GUERRERO	HECTOR MARIO	20060161446	7904130030	13/04/2009
LUPONE	VICENTE OSVALDO	20053046747	7904130142	13/04/2009
DIAZ	FLORENCIA	23039308584	7904130146	13/04/2009
CISTERNA	MERCEDES DEL VALLE	27049773744	7904130019	13/04/2009
JUAREZ	DELFIN	20070819938	7904130029	13/04/2009
ESCOBAR	NELIDA	23027483194	7904130016	13/04/2009
ESCOBAR	NELIDA	23027483194	7904130070	13/04/2009
FERNANDEZ	MARIA ISABEL	27047931741	7904130054	13/04/2009
DELGADO	MARTA	23111675104	7904130140	13/04/2009
ORTIZ	CARLOS AMERICO	23054647379	7904130077	13/04/2009
LUNA	ELOY VENANCIO	20064840771	7904130130	13/04/2009
AGUIRRE	NELIDA ANTONIA	27051130788	7904130024	13/04/2009
BUSTOS	MARIANO ROBERTO	20182270262	7904130123	13/04/2009
PALOMO	MOISES ANDRES	20115684346	7904130163	13/04/2009
ROBLES	BLANCA ROSA	27113188737	7904130188	13/04/2009
CORONEL	LUIS ALBERTO	20072019823	7904130157	13/04/2009
SALDAÑO	RAMONA DEL CARMEN	27031821938	7904140133	14/04/2009
SALDAÑO	RAMONA DEL CARMEN	27031821938	7904140134	14/04/2009
DE LOS SANTOS	TERESA NATALIA	27037120737	7904140046	14/04/2009
AICARDI	MARIA HAYDEE	27076630602	7904140006	14/04/2009
AICARDI	MARIA HAYDEE	27076630602	7904140007	14/04/2009
GONZALEZ	MARIA ANGELICA	27019231424	7904140153	14/04/2009
MOLINA	ANA LUISA	27111228790	7904140146	14/04/2009
MOLINA	ANA LUISA	27111228790	7904140151	14/04/2009
DIAZ	PRIMITIVA	27045463112	7904140060	14/04/2009
CESANA	CLIVE JUAN	20079640957	7904140139	14/04/2009
OCAMPO	NORMA ALICIA	27102267198	7904140152	14/04/2009
FARIAS	RITA NOEMI	27138506717	7904140086	14/04/2009
GOMEZ	NELIDA ROSA	27053943107	7904140055	14/04/2009
PERXES	TERESA FRANCISCA	27037464983	7904140039	14/04/2009
AGUIRRE	ORLANDO AROLDO	20084265951	7904140114	14/04/2009
AYALA	JUAN CARLOS	20057565080	7904140184	14/04/2009
AYALA	JUAN CARLOS	20057565080	7904140190	14/04/2009
DIAZ	OSCAR ALFREDO	20081777315	7904140200	14/04/2009
ARROYO	MARIA CRISTINA	27054679896	7904140090	14/04/2009
ORTIZ	CARLOS AMERICO	23054647379	7904140015	14/04/2009
DIAZ	LUCIA TERESA	27041659691	7904140154	14/04/2009
OLIVA	ANGELINA CARMEN	27068450476	7904140017	14/04/2009
MEYER	CARLOS EDUARDO	20082511556	7904140120	14/04/2009
LESCANO	ANTONIA ARMINDA	27115102600	7904140220	14/04/2009
CIRIMONTE	CAROLINA	27049802671	7904140221	14/04/2009
AGUIRRE	CARLOS ARMANDO	20066638716	7904140163	14/04/2009
AGUIRRE	CARLOS ARMANDO	20066638716	7904140166	14/04/2009
ESPINOSA	MARGARITA ESTELA	27065102639	7904150094	15/04/2009
ÑAÑEZ	JUANA DEL ROSARIO	27051026247	7904150025	15/04/2009
PITT PEREDO	TERESA DE JESUS	27017959250	7904150072	15/04/2009
LAMBRECH	MARIA ANGELICA	27037171641	7904150093	15/04/2009
LAMBRECH	MARIA ANGELICA	27037171641	7904150100	15/04/2009
BALDIZZONI	HECTOR	20042970663	7904150132	15/04/2009
ZAGARI	CATALINA	27934615951	7904150157	15/04/2009
LEGUIZAMON	MARIA	27038467382	7904150059	15/04/2009
BELASSI	ZULEMA ROSA	23006674984	7904150083	15/04/2009
BELASSI	ZULEMA ROSA	23006674984	7904150095	15/04/2009
JAIMES	LUPERIO	20084446204	7904150152	15/04/2009
CAROSIO	INES OFELIA	27039400788	7904150028	15/04/2009
GAITAN	JUAN	20064278356	7904150115	15/04/2009
PANIAGUA	ANGELA BLANCA	27087880902	7904150148	15/04/2009
CANISTRARO	JACINTA LUCIA	27120355371	7904150022	15/04/2009
AGUIRRE	HECTOR FLORENCIO	20065014298	7904150016	15/04/2009
RANDAZZO	JOSE RAMON	20042094049	7904150201	15/04/2009
MEYER	CARLOS EDUARDO	20082511556	7904150073	15/04/2009
GOMEZ	ITALIA ELENA	27007709981	7904150265	15/04/2009
CARRERAS	JUAN HILARION	20063865045	7904150162	15/04/2009
VARGAS	RAUL ANACLETO	20063519996	7904150219	15/04/2009
ARANCIBIA	ENRIQUE FRANCISCO	20068822581	7904150210	15/04/2009
SERRA	BEATRIZ LIDIA	27058136889	7904160078	16/04/2009
ALTAMIRA	CLEOTILDE MARTINA	27017604304	7904160112	16/04/2009
ALTAMIRA	CLEOTILDE MARTINA	27017604304	7904160113	16/04/2009
AVILA	MARIA RAMONA	27129971555	7904160013	16/04/2009
CERRUDO	LUIS MARIO	20053683631	7904160203	16/04/2009
LAMBRECH	MARIA ANGELICA	27037171641	7904160189	16/04/2009
MARCIAL	MARINA ELENA	23105519664	7904160243	16/04/2009
RICCI	JUAN CARLOS	20055907936	7904160123	16/04/2009
RICCI	JUAN CARLOS	20055907936	7904160124	16/04/2009
MENDEZ	OMAR ANTONIO	20057562545	7904160067	16/04/2009
RODRIGUEZ	IRMA JOSEFA	27035074282	7904160095	16/04/2009
MORENO	JACINTO ANIBAL	20067123426	7904160260	16/04/2009
ILLOBRE	ELSIE ANA	27044613056	7904160150	16/04/2009
MOREYRA	JORGE ESTEBAN	20167434011	7904160246	16/04/2009
ESPINOSA	ARMANDA ZULMA	27042503180	7904160173	16/04/2009
SUAREZ	ETELVINA	23054186134	7904160119	16/04/2009
BASUALDO	ANTONIA	20937303549	7904160143	16/04/2009
SANCHEZ	MARTA MICAELA	27062164692	7904160030	16/04/2009
ANTONA	DANIEL HORACIO	20085028023	7904160177	16/04/2009
REINOSO	CARMEN DEL VALLE	27047268910	7904160167	16/04/2009
CABIRON	INOCENCIA SUSANA	27038731233	7904160125	16/04/2009
MARTIN	HUGO JUAN	20077387219	7904160065	16/04/2009
VARGAS	RAUL ANACLETO	20063519996	7904160133	16/04/2009
ALLUA	ELENA JUANA	27014396735	7904160104	16/04/2009
VARGAS	IRMA LIDIA	27131598101	7904160223	16/04/2009
JUAREZ	MARIA JACOBA	27054912736	7904160242	16/04/2009
ARIAS	PEDRO PABLO	20139889313	7904160215	16/04/2009
DIAZ	MERCEDES EVELINA	27049363899	7904160213	16/04/2009
MOREYRA	DELIA MABEL	27129259790	7904160228	16/04/2009
CORONEL	LIDIA	27016893507	7904160205	16/04/2009
ANRIQUEZ	ROSA RAMONA	27016715854	7904160261	16/04/2009
LAMBRECH	MARIA ANGELICA	27037171641	7904170168	17/04/2009
ZAPATA	MARIA CRISTINA	27046637556	7904170090	17/04/2009
FERREYRA	ARGENTINA	27027803070	7904170105	17/04/2009
MOLINA	CORNELIA ROSA	27073168576	7904170033	17/04/2009
VALENTINI	DOMINGO ALBERTO	27052926020	7904170070	17/04/2009
CARRANZA	YOLANDA BEATRIZ	27147984486	7904170123	17/04/2009
MONA	RICARDO EMILIO	20064522125	7904170227	17/04/2009
CABAÑAS	RAMON ANTONIO	20059190181	7904170176	17/04/2009
BENVENUTO	MARIA ROSA	27040752841	7904170206	17/04/2009
TABORDA	MARCELINO ANACLETO	20065929482	7904170060	17/04/2009
ARROYO	CARMEN ROSARIO	27037217196	7904170120	17/04/2009
ARCE	JESUS BERNARDO	23064405799	7904170217	17/04/2009
LAMBRECH	MARIA ANGELICA	27037171641	7904180040	18/04/2009
CASAS	PAULA	27039213333	7904180039	18/04/2009
ECHENIQUE	PLACIDA AMELIA	27020505910	7904180051	18/04/2009
CORONEL	ALICIA MABEL	27049510336	7904180029	18/04/2009
MEDINA	MARIA CRISTINA	23101007294	7904200161	20/04/2009
ALBIERO	GUADALUPE MIRIAM	27107159318	7904200073	20/04/2009
LEGUIZA	GUADALUPE ESTHER	27048227436	7904200242	20/04/2009
RAMIREZ	APARICIA	27092991879	7904200175	20/04/2009
GALEANO	NORMA CORAZON	27035860962	7904200086	20/04/2009
FERREYRA	ARGENTINA	27027803070	7904200158	20/04/2009
OCAMPO	NORMA ALICIA	27102267198	7904200131	20/04/2009
ILLOBRE	ELSIE ANA	27044613056	7904200049	20/04/2009
JAIMES	MARIA ARGENTINA	27001851204	7904200140	20/04/2009
MAIRET	MARIA DEL CARMEN	27042491581	7904200090	20/04/2009
MORITAN	ALICIA CRISTINA	27044802320	7904200157	20/04/2009
CARRANZA	YOLANDA BEATRIZ	27147984486	7904200016	20/04/2009
SALGUERO	PEDRO ANSELMO	20063937453	7904200007	20/04/2009
JATUFF	TAHALA ERLINDA	23014711074	7904200117	20/04/2009
SANTAMARIA	FANNY DELIA	23066417034	7904200219	20/04/2009
COSTILLA	YOLANDA	27056043549	7904200174	20/04/2009
GOMEZ	NILDA MARIA	27023886400	7904200115	20/04/2009
GOMEZ	JUAN BERNARDO	20046052987	7904200014	20/04/2009
CALIZALLA	ANTONIO	20072815026	7904200130	20/04/2009
GELVEZ	MARIA ANGELICA	27017292035	7904200064	20/04/2009
PERIL	SARA ESTER	23046619234	7904200224	20/04/2009
CONDORY	JULIO	20072539991	7904200205	20/04/2009
CABRERA	CARLOS ANGEL	20067248113	7904200227	20/04/2009
CORVALAN	FORTUNATA SARA	27027235188	7904210012	21/04/2009
GUTIERREZ	ROBERTO ALFREDO	20053228810	7904210142	21/04/2009
FERREYRA	ARGENTINA	27027803070	7904210150	21/04/2009
CARRANZA	YOLANDA BEATRIZ	27147984486	7904210069	21/04/2009
DOMINGUEZ	JUAN ALBERTO	20066609880	7904210120	21/04/2009
IBAÑEZ	VICTOR HUGO	20060256277	7904210065	21/04/2009
D ALESSANDRO	MARIA TERESA	27043342415	7904210008	21/04/2009
ARCE	MARTHA	27037583915	7904210157	21/04/2009
ENRIQUEZ	ANTONIO	20075808543	7904210020	21/04/2009
GOMEZ	OSCAR SALVADOR	20058586596	7904210050	21/04/2009
ÑANCO	ELBA NILDA	27066452749	7904210085	21/04/2009
MAGALLAN	ROSA BEATRIZ	27163244360	7904210083	21/04/2009
FLORES	RAMONA PEREGRINA	27044595848	7904210119	21/04/2009
DE ROSA	ALCIDES JUAN	20062631199	7904210177	21/04/2009
PEDERNERA	MARIA OLGA	27120351716	7904220146	22/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
SILVERA	MARIA ESTER	27067198048	7904220157	22/04/2009
ROMERO	GLADYS LUCIA	27147949877	7904220085	22/04/2009
CASANOVA	JUAN NARCISO	20064662024	7904220198	22/04/2009
JAUREGUY	HILDA TERESA	27016866097	7904220141	22/04/2009
PAVON	ELBA EVANGELICA	27027495287	7904220041	22/04/2009
MAGARIÑOS	NORMA ISABEL	27066220333	7904220147	22/04/2009
CASTRO	HILDA MARIA	27924834302	7904220113	22/04/2009
ZAPATA	LUISA NELLY DE LAS M	27027800500	7904220131	22/04/2009
MERCADO	MARIA ITATI	27113310249	7904220156	22/04/2009
RUIZ	MARTA	27057197280	7904220188	22/04/2009
MORINI	EUGENIO SILVIO	20042054551	7904220092	22/04/2009
LUQUE	ANGEL MERCEDES	20143149073	7904220064	22/04/2009
ALVAREZ	GUSTAVO RAMON	20067187203	7904220049	22/04/2009
DE ROSA	ALCIDES JUAN	20062631199	7904220042	22/04/2009
JUAREZ	AURISTELA CLEMENTINA	27024298103	7904220115	22/04/2009
MESCALCHINI	MARIO	20064622502	7904220024	22/04/2009
BELINATTO	JUAN CARLOS	20060284726	7904220178	22/04/2009
PUGLIESE	STELLA MARIS	27113216358	7904220052	22/04/2009
SANABRIA	ISIDRO PEDRO	20059882563	7904220074	22/04/2009
SANCHES	HILARIO	20072334893	7904220192	22/04/2009
PALACIOS	ABELARDO ROLANDO	20072527918	7904220189	22/04/2009
PALACIOS	ABELARDO ROLANDO	20072527918	7904220190	22/04/2009
PAEZ	RAMONA DEL CARMEN	23066181324	7904220187	22/04/2009
VELEZ	ELVA ESTHER	27023084827	7904230002	23/04/2009
VELEZ	ELVA ESTHER	27023084827	7904230004	23/04/2009
MOSCATELLO	MARIA JULIA	27047605259	7904230147	23/04/2009
CASANOVA	JUAN NARCISO	20064662024	7904230060	23/04/2009
SCARAFIA	ERDULFO FRANCISCO	20065808103	7904230132	23/04/2009
CARDARELLI	ELGAR LELLIS	23160288469	7904230086	23/04/2009
TORRES	PETRONA ELDA	27041367097	7904230154	23/04/2009
TORRES	PETRONA ELDA	27041367097	7904230159	23/04/2009
PUGLIESE	STELLA	27046301280	7904230191	23/04/2009
PUGLIESE	STELLA	27046301280	7904230192	23/04/2009
PUGLIESE	STELLA	27046301280	7904230208	23/04/2009
PUGLIESE	STELLA	27046301280	7904230209	23/04/2009
TOLEDO	ELBA YOLANDA	27109902646	7904230107	23/04/2009
MAIRET	MARIA DEL CARMEN	27042491581	7904230169	23/04/2009
ANTINAO	MARIANA PETRONILA	27042177364	7904230045	23/04/2009
GOMEZ	SEGUNDO ARCENIO	20071904076	7904230093	23/04/2009
GARAY	EDUARDO BASILIO	20065008905	7904230179	23/04/2009
LUDUEÑA	ANA MARIA	23130600204	7904230214	23/04/2009
LEDESMA	SEGUNDO ARGENTINO	20125627561	7904230071	23/04/2009
EL BABA	FARUK	20185732313	7904230102	23/04/2009
BENTO	ANTONIA	27029006852	7904230088	23/04/2009
VALENZUELA	MARINA AMALIA	27048340232	7904230039	23/04/2009
BUDIÑO	FIDELA	27024376880	7904230145	23/04/2009
BUDIÑO	FIDELA	27024376880	7904230146	23/04/2009
PADILLA	LELIA DEL VALLE	27009720737	7904240144	24/04/2009
SALEME	EVA FRANCISCA	27101710284	7904240258	24/04/2009
PEÑA	TEODORA ELSA	23023226014	7904240189	24/04/2009
SANTILLAN	AUDOMIRA	27024532025	7904240109	24/04/2009
PAGAN	MARIA ADELAIDA	27047920111	7904240006	24/04/2009
PENSADO	NELIDA ANGELA	27037965516	7904240037	24/04/2009
BAUTISTA	ANASTASIO	20072301960	7904240240	24/04/2009
SANTAMARIA	TERESA MARIA	27028273865	7904240223	24/04/2009
LOUZAN	MARIA DOSINDA	27934507032	7904240017	24/04/2009
ZAPATA	LUISA NELLY DE LAS M	27027800500	7904240015	24/04/2009
ORTIZ	ELBIA NILDA	27016807651	7904240129	24/04/2009
QUIROGA	DELIA DEL CARMEN	27019712481	7904240207	24/04/2009
AMATO	JOSE HUGO	20060301434	7904240200	24/04/2009
MARTINEZ	ANA MARIA	27125331365	7904240222	24/04/2009
SOSA	NELIDA CATALINA	27051077224	7904240196	24/04/2009
HERRERA	DELIA MARIA	27042613024	7904240174	24/04/2009
LEYES	AUDELINA	27038908265	7904240151	24/04/2009
SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO	27008347625	7904240225	24/04/2009
RODRIGUEZ	MARIA	27934985325	7904240205	24/04/2009
DEL CAMPO	EMMA SUNILDA	27038752915	7904250056	25/04/2009
BEDACARRATZ	MARIA ISABEL	27029289722	7904250028	25/04/2009
BEDACARRATZ	MARIA ISABEL	27029289722	7904250030	25/04/2009
BELLUSCI	SEBASTIAN MATIAS	20053545689	7904250035	25/04/2009
CASAL	HERNAN AROSMAN	20051950934	7904250017	25/04/2009
BENITEZ	LAURA MONICA	27132336534	7904270081	27/04/2009
SCARAFIA	ERDULFO FRANCISCO	20065808103	7904270110	27/04/2009
CABALEIRO	MARGARITA	27044369511	7904270137	27/04/2009
OLMEDO	ROSA RAMONA ELENA	27147778657	7904270165	27/04/2009
ROSALES	MARIA GRACIELA	27068477900	7904270024	27/04/2009
LUNA	MARIA CALIXTA	27051900605	7904270093	27/04/2009
ENRIQUEZ	ANTONIO	20075808543	7904270166	27/04/2009
ESPINOZA	HONORIO ALDO	20057348993	7904270052	27/04/2009
SCHIARITI	BEATRIZ AMELIA	27050777990	7904270095	27/04/2009
KRIGER	ARMANDO VICTOR	20043123972	7904270112	27/04/2009
ISASMENDI	GRISELDA DEL VALLE	27046013331	7904270182	27/04/2009
MURATURE	BEATRIZ EMMA	27057590446	7904280083	28/04/2009
PIU	ALBERTO IGNACIO	20060210749	7904280036	28/04/2009
MARTIN	DIBE	27071430028	7904280020	28/04/2009
RIGAZIO	MARIA CAROLINA	27099997597	7904280018	28/04/2009
SEQUILLO	ROGELIO	20050524354	7904280097	28/04/2009
SIMONELLI Y VILLOLD(	LUCIANO COSME	20053719563	7904280050	28/04/2009
SALVANERA Y PONS	NILDA	23012349874	7904280111	28/04/2009
BENTO	ANTONIA	27029006852	7904280064	28/04/2009
GOMEZ	AGUSTIN JORGE	20048350403	7904280022	28/04/2009
PAGGI	JORGE OMAR	23048766129	7904280052	28/04/2009
DIAZ	LAURA ROSA	27063468490	7904280069	28/04/2009
BRUNETTO	ELBA JESUS	27064943389	7904290024	29/04/2009
VALENZUELA	NORMA TERESA	23106117764	7904290033	29/04/2009
ZAPATA	LUISA NELLY DE LAS M	27027800500	7904290074	29/04/2009
VILLAFAÑE	RICARDO ALBERTO	20122350755	7904290009	29/04/2009
MALLO	REINALDO ROBERTO	20077283375	7904290027	29/04/2009
DIAZ	RAMONA DORA	27047103601	7904300030	30/04/2009
PERALTA	HUGO RICARDO	20072065043	7904300050	30/04/2009
GOMEZ	MARIA PAULA	27034692934	7904300037	30/04/2009
RUSSO	PEDRO	20042383881	7904300046	30/04/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 277 del 05/11/2002.

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 315.

e. 01/07/2009 Nº 54888/09 v. 01/07/2009

NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.

Aviso y detalle de deudores cedidos (Anexo II)

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) con domicilio en 25 de Mayo 522, Capital Federal, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada, que por el contrato de Cesion de Cartera de Créditos de fecha 28/05/09, suscripto ente Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) y el Nuevo Banco de Entre Ríos SA (el NBERSA), con domicilio en calle Monte Caseros 128 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Limitada (cedente) ha cedido en propiedad al NBERSA, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
ARISTA	MARIA ESTHER	27040898064	7904010081	01/04/2009
BROCHERO	ROSA ANTONIA	27046016071	7904010146	01/04/2009
SUAREZ	BLANCA ESTHER	27035708907	7904010104	01/04/2009
MALDONADO	MARIA ELIMA	27079458606	7904030009	03/04/2009
LOPEZ	AMELIA ROSA	27048700026	7904060008	06/04/2009
GALAN	JUAN CARLOS	20064193962	7904060013	06/04/2009
RUVIRA	NELIDA CELIA	27009962455	7904070107	07/04/2009
RUVIRA	NELIDA CELIA	27009962455	7904070110	07/04/2009
CORTONDO	MARGARITA	27048832208	7904070029	07/04/2009
MOLINA	ZORAIDO RAUL	20065920329	7904070178	07/04/2009
SANTOS	LUISA DE JESUS	27104937883	7904070061	07/04/2009
MONTENEGRO	BLANCA ELBA	27046206997	7904070121	07/04/2009
GOMEZ	GRACIELA	27049618250	7904070129	07/04/2009
KOENIG	OLIVA TERESA	23040696954	7904070080	07/04/2009
ROLDAN	RUPERTO	20071193633	7904070162	07/04/2009
VELEZ	ERCILIA NICOLAZA˜	27017333165	7904080197	08/04/2009
QUIROZ	SEBASTIAN	20077130749	7904080152	08/04/2009
MANSILLA	GEREMIAS FIDELA	23027770754	7904080004	08/04/2009
BENITEZ	JUAN BENICIO	20065007100	7904090019	09/04/2009
NORIEGA	RAMONA BEATRIZ	27039705236	7904090052	09/04/2009
ORDOÑEZ	MARCIANA	27052943227	7904090081	09/04/2009
VELIZ	FRANCISCO HECTOR	20071169899	7904090004	09/04/2009
FERNANDEZ	JOSE JUAN RICARDO	23079938459	7904110003	11/04/2009
OTERO	LUCIA JOSEFINA	27045132760	7904110015	11/04/2009
FLORES	LUCIA	27032382296	7904150252	15/04/2009
SORIA	CARLOS ALBERTO	20071563236	7904160129	16/04/2009
SORIA	CARLOS ALBERTO	20071563236	7904160130	16/04/2009
CERUSO	SONIA KARINA	27209862234	7904160081	16/04/2009
GASPARUTTI	OLGA MERCEDES	27123473103	7904160272	16/04/2009
FORMINI	MARTA	24038865486	7904160126	16/04/2009
SANTANA	JUANA ROSA	27051154822	7904170187	17/04/2009
LOPEZ	EPIFANIA AIDA	27030401277	7904180045	18/04/2009
SOSA	SILVIA FRANCISCA	27054630188	7904200074	20/04/2009
CEBALLOS	NATALIA	27073214640	7904200184	20/04/2009
GALVAN	LUIS MARTIN	20104477527	7904200078	20/04/2009
FERREYRA	JULIO BERNARDINO	20079589390	7904200032	20/04/2009
D'ANNUNZIO	ERNESTO LUIS	20053550534	7904200079	20/04/2009
MEZA	MARIA ELISA	27061054273	7904200071	20/04/2009
MACIAS	ANTONIA CRISTINA	27047726617	7904200141	20/04/2009
MARTINEZ	LETICIA ELDA	27060195574	7904200190	20/04/2009
ZAPATA	MARGARITA ZUNILDA	27061283736	7904200221	20/04/2009
CORBALAN	SILVERIA TEREZA	27037446551	7904200012	20/04/2009
BENAVIDEZ	ELVIRA PABLA	27070214941	7904200228	20/04/2009
BAIGORRIA	BENITO JUAN	20063597989	7904200097	20/04/2009
PASSERA	SUSANA EUGENIA	27041195407	7904200103	20/04/2009
CRIADO	ROSA	27028360598	7904200070	20/04/2009
COLOMER	HILDA NOEMI	27034509641	7904200118	20/04/2009
FERNANDEZ	LIDIA AZUCENA	27054099040	7904200101	20/04/2009
ALVARELLOS	SILVIA JUANA	27049344045	7904200109	20/04/2009
COVALCHUC	GABRIEL	20060176605	7904200013	20/04/2009
LOPEZ	ANTONIO DELMIRIO	23064481339	7904200132	20/04/2009
CARRANZA	EULALIA DELIA	23020345764	7904200230	20/04/2009
FERREIRA	AMELIA LUISA	23041910364	7904200152	20/04/2009
ORTEGA	MIGUELA ANGELA	27017348502	7904200099	20/04/2009
VAZQUEZ	MARIA ANTONIA	27061287170	7904200220	20/04/2009
GONZALEZ	ARNALDO	20065668549	7904200002	20/04/2009
SUAREZ	TRIFONA RAMONA	27070295666	7904200027	20/04/2009
ATENCIO	MARTHA BEATRIZ	27130650509	7904200089	20/04/2009
PEREYRA	CECILIA OLINDA	27013986164	7904200040	20/04/2009
VIGLIETTI	MIGUEL ANGEL	20062611988	7904200037	20/04/2009
DESTEFANO	IRMA HAYDEE	27014306116	7904200023	20/04/2009
TARRIO	FRANCISCO MANUEL	20040728512	7904200180	20/04/2009
GUTIERREZ	ROSA EMILIA	27031838814	7904200178	20/04/2009
GARCIA	VICTOR ALFREDO	20117448232	7904200139	20/04/2009
AMVEK	RUBEN JORGE	20162892836	7904200020	20/04/2009
ALBELO	JOSE NARCIZO	23065768429	7904200030	20/04/2009
LUIS	LILIA NELLY	27018333258	7904200127	20/04/2009
LUIS	LILIA NELLY	27018333258	7904200128	20/04/2009
VANDAM	SUSANA BEATRIZ	27099889581	7904200159	20/04/2009
GREGORICH	VICTOR MARCELO	20063606007	7904200057	20/04/2009
SANCHEZ	TERESA DEL VALLE	27045645547	7904200106	20/04/2009
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7904200137	20/04/2009
AVELLANEDA	CARLOS HIPOLITO	20065137950	7904200231	20/04/2009
GUIZADA MENDIETA	ENRIQUETA	27924163513	7904200092	20/04/2009
VELAZQUEZ	MARTHA JULIA	27032053934	7904200173	20/04/2009
REYNOSO	JOSE TOMAS	20063882101	7904200018	20/04/2009
PONTI	MARIA ISABEL	27075621057	7904200034	20/04/2009
FERNANDEZ	ESTHER	27024736453	7904200011	20/04/2009
OVIEDO	ANDREA VICENTA	27033067440	7904200015	20/04/2009
CHAZARRETA	ESTEBAN LUIS	20061755803	7904200195	20/04/2009
URQUIZA	MARIA RUFINA	27041254705	7904200044	20/04/2009
URQUIZA	MARIA RUFINA	27041254705	7904200047	20/04/2009
ETCHEVERRY	ANTONIO NORBERTO	20939869264	7904200222	20/04/2009
VADORA	MAFALDA	27103140752	7904200181	20/04/2009
MENDIA	SUSANA NILDA	27003346027	7904200110	20/04/2009
RODRIGUEZ	IRMA TRINIDAD	27099544843	7904200008	20/04/2009
SILVA	ANA MARIA	27048241404	7904200005	20/04/2009
ABRAHAM	HECTOR HUGO	20079749037	7904200019	20/04/2009
TORRES	RUFINA	27042305842	7904200186	20/04/2009
LACANNA	NORMA GLADYS	23023886014	7904200113	20/04/2009
QUIETA	GASPAR ARMANDO	20070088763	7904200022	20/04/2009
ALMADA	RAMONA TERESA	27037823843	7904200142	20/04/2009
LEON	MARIA TERESA	27034813561	7904200056	20/04/2009
MEZA	ANGELA JULIANA	27937269450	7904200116	20/04/2009
ZURITA	IRMA DEL VALLE	27040952069	7904200225	20/04/2009
BAEZ	ROSA DE LIMA	27042433921	7904200029	20/04/2009
GUERRA	MARTHA LIA	27044983945	7904200233	20/04/2009
SOSA	NELIDA	23024904334	7904200048	20/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
GIMENEZ	TERESA MARGARITA	27037403542	7904200046	20/04/2009
RODRIGUEZ	TERESA STELLA	27014279666	7904200045	20/04/2009
ALTAMIRANO	FRANCISCO LINARDO	20054676981	7904200217	20/04/2009
RACIOPPI	LUCIA BEATRIZ	27039746986	7904200059	20/04/2009
RODRIGUEZ	BALBINA ENRIQUETA	27038835209	7904200001	20/04/2009
MANCILLA	TITA ANISETA	27099817920	7904200003	20/04/2009
GOMEZ	RAMONA ISIDORA	27037315899	7904200010	20/04/2009
ROSSI	ARTEMIO ANTONINO	23065904799	7904200006	20/04/2009
BERNAL	MANUEL OSCAR	20065435854	7904200009	20/04/2009
AGUIRRE	AMALIA HILDA	27087898879	7904200189	20/04/2009
GUGGIANA	MIGUEL SANTIAGO	20064976789	7904200172	20/04/2009
SOSA	BENANCIA IRMA	27034771362	7904200193	20/04/2009
SOSA	BENANCIA IRMA	27034771362	7904200201	20/04/2009
BLANCO	LUISA	27057118127	7904200087	20/04/2009
OLMEDO	LUIS	20064938542	7904200017	20/04/2009
PEREZ	PAULINA ELSA	27076686012	7904200136	20/04/2009
GRAVINA	CARMELO SANTIAGO	23065182149	7904200111	20/04/2009
PALACIOS	MARTA	27073489852	7904200084	20/04/2009
CEJAS	JOAQUIN	20073344388	7904200121	20/04/2009
SEGURA	ROSA MARIA	27171596829	7904200187	20/04/2009
SEGURA	ROSA MARIA	27171596829	7904200188	20/04/2009
HERRERA	CALLETANO ALBERTO	20072441711	7904200202	20/04/2009
CORDOBA	ANTONIA GENUARIA	27016754264	7904200095	20/04/2009
MACHUCA	VIRGILIO RAMON	20077705695	7904200129	20/04/2009
DODINO LESCANO	CARLOS CESAR	20148684651	7904200166	20/04/2009
SANCHEZ	ZARA BEATRIZ	27047779109	7904200171	20/04/2009
PULIDO	MARIA ANGELICA	27005485717	7904200123	20/04/2009
LOPRESTI	PEDRO ALBERTO	20065442370	7904200054	20/04/2009
IGLESIAS	TERESA	27011314339	7904200239	20/04/2009
MORENO	ESTHER LETICIA	27108884474	7904200033	20/04/2009
VERON	CONCEPCION NORMA	27036981525	7904200060	20/04/2009
CELESTINO	VICTOR	20056960725	7904200176	20/04/2009
ALAMO	NICOLAS ANIBAL	20100288142	7904200207	20/04/2009
BAZAN	ALDO BERNABE	20067099258	7904200204	20/04/2009
CELESTINO	PEDRO	20057112140	7904200182	20/04/2009
FERNANDEZ	JUSTINA BEATRIZ	27125226138	7904200147	20/04/2009
BURGUI	JUAN ALBERTO	20073567948	7904200122	20/04/2009
LOPEZ	ELBA RAQUEL	27044716718	7904200168	20/04/2009
GOMEZ	RAMON MOISES	20066989527	7904200179	20/04/2009
BARRERA	MARIA CONCEPCION	27041382258	7904200194	20/04/2009
VILLALBA	ROSA	27045112964	7904200191	20/04/2009
DIAZ	CELIA MARGARITA	23092846334	7904200212	20/04/2009
VALLEJOS PAREDES	MARIA RAMONA	27047172700	7904200211	20/04/2009
OCAÑO	OTILIA HIPOLITA	27014449251	7904200245	20/04/2009
GARNICA	NORMA DEL CARMEN	27103495380	7904200051	20/04/2009
DURE	RAMON OSCAR	20042282988	7904200076	20/04/2009
SPIKERMAN	MARIA ELENA	27051401544	7904200177	20/04/2009
CAINO	ROSA ADELINA	23040826394	7904200083	20/04/2009
ORTEGA	GUILLERMINA	27933878916	7904200241	20/04/2009
CABRERA	FELIX EUSEBIO	20043118987	7904200150	20/04/2009
FARIAS	EMILIA DEL CARMEN	23027967094	7904200223	20/04/2009
SANSBERRO	EMETRIA DAMIANA	27051156590	7904200021	20/04/2009
DELAVALLE	JUAN ANTONIO	20058584615	7904200035	20/04/2009
ICAÑO	ANTONIO ROBERTO	20051877420	7904200119	20/04/2009
CORVALAN	RAUL ARTURO	20071318126	7904200004	20/04/2009
FERREYRA	FELIX ARMANDO	20072580320	7904200209	20/04/2009
FALIVENE	MARIA MAGDALENA	27029229967	7904200102	20/04/2009
GIANONNE	GRACIELA LERICIA	27017628726	7904200165	20/04/2009
BELGRANO	LEONARDO GERONIMO	20054816686	7904200105	20/04/2009
HUMANO	ROSA LUCIA	27110504549	7904200024	20/04/2009
GUTIERREZ	ANALIA ROSA	23066560694	7904200107	20/04/2009
MARTINIELLO	NILDA ALICIA	27026967258	7904200104	20/04/2009
LAMAS	ANA MARIA	27059649642	7904200053	20/04/2009
ACERETTO	MYRIAM ADRIANA	27148865731	7904200096	20/04/2009
FARIAS	EFRAN APARICIO	23123918649	7904200164	20/04/2009
MERCADO	PABLA ELPIDIA	27079534892	7904200243	20/04/2009
MERCADO	PABLA ELPIDIA	27079534892	7904200244	20/04/2009
CAPROTTA	OSCAR FIDEL	20041256592	7904200149	20/04/2009
SUAREZ CARRIQUIRY	ALICIA AGUEDA	27027758792	7904200167	20/04/2009
RIVERO	GERONIMA	27064491488	7904200066	20/04/2009
ROMO	CELIA IRENE	27039583858	7904200025	20/04/2009
ALBORNOZ	ROMANA REGINA	27056038391	7904200036	20/04/2009
FERNANDEZ	JUANA ROSA	27035928087	7904200093	20/04/2009
COMENSOLI	JUANITA AMELIA	27017850348	7904200041	20/04/2009
ALTURRIA	RODOLFO	20066463207	7904200082	20/04/2009
BALMACEDA	MARIA MAGDALENA	27013986180	7904200065	20/04/2009
BALMACEDA	MARIA MAGDALENA	27013986180	7904200067	20/04/2009
IRRAZABAL	ISIDRO	20049330244	7904200162	20/04/2009
GONZALEZ	GREGORIA JUANA	27045317418	7904200063	20/04/2009
PINTOS DIAZ	ELENA ELBA	27032420481	7904200237	20/04/2009
QUIROZ ·	ANA MARIA	27064861366	7904200081	20/04/2009
VALDIVIA	JOSE OSCAR	20065175100	7904200085	20/04/2009
PARINDARI	SANTIAGO	23050766969	7904200124	20/04/2009
PELUSSO	CARLOS ALBERTO	20042584712	7904200144	20/04/2009
HENNY	ANA BEATRIZ	23059611224	7904200163	20/04/2009
CANTEROS	LUCIA YSABEL	27023277889	7904200061	20/04/2009
CANTEROS	LUCIA YSABEL	27023277889	7904200062	20/04/2009
BUSTO	INES DEL TRANCITO	27004168335	7904200234	20/04/2009
CAMAÑO	ELCIRA LAURA	27052794213	7904200050	20/04/2009
QUINTEROS	ANTONIA DEL ROSARIO	27014711843	7904200026	20/04/2009
IBAÑEZ	EUDORO	20062765152	7904200133	20/04/2009
MALDONADO	BONIFACIA DELFINA	27054096041	7904200068	20/04/2009
NOVELLA	ALICIA BEATRIZ	27045756276	7904200031	20/04/2009
PIETRI	CARLOS ROBERTO	20079814203	7904200043	20/04/2009
GONZALEZ	MARIA ELENA	27049942708	7904200126	20/04/2009
BRUZ	ELBA TORIBIA	27059660263	7904200055	20/04/2009
PRETTI	GEORGINA ESTHER	23048687334	7904200069	20/04/2009
BAIGORRIA	CARLOS ANDRES	20053731601	7904200038	20/04/2009
ACUÑA	JORGE CANDIDO	20939428497	7904200077	20/04/2009
ACUÑA	JORGE CANDIDO	20939428497	7904200080	20/04/2009
SAGASTI	MARIA ESTHER	27054502813	7904200100	20/04/2009
GABRIEL	ALICIA MABEL	27117297328	7904200125	20/04/2009
SANTAREN	HILDO ALFREDO	20047246955	7904200232	20/04/2009
PAGLIETA	JORGE LUIS	20141646088	7904200236	20/04/2009
PRIETO	ELSA	27027457970	7904200088	20/04/2009
PRIETO	ELSA	27027457970	7904200091	20/04/2009
GONZALEZ	JUANA DE LA CRUZ	27042044631	7904200052	20/04/2009
EDL	ROSA	27051153958	7904200075	20/04/2009
CEPEDA	NELIDA	27036280927	7904200058	20/04/2009
MOLINA	GUALBERTO EVANGELINO	20049074302	7904200114	20/04/2009
ROGER	PABLO ROBERTO	20048866248	7904200218	20/04/2009
FREITAS	CESAR OSCAR	20049179082	7904200072	20/04/2009
FERNANDEZ	GRAFIRA ELBA	27046686832	7904200145	20/04/2009
CAMPOS	EMILIANO CESAR	20079711056	7904200169	20/04/2009
ESCALANTE	MARIA DALINDA	27006055376	7904200235	20/04/2009
CAMPOS	OLGA ADELINA	27006486148	7904200135	20/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
GREGGI	FRANCISCO ISAAC	20062526158	7904200098	20/04/2009
ASTUDILLO	MARTA GRACIELA	27129736602	7904200120	20/04/2009
LEON	MARIA ROSA	27058835450	7904200112	20/04/2009
AVILA	MATILDE	27064847541	7904200094	20/04/2009
ALTAMIRANO	NOMESIO	20057481340	7904200108	20/04/2009
ORO	SARA RAQUEL	27037144644	7904200155	20/04/2009
PECORALE	ANTONIO ARISTOBULO	20043059034	7904200134	20/04/2009
RAMIREZ	OSVALDO ARMANDO	20045769829	7904200154	20/04/2009
TROVATO	NESTOR MARIO	20045878830	7904200183	20/04/2009
TROVATO	NESTOR MARIO	20045878830	7904200185	20/04/2009
ELIAS	IGNACIO NAZAR	20059612612	7904200146	20/04/2009
PEREZ	MONICA BEATRIZ	27131817644	7904200148	20/04/2009
FAEDDA	ELSA RAQUEL	27107862620	7904200151	20/04/2009
FAEDDA	ELSA RAQUEL	27107862620	7904200160	20/04/2009
MATTEIS	HECTOR NORBERTO	20077944223	7904200170	20/04/2009
SAYAVEDRA	INES AGUSTINA	27047510231	7904200226	20/04/2009
LOPEZ	AMERICO FERNANDO	20064178211	7904200215	20/04/2009
LOBOS	SIRIO	20071169317	7904200197	20/04/2009
DE MIRANDA	CELANIRA ROSA	27920546760	7904200213	20/04/2009
LEITES	PEDRO	20075858087	7904200199	20/04/2009
BENABENTE	BEATRIZ	27053353180	7904200203	20/04/2009
RAMIREZ	HIPOLITO	20058050807	7904200210	20/04/2009
CABRERA	SUSANA BEATRIZ	27039574174	7904200208	20/04/2009
DOMINGUEZ	MARTHA NOEMI	27243380540	7904200206	20/04/2009
GAUTO	NORMA SUSANA	27054675416	7904200214	20/04/2009
PARADA	APOLONIA ESTEFANIA	27061726417	7904200200	20/04/2009
DIAZ	BENJAMIN ESTEBAN	20072647034	7904200196	20/04/2009
SANCHEZ	ELENA DORA	27019613432	7904200192	20/04/2009
ILLANES	LADY MARGARITA	27053382741	7904200229	20/04/2009
REYNOSO	FELIPA MARIA DEL VALLE	27061767644	7904200216	20/04/2009
SANCHEZ	CORSINO	20048487026	7904200240	20/04/2009
ARRIETA	JUAN CARLOS	23043599429	7904200238	20/04/2009
CARRERAS	AURELIO REMO	20063764761	7904210180	21/04/2009
SAIRES	BERNARDINO MANUEL	20063797538	7904210178	21/04/2009
AGUERO	FRANCISCO JOSE	20065185114	7904210005	21/04/2009
AGUERO	FRANCISCO JOSE	20065185114	7904210006	21/04/2009
AGNA	NORMA CONCEPCION	27057527752	7904210044	21/04/2009
FERNANDEZ	MARIA MERCEDEZ	27028382559	7904210038	21/04/2009
MARTINEZ	ELVIRA	27037545924	7904210144	21/04/2009
GONZALEZ	MARIA MARGARITA	27020347886	7904210179	21/04/2009
FERREYRA	GRACIELA DEL VALLE	27009424151	7904210105	21/04/2009
GOMEZ	VICTORIA	27015556361	7904210170	21/04/2009
GOMEZ	VICTORIA	27015556361	7904210175	21/04/2009
MARTINEZ	MARIA SELVA	27133846862	7904210110	21/04/2009
MARTINEZ	NORMA BEATRIZ	23164843254	7904210064	21/04/2009
BURGOS	MIGUEL ANTONIO	20069968512	7904210075	21/04/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7904210019	21/04/2009
COVALCHUC	GABRIEL	20060176605	7904210026	21/04/2009
CABALLERO	BEATRIZ DEL VALLE	23044745534	7904210077	21/04/2009
CAMPIONI	NORBERTO AMILCAR	20082466224	7904210039	21/04/2009
HIDALGO	OSVALDO LUCIANO	20043122860	7904210086	21/04/2009
ROMANO	VICENTE DAVID	20070743303	7904210015	21/04/2009
ROMANO	VICENTE DAVID	20070743303	7904210017	21/04/2009
QUINTEROS	JOSE VICENTE	20139644671	7904210155	21/04/2009
SABOREDO	GLADYS ELENA	27042120311	7904210089	21/04/2009
VERGARA ACOSTA	MARIO	20933887945	7904210027	21/04/2009
AHUMADA	GRACIELA FLORINDA	27017659125	7904210167	21/04/2009
SCHULMEISTER	CATALINA	23031827973	7904210111	21/04/2009
SCHULMEISTER	CATALINA	23031827973	7904210112	21/04/2009
CRISTALDO	LUCIA	27011026856	7904210093	21/04/2009
GORDILLO	MARIA LUISA	27073562274	7904210067	21/04/2009
SAAVEDRA	APOLINARIA	27010526383	7904210063	21/04/2009
ECHEVERRIA	MARIA MERCEDES	27041120377	7904210168	21/04/2009
COTELLESSA	NORMA	27029049284	7904210145	21/04/2009
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7904210133	21/04/2009
GUIZADA MENDIETA	ENRIQUETA	27924163513	7904210057	21/04/2009
CARIAGA	JUANA DEL HUERTO	27023896341	7904210022	21/04/2009
SOSA	OLINDA ISABEL	27040751098	7904210117	21/04/2009
NUÑEZ	CLARA NORMA	27036366023	7904210072	21/04/2009
JUNCOS	LUCIA LORENZA	23039698994	7904210078	21/04/2009
HEREDIA	OSCAR ROGELIO	20079646785	7904210031	21/04/2009
ABRIGO	ROGELIO CARMEN	20060120936	7904210160	21/04/2009
PEREZ ARIAS	IRMA RAQUEL	27038130515	7904210062	21/04/2009
ZAVALA	HUGO CESAR	20065093333	7904210173	21/04/2009
ENRIQUEZ	BERNARDO	20057526905	7904210080	21/04/2009
FLORES	FELISA CATALINA	27044502203	7904210084	21/04/2009
SANCHEZ	NORMA JULIANA ZUNILDA	27062467776	7904210139	21/04/2009
GONZALEZ	GENOVEVA DEL CARMEN	27039596011	7904210071	21/04/2009
GUEVARA	VICTORIA ELISA	23044635712	7904210166	21/04/2009
OLMEDO	LUIS	20064938542	7904210003	21/04/2009
SUAREZ	ROSA RAMONA	27046366161	7904210115	21/04/2009
MACHADO	WERFIL JESUS	20064921488	7904210066	21/04/2009
HERRERA	JACINTA CARMEN	23065021234	7904210126	21/04/2009
ARZAMENDIA	DIGNA VIRGINIA	27925081626	7904210136	21/04/2009
LACOUT	DOLORES DEL CARMEN	27048563142	7904210054	21/04/2009
MONZON	RUPERTO ALEJANDRO	20057032511	7904210138	21/04/2009
DIAZ	MARIA PETRONA	27092823828	7904210152	21/04/2009
GALLEGOS	MERCEDES TERESA	27107717442	7904210055	21/04/2009
MORANT	TERESA	27044486127	7904210048	21/04/2009
LENCINA	ALVA MERCEDES	27041580572	7904210149	21/04/2009
GONZALEZ	MARIO EUSEBIO	20066775810	7904210161	21/04/2009
BARBOZA	RAMONA IDERLINA	23032155634	7904210100	21/04/2009
CESPEDES	DEOLINDA CLARA	27025207349	7904210113	21/04/2009
CESPEDES	DEOLINDA CLARA	27025207349	7904210118	21/04/2009
REYES	MERCEDES DEL VALLE	27053253801	7904210061	21/04/2009
PEREZ	ANDRES	20077165801	7904210130	21/04/2009
AZUN	CEFERINO	20065060060	7904210162	21/04/2009
PALAVECINO	JOSE DONATO	20077205579	7904210134	21/04/2009
GAETAN	DELIA YOLANDA	27048557061	7904210148	21/04/2009
ORFANELLI	RODOLFO RUBEN	23054945809	7904210090	21/04/2009
PRINZO	RAMON DANTE	20043788575	7904210051	21/04/2009
COROTTI	RODOLFO WALTER	20161064468	7904210074	21/04/2009
LOPEZ	ELVIRA ROSA	27047075853	7904210143	21/04/2009
DI LEONE	NORBERTO JUAN	20048567321	7904210081	21/04/2009
GUTIERREZ	MARIA DEL CARMEN	27059506744	7904210016	21/04/2009
MACEDA	MAFALDA DEL CARMEN	27055878140	7904210181	21/04/2009
INFANZON	DELIA EVELINA	27007103862	7904210076	21/04/2009
PIÑERO	HAYDEE	27038458480	7904210060	21/04/2009
PAGANO	JORGE EDUARDO	20042808866	7904210028	21/04/2009
ALARCON	VICENTA	27047177001	7904210141	21/04/2009
SANCHEZ	ZELMA EDITH	27208621160	7904210129	21/04/2009
BUCHEL	MARIA DEL VALLE	27051961914	7904210146	21/04/2009
PASCUAL	EDDA MARGARITA	27050805471	7904210176	21/04/2009
TABORDA	FELIX ESTEBAN	20063632598	7904210156	21/04/2009
ROMERO	TOSCA BEATRIZ	27046147621	7904210001	21/04/2009
ARIOTTI	OFELIA MARIA	27038246688	7904210053	21/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
ZALAZAR	SARA	27000962371	7904210023	21/04/2009
FLORES	ROBERTO VICENTE	20072467923	7904210097	21/04/2009
RAMOS	RUBEN ABEL	20071129498	7904210011	21/04/2009
GABRIEL	ALICIA MABEL	27117297328	7904210056	21/04/2009
ABELLA	ROSA ISABEL	27027268434	7904210010	21/04/2009
PONCE	ANA MARIA	27053080222	7904210009	21/04/2009
MARANGLIO	NELIDA AMELIA	27114235224	7904210137	21/04/2009
MONZON	GERVASIO ABEL	20078736233	7904210070	21/04/2009
QUEVEDO	MARIA ROSA	27046647292	7904210002	21/04/2009
QUEVEDO	MARIA ROSA	27046647292	7904210007	21/04/2009
ARCOS	MARIA ANTONIA	27056585066	7904210169	21/04/2009
HEREDIA	ALONSO BALBINO	20066741614	7904210158	21/04/2009
FICARRA	ATILIO	20148677663	7904210135	21/04/2009
LABRIOLA	SUSANA BEATRIZ	27064284385	7904210025	21/04/2009
MOLINA	NELIDA ILDA	27035946026	7904210037	21/04/2009
AVILA	MARCIANA JOSEFA	27094824376	7904210040	21/04/2009
SANCHEZ	MIRTA NILDA	27066314095	7904210041	21/04/2009
GODOY	MARIO	20058218430	7904210052	21/04/2009
DUTRA	BONIFACIO	23033626509	7904210058	21/04/2009
ALVAREZ	OMAR EUFRASIO	20073461368	7904210033	21/04/2009
LOVAIZA	JOSEFA RAMONA	27104450844	7904210004	21/04/2009
RAMIREZ	ELVIRA OLGA	27024510560	7904210013	21/04/2009
PALLICER	BARTOLOME MIGUEL	20050407218	7904210030	21/04/2009
SALAMAGNOU	DELIA NILDA	27037607830	7904210014	21/04/2009
ACOSTA	MARIA DEL CARMEN	27055794303	7904210046	21/04/2009
MOYA	ORLANDO PEDRO	20073578702	7904210034	21/04/2009
DI FIORE	OSVALDO OSCAR	20073946779	7904210035	21/04/2009
RODRIGUEZ	CALIXTO PEDRO	20050555969	7904210032	21/04/2009
DEBORTOLI	JUAN CLEMENTE	20050544002	7904210043	21/04/2009
DEBORTOLI	JUAN CLEMENTE	20050544002	7904210047	21/04/2009
TOUS	EMILIA ANTONIA	27017013330	7904210045	21/04/2009
SOLDIVIER	AMELIA ELVIRA	27051132470	7904210042	21/04/2009
GEREZ	NILDA	27027535092	7904210036	21/04/2009
DE SIMONE	JOSEFA	27001058083	7904210092	21/04/2009
SOSA	EVA	27039546677	7904210068	21/04/2009
BARRIOS	EULOGIO OMAR	20057522543	7904210018	21/04/2009
AQUINO	ALFREDO	20078926261	7904210021	21/04/2009
MORALES	GLORIA FELISA	27028051226	7904210087	21/04/2009
BARRERA	MARTA ISABEL	27046757764	7904210095	21/04/2009
BERNAOLA	MARIA ANGELA	27005486268	7904210140	21/04/2009
SANCHEZ	MIRTA LUJAN	27054011658	7904210029	21/04/2009
ALTAMIRANO	CLARA HORTENCIA	27027231182	7904210106	21/04/2009
PERALTA	SANTOS	27036727131	7904210082	21/04/2009
CHAMORRO	SIXTA CATALINA	27042850387	7904210073	21/04/2009
BELTRAMINO	MARIA INES	27050814470	7904210079	21/04/2009
HEREDIA	ELEUTERIO RAMON	20064252950	7904210091	21/04/2009
BUSTOS	DAVID ALFREDO	20062908603	7904210094	21/04/2009
BROCHERO	BENITA CLARINDA	27023343857	7904210096	21/04/2009
ACOSTA	TOMASA OLGA	27042430825	7904210098	21/04/2009
SARAVIA	LUISA AMANDA	27045767278	7904210099	21/04/2009
BAEZ	GRACIELA	27215174250	7904210114	21/04/2009
OTEGUI	ELIDA MARIA	27047858971	7904210109	21/04/2009
JUNCO	RELIGIA HERMINDA	27024560487	7904210108	21/04/2009
SALOMON	WILFREDO SAL	20055609188	7904210107	21/04/2009
ALARCON	DELFINA	27024497718	7904210104	21/04/2009
ZOSA	NIEVES DEL VALLE	20063905136	7904210103	21/04/2009
GONZALEZ	ADALBERTO AQUILES	20064270053	7904210102	21/04/2009
ROSSI	IDA	27045767235	7904210101	21/04/2009
KAIN	NORA LUCY	27020408478	7904210147	21/04/2009
CORONEL	ESILDA DEL VALLE	27092828021	7904210154	21/04/2009
AQUINO	MODESTO	20056971123	7904210127	21/04/2009
LEDESMA	DIONICIA	27092474726	7904210125	21/04/2009
GRAZIANI	HECTOR JOSE ORLANDO	20147543426	7904210123	21/04/2009
CARRIZO	EUGENIA SABINA	27046461016	7904210121	21/04/2009
CUELLO	JUAN MANUEL	20063918610	7904210171	21/04/2009
ALVAREZ	VALLE DEL CARMEN	27033359204	7904210153	21/04/2009
NAVARRO	OLIMBA MERCEDES	27092651539	7904210151	21/04/2009
MACALUZZI	HAYDEE CANDIDA	27021749856	7904210131	21/04/2009
ACOSTA	MARTIN ROGELIO	23063728489	7904210124	21/04/2009
COLLINO	ANGELINA DOMINGA	23038840444	7904210122	21/04/2009
SMITH	BLANCA ANGELICA	27027774623	7904210128	21/04/2009
PEREZ	PEDRO CRISTOBAL	20070992265	7904210164	21/04/2009
ALAGASTINO	REYNALDO CARMEN	20071339425	7904210163	21/04/2009
CORONEL	MODESTO JESUS	20037899225	7904210159	21/04/2009
GONZALEZ	LUISA DEL SOCORRO	23079510254	7904210172	21/04/2009
GONZALEZ	LUISA DEL SOCORRO	23079510254	7904210174	21/04/2009
QUINTEROS	DOMINICA LUCIA	23045005194	7904220121	22/04/2009
LESCANO	ROMAN ANTONIO	20065130522	7904220070	22/04/2009
MONSERRAT	RICARDO	20079696952	7904220033	22/04/2009
GONZALEZ	EDGARD RAUL	20143048374	7904220203	22/04/2009
FUENZALIDA	ISABEL	23022517694	7904220166	22/04/2009
FUENZALIDA	ISABEL	23022517694	7904220168	22/04/2009
MALDONADO	LIDIA AZUCENA	27048558017	7904220083	22/04/2009
CONTI	ANTONIO BLAS	20059773659	7904220022	22/04/2009
CORONEL	MATILDE CRISTABELINA	27042128916	7904220045	22/04/2009
BUDIÑO	ELSA BEATRIZ	27039466460	7904220019	22/04/2009
TORRES	NORA ISABEL	27058184816	7904220005	22/04/2009
TORRES	NORA ISABEL	27058184816	7904220013	22/04/2009
CHAO	MARIA DEL CARMEN JOSEFA	27052728474	7904220003	22/04/2009
AVILA	CARLINA ORFELIA	27024448105	7904220047	22/04/2009
YTURRIOZ	ANA MARIA BEATRIZ	27044134654	7904220119	22/04/2009
CONTRERAS	RODOLFO JOSE	20065159148	7904220048	22/04/2009
MURILLO	OLGA ESTHER	27053928523	7904220124	22/04/2009
ARIAS	EMILIO	23064511769	7904220126	22/04/2009
FIGUEROA	MARTHA LYDIA	23023125234	7904220201	22/04/2009
LOMBARDO	PABLO MANUEL	20065176964	7904220050	22/04/2009
BECCHIO	CARMEN REGINA FRANCISCA	27050042869	7904220120	22/04/2009
FERNANDEZ	ROSA AURORA	27027826224	7904220104	22/04/2009
LEMA	MARIA ELENA	27041726275	7904220075	22/04/2009
GOMEZ	BLANCA EVA	27028131289	7904220026	22/04/2009
HEREDIA	RAQUEL	27073764136	7904220073	22/04/2009
MEDINA	BALVINA ROSARIO	27024587210	7904220136	22/04/2009
MEDINA	BALVINA ROSARIO	27024587210	7904220137	22/04/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7904220021	22/04/2009
SUARDI	JUAN CARLOS	20045345662	7904220079	22/04/2009
GLAVOCIC	PAULINA ANGELA	27028390934	7904220065	22/04/2009
CAMPIONI	NORBERTO AMILCAR	20082466224	7904220038	22/04/2009
DIAZ	ROSA	27021153597	7904220094	22/04/2009
DIAZ	ROSA	27021153597	7904220095	22/04/2009
RUARTES	ELINA DEL VALLE	27213967865	7904220172	22/04/2009
SALINAS	NELIDA ZENONA	27068259431	7904220015	22/04/2009
SALINAS	NELIDA ZENONA	27068259431	7904220018	22/04/2009
SEIPEL	ROSA MARINA	27056282721	7904220099	22/04/2009
LANCHI	BEATRIZ MARGARITA	27041021476	7904220001	22/04/2009
DA COSTA	ROSA ALICIA	27042716435	7904220144	22/04/2009
DA COSTA	ROSA ALICIA	27042716435	7904220145	22/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
GENZ	ANGELA ELSA	27029114043	7904220066	22/04/2009
BRONFMAN	SARA REBECA	27049322807	7904220108	22/04/2009
CARRANZA CASARES	RODOLFO	20042248364	7904220055	22/04/2009
PEPE	NOEMI ALICIA	27105759504	7904220017	22/04/2009
PICCARDO	HEBE TERESA	27037567286	7904220105	22/04/2009
GARCIA	ERMELINDA	23052510724	7904220011	22/04/2009
DURAN	MARIA JOSEFINA	27035540461	7904220102	22/04/2009
DOMINGUEZ	CAROLINA IMELDA	27027781972	7904220191	22/04/2009
OLIVA	MARIA ANIELKA	27017640564	7904220110	22/04/2009
IRRAZABAL	MIGUEL ANGEL	20065198895	7904220043	22/04/2009
BAZAN	MARIA AMALIA	27037527578	7904220182	22/04/2009
DINI	JULIA	27073324861	7904220130	22/04/2009
MONTENEGRO	REYNALDO RUBEN	20042606317	7904220149	22/04/2009
SANCHEZ	SOCORRO ELSA	27015556302	7904220155	22/04/2009
JUAREZ	DELFA CRUZ	27036022308	7904220202	22/04/2009
DIAZ	HILDA CELSA	23038004204	7904220122	22/04/2009
LUQUE	RAIMUNDO AMADO	23063888249	7904220056	22/04/2009
HEREDIA	OSCAR ROGELIO	20079646785	7904220032	22/04/2009
ROLANDO	RICARDO JOSE	20065786932	7904220142	22/04/2009
CANO	MARIA ELIZA	27078802370	7904220176	22/04/2009
CANO	MARIA ELIZA	27078802370	7904220177	22/04/2009
ABRIGO	ROGELIO CARMEN	20060120936	7904220004	22/04/2009
PEREZ	RAMONA MARIA	27022931194	7904220063	22/04/2009
MORENO	MARIA HAYDEE	27053251698	7904220071	22/04/2009
SAROME	TRANSITO EDITH	27035967473	7904220060	22/04/2009
LAUMANN	ROSA JULIA	27045068728	7904220091	22/04/2009
FLORES	MARIA ROSA	27047885626	7904220125	22/04/2009
DISCIOSCIA	LUCIA	27029665961	7904220118	22/04/2009
GOMEZ	ANGELA	27064778132	7904220181	22/04/2009
CHAUQUI	EDUVIJES WENCESLAO	20072496354	7904220196	22/04/2009
LINARES	ISMAEL VICENTE	20062231069	7904220139	22/04/2009
CARRIZO	CARLOS REINALDO	20081256544	7904220199	22/04/2009
BELTRAN	JOSEFA MANUELA	27047385380	7904220158	22/04/2009
SAYAS	ALBERTO ROBUSTIANO	20063803511	7904220002	22/04/2009
LOPEZ	MARIA OFELIA	27044354999	7904220154	22/04/2009
ROMERO	RAMON NICOLAS	20120724275	7904220179	22/04/2009
CASTRO	EVANGELISTA JESUS	27063417926	7904220200	22/04/2009
MORENO	ALBERTO RODOLFO	20079681378	7904220023	22/04/2009
BARONTINI	VICTOR GABRIEL	20065053153	7904220030	22/04/2009
LOPEZ	CANDIDA	27044505776	7904220037	22/04/2009
VIGANLE	HORACIO AGUSTIN	20043026497	7904220072	22/04/2009
YUPAR	ROSA IRMA	27111869184	7904220062	22/04/2009
JAIMEZ	ROSA HORTENCIA	27032154471	7904220134	22/04/2009
VILCA	MARIA LUISA	27035488699	7904220183	22/04/2009
MEDINA	GREGORIA NERY	23037342254	7904220116	22/04/2009
CALIBAR	RICARDO ANASTACIO	23067423119	7904220123	22/04/2009
TEVES	EDUARDO JUSTO	23040637249	7904220151	22/04/2009
CASTELLI	JUAN CARLOS	20056036750	7904220153	22/04/2009
MAJOR	JUAN	20042034798	7904220067	22/04/2009
RAMETTA	JORGE ALBERTO	20065142474	7904220007	22/04/2009
DIAZ	CARLOS	20052053421	7904220044	22/04/2009
MORELLI	OLGA LEONOR	27056959004	7904220109	22/04/2009
PAGANO	JORGE EDUARDO	20042808866	7904220039	22/04/2009
ESCALADA	ROBERTO OSVALDO	20043750500	7904220098	22/04/2009
SUAREZ	PEDRO JESUS	23060673209	7904220087	22/04/2009
PONCE	ANA MARIA	27053080222	7904220093	22/04/2009
MARANGLIO	NELIDA AMELIA	27114235224	7904220012	22/04/2009
BRIZUELA	TOMASA ARMINDA	27045429216	7904220069	22/04/2009
FILIPPETTI	AQUILIO	20935777683	7904220054	22/04/2009
PEREZ	MONICA BEATRIZ	27131817644	7904220132	22/04/2009
TOLEDO	GABINA	23034994684	7904220025	22/04/2009
MOREYRA	DELIA	27036097561	7904220027	22/04/2009
CASAS	MARIA NOEMI	27057555446	7904220135	22/04/2009
GUZMAN	NELIDA	27013860462	7904220078	22/04/2009
VELAZQUEZ	RAMONA ELDA	27053054248	7904220150	22/04/2009
OSUNA	ANTONIO	20031713472	7904220010	22/04/2009
ALARCON	DELFINA	27024497718	7904220051	22/04/2009
LOZA	ROSARIO	20064034244	7904220046	22/04/2009
MARASSA	MICAELA	27052467719	7904220059	22/04/2009
FERREYRA	RAMON NICACIO	20066906168	7904220006	22/04/2009
GEREZ	INES DEL VALLE	27054627470	7904220106	22/04/2009
NAGORE	NESTOR ALFREDO	20104887172	7904220084	22/04/2009
GONZALEZ	ROBERTO	20063478947	7904220081	22/04/2009
CHAVEZ	JOSE ANGEL	20071732941	7904220117	22/04/2009
ARGAÑARAZ	DANIEL ROBERTO	20070918111	7904220090	22/04/2009
ALVAREZ	JUAN CARLOS	20047309825	7904220020	22/04/2009
BORNEO	NORMA BEATRIZ	27049937038	7904220167	22/04/2009
GAUNA	CRISTINA	27166138596	7904220040	22/04/2009
FERREYRA	MYRIAN RAQUEL	27032449242	7904220175	22/04/2009
CABANILLAS	ANTULIO CESAR	20063778150	7904220029	22/04/2009
GIMENEZ	CARLOS ALBERTO	23053750559	7904220080	22/04/2009
BORNEO	CARLOS	20048089756	7904220096	22/04/2009
BORNEO	CARLOS	20048089756	7904220097	22/04/2009
PONCE	RAMON ENRIQUE	20066868223	7904220014	22/04/2009
MORENO	RITA MAVEL	27064820325	7904220086	22/04/2009
VECCHIET	MIRIAM SUSANA	27182642490	7904220173	22/04/2009
GONZALEZ	OSCAR DOMINGO	20078649365	7904220036	22/04/2009
CORONEL	CLARA NOEMI ROSALIA	27052996843	7904220058	22/04/2009
MURUA	MARGARITA	27110548414	7904220128	22/04/2009
BORDA	CLADIVEL ELDINA	27017268169	7904220133	22/04/2009
TALIPP	FELIPE SALVADOR	20040302108	7904220152	22/04/2009
CORIA	JUAN ANIBAL	20052324913	7904220034	22/04/2009
TESTAI	AMADOR MANUEL RICARDO	20042932575	7904220143	22/04/2009
FEDERICO	FORTUNATO RAUL HECTOR	20053714138	7904220035	22/04/2009
ACOSTA	NELIDA TEREZA	27059371725	7904220107	22/04/2009
GOMEZ	ANACLETO	20057458837	7904220129	22/04/2009
IBAÑEZ	TERESA	27009653142	7904220068	22/04/2009
BARRETO	ROSA NELIDA	27114607326	7904220164	22/04/2009
VALLEJOS	ORLANDO RAMON	20062239191	7904220057	22/04/2009
SIOLI	SANTINA MARIA	27015319831	7904220061	22/04/2009
LOPEZ	OLIDEN DANILO	20062477912	7904220171	22/04/2009
OJEDA	MARIA ESTER	27135685904	7904220053	22/04/2009
RATTI	CRISTINA GRACIELA	27137492933	7904220089	22/04/2009
ARGUELLO	MARIA ESTER	27009429315	7904220077	22/04/2009
ACOSTA	GRACIELA BEATRIZ	27050977213	7904220076	22/04/2009
CUELLO	DORA CARMEN	27037676247	7904220082	22/04/2009
GIMENEZ	ROSA EUSTAQUIA	27041298621	7904220088	22/04/2009
NEGRI	NORMA ELBA	27054418138	7904220112	22/04/2009
PEREYRA	TERESA DOLORES	27059079986	7904220101	22/04/2009
CUELLO	MARIA EUSEBIA DEL VALLE	27183298580	7904220103	22/04/2009
ARCE	VICENTE TELMO	20066858309	7904220138	22/04/2009
GODOY	PLACIDO	20057037750	7904220114	22/04/2009
OLMOS	FRANCISCO SERVANDO	20079699846	7904220127	22/04/2009
GUZMAN	MARIA DEL VALLE	27045953861	7904220193	22/04/2009
DRUBE	ROLY RODOLFO	20070876966	7904220194	22/04/2009
MORENO	ROSA ELVIRA	27048888386	7904220140	22/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
JABLONKA	LUIS ANGEL	20079678423	7904220162	22/04/2009
FLORES	JUAN CARLOS	20064387449	7904220169	22/04/2009
NAVARRO	LILIA ISABEL	27048312522	7904220159	22/04/2009
VASCO	SALVADOR OSCAR	20042723968	7904220163	22/04/2009
NARANJO	HECTOR MANUEL	20043795245	7904220160	22/04/2009
LOPEZ	JOSEFA	27028261220	7904220161	22/04/2009
ENRIQUEZ	NORA NELLY	27050426748	7904220174	22/04/2009
ESCUDERO	RAMON MARTIN	20123418582	7904220184	22/04/2009
PEREYRA	JOSEFA	27014859670	7904220186	22/04/2009
MERCADO	RITO RAMON GANALIEL	20071155324	7904220170	22/04/2009
DESAMO	ARMANDO IGNACIO	20066549330	7904220185	22/04/2009
LLANEZ	VICTORIA MAGDALENA	27066399341	7904220195	22/04/2009
CORTEZ	RAMON SERAFIN	20067001150	7904220197	22/04/2009
SILVA	RAMON ROBERTO	20079690431	7904230016	23/04/2009
HERRERA	NESTOR ALCIDES	20077161814	7904230067	23/04/2009
GONZALEZ	EDGARD RAUL	20143048374	7904230080	23/04/2009
TAPIA	LUIS	20064631730	7904230219	23/04/2009
MOYANO	BLANCA HILDA	27037031882	7904230161	23/04/2009
LENCINAS	GABRIEL ARCANGEL	20063694372	7904230023	23/04/2009
DECANDIDO	ARMANDO FELIPE	23059739859	7904230024	23/04/2009
QUIROGA	ANA MARIA	27041398723	7904230202	23/04/2009
HIDALGO	ENRIQUE	20066695086	7904230187	23/04/2009
ARCE	CRISTOBAL	20067090498	7904230007	23/04/2009
BARRERA	CARLOS DANIEL	20141544617	7904230078	23/04/2009
GOMEZ	NORMA DEL VALLE	27182745044	7904230066	23/04/2009
VILLAFAÑE	MARIA INES	27049720861	7904230131	23/04/2009
RAMA	EDITH CATALINA	27037916795	7904230142	23/04/2009
PAULINO	SANTO NICOLAS	20049334614	7904230079	23/04/2009
LUNA	ANA FRANCISCA	27113821391	7904230217	23/04/2009
CORDOBA	TERESA CONCEPCION	27048958368	7904230052	23/04/2009
CALCAGNO	BEATRIZ	27027498413	7904230203	23/04/2009
BRUN	JOSE ANTONIO	20063824977	7904230170	23/04/2009
TABORDA	LAURA DEL CARMEN	27015723209	7904230022	23/04/2009
BRUNETTI	IRENE LUISA	27041327338	7904230006	23/04/2009
MARTINEZ	PILAR AGUSTINA	27024587385	7904230043	23/04/2009
MARTINEZ	PILAR AGUSTINA	27024587385	7904230046	23/04/2009
ALBAREZ	JOSEFA DOMINGA	27015586686	7904230013	23/04/2009
PEREZ	MONICA HERMINIA	27147515141	7904230072	23/04/2009
QUEVEDO	HECTOR	20074823700	7904230058	23/04/2009
TORRES	ADOLFO FRANCISCO	20079868567	7904230152	23/04/2009
LEDEZMA	ALCIRA MARTIRA	27024404590	7904230021	23/04/2009
SOLIS	MARIA DE ITATI	27045600969	7904230012	23/04/2009
IZCUA	ELVIRA DELIA	27013308921	7904230126	23/04/2009
COQUI	JUAN CARLOS CESAR	20055451266	7904230162	23/04/2009
SUAREZ	ELIDA OTILIA	27042593937	7904230054	23/04/2009
FERREYRA	ABEL EDGARDO	20065539218	7904230104	23/04/2009
GUZMAN	NICEFORA NILDA	23015666234	7904230041	23/04/2009
LELL	ELVIRA RAFAELA	27042706014	7904230183	23/04/2009
GALLO	ALICIA ELVIRA	27006104024	7904230212	23/04/2009
GALLO	ALICIA ELVIRA	27006104024	7904230213	23/04/2009
LOPEZ	ALICIA NILDA	27045948043	7904230178	23/04/2009
MONTOYA	DORA MIGUELINA	27025081493	7904230053	23/04/2009
SAAVEDRA	ORLANDO JESUS	20062355248	7904230175	23/04/2009
GUZMAN	LEONIDE CARMEN	27039690964	7904230047	23/04/2009
TORRES	SIMONA GLADYS	27045100818	7904230063	23/04/2009
CAMPOS	ANA MARIA MERCEDES	27047006304	7904230144	23/04/2009
PEREZ	HOLGA MARGARITA	27048314169	7904230111	23/04/2009
VILLALBA	MARTHA MARY	27042432844	7904230076	23/04/2009
AGUERO	EDITH LIDIA	27052652354	7904230195	23/04/2009
BRITO	OLGA ELVIRA	27046247847	7904230206	23/04/2009
IGLESIAS	NELIDA ETELVINA	27065953078	7904230197	23/04/2009
ABRIGO	ROGELIO CARMEN	20060120936	7904230017	23/04/2009
CIANI	ROSA MARGARITA	27048231735	7904230033	23/04/2009
D'ESPOSITO	LIDIA NICOLASA	27109586353	7904230177	23/04/2009
GALVAN	RAMONA DE JESUS	27112185572	7904230198	23/04/2009
QUIROGA	JUAN CARLOS	20041972034	7904230160	23/04/2009
OVIEDO	TERESA SOCORRO	27051115592	7904230156	23/04/2009
GUERRA	FORTUNATO	20075365110	7904230204	23/04/2009
ITURRALDE	EVELIA CARMEN	23038479164	7904230027	23/04/2009
MONJE	MARTIN	20075336358	7904230182	23/04/2009
CHAUQUI	EDUVIJES WENCESLAO	20072496354	7904230163	23/04/2009
ABERASTURI	EULOGIA AGUSTINA	27052148370	7904230116	23/04/2009
ACEVEDO	ADELA BUENAVENTURA	27019013141	7904230180	23/04/2009
GUZMAN	DORA ANDREA	27073616382	7904230085	23/04/2009
TORRES	JUANA SEBASTIANA	23006161944	7904230065	23/04/2009
GALLORINI	MARIA ELENA	27041199089	7904230133	23/04/2009
LOPEZ	IRMA	27147580725	7904230122	23/04/2009
FERNANDEZ	ERNESTO HECTOR	20061702297	7904230136	23/04/2009
MACIAS	ELISA ISABEL	27038864861	7904230130	23/04/2009
ACUÑA	RUFINA TRANSITO	27087695935	7904230092	23/04/2009
ARMANDO	MARGARITA LUCIA	27017325588	7904230186	23/04/2009
SOSA	CARLOS ALBERTO	20077521845	7904230128	23/04/2009
PUYG	ELENA	27103744313	7904230196	23/04/2009
DIAZ	OTILIA DEL VALLE	27044866264	7904230099	23/04/2009
FRANCO	MIRTA ISABEL	27045856130	7904230105	23/04/2009
ROMERO	LUIS SANTIAGO	20065413095	7904230110	23/04/2009
AVILA	EMMA HILDA	27087832169	7904230003	23/04/2009
CABRAL	ESTHER	27041800084	7904230199	23/04/2009
ROMERO	MARTA EDITH	23045047814	7904230190	23/04/2009
LARROQUE	OSVALDO RAUL	23048510159	7904230030	23/04/2009
PALAS	ANA	27063645961	7904230087	23/04/2009
PALAS	ANA	27063645961	7904230090	23/04/2009
PANTALEONE	BEATRIZ RITA	27042138385	7904230083	23/04/2009
GONZALEZ	AMILCAR	20054656263	7904230038	23/04/2009
RODRIGUEZ	OLGA SUSANA	27040929881	7904230069	23/04/2009
SANZ	ELIDA CATALINA	27015598692	7904230011	23/04/2009
PINOCHI	LILLAMS TELMA	27018310878	7904230014	23/04/2009
PINOCHI	LILLAMS TELMA	27018310878	7904230015	23/04/2009
FARIAS	JUANA	27041059120	7904230050	23/04/2009
CAMPOMANES	OLGA MARTA	27006429160	7904230140	23/04/2009
DUCASSE	CARLOS WALTER	20052464502	7904230096	23/04/2009
RODRIGUEZ	NELIDA BENEDICTA	27043355460	7904230176	23/04/2009
RIVAROLA	TOMASA LAURA	27076610601	7904230210	23/04/2009
CASTAÑO	NELIDA MARCELINA	27050917466	7904230188	23/04/2009
BUSTOS	OSCAR ANTONIO	20160909936	7904230171	23/04/2009
VELIZAN	NORMA AUDELINA	27050958464	7904230173	23/04/2009
CENNANO	ELVIRA MARIEL	27143400439	7904230062	23/04/2009
LUDUEÑA	FELIX	20064171950	7904230181	23/04/2009
DURE	IRMA JUSTINA	27099696279	7904230120	23/04/2009
CAMPOS	NICOLAZA CLEMENTINA	23046641604	7904230216	23/04/2009
DIAZ	YOLANDA RAMONA	27027511967	7904230081	23/04/2009
MARTINEZ	MARTA CRISTINA	27057105823	7904230153	23/04/2009
ACEVEDO	GABINO	20078785285	7904230108	23/04/2009
ALVAREZ	ROSA	27048699893	7904230166	23/04/2009
GEREZ	ISIDRO DEL CARMEN	20072065442	7904230025	23/04/2009
ANDRADA	GREGORIO SEVERO	20045730213	7904230139	23/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y Nº DE DOC	Nº DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
LUJAN	SILVIA ALBERTA	27054779017	7904230064	23/04/2009
LUJAN	SILVIA ALBERTA	27054779017	7904230218	23/04/2009
BLANCO	TORIBIA	27048118114	7904230109	23/04/2009
AGUILERA	MARTA ILDA	27054620972	7904230082	23/04/2009
BARRERA	PETRONA MAFALDA	27051410144	7904230117	23/04/2009
GALVAN	FRANCISCA ANTONIA	27016225415	7904230057	23/04/2009
COSIN	MARIA ANGELICA	27043345481	7904230184	23/04/2009
SANTANGELO	RAUL GUILLERMO	20042893766	7904230036	23/04/2009
MANSILLA	MARIO CERGIO	20071868428	7904230068	23/04/2009
GUZMAN	FRANCISCO HURTERGIDIO	20071885527	7904230174	23/04/2009
CASTILLO	PEDRO RAMOS	20162938917	7904230094	23/04/2009
ROMERO	FELIPE	20063494705	7904230048	23/04/2009
BLANCO	ELEUTERIA	27053241455	7904230149	23/04/2009
LIÑAN	DORA ROSARIO	27058109415	7904230164	23/04/2009
ROBLEDO	CLARA AZUCENA	27025905070	7904230044	23/04/2009
MONTOYA	SIMON MERCEDES ANTONIO	20066854435	7904230148	23/04/2009
MONTOYA	SIMON MERCEDES ANTONIO	20066854435	7904230150	23/04/2009
GUERRERO	RAMONA DE JESUS	27108187838	7904230103	23/04/2009
CAMACHO	ANGELICA	27049799980	7904230026	23/04/2009
NAVARRO	RAMONA NICOLAZA	27006425017	7904230097	23/04/2009
CEVILAR	TOMASA	27017216746	7904230029	23/04/2009
BALDERRAMA	MARIA ISABEL	27054097323	7904230074	23/04/2009
OJEDA	MARIA ESTER	27135685904	7904230001	23/04/2009
GONZALEZ RUIZ	FRANCISCO	20935690413	7904230211	23/04/2009
LESCANO	GRACIANA INES	27036542638	7904230049	23/04/2009
SEGADE	JUAN FRANCISCO	20042637026	7904230019	23/04/2009
FARIAS	JOSEFA CIRCUCISION DEL S	27051469157	7904230032	23/04/2009
LOPEZ	BERTA	27006635380	7904230018	23/04/2009
DIAZ	LUISA ADELINA	27052797158	7904230040	23/04/2009
LOPEZ	FRANCISCO JOSE	20047964688	7904230010	23/04/2009
TRONCOZO	NILDA GLORIA	27039981810	7904230034	23/04/2009
MACHIN	HAROLDO ZOILO	20054976675	7904230005	23/04/2009
PEDERNERA	DORA DEL CARMEN	27073062972	7904230008	23/04/2009
ZAVATARELLI	MARIA ANGELICA	27016438303	7904230031	23/04/2009
BARON GARRIDO	MARIA	27060625684	7904230028	23/04/2009
LLANEZ	VICTORIA MAGDALENA	27066399341	7904230167	23/04/2009
CARRIZO	OSCAR FILEMON	23105605919	7904230035	23/04/2009
RODRIGUEZ	AIDA TERESA	27026376551	7904230165	23/04/2009
FEA	BEATRIZ INES	27052529501	7904230098	23/04/2009
ARGUELLO	FELISA LEONOR	23098881344	7904230051	23/04/2009
BIANCARDI	ANA MARIA	27046321648	7904230070	23/04/2009
TREVISIOL	JOSE	20064149114	7904230020	23/04/2009
MELIAN	PEDRO EFRAIN	20064903471	7904230205	23/04/2009
BUSTAMANTE	HUGO ALBERTO	20053670696	7904230185	23/04/2009
LUDUEÑA	IRENE ISOLINA	27042277857	7904230037	23/04/2009
MOBRICI	AMELIA HAYDEE DOMINGA	27029817656	7904230112	23/04/2009
TERRERA	BEATRIZ MAGDALENA	23019496104	7904230042	23/04/2009
RENNIS	MIGUEL ANGEL	20044165407	7904230127	23/04/2009
TONDRIK	NORMA MANUELA	27057590365	7904230207	23/04/2009
MONTOYA	JOSE OMAR	20048403019	7904230073	23/04/2009
RIOS	NATIVIDAD	27032564580	7904230114	23/04/2009
ROJAS	AGUSTIN AURELIO	20066687458	7904230061	23/04/2009
DIAZ	CONDIDA SULEMA	27038841683	7904230125	23/04/2009
MEDERO	AMERICA EVA	27104166143	7904230091	23/04/2009
RAMIREZ	AMILCAR HUMBERTO	20122819516	7904230077	23/04/2009
REINOSO	JUAN ANTONIO	20054334118	7904230089	23/04/2009
VARGAS	OLGA ARGENTINA	27020222447	7904230137	23/04/2009
LOPEZ	ANA MARIA DEL PILAR	27048529130	7904230084	23/04/2009
IBAÑEZ	JOSE VICTOR	20102176090	7904230101	23/04/2009
IBAÑEZ	JOSE VICTOR	20102176090	7904230106	23/04/2009
ENRIQUEZ	ENRIQUETA	27045138181	7904230095	23/04/2009
VAZQUEZ	ELIDA	27932424350	7904230155	23/04/2009
CAMPOS	ELVIRA	27018914307	7904230119	23/04/2009
ALLENDE	NELIDA GLADI	27015207790	7904230121	23/04/2009
FERNANDEZ	DORA MABEL	27111492838	7904230124	23/04/2009
SUÑIGA	ENRIQUE	20047841020	7904230100	23/04/2009
PACHECO	ELSA MICAELA	27100488448	7904230115	23/04/2009
TIRANTI	ROBERTO GUILLERMO	20125086838	7904230113	23/04/2009
ARCE MANSILLA	DORILA A	27054777219	7904230118	23/04/2009
GATICA	RAMON DIONISIO	23066433609	7904230129	23/04/2009
NUÑEZ	RENE ALBERTO	23079704709	7904230141	23/04/2009
ANDINO	ENRIQUETA DEL CARMEN	27087832096	7904230158	23/04/2009
CHAMILLOU	MARTA BEATRIZ	24049794742	7904230157	23/04/2009
KONIG	ROBERTO	20062374447	7904230172	23/04/2009
HIGO	LIDIA ANTONIA	27052116061	7904230215	23/04/2009
LENCINA	ELBA AMANDA	27053263831	7904230194	23/04/2009
SORAYDE	SEGUNDA FRANCISCA	27027228939	7904230200	23/04/2009
CORONEL	LUISA RAMONA	27027966557	7904230201	23/04/2009
PAPPA	LIDIA AGATA	27023177582	7904230134	23/04/2009
PEREYRA	MIGUEL ANGEL	23058281409	7904230059	23/04/2009
BAÑOS	YOLANDA IRMA	27008851668	7904240042	24/04/2009
GONZALEZ	EDGARD RAUL	20143048374	7904240266	24/04/2009
PASTRONE	EMILIO CARLOS	20065070058	7904240131	24/04/2009
FRANCARD	CATALINA MARIA	27032956640	7904240115	24/04/2009
QUIROGA	ANA MARIA	27041398723	7904240204	24/04/2009
MARTINEZ	LETICIA ELDA	27060195574	7904240025	24/04/2009
BUYO	SARA EVA	27042785070	7904240078	24/04/2009
PEREYRA	BETY NORMA	27034793765	7904240257	24/04/2009
OVIEDO	JUANA EDELMIRA	27011400707	7904240215	24/04/2009
MANSILLA	CONSOLACION ANCELMA	27073720449	7904240083	24/04/2009
DIGIGLIO	MARIA ROSA	27037460414	7904240113	24/04/2009
CORTEZ	ELVA NILDA	27023386440	7904240209	24/04/2009
OLMEDO	MARIA INES	27041269001	7904240239	24/04/2009
CABALLERO	CARLOS OMAR	20065114632	7904240261	24/04/2009
BORGHI RICARDI	ELDA CORINA	27020343570	7904240201	24/04/2009
BORGHI RICARDI	ELDA CORINA	27020343570	7904240202	24/04/2009
PEREYRA	CECILIA OLINDA	27013986164	7904240051	24/04/2009
PIJUAN	PEDRO OSCAR	20045367968	7904240155	24/04/2009
PEREZ	MONICA HERMINIA	27147515141	7904240125	24/04/2009
MARTINEZ	SINFOROSA	27048818116	7904240230	24/04/2009
DE ANA	HORTENCIA RAMONA	27126378810	7904240069	24/04/2009
LIMA	FELISA	27024769602	7904240039	24/04/2009
LIMA	FELISA	27024769602	7904240073	24/04/2009
GONZALEZ	MARTINA DOLORES	27038955913	7904240224	24/04/2009
FERREYRA	OLGA ESTHER	27020417507	7904240111	24/04/2009
CALDERON	OSBALDO	20063476847	7904240227	24/04/2009
SOSA	MIRTHA NOEMI	27163418962	7904240228	24/04/2009
GARCIA	HECTOR ALFREDO	23111704309	7904240147	24/04/2009
CAMACHO	JUANA	27075864480	7904240241	24/04/2009
ROMERO	EMILIA GRACIELA	27112092485	7904240045	24/04/2009
GODOY	JOSE ESBRAHIM	20067818181	7904240005	24/04/2009
REYNA	HILDA ERNESTINA	27052409409	7904240065	24/04/2009
PUCCIARELLI	MARGARITA RAQUEL	27022958254	7904240216	24/04/2009
URQUIZA	MARIA RUFINA	27041254705	7904240085	24/04/2009
SALOMONE	NELIDA ESTER	27046652326	7904240167	24/04/2009
CEBALLO	MARIA AZUCENA	27045645679	7904240182	24/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
PEREZ	DORA ELSA	27045427779	7904240010	24/04/2009
QUEVEDO	CLEMENCIA MERCEDES	27046039977	7904240046	24/04/2009
NUÑEZ	ANGELA INES	27010538233	7904240018	24/04/2009
ARIAS	JOSE FRANCISCO	20063848140	7904240262	24/04/2009
TOLEDO	MAGDALENA DELIA	27045292660	7904240001	24/04/2009
RUIZ	ISABEL	27053932032	7904240063	24/04/2009
MARTINEZ	NELIDA FRANCISCA	27075589595	7904240029	24/04/2009
RIVAROLA	AGUEDA ESTHER	27007721736	7904240079	24/04/2009
CUELLO	LILIANA BEATRIZ	27166521640	7904240021	24/04/2009
ZALAZAR	CARLOS ROMAN	24065504630	7904240056	24/04/2009
OJEDA	ANTONIA	27043913285	7904240105	24/04/2009
SACCO	BAUTISTA	20065376122	7904240032	24/04/2009
COLAZO	EUGENIA VICTORIA	27044483772	7904240088	24/04/2009
CORTEZ	ALICIA SUSANA	27047292277	7904240068	24/04/2009
RODRIGUEZ	TERESA ADELINA	27009351421	7904240048	24/04/2009
DIAZ	RITA ORFILIA	27044834737	7904240217	24/04/2009
DIAZ	RITA ORFILIA	27044834737	7904240218	24/04/2009
GOMEZ	OLGA	27050080868	7904240183	24/04/2009
POMPILI	ERNESTO	23931531859	7904240033	24/04/2009
LOPEZ	ISABEL ELENA	27045687614	7904240091	24/04/2009
QUIROGA	JUAN CARLOS	20041972034	7904240130	24/04/2009
AVILE	PABLO	20072861478	7904240143	24/04/2009
VALENZUELA	ZULEMA JULIA	27064246009	7904240149	24/04/2009
RODRIGUEZ	BALBINA ENRIQUETA	27038835209	7904240093	24/04/2009
MIRANDA	JUANA ELISA	27047079603	7904240009	24/04/2009
RAMALLO	MARIA DEL CARMEN	27024789875	7904240067	24/04/2009
SHEDDEN	ELBA BETTY	27028058131	7904240053	24/04/2009
BRITOS	DELICIA MARINA	27036905404	7904240028	24/04/2009
ARDILES	TERESA REYES	27032155613	7904240150	24/04/2009
DELAUDE	ISABEL ANGELA	27040296110	7904240175	24/04/2009
AGUSTINOY	SARA VICTORIA	27038018693	7904240064	24/04/2009
PAZO	RITA BERTA	27044744460	7904240040	24/04/2009
BARCI	MARIA ESTHER	27027088762	7904240122	24/04/2009
SUTER	ROSA RAMONA	27032722089	7904240203	24/04/2009
CORDOBA	MARIA OLGA	23046608224	7904240160	24/04/2009
FERREYRA	JESUS LUJAN	20065376971	7904240004	24/04/2009
GELVEZ	MAXIMA IRMA	27018340750	7904240074	24/04/2009
PEREZ	ELISA	27042185286	7904240233	24/04/2009
SEGURA	MATILDE DEL CARMEN	27042036078	7904240023	24/04/2009
MARTINEZ	RICARDA	27017648123	7904240008	24/04/2009
PEREYRA	AUGUSTO ALFONSO	20066955029	7904240058	24/04/2009
SANCHEZ	JUANA NELLY	27032068427	7904240253	24/04/2009
TALAVERA	ELVA	27041870627	7904240172	24/04/2009
ACUÑA	MERCEDES DEL CARMEN	27047062735	7904240034	24/04/2009
HEREDIA	TERESA MARTA	23050089304	7904240234	24/04/2009
HEREDIA	TERESA MARTA	23050089304	7904240236	24/04/2009
LEVERONE	ALEXIS DIOMAR ANTONIO	20044750067	7904240219	24/04/2009
CANDURRA	LUCIA DEL CARMEN	27042771142	7904240212	24/04/2009
REINOSO	RAMONA ESTHER	27099708498	7904240171	24/04/2009
CAMPOMANES	OLGA MARTA	27006429160	7904240024	24/04/2009
MONJE	MERCEDES ROSARIO	27055267834	7904240118	24/04/2009
NITARDI	BARTOLO BAUTISTA	20065300134	7904240002	24/04/2009
CELLI	RUBEN HORACIO	23077255559	7904240031	24/04/2009
RAPICAVOLI	DORA FILOMENA	23037159824	7904240157	24/04/2009
RAPICAVOLI	DORA FILOMENA	23037159824	7904240159	24/04/2009
RODRIGUEZ	ELSA JOSEFA	27015343848	7904240231	24/04/2009
PEREYRA	JULIO DALMACIO	20064639448	7904240052	24/04/2009
GONZALEZ	ANGELA	27023853898	7904240126	24/04/2009
MAINERO	JOSE MARIA	20085276701	7904240019	24/04/2009
VIVAS	PAULINO FRANCISCO	20066889581	7904240237	24/04/2009
PEREZ	RAMONA MAGDALENA	27053548976	7904240124	24/04/2009
QUIROGA	JUSTO HUGO	20079668150	7904240153	24/04/2009
MOLINA	OSVALDO ANASTACIO	20062812479	7904240264	24/04/2009
FUNEZ	TOMASA PRIMITIVA	27027803402	7904240043	24/04/2009
GONZALEZ	JUAN FELIX	20079689166	7904240110	24/04/2009
ORTIZ	OLGA	27080845478	7904240191	24/04/2009
ORTIZ	OLGA	27080845478	7904240192	24/04/2009
CESPEDES	DEOLINDA CLARA	27025207349	7904240060	24/04/2009
CESPEDES	DEOLINDA CLARA	27025207349	7904240062	24/04/2009
ARREGUEZ	BEATRIZ CANDELARIA	27061671949	7904240123	24/04/2009
MONTEJO	OSVALDO	20060118028	7904240059	24/04/2009
CORREA	RAMONA ESTHER	27047077279	7904240132	24/04/2009
LOPEZ	CARLOS ALBERTO	20085298195	7904240170	24/04/2009
ESCALANTE	BONIFACIO	20063479900	7904240168	24/04/2009
RODRIGUEZ	ROQUE LUIS ADRIAN	20281165578	7904240038	24/04/2009
QUIROGA	TERESA DEL VALLE	27048611953	7904240075	24/04/2009
MOLINA	MARIA DEL CARMEN	27146299763	7904240179	24/04/2009
ABREGO	JUAN INDALECIO	20068035121	7904240145	24/04/2009
CARNEIRO	ADOLFO JOSE	20048456392	7904240210	24/04/2009
FARIAS	MARIA ELENA	27079416946	7904240086	24/04/2009
TORRES	PEDRO TELMO	20042709817	7904240221	24/04/2009
DAVILA	ELVA RENEE	27038814201	7904240036	24/04/2009
LYALL	GUILLERMINA RAMONA	27009234352	7904240020	24/04/2009
GUTIERREZ	MARIA ELENA	27128727863	7904240035	24/04/2009
GUARDIA	HAYDEE ROBUSTIANA	23008540594	7904240013	24/04/2009
CUELLO	ROSA GERMAN	20064272412	7904240119	24/04/2009
LOPEZ	DELILA ELBA	27029940652	7904240104	24/04/2009
MACHIN	HAROLDO ZOILO	20054976675	7904240027	24/04/2009
RENNIS	MIGUEL ANGEL	20044165407	7904240120	24/04/2009
ACOSTA	JOSE ISAAC	20065191017	7904240101	24/04/2009
ROMANO	JUANA NATIVIDAD	27106848497	7904240188	24/04/2009
CESPEDES	JOSE	20071960022	7904240162	24/04/2009
RAMIREZ	AMILCAR HUMBERTO	20122819516	7904240012	24/04/2009
REINOSO	JUAN ANTONIO	20054334118	7904240089	24/04/2009
LANZO	RAMON ROBERTO	20062648415	7904240022	24/04/2009
MIRANDA	RAUL RENE	20042930157	7904240016	24/04/2009
BUSTAMANTE	NORMA ESTER	27112256380	7904240169	24/04/2009
VAZQUEZ	ELIDA	27932424350	7904240148	24/04/2009
BARREIRO	AMALIA ANTONIA	23051591364	7904240014	24/04/2009
VALDEZ	ELECTRA INES	23019622584	7904240114	24/04/2009
ARANDA	AMANDA NELIDA	27048681692	7904240044	24/04/2009
ARANDA	AMANDA NELIDA	27048681692	7904240054	24/04/2009
BECERRA	ESTEBAN CRISTOBAL	20046073089	7904240095	24/04/2009
CLEMENTE	MARIA DEL CARMEN	27144273740	7904240007	24/04/2009
MISSUTI	ATILIO VICENTE	20056126334	7904240030	24/04/2009
FRIAS	RITA MATILDE	27109822588	7904240102	24/04/2009
ESCOBAR	RAMON OSCAR	23042797359	7904240026	24/04/2009
TARRAGA	CESAR LEONARDO ANTONIO	20079725588	7904240055	24/04/2009
ACOSTA	DELIA BEATRIZ	27042377797	7904240076	24/04/2009
ELORZ	MARIO TEOFILO	20046281046	7904240146	24/04/2009
MENDOZA	ESTHER CONCEPCION	27046125075	7904240003	24/04/2009
RAFFAELLI	FIORENZA	27936750252	7904240049	24/04/2009
RAMIREZ	DINA	23018223074	7904240087	24/04/2009
CASCO	BLANCA ELBA	27057784380	7904240138	24/04/2009
TORO	JULIO DIEGO	20048451331	7904240077	24/04/2009
GARCIA	DORA	27018397558	7904240263	24/04/2009
ACOSTA	JOSE HIGINIO	20053688633	7904240112	24/04/2009
QUINTANA	LUIS ALBERTO	20064163753	7904240116	24/04/2009
CARRIZO	ANGELICA ESTER	23073628784	7904240050	24/04/2009
TULA	VARLOS ALBERTO	20077435434	7904240100	24/04/2009
CARRIZZO	NILDA ESTHER	27014380782	7904240181	24/04/2009
OLMEDO	IRENE	27920980843	7904240061	24/04/2009
LEDESMA	JULIO CESAR	20047546614	7904240195	24/04/2009
SEGURA	GABRIEL ESTEBAN	20939580248	7904240137	24/04/2009
GARCIA	TERESA DE JESUS	27017556652	7904240070	24/04/2009
ALTAMIRANO	CANDIDA SOFIA	27056623243	7904240103	24/04/2009
VARELA	EMILIA JOSEFINA	27045074426	7904240194	24/04/2009
MACIEL	PEDRO JOSE	20057035987	7904240128	24/04/2009
CASTRO	RAMONA ESTHER	27106002032	7904240094	24/04/2009
ACOSTA	JOSE HUGO	23043715879	7904240096	24/04/2009
MOREYRA	GREGORIA ELBA	27053239388	7904240084	24/04/2009
FAULGNERK	ESTANISLAA	27043773408	7904240057	24/04/2009
VAZQUEZ	GRACIELA	27133643260	7904240090	24/04/2009
FARIAS	BALBINA CASILDA	27054896692	7904240071	24/04/2009
LELLI	ELENA	27054599949	7904240178	24/04/2009
OYOLA	DOLORES HILDA	23044404524	7904240176	24/04/2009
AGUIRRE	ROBERTO FRANCISCO	20069071326	7904240246	24/04/2009
CORZO	AMADO PATRICIO	20065140137	7904240161	24/04/2009
ACOSTA	JUANA ELISA	27042893140	7904240127	24/04/2009
GOMEZ	NATIVIDAD	20063515028	7904240232	24/04/2009
PEÑA	NORMA DORA	27043833176	7904240180	24/04/2009
PEÑA	NORMA DORA	27043833176	7904240184	24/04/2009
ARIAS	JUAN CARLOS	20063858294	7904240254	24/04/2009
DIAZ	VICTOR YGNACIO	20071706665	7904240173	24/04/2009
FARIAS	BERNARDINO CRISPOLO	20069522468	7904240072	24/04/2009
CASTAÑAREZ	PETRONA ZULEMA	27009232139	7904240226	24/04/2009
GONZALEZ	IRIS YOLANDA	27146033216	7904240166	24/04/2009
ARIAS	DELIA ALEJANDRA	27059172900	7904240154	24/04/2009
CARRIZO	ROSA LUCIA	27042318367	7904240092	24/04/2009
BRITOS	RAMON MANUEL	20065003601	7904240108	24/04/2009
DAVILA	JOSE GUILLERMO	23079380199	7904240080	24/04/2009
SCIABBARRASI	NORMA LIDIA	27056980917	7904240220	24/04/2009
GRSKO	NORMA TERESITA	23059981994	7904240142	24/04/2009
MENCHACA	CESAR OSCAR	20049281626	7904240097	24/04/2009
ESPINOSA	ROSA ESTELA	27049424944	7904240117	24/04/2009
CESARE	MATILDE ADELINA	27058840519	7904240136	24/04/2009
MATALONI	NORMA BEATRIZ	27032863723	7904240141	24/04/2009
BERGARA	ROSA JORGELINA	27006763370	7904240198	24/04/2009
TISSERA	GLADYS ESTER	27125779536	7904240135	24/04/2009
CAMPOS LEDESMA	MARIA OLGA	27921138305	7904240134	24/04/2009
PIZARRO	NORMA EDITH	27051223573	7904240139	24/04/2009
TORREJON	FELISA TERESA CLARA	27051921793	7904240164	24/04/2009
TORREJON	FELISA TERESA CLARA	27051921793	7904240165	24/04/2009
MARINO	JUAN CARLOS LORENZO	20068037701	7904240158	24/04/2009
REYNA	BLANCA ESTHER	27039541101	7904240187	24/04/2009
LUGONI	RUBEN NAZARENO	20100586623	7904240177	24/04/2009
POVILLOUX	MARIA ESTHER	27055927559	7904240214	24/04/2009
PORTALES	JUANA TERESA	27938687078	7904240185	24/04/2009
SUAREZ	DIONISIO	23075337639	7904240238	24/04/2009
CUELLO	JOSE DOMINGO	20065427746	7904240190	24/04/2009
SUAREZ	MARIA	27075659526	7904240193	24/04/2009
AGUILERA	MARIA ESTELA	27024940891	7904240197	24/04/2009
CORBALAN	MANUELA ALCIRA	27017858527	7904240186	24/04/2009
PUCHETA	NORBERTA AMANDA	23111944644	7904240206	24/04/2009
ROMERO	IRINEO ENRIQUE	20063327477	7904240208	24/04/2009
PATIÑO	OVIDIO ALFIERI	20062429292	7904240235	24/04/2009
SAAVEDRA	ERNESTO	20064713206	7904240265	24/04/2009
ARGAÑARAZ	FELIPA	27027896036	7904240256	24/04/2009
SERNIOTTI	BELKIS ROSA	27038950180	7904240248	24/04/2009
NIZ	ELBA INES	27051633453	7904240242	24/04/2009
CARDOZO	SILVIA	27047349597	7904240260	24/04/2009
GOMEZ	VIRGILIO	20060294624	7904240213	24/04/2009
AMAYA	FAUSTINA	23019472604	7904240250	24/04/2009
VILLALVA	FIDELA SANTOS	27053151480	7904240247	24/04/2009
SAYAGO	CARMEN EDITH DEL VALLE	27057448798	7904240244	24/04/2009
FRANCO	SUSANA BEATRIZ	27103169777	7904240252	24/04/2009
BOLAÑO	RAMONA MIRTA	27051696587	7904240249	24/04/2009
BRINGAS	AZUCENA DEL VALLE	27055808576	7904240255	24/04/2009
GONZALEZ	FRANCISCA ZULEMA	27054174751	7904240251	24/04/2009
SANTANA	IRMA GRACIELA	27133827493	7904240259	24/04/2009
GONZALEZ	EDGARD RAUL	20143048374	7904250023	25/04/2009
GONZALEZ	EDGARD RAUL	20143048374	7904250026	25/04/2009
D'ANGELO	CARLOTA DE LAS MERCEDES	27026269194	7904250019	25/04/2009
PAYGES	BEATRIZ ESTELA	27049910970	7904250029	25/04/2009
SANCHEZ	EDUARDO ANGEL	20079800482	7904250060	25/04/2009
GERBALDO	IDA CATALINA	27028289257	7904250022	25/04/2009
GERBALDO	IDA CATALINA	27028289257	7904250027	25/04/2009
PEREZ	MONICA HERMINIA	27147515141	7904250009	25/04/2009
GUTIERREZ	CARLOTA ANGELICA	23032632424	7904250007	25/04/2009
GUTIERREZ	CARLOTA ANGELICA	23032632424	7904250008	25/04/2009
VICARIO	CORA	27049470644	7904250031	25/04/2009
GUAJARDO	ADOLFO SERAFIN	20068560315	7904250059	25/04/2009
MANSILLA	RAMONA ROSA	27024338148	7904250051	25/04/2009
VELAZQUEZ	MARIA MERCEDES	27045780290	7904250012	25/04/2009
MANSILLA	JULIA	27035740118	7904250040	25/04/2009
LESCANO	JUANA ROSA	27042853483	7904250025	25/04/2009
TISSERA	MARIA RAMONA	23031822904	7904250024	25/04/2009
BARCI	MARIA ESTHER	27027088762	7904250011	25/04/2009
ZABALA	BLANCA CRSITINA	23017349414	7904250041	25/04/2009
MARTINEZ	ADELINA CARMEN	27055880862	7904250015	25/04/2009
ROMERO	MERCEDES BENITO	20066834078	7904250001	25/04/2009
GATTI	MARTA LEONILDA	27046268607	7904250039	25/04/2009
GATTI	MARTA LEONILDA	27046268607	7904250042	25/04/2009
LEDESMA	LIDORO DIONISIO	20075299193	7904250050	25/04/2009
GALLARDO	ALCIRA MARTINA	27044819983	7904250061	25/04/2009
ROJAS	YOLANDA ISABEL	27042879741	7904250018	25/04/2009
SARTORI	LEONILDA VICTORIA	27050983027	7904250014	25/04/2009
ARIAS	FELISA	27008173899	7904250058	25/04/2009
FERNANDEZ	JOSE	20052120293	7904250045	25/04/2009
SIMEONI	CARMEN LIDIA	27030524468	7904250036	25/04/2009
VALICENTI SANCHEZ	DELICIA HILDA	23040262504	7904250004	25/04/2009
POGONZA	NORMA BEATRIZ	27036970745	7904250006	25/04/2009
HEREÑU	HILDA BEATRIZ	27039168281	7904250048	25/04/2009
MOYANO	FLORIA DEL VALLE	23062427434	7904250034	25/04/2009
TULA	VARLOS ALBERTO	20077435434	7904250010	25/04/2009
OLMEDO	IRENE	27920980843	7904250033	25/04/2009
BRITOS	RAMON MANUEL	20065003601	7904250049	25/04/2009
CASTRO	MIRIAM BEATRIZ	27122487909	7904250037	25/04/2009
IBARRA	DOMINGO MARIO	20053275444	7904250038	25/04/2009
PIZARRO	NORMA EDITH	27051223573	7904250013	25/04/2009
BUSTAMANTE	ANDREA FABIANA	27217487396	7904250047	25/04/2009
FERNANDEZ	FORTUNATA	27053090252	7904250021	25/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
RABY	JACOBO	20059314123	7904250020	25/04/2009
COPPES	CLOTILDE ADELINA	27055816528	7904250044	25/04/2009
SCHMIDT	ELVA GLADY	27041000703	7904250055	25/04/2009
PIZARRO	MERCEDES DEL CARMEN	27054529169	7904250057	25/04/2009
FERNANDEZ	GERONIMO RUFINO	20087867863	7904250054	25/04/2009
GOMEZ LUNA	MIRTA MAGDALENA	27052155539	7904250043	25/04/2009
DURANTE	EVA BEATRIZ	27127793749	7904250052	25/04/2009
FIGUEROA	ESTEBAN SARO	20056110470	7904250053	25/04/2009
DIAZ	JOSE DOMINGO DEL R	20063719510	7904270034	27/04/2009
MALDONADO	FLABIO ILARIO	20066893279	7904270103	27/04/2009
HONORES	ARMANDO	20065122201	7904270023	27/04/2009
ZEIN	BAHIA BLANCA RAQUEL	23036172134	7904270185	27/04/2009
ALTAMIRANO	ROSALIA RAFAELA	27044582827	7904270083	27/04/2009
GOYOCHEA	RAMONA OLGA	27073608436	7904270106	27/04/2009
GOMEZ	MARIA CRISTINA	27044333347	7904270117	27/04/2009
PIERNAS	MONICA LUCIA	27054867269	7904270056	27/04/2009
MARQUEZ	LUISA BENITA	27045892374	7904270057	27/04/2009
ROMEO	JUAN ADOLFO	20053749063	7904270016	27/04/2009
LAGUILHON	NELIDA EMMA	27036371817	7904270128	27/04/2009
MANRIQUE	MARIA ELECTRA	27073185950	7904270127	27/04/2009
LESCANO	MARGARITA REINALDA	27009617685	7904270096	27/04/2009
TISSERA	ORFELIA MARGARITA	27016750331	7904270051	27/04/2009
TISSERA	ORFELIA MARGARITA	27016750331	7904270053	27/04/2009
JUNCOS	ANTONIA TEOFILA	27044310487	7904270078	27/04/2009
JUNCOS	ANTONIA TEOFILA	27044310487	7904270084	27/04/2009
ORAZI	SANTOS	27073141856	7904270153	27/04/2009
SALGAN	MARIA ESTHER	27044584811	7904270097	27/04/2009
SALGAN	MARIA ESTHER	27044584811	7904270098	27/04/2009
VELAZQUEZ	ELENA DOMINGA	27036813690	7904270045	27/04/2009
POLTRONETTO	CARLOS EMILIO	20048930175	7904270101	27/04/2009
POLTRONETTO	CARLOS EMILIO	20048930175	7904270104	27/04/2009
CUELLO	TERESA JESUS	27024586737	7904270007	27/04/2009
REGGIARDO	FAUSTINO	20044632315	7904270004	27/04/2009
PEREZ	MARIA DE LAS NIEVES	27010348647	7904270035	27/04/2009
OSPITALECHE	RAMON ERNESTO	20050076742	7904270017	27/04/2009
NEGRETTE	CRUZ CASIMIRA	27075807991	7904270001	27/04/2009
ALTAMIRANO	ISIDORO	20063468410	7904270009	27/04/2009
LEDESMA	VICTORIA IDA	27027936844	7904270030	27/04/2009
LUNA	SAVINA	27036333508	7904270094	27/04/2009
PESKO	MARIA	27936133229	7904270019	27/04/2009
PESKO	MARIA	27936133229	7904270021	27/04/2009
BONINO	FRANCISCO BERNARDO	20059895592	7904270107	27/04/2009
RAVERA	NILDA ELFA	27048999943	7904270126	27/04/2009
FALCIANI	JULIO	20042701646	7904270070	27/04/2009
ARZAMENDIA	FABIANA	27097963628	7904270055	27/04/2009
LOPEZ	ALBINA EMILCE	27041083072	7904270075	27/04/2009
SANCHEZ	MERCEDES ISABEL	23068505984	7904270085	27/04/2009
MORENO	LEONOR	27094674153	7904270186	27/04/2009
CUEVAS	LEONIDAS ENCARNACION	27047067249	7904270109	27/04/2009
BELLOCCHIO	LUZ NORMA	27056940702	7904270090	27/04/2009
GOMEZ	REINA MABEL	27053991705	7904270071	27/04/2009
SCHENONE	IRMA MARIA LUISA	27026288962	7904270141	27/04/2009
CABRAL	EVANGELISTA EMMA	27044022848	7904270032	27/04/2009
AGUILERA	JOSE HORACIO	20165036671	7904270048	27/04/2009
GOROSITO	MARIA HAYDEE	27098889294	7904270134	27/04/2009
GONZALEZ	JOSEFA	27030299715	7904270044	27/04/2009
PEREYRA	CARLINA ZULEMA	27049362914	7904270058	27/04/2009
MONTELLANOS	AMBROSIA MANUELA	27044722726	7904270149	27/04/2009
LUCENA	HORTENCIA DEL CARMEN	27062179029	7904270163	27/04/2009
GARCIA	SOLEDAD ANTONIA	24044241087	7904270014	27/04/2009
CAVALLO	ANTONIA ELENA	27048554143	7904270108	27/04/2009
SANDANDER	MARIA ORTENCIA	27041121756	7904270012	27/04/2009
GOMEZ	MARIA ESTER	27044407227	7904270054	27/04/2009
DICHIARA	JOSEFA	27027245930	7904270181	27/04/2009
VITA	ENRIQUE BAUTISTA	20065532728	7904270161	27/04/2009
VERA	MARTA ANGELICA	27041301703	7904270124	27/04/2009
GONZALEZ	PEDRO	20077238752	7904270072	27/04/2009
CEJAS	GERONIMO	20070961424	7904270036	27/04/2009
LIENDRO	GRACIELA ELENA	27066413840	7904270047	27/04/2009
REINOSO	MELITA CATALINA ESTER	27066337583	7904270179	27/04/2009
GILMAN	BERTA	27011929341	7904270011	27/04/2009
VILLAMAYOR	ELENA MARIA	27045627069	7904270122	27/04/2009
CASTAÑRES	MARIA DELIA	27047391860	7904270031	27/04/2009
HERRERA	NICOLAS BENJAMIN	23067178629	7904270135	27/04/2009
JIMENEZ	HILDA NOEMI	23021652954	7904270087	27/04/2009
CONTRERA	MARIA YOLANDA	27054618897	7904270041	27/04/2009
FRIAS	JUAN CARLOS	23071157369	7904270099	27/04/2009
FRESQUET	MARIA ROSA	23015803924	7904270136	27/04/2009
ZUAREZ	MANUELA	27024365919	7904270138	27/04/2009
PUCA	ESTHER VIOLETA	27063442491	7904270169	27/04/2009
LEGUIZAMON	JULIO	20051770332	7904270062	27/04/2009
TORRES	MARIA CRISTINA	27057294553	7904270061	27/04/2009
PUSZKAR	DORA NELIDA	27046653217	7904270102	27/04/2009
VELAZQUEZ	OSCAR OSVALDO	20045778011	7904270029	27/04/2009
COLOMBO	ANTONIO SANTIAGO	20053558381	7904270027	27/04/2009
PAEZ	MARTA AIDA	27041218679	7904270046	27/04/2009
DAPPER	AMALIA	27041843719	7904270082	27/04/2009
ESPINOSA	MARIA ANGELICA	27034887697	7904270067	27/04/2009
TORRES	BLANCA DEL ROSARIO	27033011097	7904270142	27/04/2009
SAAVEDRA	CARLOS PORFIDIO	20083608197	7904270080	27/04/2009
JUAREZ	PATRICIA TORIBIA	27087644672	7904270118	27/04/2009
JUAREZ	PATRICIA TORIBIA	27087644672	7904270120	27/04/2009
ALTAMIRANO	ANTONIA	27027884615	7904270020	27/04/2009
ORTEGA	GUILLERMINA	27933878916	7904270174	27/04/2009
GRAMAJO	JOSE LUIS	20077238213	7904270064	27/04/2009
PAZ	MARIA LUISA	27029537564	7904270065	27/04/2009
TOLEDO	GABINA	23034994684	7904270013	27/04/2009
GONZALEZ RUIZ	FRANCISCO	20935690413	7904270088	27/04/2009
MONCADA	ZULMA	27052795783	7904270116	27/04/2009
RAMIREZ	AMILCAR HUMBERTO	20122819516	7904270100	27/04/2009
FERNANDEZ	MIGUELINA	27047985116	7904270079	27/04/2009
CANTO	JUAN CARLOS	20041464993	7904270105	27/04/2009
LOPEZ	ANTONIO IGNACIO	20064306341	7904270050	27/04/2009
CASTAÑAREZ	PETRONA ZULEMA	27009232139	7904270015	27/04/2009
BRITOS	RAMON MANUEL	20065003601	7904270114	27/04/2009
VAZQUEZ	JULIO EUSEBIO	20102319126	7904270066	27/04/2009
LUGONI	RUBEN NAZARENO	20100586623	7904270092	27/04/2009
PITARQUIS	MARIA INES	27054409856	7904270178	27/04/2009
CONTRERAS	ADELA ROSA	27049606783	7904270091	27/04/2009
PEREZ	JACINTA ROSA	27044153330	7904270063	27/04/2009
SAYAVEDRA	GLADIS NOEMI	27068500457	7904270175	27/04/2009
CARDOZO	SILVIA	27047349597	7904270123	27/04/2009
SANCHEZ	VICTORINA	27046547182	7904270018	27/04/2009
CASTILLO	MARIA DEL VALLE	27046310778	7904270173	27/04/2009
SANTANA	IRMA GRACIELA	27133827493	7904270157	27/04/2009
DE LOS SANTOS	FERNANDO HUGO	20054089393	7904270008	27/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
MARTINEZ	TERESA ISABEL	27037115024	7904270022	27/04/2009
RODRIGUEZ	MARIA CRISTINA	27053993120	7904270026	27/04/2009
FIGUEROA	ESTEBAN SARO	20056110470	7904270005	27/04/2009
POSSE	PABLA AZUCENA	27022714460	7904270010	27/04/2009
VERNHES	TERESA EDITH	27054011615	7904270028	27/04/2009
SAAVEDRA	SIXTA	27063488033	7904270068	27/04/2009
PEREIRA	DELIA HAYDEE	27034752570	7904270069	27/04/2009
MIRANDA	MARIA ELSA	27020606008	7904270042	27/04/2009
SILVA	INES RAMONA	27123875147	7904270043	27/04/2009
TOLEDO	MARIA CRISTINA	27186325244	7904270086	27/04/2009
STANTERO	MARIA TERESA	23055856044	7904270040	27/04/2009
ANGELONI	AILDES	27008544757	7904270038	27/04/2009
CHIRINO	ARISTIDES ORLANDO	20086679923	7904270039	27/04/2009
LEIVA	MARIA ELENA	27042293321	7904270037	27/04/2009
TROILO	JUAN CARLOS	20048700307	7904270073	27/04/2009
ROLDAN	IRMA	27045353066	7904270059	27/04/2009
BENTANCOR	MARTA ROGELIA	27050822988	7904270049	27/04/2009
DOMINGUEZ	ISABEL AURORA	27057367208	7904270111	27/04/2009
COLQUE	RODOLFO FABIAN	20178347668	7904270146	27/04/2009
CEJAS	HUGO RENE	20071994938	7904270145	27/04/2009
CORONEL	JOSE ANTONIO	23071569039	7904270144	27/04/2009
RECALDE	JORGELINA	27051679674	7904270177	27/04/2009
ESCAMES	RODOLFO LUIS	20043815416	7904270121	27/04/2009
MOLINA	JORGE ALBERTO	20077337815	7904270060	27/04/2009
SOTELO	CARLOS HUGO	20070778697	7904270074	27/04/2009
BARRIOS	ARGENTINO SILVERIO	20065931037	7904270076	27/04/2009
MEDINA	VALENTIN	23075206739	7904270115	27/04/2009
OLBEYRA	JUAN CARLOS	20044217237	7904270180	27/04/2009
REA	MIGUEL ANGEL	20072019750	7904270183	27/04/2009
GOMEZ	INES	27015616313	7904270113	27/04/2009
PACE	RICARDO NORMANDO	20055876402	7904270139	27/04/2009
REARTES	PEDRO LUCAS	20034560537	7904270133	27/04/2009
MANZANO	MIRTA LUISA	23058188824	7904270164	27/04/2009
LLORCA	HERMENEGILDA ELSA	27000061196	7904270125	27/04/2009
CALDAS	MARTA	27000371853	7904270132	27/04/2009
MOYANO	ROSA MABEL	27054715736	7904270131	27/04/2009
COLTELLINI	MARIA ELENA	23032988784	7904270143	27/04/2009
SIGGILO	JOSEFA	23027409024	7904270150	27/04/2009
ROLDAN	ESTEBAN OMAR	20063906582	7904270140	27/04/2009
LARIO GONZALEZ	MARIA AURORA	27132604636	7904270158	27/04/2009
QUIROGA	HIPOLITO JOSE	20069644075	7904270188	27/04/2009
CHACOMA	JUANA ROSA	27111872436	7904270159	27/04/2009
AYALA	ELSA	27052192663	7904270156	27/04/2009
ROMERO	GENARO	20072457065	7904270154	27/04/2009
CORDOBA	FRANCISCA ROGELIA	27107813840	7904270155	27/04/2009
TORRES	NORBERTO	23063313149	7904270160	27/04/2009
BELOSO	ENRIQUE ALBERTO	20078905949	7904270167	27/04/2009
ZAVAGLIA	ANTONIA	23939237364	7904270151	27/04/2009
RUIZ	OSCAR ALBERTO	20071968309	7904270152	27/04/2009
LEDESMA	FRANCISCA	23046671074	7904270170	27/04/2009
BOXLER	JUAN WENDELINO	20059455258	7904270171	27/04/2009
GAMARRA	MARIO AVELINO	20063412598	7904270172	27/04/2009
PUCHETA	CARLOS	20056992279	7904270184	27/04/2009
ARDILES	BACILIO EDUARDO	20071988121	7904280127	28/04/2009
CARRIZO	MARIA FAUSTINO	20063662144	7904280089	28/04/2009
SALVATELLI	ADELINA	27034775821	7904280071	28/04/2009
REGINA	JOSEFINA ANTONIA	23047073634	7904280066	28/04/2009
BERMUDEZ	BLANCA GLORIA	27015585876	7904280023	28/04/2009
CAMPANELLA	ASUNCION	27007695034	7904280135	28/04/2009
FARIAS	RENE SALUSTIANO	20064947134	7904280073	28/04/2009
JAIME	BLANCA ESTER	27037310196	7904280093	28/04/2009
MARTINEZ TORRES	GABINA	27932700536	7904280120	28/04/2009
ANTUNEZ	ETELVINA TOMASA	27073382454	7904280103	28/04/2009
GOMEZ	MARIA ELENA	27041115241	7904280095	28/04/2009
GUTIERREZ	MARIA ESTER	27056629608	7904280072	28/04/2009
VIRGILIO	IRIS DORA	27030635200	7904280084	28/04/2009
ROTHERMEL	RAQUEL CECILIA	27108843891	7904280143	28/04/2009
GAITAN	FAUSTINA CORINA	23044689154	7904280042	28/04/2009
QUINTEROS	MARIA LAURA	27026265784	7904280054	28/04/2009
BALMACEDA	NORMA BEATRIZ	27049258874	7904280142	28/04/2009
TORRES	NELLY PAZ	27007723194	7904280011	28/04/2009
APE	JORQUE RICARDO	20041597349	7904280055	28/04/2009
GUTIERREZ	ETELVINA	27037338058	7904280094	28/04/2009
GUTIERREZ	ETELVINA	27037338058	7904280098	28/04/2009
ANTOGNOLI	NORBERTO	20048856684	7904280045	28/04/2009
MORENO	LEONOR	27094674153	7904280091	28/04/2009
BUSTOS	RAMONA	27107129524	7904280008	28/04/2009
BASUALDO	RAMONA ROSA	27070308628	7904280113	28/04/2009
RETAMAR	ROSALIA	23058255874	7904280065	28/04/2009
GRISMAU	MARIO OSCAR	20074702512	7904280027	28/04/2009
GRISMAU	MARIO OSCAR	20074702512	7904280028	28/04/2009
GRISMAU	MARIO OSCAR	20074702512	7904280029	28/04/2009
TELLO	ADELINA FLORINDA	27063415915	7904280049	28/04/2009
ARAN	MARIA CRISTINA	27042244347	7904280040	28/04/2009
ARAN	MARIA CRISTINA	27042244347	7904280048	28/04/2009
BUSTOS	VIRGINIA MARTA	27041193773	7904280038	28/04/2009
MANCILLA	TITA ANISETA	27099817920	7904280070	28/04/2009
LOPEZ	RAUL FERNANDO	20064997891	7904280014	28/04/2009
DEGREGORIO	ERCILIA ANA	27035411238	7904280056	28/04/2009
DEGREGORIO	ERCILIA ANA	27035411238	7904280058	28/04/2009
AGUERO	JOSEFINA NORA	27032276437	7904280114	28/04/2009
DICHIARA	JOSEFA	27027245930	7904280032	28/04/2009
RIVAROLA	NELIDA ROSA	27024788291	7904280062	28/04/2009
NUÑEZ	CLARA ELBA	27046647349	7904280123	28/04/2009
LEDESMA	JULIO ALFREDO	20066888100	7904280035	28/04/2009
MARTINEZ	ELSA ROSA	27019257725	7904280105	28/04/2009
LOPEZ	ELIDA MARIANA	27017576920	7904280139	28/04/2009
LOPEZ	ELIDA MARIANA	27017576920	7904280140	28/04/2009
TOSELLO	ROSA LUCIA	27044044655	7904280057	28/04/2009
CEBALLOS	JOAQUINA	27052196391	7904280077	28/04/2009
SERAFINI	JOSEFINA MARIA HAIDEE	27049867811	7904280131	28/04/2009
FELCARO	JUAN CARLOS	23060366969	7904280007	28/04/2009
ALBELLA	LEONARDO CARLOS	20064209168	7904280074	28/04/2009
MORALES	ANTONIO SILVERO	20066286216	7904280013	28/04/2009
PEREZ	CANDIDA MERCEDES	27047256742	7904280017	28/04/2009
VILLALBA	CATALINA	27022810087	7904280136	28/04/2009
LESCANO	FELIZA MARGARITA	23046086384	7904280088	28/04/2009
GUZZANTI	ALICIA MARGARITA	27052700529	7904280104	28/04/2009
NAVARRO	JOSE LUIS	20076701114	7904280108	28/04/2009
VELAZQUEZ	ALICIA RUFINA	27061985587	7904280075	28/04/2009
PAEZ	FRANCISCO ALBERTO	20080584785	7904280092	28/04/2009
MENDOZA	MARIA JOSEFA	27023504680	7904280106	28/04/2009
PEREZ	MANUEL BENIGNO	20048616543	7904280009	28/04/2009
CORSI	ROSA MARGARITA	27036610099	7904280068	28/04/2009
NIEVES	LUISA GLADYS DEL VALLE	27046751995	7904280078	28/04/2009
ICAÑO	ANTONIO ROBERTO	20051877420	7904280112	28/04/2009

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO		TIPO Y N° DE DOC	N° DE OPERACIÓ	FECHA OTORGAMIENTO
MARTINEZ	MARIA MARTHA	27043869049	7904280118	28/04/2009
DE FRUTOS	NOEMI	27037960204	7904280030	28/04/2009
CORREA	ROQUE HORACIO	20068010862	7904280026	28/04/2009
BUSTOS	IRMA SOSA	27041115810	7904280004	28/04/2009
ESCOBAR	RAMON OSCAR	23042797359	7904280079	28/04/2009
GONZALEZ	OSCAR SANTOS	23049117949	7904280067	28/04/2009
MARTINEZ	MARIA LUISA	27014819792	7904280046	28/04/2009
SEMIN	RAMON ARTURO	20045713580	7904280021	28/04/2009
ARGUELLO	MARIA CONCEPCION	27044307826	7904280012	28/04/2009
CALDAS	MARTA	27000371853	7904280034	28/04/2009
MANSILLA	FILOMENA	27029181182	7904280061	28/04/2009
QUINTANA	MARTHA FERMINA	27032940973	7904280016	28/04/2009
AYALA	ELSA	27052192663	7904280002	28/04/2009
TORRES	NORBERTO	23063313149	7904280001	28/04/2009
CORONEL	MARIA MARCIA	27031329898	7904280082	28/04/2009
SCHIAVONE	TERESA ELVIRA A	27002505253	7904280003	28/04/2009
GONZALEZ	JOSE LUIS	20071238491	7904280102	28/04/2009
VALLEJOS	PETRONA ANTONIO	27054316165	7904280053	28/04/2009
PEREYRA	OSVALDO FRANCISCO	20079845400	7904280081	28/04/2009
DE LA VEGA	ANGELA ROSA DEL VALLE	27037625073	7904280010	28/04/2009
CUETO	MABEL EDIT	27045042729	7904280015	28/04/2009
SALINAS	LUIS ATILIO	20079667715	7904280019	28/04/2009
MENDEZ	CARLOS ALFREDO	23042967459	7904280025	28/04/2009
CARUGATI	NORA ROSA	27031669311	7904280031	28/04/2009
CARUGATI	NORA ROSA	27031669311	7904280033	28/04/2009
PEREYRA	JOSE AGUSTIN	24064999512	7904280039	28/04/2009
AHUIR	JUANA	27071506970	7904280059	28/04/2009
FERNANDEZ	NORMA EGIDIA	27029618106	7904280060	28/04/2009
FERNANDEZ	NORMA EGIDIA	27029618106	7904280063	28/04/2009
GONZALEZ	JULIO ANGEL	20044249678	7904280100	28/04/2009
CANO	JOSE ROBERTO	20065986923	7904280076	28/04/2009
FRANSOY	PURA ANGELA	27034914392	7904280110	28/04/2009
FLEITAS	VICTOR ANTONIO	20042384411	7904280080	28/04/2009
ZAPELLAZ	HECTOR ARTURO	20048179194	7904280101	28/04/2009
SAVIOLI	MARIA DEL CARMEN	27032388049	7904280086	28/04/2009
BIANCO	MARTA ROSA	27027344483	7904280087	28/04/2009
ACOSTA	AMADO PASTOR	20071035159	7904280122	28/04/2009
BALLEJOS	MARGARITA	27054094782	7904280117	28/04/2009
ACEVEDO	MARIA LUJAN	27066540036	7904280116	28/04/2009
BARRIOS	TOMASA NATIVIDAD	27041846874	7904280109	28/04/2009
RODRIGUEZ	ERGILIO	20077341421	7904280096	28/04/2009
BARRERA	CATALINA NICOMEDES	27063716079	7904280121	28/04/2009
CORTES	PALMIRA ROSA	23050979644	7904280119	28/04/2009
TOLOSA	RAMON JUSTO	20076459739	7904280125	28/04/2009
D ANTINO	MARIO ATILIO	20055883891	7904280099	28/04/2009
FERNANDEZ	AIDEE	27014765293	7904280124	28/04/2009
ORELLANO	ROMUALDA	27039341986	7904280129	28/04/2009
MARINO	MARIA INES	27063640625	7904280133	28/04/2009
DUARTE	DELFI ADELA	27174132432	7904280128	28/04/2009
MARTINEZ	EULALIA	27052157140	7904280134	28/04/2009
BURGUES	RAMON JAIME	23049398689	7904280137	28/04/2009
PEREZ CARDOZO	PASCUAL RAMON ANTONIO	20933091776	7904280141	28/04/2009
AGUILAR	ROSA LIDIA	27037155794	7904280138	28/04/2009
VIVAS	JUAN OSCAR	20063775844	7904290042	29/04/2009
SANCHEZ	TERESITA CONCEPCION	27024934840	7904290102	29/04/2009
FLORES	RUBEN ESTANISLAO	23064253239	7904290005	29/04/2009
MARTINEZ	DOMINGO ISA	23079911739	7904290068	29/04/2009
CARRASCO	JOSE	23063818739	7904290001	29/04/2009
ROBLEDO	SOCORRO EDELVEIS	27023896392	7904290016	29/04/2009
CAPDEVILA	ANA MARIA	27024934611	7904290101	29/04/2009
FERNANDEZ GIMENEZ	EUGENIA	27001569347	7904290099	29/04/2009
ALIENDRO	OLGA VICTORIANA	27011516926	7904290037	29/04/2009
ANTUNEZ	ETELVINA TOMASA	27073382454	7904290004	29/04/2009
VILLARREAL	MARIA NELIDA	27036202578	7904290041	29/04/2009
VILLARREAL	MARIA NELIDA	27036202578	7904290044	29/04/2009
SORIA	JUSTO VICTORINO	20070555671	7904290075	29/04/2009
CARDOZO	CAMILO SANTANA	20058110230	7904290082	29/04/2009
ALVAREZ	LYDIA ELENA	27010595032	7904290076	29/04/2009
GUTIERREZ	MARIA ANA	23038827804	7904290052	29/04/2009
MORALES	OLGA CLARISA	23024938034	7904290032	29/04/2009
BUSTAMANTE	ALBIDA	27008276019	7904290047	29/04/2009
GOMEZ	MARIA GERONIMA	27041226671	7904290054	29/04/2009
CAMPERO	CELIA TOMASA	27089258141	7904290039	29/04/2009
OJEDA	ANTONIO	20935008361	7904290017	29/04/2009
AVILA	MARTA ELENA	27049687260	7904290073	29/04/2009
FLORES	PEDRO ESTANISLAO	20063771695	7904290062	29/04/2009
VIOLA	MARTA ELSA	27099903223	7904290058	29/04/2009
CASTILLO	ROSA NIMFA	27049227928	7904290095	29/04/2009
DEODATO	ROSARIO	20043099729	7904290060	29/04/2009
SUAREZ	JUAN CARLOS	23041430389	7904290069	29/04/2009
MIGUEL	JOSEFINA	27020925820	7904290059	29/04/2009
FERRARI	JUAN CARLOS	23060358699	7904290034	29/04/2009
ABUIN	JUAN CARLOS	24043683485	7904290010	29/04/2009
PEREZ	ANDRES	20077165801	7904290050	29/04/2009
MATA	HECTOR RICARDO	20042523306	7904290053	29/04/2009
DELLEGRACIE	ADELA ROSA	27061315441	7904290025	29/04/2009
CILLI	JUAN CARLOS	20043982940	7904290061	29/04/2009
RODRIGUEZ	ELENA	23052073154	7904290028	29/04/2009
MALAFATTI	MARTHA NIEVES	27030979988	7904290019	29/04/2009
MEDINA	RAMONA	27920931125	7904290067	29/04/2009
PORTILLO	NIDIA EDIT	27027205165	7904290030	29/04/2009
AQUINO	JUAN	20063488233	7904290021	29/04/2009
VARGAS	JOSE IGNACIO	20041535033	7904290035	29/04/2009
GONGORA	ANGEL OSVALDO	20083350920	7904290043	29/04/2009
CEJAS	HUGO RENE	20071994938	7904290079	29/04/2009
TORRES	NORBERTO	23063313149	7904290086	29/04/2009
HAAG	MARIA ROSA	27121771670	7904290014	29/04/2009
MARTINEZ	EULALIA	27052157140	7904290071	29/04/2009
HAYDEE	NELIDA	27040281164	7904290022	29/04/2009
PEREZ CARDOZO	PASCUAL RAMON ANTONIO	20933091776	7904290045	29/04/2009
MEDINA	TERESA JESUS	23025223934	7904290038	29/04/2009
BARRIOS	VIRGILIO	20075301120	7904290006	29/04/2009
TAPARI	RUPERTA IRMA	27017670544	7904290040	29/04/2009
PALOMEQUE	ELENA	23035284494	7904290008	29/04/2009
MUCHARDI	NORMA PATRICIA	27132647815	7904290018	29/04/2009
RODRIGUEZ	VICTOR ALFREDO	20109705013	7904290070	29/04/2009
CHIOCCHIA	ABEL HERMAN L	20060419885	7904290020	29/04/2009
PETRUSI	ROSA LIDIA	27047539663	7904290011	29/04/2009
DOS SANTOS	ROSALIA ELVIRA	27052665162	7904290012	29/04/2009
PEREYRA	CAROLINA PRUDENCIA	27056864747	7904290056	29/04/2009
REI COEHLO	ERCILIA MARIA	27923560888	7904290015	29/04/2009
ZALAZAR	MIGUELINA	27131613267	7904290065	29/04/2009
GIULIANO	CARMEN MARIA	27032224984	7904290046	29/04/2009
GIULIANO	CARMEN MARIA	27032224984	7904290048	29/04/2009
GIULIANO	CARMEN MARIA	27032224984	7904290051	29/04/2009
CUELLO	JOSEFA GREGORIA	27024936363	7904290094	29/04/2009
GRADILONE	LEONOR RAFAELA	27044385223	7904290036	29/04/2009
CELIZ	FELISA	27052186124	7904290055	29/04/2009
CORONEL	GLADIZ EVELIA DEL VALLE	27049868117	7904290080	29/04/2009
CASULLO	JUAN CARLOS	20045771599	7904290029	29/04/2009
SILVA	NIJELIA	27098846870	7904290026	29/04/2009
PORTILLO	ALBERTO RUBEN	20077109774	7904290031	29/04/2009
SABAN	DOMINGA JOSEFA	27062764010	7904290049	29/04/2009
SOSA	ANGEL WERFIL	20077537768	7904290057	29/04/2009
VENTURA	JORGE RAUL	20041681773	7904290063	29/04/2009
LESCANO	MARIA DEL CARMEN	27040726662	7904290066	29/04/2009
WAMBA	GENARO GREGORIO	20067197624	7904290097	29/04/2009
MONZON	BERNARDINA	27045271574	7904290064	29/04/2009
ARMANDO	ELIDA INES	27019168358	7904290096	29/04/2009
RIOS	JOSE LINDOR	20063674800	7904290100	29/04/2009
BRNARDIC	ELENA LUCIA	27048256339	7904290077	29/04/2009
CAMPOS	MARTA ELENA	27044411119	7904290081	29/04/2009
LOPEZ	MARIA ENRIQUETA	27056025877	7904290078	29/04/2009
LOPEZ	MARIA JULIA	27056047986	7904290091	29/04/2009
INFANTE	ESTER LEONOR	27057440886	7904290085	29/04/2009
CABEZAS	MARGARITA	27052157345	7904290083	29/04/2009
LASTRA	ARCELIA	27092886862	7904290089	29/04/2009
JULIAN	CELESTINA	27092627697	7904290090	29/04/2009
TORRES	PABLO JORGE	20076359866	7904290087	29/04/2009
BALLESTERO	ROBERTO	23054410069	7904290084	29/04/2009
MARTINEZ	PETRONA	27037860560	7904290088	29/04/2009
SANTAGOSTINO	ROSA MARIA	27055993985	7904290092	29/04/2009
PONS	ALEJANDRINA DEL CARMEN	27057443249	7904290093	29/04/2009
MERLINO	CATALINA LEDA	27050923350	7904290098	29/04/2009
SIGA	JUAN MIGUEL	20060255548	7904300059	30/04/2009
TOSO	ELIO SILVIO	20065078970	7904300006	30/04/2009
PACITTI	LUCIA GLORIA	27042758545	7904300061	30/04/2009
BARRERA	OTILIA ROSA	27024769793	7904300002	30/04/2009
CASTRO	RAMONA ELBA	27037037155	7904300003	30/04/2009
MENDOZA	GLADIZ ANGELICA	27052132733	7904300014	30/04/2009
METZLER	NORA MARGARITA	23058981044	7904300029	30/04/2009
ACEVEDO	JUAN CARLOS	20182656764	7904300025	30/04/2009
MARIZ	EPIFANIA LEONOR DEL C	27073339664	7904300063	30/04/2009
BORJA	VICENTA MIRTA	27163080899	7904300042	30/04/2009
RODAS	MARIA MERCEDES	27933219335	7904300022	30/04/2009
TINAO	HECTOR MAXIMO	20045858325	7904300034	30/04/2009
NAVARRO	VICENTE LUIS	20072557809	7904300043	30/04/2009
MARTINEZ	CLORINDA	27931939616	7904300039	30/04/2009
ABUIN	JUAN CARLOS	24043683485	7904300019	30/04/2009
ABUIN	JUAN CARLOS	24043683485	7904300021	30/04/2009
DE BERNARDI	NORMA AZUCENA	23037678864	7904300011	30/04/2009
CAMPOS	BENIGNA LUCILA	27079459149	7904300001	30/04/2009
QUEVEDO	MARIA DEL VALLE	27054317242	7904300008	30/04/2009
ZAMBARBIERI	ROSA ISABEL	27047998668	7904300027	30/04/2009
ALSINA	AMANDA	27035621097	7904300052	30/04/2009
PUMAR	RICARDO	20077516949	7904300018	30/04/2009
DOMINGUEZ	CELIA YOLANDA	27032760282	7904300009	30/04/2009
BARRIOS	VIRGILIO	20075301120	7904300038	30/04/2009
CAMPOS	EDUARDO MERCEDES	20114055094	7904300004	30/04/2009
ACUÑA	BLANCA YOLANDA	23041558024	7904300016	30/04/2009
FLORES	JUANA ROSA	27025023248	7904300015	30/04/2009
LEDESMA	IRMA	27101728515	7904300005	30/04/2009
GODOY	JOSE ADORICO	20057913690	7904300024	30/04/2009
FIGUEREDO	FELICITA JOSEFA	27049926303	7904300010	30/04/2009
LUDUEÑA	CARMEN	27041030459	7904300017	30/04/2009
FERREYRA	EMILIO MARTIN	20065464714	7904300013	30/04/2009
FERNANDEZ	JUAN	20057534843	7904300055	30/04/2009
SANABRIA	ASUNCION	27937388085	7904300033	30/04/2009
GIMENEZ	MIRTA LILIANA	27134069991	7904300041	30/04/2009
BRAVO	CERGIO ANDRES	20071719082	7904300035	30/04/2009
GARCIA	MARTHA BEATRIZ	27039935975	7904300028	30/04/2009
BRAVO	REBECA ROSARIO	27123009059	7904300031	30/04/2009
AVALOS	MARIA ELENA	27055207394	7904300044	30/04/2009
AVALOS	MARIA ELENA	27055207394	7904300045	30/04/2009
AVALOS	MARIA ELENA	27055207394	7904300048	30/04/2009
ARIAS	ELSA ROSA	27009783518	7904300049	30/04/2009
MAGIERI	MALVINA IRENE	27041311431	7904300051	30/04/2009
VELIZ	ANA ISABEL	27142116036	7904300047	30/04/2009
FERNANDEZ	ANTONIA	23049725604	7904300053	30/04/2009
ATENCIO	FRANCISCA YLDA	27027693763	7904300056	30/04/2009
ATENCIO	FRANCISCA YLDA	27027693763	7904300057	30/04/2009
BAZAN	JORGUELINA	27009459656	7904300054	30/04/2009
JEREZ	MARICEL	27213431485	7904300062	30/04/2009
CARDOZO	BLANCA MARGARITA	27099891756	7904300060	30/04/2009
GONZALEZ	MABEL ESTHER	27042863489	7904300058	30/04/2009
VALLEJO	MARIA SATURNINO	27039524304	7904300040	30/04/2009

Apoderado que lo acredita con Poder General otorgado por Escritura n° 277 del 05/11/2002.

Gerente - Ronaldo H. Botti

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 137. Libro Nº: 315.

e. 01/07/2009 Nº 54891/09 v. 01/07/2009

“P”

PARQUES EOLICOS ARGENTINOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Túbal García; Director Suplente: Alejandro Enrique Werner. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 11º, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro E. Werner Tº 39 Fº 393 Autorizado por acta de Asamblea del 29 de Abril de 2009.

Abogado – Alejandro Enrique Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 39. Folio: 393.

e. 01/07/2009 Nº 54799/09 v. 01/07/2009

PARQUES EOLICOS DEL CONO SUR S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Túbal García; Director Suplente: Alejandro Enrique Werner. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro E. Werner T° 39 F° 393 Autorizado por acta de Asamblea del 29 de Abril de 2009.

Abogado – Alejandro Enrique Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 39. Folio: 393.

e. 01/07/2009 Nº 54803/09 v. 01/07/2009

PARQUES EOLICOS PAMPEANOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Túbal García; Director Suplente: Alejandro Enrique Werner. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro E. Werner T° 39 F° 393 Autorizado por acta de Asamblea del 29 de Abril de 2009.

Abogado – Alejandro Enrique Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 39. Folio: 393.

e. 01/07/2009 Nº 54805/09 v. 01/07/2009

PARQUES EOLICOS PATAGONICOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha se ha integrado nuevo Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Túbal García; Director Suplente: Alejandro Enrique Werner. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en Maipú 267, piso 11°, Ciudad de Buenos, Aires. Alejandro E. Werner T° 39 F° 393 Autorizado por acta de Asamblea del 29 de Abril de 2009.

Abogado – Alejandro Enrique Werner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 39. Folio: 393.

e. 01/07/2009 Nº 54798/09 v. 01/07/2009

PETROLERA TDF COMPANY S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios y Reunión de Gerencia, ambas del 8 de junio de 2009 se resolvió designar a los siguientes miembros de la Gerencia de la sociedad: Presidente: Rodney John Eichler, Vicepresidente: Jon Anthony Graham, Gerentes Titulares: Matthew Wayne Dundrea, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson, Fernando Guillermo Araujo y Ricardo Walter Beller. Los Sres. Rodney John Eichler, Jon Anthony Graham, Matthew Wayne Dundrea, David Roy Gilbronson, Lane Lamar Larson y Fernando Guillermo Araujo fijaron domicilio especial en Tucumán 1°, Piso 12, Cap. Fed. y el Sr. Ricardo Walter Beller en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7, Cap. Fed. Autorizada por Reunión de Socios del 8 de junio de 2009.

Abogada – Agustina María Renieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 97. Folio: 843.

e. 01/07/2009 Nº 54867/09 v. 01/07/2009

PORTANTINO S.A.

Se comunica que: I) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/2004 y Acta de Directorio del 03/05/2004, se resolvió reelegir al Sr. Jorge Luis Solano como Presidente y elegir como Director Suplente a la Sra. Fabiana Eugenia Flores.- II) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/04/2006 y Acta de Directorio del 03/05/2006, se resolvió reelegir al Sr. Jorge Luis Solano como Presidente y como Director Suplente a la Sra. Fabiana Eugenia Flores.- III) Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/04/2008 y Acta de Directorio del 29/04/2008, se resolvió reelegir al Sr. Jorge Luis Solano como Presidente y elegir como Director Suplente al Sr. Carmelo Indelicato.- Los directores elegidos aceptaron el cargo y constituyen domicilio especial en Vera 272 piso 3° dpto. A – C.A.B.A. Jorge Luis Solano Presidente, designado por Acta de Directorio del 29/04/2008.

Presidente – Jorge Luis Solano

Certificación emitida por: Beatriz S. Alvarez. Nº Registro: 2075. Nº Matrícula: 4410. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 019. Libro Nº: 19.

e. 01/07/2009 Nº 55068/09 v. 01/07/2009

PRIDEMAX S.A.

Expediente: 1.645.277.- La asamblea ordinaria unánime y la reunión de directorio, ambas del 10/04/09 resolvieron designar hasta la asamblea que trate el balance del 31/12/11: Presidente: Adalberto Armando Díaz García; y Director Suplente: Nelson Darío Díaz Aguirre, ambos con domicilio especial en Esmeralda 1066, Piso 9°, Oficina "C", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 151, F° 532, del 10/06/09, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana - Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2009. Número: 090624275957/2. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 01/07/2009 Nº 54762/09 v. 01/07/2009

PRIXENS S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 37 del 06/05/2009 se designan las autoridades aprobando la siguiente designación por el plazo de 3 años: Presidente: Norberto Verre, DNI 7.823.338, casado, Luis Saenz Peña 2385 San Isidro, Bs. As. Vicepresidente: Ricardo Oscar Bruno DNI 14.715.285, casado, Adelina Hue 3265 San Martín, Bs. As. Directores Suplentes: Marcela Andrea Gayoso, DNI 17.331.186, casada, Adelina Hue 3.265, San Martín, Bs. As. y Marisa Silvia Rodríguez, DNI 1.815.191, casada, Luís Sáenz Peña 2.385 San Isidro, Bs. As. Todos argentinos y mayores de edad. Por Acta de Directorio 38 del 07/05/2009 se aceptan los cargos designados en Acta de Asamblea Extraordinaria del 06/05/2009. Ana Antonieta Lavecchia.- Autorizada por escritura 89 del 22/05/2009, Folio 255 del Registro Notarial 55 de San Isidro a su cargo.

Escribana – Ana Antonieta Lavecchia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: FAA03534243.

e. 01/07/2009 Nº 54828/09 v. 01/07/2009

"R"

REMAP S.A.

Que por Acta de Asamblea. Nº 3 del 15/01/07, Acta de Asamblea Nº 4 del 15/01/08 y Acta de Asamblea Complementaria del 09/01/09; Acta de Directorio Nº 14 del 15/01/07 y Acta de Directorio Nº 16 del 15/01/08; se formalizó la elección del nuevo directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Rodolfo Carlos Mies, Directores Suplentes: Juan Alfredo Nello Cianciulli y Patricia Zuliani; todos con domicilio especial en Avenida Juan de Garay 2021, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura. Nº 94 del 02/06/09, Escribana Silvia Rosa Enseñat, Registro 95 de Vicente López.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 01/07/2009 Nº 54945/09 v. 01/07/2009

ROAD2 ARGENTINA S.R.L.

Hace saber que por reunión de Socios del 30/06/09 se resolvió: i) aceptar la renuncia del Sr. Sebastian Cadenas y designar como Gerente Titular al Sr. Agustín Andrés De Marco con domicilio especial en Darregueyra 2381, piso 7, departamento B, C.A.B.A. y Gerente Suplente a la Sra. Katherine Reine Dunlop con domicilio especial en Guemes 3097, piso 4, departamento 29, C.A.B.A; ii) cambiar la sede social de la Av. Pueyrredón 1535, piso 10, departamento B, C.A.B.A.

a la calle Tomas de Anchorena 1676, C.A.B.A; Santiago E. Zavalia, abogado, autorizado por Reunión de Socios de fecha 30/06/09.

Abogado - Santiago Enrique Zavalia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2009. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 01/07/2009 Nº 55754/09 v. 01/07/2009

"S"

SERVICIOS MARITIMOS FLUVIALES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 29-2-08 se eligió el Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Carlos Daniel González; Director Titular: Carlos Daniel Duval; Director Suplente: Daniel Osvaldo Amarante; todos con domicilio especial en Piedras 343, Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Púb. 143 del 19-6-09. Registro 1932 ante Jorge María Allende.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 01/07/2009 Nº 54691/09 v. 01/07/2009

SHAJAR S.A.

Comunica que por: 1) Asamblea Ordinaria del 30/12/08 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Horacio Pablo Beltramino. Director Titular: Gerardo Adrián Bergman. Director Suplente: Pablo Alejandro Beltramino, y 2) Acta de Directorio del 09/03/09, se resolvió cambiar la sede social a Avenida del Libertador 8008, Torre Río, Unidad 302, Capital Federal.- Autorizada por escritura pública Nº 43 del 23 de junio de 2009, Roxana M. García, Registro Notarial 1539. Escribana.

Escribana - Roxana M. García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625277712/C. Matrícula Profesional Nº: 4217.

e. 01/07/2009 Nº 54763/09 v. 01/07/2009

SHOES COMPANY S.R.L.

1 Día. "Shoes Company SRL" CUT: 30-70824916-1 con domicilio social Paraguay 1225 1° Piso C.A.B.A inscripta I.G.J. Nº 1487 L° 117, T° SRL, segun escritura 30 del 16/01/09 y 266 del 11/5/09 pasadas Notaria M. A. Borelli partido Quilmes, gerente designado Carlos Daniel Alvarez, argentino, DNI 7.374.970, CUL 20-073749-1, constituyo domicilio especial en el social.- La que suscribe se encuentra legitimada para suscribir el edicto en virtud de escrituras relacionadas.

Escribana – Guillermina D'Andrea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/06/2009. Número: FAA03548559.

e. 01/07/2009 Nº 55671/09 v. 01/07/2009

SIMON AND ARRINGTON S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de directorio del 26/11/07 designó Presidente y Director Titular a Guillermo Alejandro Batista y Director Suplente a Ana María Cejas, ambos con domicilio especial en Av. Nazca 3580 - 6°piso "D" C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea del 26/11/07, Contador Angel Penoff.

Contador - Angel Penoff

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 366242. Tomo: 0067. Folio: 224.

e. 01/07/2009 Nº 54720/09 v. 01/07/2009

SOCIBAR S.A.

Escritura 24/06/2009.- Protocoliza Acta Asamblea General Ordinaria Unánime 27/10/2008 que elige autoridades y distribuye cargos, Acta Directorio 30/03/2009 redistribución cargos y Acta Asamblea General Extraordinaria Unánime 26/05/2009 que elige director suplente y confirma distribución cargos, todas de "Socibar S.A.": - Presidente Matilde Rosa Ibarguren.- Vicepresidente Ignacio Ibarguren.- Director Titular Pablo Ibarguren.- Director Suplente Juan Ibarguren.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Juncal 721, Piso 6, Izquierda (1062) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Avenida Belgrano 369 Capital Federal.- Juan Pablo Molinari, autorizado por Escritura 735 del 24/06/2009 a las publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 150. Libro Nº: 090.

e. 01/07/2009 Nº 55051/09 v. 01/07/2009

"T"

TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Por actas de Asamblea y directorio de fecha 23/06/09 de "Tala Construcciones S.A.".- Se nombraron los directores y se distribuyeron los cargos por el termino de tres ejercicios de: Presidente: Sergio Humberto Talarico; Directora Suplente: Aurora Susana Hoenigfeld, ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 2 departamento "E", Capital Federal.- Dr. Osvaldo di Tullio, autorizado según acta de directorio de fecha 23/06/09.

Abogado - Osvaldo Juan di Tullio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 13. Folio: 762.

e. 01/07/2009 Nº 54733/09 v. 01/07/2009

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Declaración Unilateral de Voluntad de Adquisición de la
Totalidad del Capital Social Remanente en Poder de Accionistas
Minoritarios

Telefónica, S.A., sociedad constituida en el Reino de España, con domicilio en Gran Vía 28, 28013 Madrid, España, en su carácter de accionista controlante de Telefónica de Argentina, S.A. (la "Compañía"), sociedad constituida en la República Argentina, con domicilio en Avenida Ingeniero Huergo 723, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, declara unilateralmente su voluntad de adquirir la totalidad del capital social remanente en poder de los accionistas minoritarios de la Compañía, en los términos establecidos en los artículos 25, 26, 28, 29, 32, inc. d), y concordantes del Decreto Nº 677/2001 del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina. A tales efectos, una vez debidamente ponderados los criterios señalados por el Artículo 32 inc. d) del mencionado Decreto 677/01, Telefónica, S.A. valora la participación remanente de los accionistas minoritarios de la Compañía en 126.001.784 Pesos Argentinos. Por tanto, Telefónica, S.A. ha determinado como precio equitativo por cada una de las 126.001.784 acciones en circulación de Telefónica de Argentina S.A. (incluyendo todos los derechos inherentes a las mismas), en poder de tales accionistas minoritarios, la suma de un (1,00) Peso Argentino, importe que pagará a todos aquellos que acrediten su situación de accionista de la Compañía. El importe correspondiente al precio equitativo por la totalidad de las acciones de propiedad de los accionistas minoritarios será depositado en el Banco Bbva Banco Francés, S.A., con domicilio en Reconquista 199, 1003 Buenos Aires, Argentina dentro de los cinco días hábiles contados desde la conformidad otorgada por la Comisión Nacional de Valores. Esta Declaración de Adquisición importará, por sí misma, y de pleno derecho, el retiro de oferta pública y de la cotización de las acciones de Telefónica de Argentina S.A. a partir de la fecha de la escritura pública correspondiente. Ante cualquier consulta sobre el particular, se pone a disposición de los accionistas la línea telefónica (+34) 91 482 87 00. En Madrid, España, a 23 de junio de 2009. El Secretario General y del Consejo de Administración de Telefónica, S.A.

NOTA: El precio contenido en esta Declaración de Adquisición, desde la fecha de su emisión hasta la fecha del depósito de las sumas correspondientes, podrá modificarse si se produjera, a criterio de Telefónica, S.A., cualquier acontecimiento que implique un cambio substancial adverso en la situación financiera o en las actividades, perspectivas o negocios de Telefónica, S.A. o en cualquiera de sus sociedades vinculadas y controladas o en las condiciones prevalecientes en el mercado de valores de la República Argentina. Designado por Escritura Nº 2291 del 30/11/06.

Representante Legal - Marcelo Gobbi

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 029. Libro Nº: 32.

e. 01/07/2009 Nº 55297/09 v. 03/07/2009

TRUST S.R.L.

Por acta de Reunion de socios 29/2/2008 se designo Gerentes por el plazo 3 años a Lia Elba Fishtein de Mirkin y Norma Edith Fishtein de Gold, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio en sede social: Rivadavia 755, 5o. Piso, Dpto. J, CABA. Autorizada en Acta del 29/2/08

Autorizada – Silvia G. Antelo

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 30/06/2009. Nº Acta: 086. Nº Libro: 22.

e. 01/07/2009 Nº 55827/09 v. 01/07/2009

"U"

UBYCO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por acta asamblea y directorio del 9-1-2009 se elige: Presidente: Azucena Beatriz Fontanes; y Director Suplente: Lía Eugenia Alderete Salas. Ambas con domicilio especial en Paraná 597, Piso 11, Of. 65, Cap. Fed. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por acta de directorio del 9-1-2009.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2009. Número: 090625277938/8. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 01/07/2009 Nº 54757/09 v. 01/07/2009

"V"

VIALCO S.A.

Folio 817- Registro 1972. Escritura 320 del 26/06/09 Transcripcion acta asamblea General Ordinaria del 28/05/2009 Libro Actas de Asambleas numero 1 rubricado por el Registro Publico de Comercio el 23 de agosto de 1984 con el numero A 19441. Por las que el directorio queda conformado: Director titular y Presidente del Directorio Osvaldo Antenor Acosta D.N.I. 08.410.253, argentino, casado, nacido el 18 de julio de 1950, Ingeniero, con domicilio real en calle Miguel Victorica Nº 2671, Barrio Tablada Park, ciudad de Córdoba, constituyendo domicilio especial en calle Paseo Colon Nº 823, Piso 3º de la ciudad autónoma de Buenos Aires; Directores titulares Jorge Guillermo Neira, D.N.I. 10.217.430, argentino, casado, nacido el día 14 de febrero de 1952, Ingeniero Electricista, con domicilio real en calle Bulnes Nº 736, Piso 8º, ciudad autónoma de Buenos Aires; constituyendo domicilio especial en calle Paseo Colon Nº 823, Piso 3º de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Ricardo Antonio Repetti Documento Nacional de Identidad Nº 10.126.400, de nacionalidad Argentino, Casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 01 de Julio de 1951, con domicilio real en la calle Washington 2665, Piso 1ero. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial a los efectos del ejercicio de su cargo en la calle Tucumán 335, Piso 1º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un ejercicio económico. Directores Suplentes respectivamente Guillermo Enrique Frezzi D.N.I. 8.411.906, argentino, casado, nacido el 7 de Septiembre de 1950, Contador Público Nacional, con domicilio real en calle Nicolás Berrotaran Nº 1630, Bº Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba; constituyendo domicilio especial en calle Paseo Colon Nº 823, Piso 3º de la ciudad autónoma de Buenos Aires y Enrique José Mengarelli, D.N.I. 14.892.298, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 5 de Diciembre de 1961, con domicilio real en Gines García Nº 3913, Bº Urca, ciudad de Córdoba; constituyendo domicilio especial en la calle Paseo Colon Nº 823, Piso 3º de la ciudad autónoma de Buenos Aires de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires respectivamente; quedando así aprobada sus designaciones. Los designados han aceptado sus cargos. Autorizada. Maria Rosa Cohen.- Folio 817- Registro 1972. Escritura 320 del 26/06/09.

Escribana - Maria R. Cohen

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/06/2009. Número: 090626281394/F. Matrícula Profesional Nº: 4176.

e. 01/07/2009 Nº 55052/09 v. 01/07/2009

VICENS VIVES ARGENTINA S.R.L.

(I.G.J.1.739.177) Por acta de Reunión de Socios de fecha 21/01/09, se resolvió trasladar la sede social de la calle San Martín 323, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Sarmiento 1230, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Karina Quattrin. Abogada autorizada por acta de Reunión de Socios de fecha 21/01/09.

Abogada - Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 165. Folio: 891.

e. 01/07/2009 Nº 54843/09 v. 01/07/2009

VITALPACK S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 7 y de Directorio Nº 33, ambas del 04-12-08, se designó el Directorio: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu, Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles, Directores Titulares: Fernando Héctor Bóscolo y Santiago Luis García Belmonte y Director Suplente: Juan Salvador Foti. Todos fijan domicilio especial en José Mármol 1215 – CABA. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 del 04-12-08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 01/07/2009 Nº 54724/09 v. 01/07/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el termino de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad con el art 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto 924-97 del PEN en autos "Banco Hipotecario S.A. c. Rojas Omar A. s/ej hip." Exp. 71.350-02 que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst en lo Civil 99, Sec Única sito en Av. Inmigrantes 1950 Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra rematara el 8 de julio de 2009 a las 11,30 hs en Talcahuano 479; Cap Fed., la casa sita en el Barrio San Esteban (Ruta 3 km. 54,500) Manz. 9M - Casa 151, Pdo de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Nom Cat.: C.II - S. F- Ch. 9 - M. 9m-P. 1a- Subp. 17 Matr. 28.148-17 Sup. polig. y U.F.: 125,38m2 Coef. 0.01587% Se trata de casa con 2 dormitorios, living-cocina y baño. Buen estado general. Ocupado s/constatacion obrante. Exhibición: 6 y 7 de julio de 10,30 hs a 12,30 hs La venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deuda global c/Municipio $ 2.351,27 a Mayo 09 y c/Rentas $ 321 a 24-5-09. En lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra R s/ej." del 18-2-99 Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 12.098. En caso de fracaso del primer remate se llevara a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30%, Comisión: 3% En efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el BH SA Los pagos deberán efectuarse en el BH o donde este indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap. Fed. Inf: 4806-1946.

Buenos Aires, 18 junio de 2009.

Juan Ruggiero, martillero.

e. 01/07/2009 Nº 52385/09 v. 03/07/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Estados Contables
Correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008

Domicilio legal: 25 de Mayo 526 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal: Financiamiento de proyectos inherentes al Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
Fecha de contrato constitutivo: 25 de septiembre de 2003
Plazo de duración del Fideicomiso Financiero: Treinta años
Sociedad Fiduciaria: Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Domicilio: 25 de Mayo 526 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad Principal: Entidad Financiera–Actividades Fiduciarias
Sociedades Fiduciantes: Siemens S.A.; Thales Spectrum de Argentina S.A.; Alcatel de Argentina S.A.; Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.; Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.; Nahuelsat S.A.; Telephone 2 S.A.; Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.; Nextel Communications Argentina S.A.; Wilson S.C.A.; CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.; Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.; Cooperativa Telefónica de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. (COTELCAM); Compañía de Radiocomunicaciones Móviles; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell; Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.; Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina; Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.; Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Limitada; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda.; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.; TE-COOP S.A.; Federación de Coop. de Telecomunicaciones de la República Argentina Lt.; Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Limitada; Sin Par S.A.; Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá; Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.; Banco de la Nación Argentina; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes.
Actividad Principal: Telecomunicaciones.

Ejercicio económico N° 6 iniciado el 1 de enero de 2008.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO

al 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

	31.12.08	31.12.07		31.12.08	31.12.07
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1.)	422.203	13.226.221	Cuentas a Pagar (Nota 4.6.)	33.044	20.307
Inversiones (Anexo III)	14.370.610	-	Cargas Fiscales (Nota 4.7.)	4.496	36.910
Créditos (Nota 4.2.)	1.871.022	2.721.287	Otras Deudas (Nota 4.8.)	10.761.259	10.761.259
Otros Créditos (Nota 4.3.)	200.868	116.699			
Total del Activo Corriente	16.864.703	16.064.207	**Total del Pasivo Corriente**	10.798.799	10.818.476
ACTIVO NO CORRIENTE					
Créditos (Nota 4.4.)	302.429	1.882.761			
Otros Créditos (Nota 4.5.)	121.048	-			
Total del Activo No Corriente	423.477	1.882.761			
			Total del Pasivo	10.798.799	10.818.476
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	6.489.381	7.128.492
Total del Activo	**17.288.180**	**17.946.968**	**Total del Pasivo más Patrimonio Neto**	**17.288.180**	**17.946.968**

Las notas 1 a 10, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

al 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

Rubros	31.12.08	31.12.07
Resultados financieros	237.214	319.412
Resultado por inversiones transitorias	70.610	-
Cargo por incobrabilidad y otras previsiones (Anexo II)	(838.543)	(712.769)
Gastos de Administración (Anexo I)	(224.105)	(190.443)
Comisiones	19.650	42.833
Otros Ingresos	15	163
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias – (Pérdida)	**(735.159)**	**(540.804)**
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.3 c y 10)	121.048	(30.860)
Resultado del ejercicio – (Pérdida)	**(614.111)**	**(571.664)**

Las notas 1 a 10, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

al 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

Rubros	Certificados de participación suscriptos			Resultados no asignados	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 31.12.08	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 31.12.07
	Integrados	Pendientes de integración	Total (Notas 1 y 7)			
Saldos al inicio del ejercicio	7.858.000	25.000	7.883.000	(754.508)	7.128.492	7.700.156
Asamblea de Beneficiarios de fecha 27.11.2008: - Previsión por riesgo de incobrabilidad certificados de participación (Nota 7)	-	(25.000)	(25.000)	-	(25.000)	-
Resultado del ejercicio – (Pérdida)	-	-	-	(614.111)	(614.111)	(571.664)
Saldos al cierre del ejercicio	7.858.000	-	7.858.000	(1.368.619)	6.489.381	7.128.492

Las notas 1 a 10, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

al 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

	31.12.08	31.12.07
VARIACIONES DEL EFECTIVO (a)		
Efectivo al inicio del ejercicio	13.226.221	14.548.311
Efectivo al cierre del ejercicio	14.792.813	13.226.221
(Disminución) neta del efectivo	**1.566.592**	**(1.322.090)**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del ejercicio – (Pérdida)	(614.111)	(571.664)
Más: Impuesto a las Ganancias devengado en el ejercicio	-	30.860
Menos: Intereses y comisiones ganados	(237.214)	(319.412)
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
(Aumento) de otros créditos	(122.981)	(8.781)
(Disminución)/ Aumento de deudas (excepto Impuesto a las Ganancias)	(19.677)	10.228
Flujo neto de efectivo (utilizado) en las actividades operativas	(993.983)	(858.769)
Actividades de financiación		
Cobro / (Otorgamiento) de préstamos	2.400.050	(720.260)
Cobro de intereses y comisiones	160.525	256.939
Flujo neto de efectivo generado/(utilizado) en las actividades de financiación	2.560.575	(463.321)
(Disminución) neta del efectivo	**1.566.592**	**(1.322.090)**

(a) A efectos de la confección del Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario se han considerado como efectivo los rubros Caja y Bancos e Inversiones ya que las mismas no superan los noventa días para su realización.

Las notas 1 a 10, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

NOTA 1 — CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO

Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones es un fideicomiso financiero constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil. Con fecha 25 de septiembre de 2003 fue firmado el contrato de fideicomiso, celebrado entre la Comisión Técnica (integrada por fiduciantes) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (Fiduciario). Intervienen como Fiduciantes del fideicomiso los suscriptores de los Certificados de Participación.

Al 31 de diciembre de 2008 el Fideicomiso ha recibido suscripciones de los Fiduciantes de acuerdo al siguiente detalle:

	$
Siemens S.A.	50.000
Thales Spectrum de Argentina S.A.	4.000,000
Alcatel de Argentina S.A.	50.000
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	1.500.000
Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.	1.500.000
Nahuelsat S.A.	150.000
Telephone 2 S.A.	10.000
Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.	30.000
Nextel Communications Argentina S.A.	500.000
COTELCAM	20.000
Wilson S.C.A	30.000
CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.	2.000.000
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles	250.000
Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell	20.000
Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.	10.000
Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina	6.000
Coop. de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.	15.000
Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Ltda.	40.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda..	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.	2.000
TE-COOP S.A.	20.000
Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la Rep. Argentina Lt.	40.000
Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Ltda.,	10,000
Sin Par S.A.	10.000
Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá	2.000
Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Viv., Prov., y Cons. Ltda..	28.000
Banco de la Nación Argentina	500.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes	10.000
Total de las suscripciones	10.883.000
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Nota 7)	(3.025.00)
Total de las suscripciones netas de Previsiones	7.858.000

NOTA 2 — RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al 31 de diciembre de 2008 los activos del fideicomiso están integrados por los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación los que son destinados al financiamiento de proyectos que tengan por objeto reactivar y desarrollar el Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones y las financiaciones otorgadas.

Los fondos son depositados por el Fiduciario en una cuenta corriente en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina hasta ser aplicados al otorgamiento de préstamos. Al 31 de diciembre de 2008 el saldo a cobrar por los préstamos asciende a la suma de $ 3.803.931 (pesos tres millones ochocientos tres mil novecientos treinta y uno) otorgados a las empresas Wilson S.A., N.G. Electrónica S.A., Dicomtec S.R.L., Geocom S.A., Redcotel S.A., Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó, RMI Electrónica S.R.L, Ubicar Argentina S.A., Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Lda. y Netv S.A.

NOTA 3 — NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia, el método de reexpresión de estados contables reimplantado a partir del 1° de enero de 2002, se discontinuó con vigencia 1° de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debía continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

La información contable del Fideicomiso se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, no se han aplicado métodos de reexpresión de estados contables dado que el mismo ha sido constituido con fecha 25 de septiembre de 2003.

3.2. Criterios de exposición

Información comparativa

El estado de situación patrimonial y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo se presentan comparativos con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución Técnica N° 19 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables fueron preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

a) Devengamiento de intereses

Los préstamos otorgados por el Fiduciario devengan intereses que se calculan en forma lineal en función del tiempo transcurrido.

b) Inversiones Transitorias

Las inversiones en fondos comunes de inversión se han valuado a su valor de cotización a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Las ganancias del Fideicomiso se encuentran gravadas por el Impuesto a las Ganancias en su carácter de sujeto pasivo a la alícuota del 35%. La determinación se practica sobre la ganancia neta calculada de acuerdo con las normas de tercera categoría. Asimismo, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.063.

Al 31 de Diciembre de 2008 el Fideicomiso ha reconocido el cargo por impuesto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera el activo originado por el quebranto impositivo.

A los efecto de determinar el activo por impuesto diferido se ha aplicado sobre el quebranto la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos Estados Contables (ver Nota 10).

Al 31 de diciembre de 2007 el Fideicomiso ha contabilizado una provisión por el impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal 2007 por un importe de $ 30.860 (pesos treinta mil ochocientos sesenta).

d) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La metodología utilizada para la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad sobre préstamos al cierre del presente período económico, ha sido la de aplicar a los saldos totales de deuda, capital e intereses devengados, los siguientes porcentajes de previsionamiento en función a los días de mora que cada deudor registra:

Morosidad en días	Con garantía preferida	Sin garantía preferida
De 0 a 31	1%	1%
Más de 31 a 90	3%	5%
Más de 90 a 180	12%	25%
Más de 180 a 365	25%	50%
Más de 365	50%	100%

El Fiduciario estima que las previsiones así determinadas son suficientes para atender las incobrabilidades futuras.

NOTA 4 — COMPOSICION DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31.12.08	31.12.07
ACTIVO	En pesos	
ACTIVO CORRIENTE		
4.1. Caja y Bancos		
Banco Nación cuenta corriente N° 51.736/10 (Nota 9)	422.203	13.226.221
	422.203	**13.226.221**
4.2. Créditos		
Comisiones devengadas a cobrar	16.948	4.972
Préstamos otorgados	3.477.994	3.341.889
Intereses devengados a cobrar	2.934	20.457
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(1.626.854)	(671.031)
Importes a integrar por los fiduciantes	3.025.000	3.025.000
Previsión por riesgo de incobrabilidad certificados (Nota 7 y Anexo II)	(3.025.000)	(3.000.000)
	1.871.022	**2.721.287**
4.3. Otros Créditos		
Deudores varios	145.493	63.257
Créditos fiscales	55.375	53.442
	200.868	**116.699**
ACTIVO NO CORRIENTE		
4.4. Créditos		
Préstamos otorgados	325.937	2.023.549
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(23.508)	(140.788)
	302.429	**1.882.761**
4.5. Otros créditos		
Impuesto a las ganancias diferido por quebranto (Nota 10)	121.048	-
	121.048	-

	31.12.08	31.12.07
PASIVO	En pesos	
PASIVO CORRIENTE		
4.6. Cuentas a Pagar		
Cuentas a pagar fiduciario	2.724	3.145
Provisión para gastos	30.320	17.162
	33.044	**20.307**
4.7. Cargas Fiscales		
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	4.361	2.384
Impuesto a las ganancias	-	30.860
Impuesto al valor agregado a pagar	-	2.592
Retenciones de ganancias a pagar	135	1.074
	4.496	**36.910**
4.8. Otras Deudas		
Depósito pendiente de imputación (Nota 9)	10.761.259	10.761.259
	10.761.259	**10.761.259**

NOTA 5 — DETALLE DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERES DE CREDITOS Y DEUDAS

5.1. Créditos y Otros Créditos

	31.12.08	31.12.07
	En pesos	
Monto total de los créditos y otros créditos a vencer		
Hasta 3 meses	530.153	527.626
Entre 3 y 6 meses	408.289	1.118.560
Entre 6 y 9 meses	230.263	681.039
Entre 9 y 12 meses	207.146	547.706
Entre 1 y 2 años	446.985	2.023.549
Total	**1.822.836**	**4.898.480**
Monto total de créditos vencidos		
Aportes Fiduciarios a Integrar (Nota 7)	3.025.000	3.025.000
Préstamos Otorgados	2.322.893	609.086
Total	**5.347.893**	**3.634.086**

En los rubros Créditos y Otros Créditos no se encuentran deducidas las previsiones por riesgo de incobrabilidad.

Del total al 31 de diciembre de 2008 $ 1.481.038 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y un mil treinta y ocho) devengan una tasa de interés promedio anual del 6% , $ 1.868.541 (pesos un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno) devengan una tasa de interés punitorio promedio anual del 3% y $ 454.352 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos) no devengan interés.

5.2. Cuentas a Pagar, Cargas Fiscales y Otras Deudas	31.12.08	31.12.07
	En pesos	
Monto total de las deudas a vencer		
Hasta 3 meses	10.798.799	10.818.476
Total	**10.798.799**	**10.818.476**

Las deudas al 31 de diciembre del 2008 y 31 de diciembre de 2007 no devengan intereses.

NOTA 6 — GARANTIAS RECIBIDAS

En relación a los préstamos otorgados, el Fideicomiso ha recibido garantías por un importe total de $ 3.973.396 (pesos tres millones novecientos setenta y tres mil trescientos noventa y seis). El importe de las fianzas asciende a la suma de $ 649.737 (pesos seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y siete), el importe de las hipotecas asciende a la suma de $ 784.209 (pesos setecientos ochenta y cuatro mil doscientos nueve), el importe de las prendas con registro asciende a la suma de $ 1.172.288 (pesos un millón ciento setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho), el importe de la cesión de derechos sobre Plazo Fijo asciende a la suma de $ 708.333 (pesos setecientos ocho mil trescientos treinta y tres), el importe de los títulos públicos en caución asciende a la suma de $ 48.829 (pesos cuarenta y ocho mil ochocientos veintinueve) valuados al cierre y el importe de la cesión de derechos sobre contratos asciende a la suma de $ 430.000 (pesos cuatrocientos treinta mil).

NOTA 7 — APORTES FIDUCIARIOS A INTEGRAR EN MORA

Como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 con contrapartida en la cuenta Certificados de Participación Suscriptos Pendientes de Integrar del Patrimonio Neto Fiduciario. Dichos aportes se debían integrar en dos partidas de $ 1.500.000,00 cada una de ellas en los meses de octubre de 2004 y octubre de 2005. Con fecha 9 de diciembre de 2004 el Fiduciario intima formalmente al mencionado Fiduciante para que en el plazo de diez días procedan a integrar la primera partida pendiente comprometida y en mora. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. La misma se volvió a remitir el 29 de julio de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 se decide en la Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso diferir la realización de reclamos judiciales y/o extrajudiciales en orden a las sumas adeudadas por Thales Spectrum de Argentina S.A. y se acuerda que oportunamente se realizará una nueva reunión a efectos de rever el tema en cuestión.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Fiduciario remitió una nota a la Comisión Técnica del Fondo del Fideicomiso solicitando instrucción para proceder a realizar una previsión del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum de Argentina S.A. por $ 3.000.000,00 (pesos tres millones).

Con fecha 30 de noviembre de 2006 se celebró la tercera Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió previsionar el ciento por ciento (100%) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum S.A. ($ 3.000.000).

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta “Certificados de Participación Pendientes de Integración” que integra el patrimonio neto.

Asimismo, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A. por $ 25.000,00 con contrapartida en la cuenta Certificados de Participación Suscriptos Pendientes de Integrar del Patrimonio Neto Fiduciario.

Con fecha 27 de noviembre de 2008 se celebró la quinta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió previsionar el ciento por ciento (100%) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Telecomunicaciones Argentina S.A. ($ 25.000).

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta “Certificados de Participación Pendientes de Integración” que integra el patrimonio neto.

NOTA 8 — LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al patrimonio fideicomitido se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 9 — PARTIDA CONTABILIZADA EN EL RUBRO OTRAS DEUDAS

Con fecha 2 de diciembre de 2004, la Comisión Técnica aprueba la solicitud formulada a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM) de un subsidio de conformidad a la partida presupuestaria que se asignara a dicho organismo en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de Necesidad y Urgencia N° 1332/04, en el entendimiento que la finalidad del PEN respecto a la partida asignada a la SECOM es acorde con el objeto para el cual se constituyó el Fideicomiso.

Con fecha 8 de febrero de 2005, se acreditan en la cuenta corriente que el Fideicomiso mantiene en el Banco de la Nación Argentina un importe de $ 10.761.259,45, en relación con lo expuesto. Dicha partida ha sido contabilizada al 30 de septiembre de 2006 en el rubro Otras Deudas. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. El 29 de julio de 2005 se remitió una nueva nota.

Con fecha 17 de febrero de 2006 se recibe de la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota especificando las instrucciones respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional al Fideicomiso. En la misma se dispone que dichos fondos serán afectados exclusivamente al financiamiento de Proyectos destinados al cumplimiento del Dto. 1332/04 y que por ello deberá generarse una cuenta específica en el marco de las operaciones del Fideicomiso, que tenga por finalidad atender exclusivamente esta operatoria evitando así que los fondos provistos por el Dto. 1332/04 se confundan con la masa de otros bienes del Fideicomiso. Asimismo se dispone que los intereses, los pagos en concepto de amortización de los créditos otorgados en función de la operatoria aludida y demás frutos que generen los fondos transferidos, acrecentarán los mismos y quedaran afectados a sus mismos fines.

Con fecha 10 de julio de 2007 la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 103 en donde resolvió que la partida transferida al Fideicomiso deberá ser afectada a otro proyecto a cargo de la misma, por lo cual instruyó que se deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para que el Fideicomiso implemente las consecuencias derivadas de la resolución.

Con fecha 23 de agosto de 2007 se celebró la cuarta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual prestó conformidad a la ejecución de lo estipulado por la Resolución N° 103/2007 de la Secretaría de Comunicaciones.

A la fecha de elaboración de los presentes estados contables dicha partida se mantiene contabilizada en el rubro Otras Deudas en espera de la ejecución de la decisión sobre la devolución tomada por la Asamblea de Beneficiarios.

NOTA 10 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS — IMPUESTO DIFERIDO

La composición de los activos por impuesto diferido se detalla en el siguiente cuadro:

Conceptos	Saldos al inicio del ejercicio	Evolución del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
Activos diferidos			
Quebrantos acumulados	-	121.048	121.048
Total activos diferidos 31.12.08	-	**121.048**	**121.048**
Total activos diferidos 31.12.07	-	-	-

Las proyecciones de resultados de los ejercicios futuros permiten estimar que el Fideicomiso generará resultados suficientes para compensar el activo por impuesto diferido.

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad contable por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente:

Conceptos	31.12.08 $	31.12.07 $
Resultado del ejercicio (antes del impuesto a las ganancias)	(735.159)	(540.804)
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	(257.306)	(189.281)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Cargo por incobrabilidad contable	293.490	249.469
- Cargo por incobrabilidad impositiva	(157.232)	-
- Recupero de quebrantos impositivos	-	(29.328)
Total cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio	**(121.048)**	**30.860**

Véase nuestro informe de fecha: 05 de marzo de 2009. SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 F° 7 R.S.C.G.C.E., MARCELO A. RODRIGUEZ, Contador Público (UCA), C.P.C.E. Ciudad Aut. De Buenos Aires, Tomo 221 Folio 006.

Lic. MIGUEL G. PEIRANO, Presidente, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Cdor. EDUARDO D. PRINA, Gerente Área de Administración, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. — Lic. ALBINA ZITAROSA, Gerente Área Fideicomisos, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

ANEXO I

GASTOS DE ADMINISTRACION

al 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

Concepto	31.12.08	31.12.07
Impuestos	26.879	44.312
Honorarios	67.458	68.115
Publicaciones	74.311	56.105
Gastos varios	55.457	21.911
Total	**224.105**	**190.443**

ANEXO II

PREVISIONES

al 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

Rubros	Saldos al Inicio del ejercicio	Aumentos por cargo del ejercicio	Transferencias de No Corriente a Corriente	Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al Cierre del ejercicio
Regularizadoras del Activo						
de Créditos Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	671.031	838.543	117.280	-	-	1.626.854
Por riesgo de incobrabilidad certificados	3.000.000	25.000				3.025.000
de Créditos No Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	140.788	-	(117.280)	-	-	23.508
Totales 31.12.08	**3.811.819**	**863.543**	-	-	-	**4.675.362**
Totales 31.12.07	**3.099.050**	**712.769**	-	-	-	**3.811.819**

ANEXO III

INVERSIONES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007
(en pesos)

Emisor y características de los valores	Cantidad de Cuotas Partes	Valor Cuota Parte al 31.12.08 $	Valor Patrimonial Proporcional al 31.12.08 $
Inversiones Corrientes			
F.C.I.			
Fondo Pellegrini Rentas Pesos	51.704.560	0,27793700	14.370.610
Total 31.12.08	**51.704.560**		**14.370.610**
Total 31.12.07	-		-

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores:
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
C.U.I.T. N°: 30-65112908-3
Fiduciario del
Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo
del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
C.U.I.T. N°: 30-70851976-2
Domicilio Legal: 25 de Mayo 526
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1 ESTADOS CONTABLES AUDITADOS

Hemos examinado el estado de situación patrimonial fiduciario, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario, el estado de flujo de efectivo fiduciario, del

Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, con sus notas 1 a 10 y Anexos I, II y III que los complementan.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Fiduciario en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2 ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen sobre bases selectivas, de elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Fiduciario.

Los estados contables del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2007 que se presentan con fines comparativos y que constituyen los saldos iniciales del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, han sido objeto de una auditoría efectuada por nosotros, habiendo emitido nuestro informe con fecha 06 de marzo de 2008, sin salvedades.

3 DICTAMEN

En nuestra opinión los estados contables mencionados en el apartado 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2008, los resultados fiduciarios de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto fiduciario y su flujo de efectivo fiduciario por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

4 INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1 Los estados contables mencionados surgen de registros contables del Fideicomiso llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.2 Al 31 de diciembre de 2008 no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Unico de Seguridad Social.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Marzo de 2009.

Sergio Kriger & Asociados S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1 F° 7 R.S.C.G.C.E., MARCELO A. RODRIGUEZ, Contador Público (UCA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 221 - Folio 006.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22/6/2009 01 O T. 10 Legalización Nº 467014.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 5/3/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a F. F. P. INV. D. C. I. NAC. TELECOM. 30-70851976-2 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. RODRIGUEZ MARCELO ADRIAN 20-17055029-4, tiene registrada en la matrícula CP T° 0221 F° 006 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SERGIO KRIGER & ASOCIADOS Soc. 2 T° 1 F° 7 Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 01/07/2009 N° 54421/09 v. 02/07/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 5 SECRETARIA 9

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando Durao, Secretaría Nº 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 PB, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: “Gaoma S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. Nº 64362), que con fecha 5/06/2009 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Gaoma S.A., CUIT Nº 30-70950080-1, con domicilio en Humberto Primo 842 Piso 4º Of. “B”, habiéndose designado síndico al Contador Luis Alfredo José Spiraquis, domiciliado en Libertad 257 Piso 3º “E”, de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/08/2009, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 13/10/2009 y el informe art. 39 LC el 24/11/2009. La audiencia informativa se celebrará el día 24/05/2010 a las 10:00 hs.

Expido el presente en Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54848/09 v. 07/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33 a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Clementina María del Valle Montoya, con sede en Uruguay 714, 4º piso de la Capital Federal, cita y emplaza en los autos “Made, Tarek c/Halpern Salo, Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva” (Expte. 112.891/2008) a los sucesores de Rodolfo Halpern Salo a contestar la demanda instaurada en autos, que tramitará según las normas del proceso ordinario, corriéndose traslado por el plazo de quince días (art. 338 del C. Proc.), bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial, conforme, resolución de autos, que en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 9 de junio de 2009. En atención a lo expresado bajo juramento, dándose el caso previsto por el art. 145 del Cód. Pcsal., publíquense edictos en la forma dispuesta por el art. 147 del Cód. citado, por el término de dos días en el Boletín Oficial y La Prensa a fin notificar la demanda a los sucesores de Rodolfo Halpern Salo de la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario. Córrase traslado por el plazo de quince días (art. 338 del C. Proc.), bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora Oficial...” Fdo.: Horacio Alejandro Liberti. Juez.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54812/09 v. 02/07/2009

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Única a mi Cargo, cita a Juan Lauría a fin que en el termino de 60 días comparezca a estar a derecho en autos Lauría Juan s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. Nº 111132/08. Publíquese por 3 días sucesivos.

Buenos Aires, 18 de junio de 2009.
Paula Andrea Castro, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54709/09 v. 03/07/2009

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaria Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Jorge Eduardo Giménez a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publíquese edictos una vez por mes, durante 6 meses, en el Boletín Oficial, debiéndose efectuar dicha publicación gratuitamente (art. 5º Ley 24.321).

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2008.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 01/07/2009 N° 12543/09 v. 01/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, Secretaría nro. 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, en los autos “Picone, Claudio Norberto s/Quiebra Indirecta”, hace saber que con fecha 14 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de “Claudio Norberto y Picone”, titular del D.N.I. 23.337.865 (C.U.I.T. 20-23337865-9), con domicilio en la calle Defensa 665, piso 4° “F”, Ciudad de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Se lo intima asimismo para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido sus Estrados. Asimismo, se informa que continúa actuando en calidad de síndico el designado en el concurso, José Eduardo Obes, con domicilio en la calle Lavalle 1619, piso 11, depto. D, Ciudad de Buenos Aires. Se fija el día 10 de agosto de 2009 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos (art. 32 de la L.C.Q.). En los términos del art. 34 L.C.Q., se fija hasta el día 24 de agosto de, 2009 para que el deudor y los acreedores que lo hubieran hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. Se fijan los días 24 de septiembre de 2009 y 2 de noviembre de 2009 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la L.C.Q.).

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54592/09 v. 07/07/2009

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 informa que en los autos: “Terranova, Néstor Horacio s/Quiebra” se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. El presente edicto deberá ser publicado en El Boletín Oficial por el término de dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54612/09 v. 02/07/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Entretenimientos SA s/Quiebra”, expte. Nº 059149, con fecha 29 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de Entretenimientos SA (CUIT: 30-64538013-0), siendo el síndico actuante el Contador Juan Emilio Cavalieri, con domicilio en Tucumán 255 3º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de septiembre de 2009 (de 8 a 14 horas). Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.
Horacio Piatti, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54510/09 v. 07/07/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 9,a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 18, interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. de esta ciudad comunica que en los autos: “Grunbaum, Rico y Daucourt S.A. s/Quiebra (Indirecta)” (Expte. Nº 72495), se ha ordenado poner a disposición el proyecto de distribución de fondos readecuado, el que de no merecer observación dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 será aprobado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2009.
Claudio F. Marjanovic Televak, secretario interino.

e. 01/07/2009 Nº 54608/09 v. 02/07/2009

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: “Jugos Concentrados Argentinos S.A. s/Quiebra” con fecha 11 de junio de 2009 se ha declarado en estado de quiebra a Jugos Concentrados Argentinos S.A., (inscripta bajo el Nº 11.954 del Lº 117 Tº A de S.A. con fecha 13/12/1995, CUIT 30-68445984-4), que el Síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio en la calle Montevideo 765 7º “A” de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de septiembre de 2009. Fíjanse hasta los días 23 de octubre de 2009 y 4 de diciembre de 2009 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54517/09 v. 07/07/2009

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, de

Capital Federal, cita por cinco días a Buda Julio Jorge para que invoque y pruebe cuanto estime a su derecho en los autos caratulados "Buda Julio Jorge s/Pedido de Quiebra por Jasovich Hugo Norberto", El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Popular.
Buenos Aires, 3 de junio de 2009.
Jorge Médici, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54778/09 v. 02/07/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 12 de Junio de 2009, en los autos caratulados "Administradora de Bienes Raíces Meridien S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Administradora de Bienes Raíces Meridien S.A. (CUIT: 30-69315976-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de Noviembre de 2009 y el 14 de Diciembre de 2009 para las prestaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Di Capua, con domicilio en Muñiz 416, Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54614/09 v. 07/07/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 3º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, se comunica, por dos días, que en los autos caratulados "Wester, Guillermo Nicolás s/Quiebra", Expediente Nº 036080, que conforme art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, se encuentra presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, dejando constancia que se han regulado los honorarios a los profesionales intervinentes.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 01/07/2009 Nº 54507/09 v. 02/07/2009

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos "Cleaning Monteverde S.A. s/Quiebra", se ha dispuesto la caducidad de los dividendos concursales pertenecientes a los acreedores individualizados en el listado obrante en fs. 1357/1361, en los términos del art. 224 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54617/09 v. 01/07/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Rafael Bruno, comunica por cinco días que en los autos: "Agrolub S.R.L. s/Quiebra" Expte. 54.743, que con fecha 20 de abril de 2009, se decretó la quiebra de la fallida Agrolub Sociedad de Responsabilidad Limitada: C.U.I.T. Nº 30-70741048-1, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de noviembre de 2000, bajo el Nº 8568, del Libro 114, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilios conocidos en San Martín 543, Piso 4º Dto. "I", y en Lavalle 1394, Piso 6º Dto. "2" , ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 7 de septiembre de 2009 ante el síndico designado Contador Miguel Angel Humberto Pízzolo, con domicilio constituido en Carlos Calvo 2020, Piso 3º "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 20 de octubre y 30 de noviembre de 2009 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación- relacionada con su contabilidad, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 25 de junio de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54611/09 v. 07/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra de Mencer & Cía. S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de abril de 2008, bajo el número 3393 del Libro 128, de S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Mencer & Cía. S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54616/09 v. 07/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 22 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra de Tuttosport S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11 de enero de 2002, bajo el número 337 del Libro 16, de Sociedades por Anónimas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "Tuttosport S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 24 de junio de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54615/09 v. 07/07/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra.Matilde E. Ballerini, Secretaria Nro. 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en M. T.de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que, con fecha 28 de abril de 2009, se dispuso poner de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado, a fin de que los acreedores de "Morelli, Clara Lelia s/Quiebra", Expte. Nro. 43.505, tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula la oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el Art. 218 de la ley 24.522, y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 24 de junio de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54609/09 v. 02/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Abelardo Daniel Spirito —D.N.I. Nº 10.089.756—, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3589/06 que se le sigue por tráfico de influencia, agravado, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 01/07/2009 Nº 54607/09 v. 07/07/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Luis Edgardo Torres, quien deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.) en la causa Nº 14.414/08 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Felipe del Visco, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54606/09 v. 07/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 39 SECRETARIA NRO. 135

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 39, a cargo del Dr. Ernesto R. Botto, Secretaría Nº 135, cita y emplaza a Hugo Antonio González (documento nacional de identidad Nº 12.476.786, con último domicilio conocido en la calle Miguel Cané 2749 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires), a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa Nº 8686/06, "González Hugo Antonio s/Falsificación de Documentos Públicos; Dte: Del Val Rodoflo", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia."
Secretaría. Nº 135, 25 de junio de 2009.
Marcelo Muffatti, secretario
e. 01/07/2009 Nº 55802/09 v. 07/07/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 52 SECRETARIA UNICA

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 52, a cargo del Dr. Ricardo Jorge Tatarsky, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1268 Piso 1ª de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Coronel Hugo Omar c/Vescovo Ricardo Rubén s/Ley 22.250" Expte. Nro. 4.299/08, cita a Ricardo Rubén Vescovo para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y tener por constituido aquel por ministerio de ley.
Secretaría en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil nueve.
Laura Etel Papo, secretaria.
e. 01/07/2009 Nº 54613/09 v. 01/07/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL -SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante de San Juan, Dr. Miguel Ángel Gálvez, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Pablo Javier López que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan – Secretaría Penal Nº 4, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.719 – 4, caratulados: "C/López, Pablo Javier y Julio Alberto Palacios – Por: Inf. Ley 23.737".
San Juan, 22 de junio de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54618/09 v. 07/07/2009

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Cardenas de Valaouris María Cristina s/Quiebra", expte. Nº 49133, con fecha 22 de junio de 2009 se decretó la quiebra del patrimonio de la causante María Cristina Cardenas de Valaouris (CUIT Nº 27-05611880-8), siendo el síndico actuante el Contador Alfredo Donatti, con domicilio en Montevideo 31, piso 6º, of. 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/08/09. Se intima a los administradores de la fallida, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 24 de junio de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 01/07/2009 Nº 54527/09 v. 07/07/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/06/2009	GUILLERMO CHRISTAN KORN	54431/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/06/2009	VICTOR FERRUA	54529/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/06/2009	LUCIANO CARRASCO	54207/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/06/2009	RUBEN SANTIAGO TSOREBANIAN	54398/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/04/2009	RICARDO ROQUE GIOVIO	54250/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/06/2009	GELPI LIA RAQUEL	54450/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	13/05/2009	CLAUDIO DANIEL ROSUJOVSKY	51600/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	11/06/2009	MARIA PINI y HECTOR SCLAUSERO	54194/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	17/06/2009	SATURNINA OTILIA CAPDEVILA	54191/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	25/06/2009	DELIA ANGELA FERRERO	54222/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	10/06/2009	HERRERO ERNESTO GUILLERMO	54515/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/06/2009	MARIA ANGELICA ROMANO	54311/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	19/06/2009	MOISES SILBER, L.E. 194642	54332/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/06/2009	REPETTO DILIO RICARDO	54456/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/03/2009	PAULINA CAÑETE	54291/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	18/06/2009	NICOLAS PISANO DNI 93.608.265	54446/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	19/06/2009	ADELA BUJBINDER	54346/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	25/06/2009	RUIZ MORENO LEONOR	54361/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/06/2009	NICOLAS DARSIN	54443/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/06/2009	JORGELINA MORENO	54352/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/06/2009	MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ	54511/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/06/2009	MARY ELIZABETH MERLO	54487/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	16/06/2009	AZUCENA ANTONIA CALOGGERO	54539/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	07/05/2009	FRANCISCO NORBERTO HUGO BARCIA	54457/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	04/06/2009	QUARTAROLI CARLOS ALBERTO	54467/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/06/2009	GERMAN LÓPEZ	54187/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/06/2009	JULIO JOSE COUSELO	54237/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/06/2009	ELIDA MERCEDES ETCHEVERRY BONEO	54389/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	09/06/2009	WIFREDO GENE	54407/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/06/2009	ALURRALDE HONORIO ALEJO REYMUNDO	54173/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	05/06/2009	PEDRO ERNESTO CARDENAS	54203/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	27/04/2009	MARTA DELFINA MENDEZ	54262/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/05/2009	JUAN ANTONIO CACCIAMANI	54528/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/05/2009	MAXIMINO VIDAL PEREZ GADEA y SILVIA HORODNICKE	54213/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	26/05/2009	CALVETE GILBERTO AMANCIO y VOZ DE SOUSA AULINA EMILIA	54211/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	02/06/2009	OLGA CARLA CATALINA SAVI y ALDO MIGUEL PETRUCCI	54190/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/06/2009	PEDRO NELSON GARCIA Y MAGDALENA ELENA TARTALLONE	54406/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/06/2009	SUZANNE CASTEX	54341/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	23/06/2009	MANUEL ALFONSO FARIÑA PEREZ	54449/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	02/06/2009	ROMERO DIOS MERCEDES	54540/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/06/2009	ALEJANDRA VIOLA	54274/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	24/06/2009	HILDA ESTHER COGORNO Y SILVANO ZUCCARELLO	54229/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/06/2009	JOSE RAMUNDO	54162/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	16/06/2009	MARCO MIGNONE Y GERARDA CASTELLANO	54509/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	22/06/2009	ANTONIO TERMINIELLO y SARA MANSO	54448/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	23/06/2009	CASTRO DI YACOVO TABARE URUGUAY	54432/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/06/2009	LUIS JUAN PIGINI	54504/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/06/2009	LIDIA ADELA BAÑOS	54559/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/06/2009	MIGUEL ANGEL CARDINALE	54227/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/06/2009	MARIA CRISTINA TRIBUZIO Y MARIA LUISA LIEGGI	54312/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/06/2009	JESUS VIÑA	54322/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	17/06/2009	DELIA IMAI (DNI 3.078.528)	54452/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/06/2009	RICARDO BARTOLO VARTANIAN	54221/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/06/2009	SALAS EUSTAQUIO MARTIN	54231/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	04/06/2009	ROSA STEIMBERG	54461/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	01/06/2009	ALBERTO JOSE OCCHIUZZI	54498/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/06/2009	HECTOR LUIS BARRAL	54171/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	18/06/2009	MANUEL RUBEN VERDUGO	54417/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	31/03/2009	PULIDO OSVALDO	54377/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/06/2009	TERESA FONTANELLA	54217/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/06/2009	LUIS EDUARDO MINAGEL	54225/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/06/2009	LENCIONI TERESA	54195/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	19/06/2009	MARIA LILA SOLDINI	54374/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2009	JOSE MARCELLINO Y JUANA CORONEL	13118/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/06/2009	PEREGRINA GONZALEZ	54163/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/06/2009	MARIA ESTHER DE URQUIETA	54434/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/06/2009	ENCINA VIVIANA BEATRIZ	54502/09

e. 01/07/2009 Nº 1374 v. 03/07/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 5 SECRETARIA 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, P.B. comunica por un día en autos caratulados "Banco Mayo C.L. s/ Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble de la calle Octavio Pintos 2668 Ciudad de Córdoba", Expte. Nº 62777/08, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT Nº 20-04526202/3), rematará el día 14 de Julio de 2009 a las 08:30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed.: el inmueble sito en la calle Octavio Pintos 2668, Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 15, Manz. 40, Parc. 21, Sup. Total del terreno 566,25 m2, Matr. 162.170, según acta de constatación obrante en autos: se trata de una edificación con dos plantas con mampostería de ladrillos y frente con ventanales de vidrio, con amplio salón en planta baja, con dos baños y fondo libre, cocina sin instalaciones y habitación para deposito, por rampa se accede a otro salón en la planta superior, sobre una losa, todo se encuentra en regular estado de conservación, con faltantes de aberturas, instalaciones y falta de mantenimiento, el bien se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Víctor Manuel Rementería y su esposa Alejandra del Valle Herrera. Condicones de venta: Al contado, ad-corpus y al mejor postor, Base: $ 390.000.- Seña: 30%, comisión: 3% + IVA, sellado Ley y Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%, todo a cargo del comprador y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto pro el art. 580 del CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar remanente del precio desde el 5º de aprobada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subastar así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se establece que las deudas por impuestos, tasa, contribuciones o expensas comunes que pesan sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos 2 días antes de la fecha de subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el Martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta (LC 212). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición 10 y 11 de Julio de 2009 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 2009

Agustina Díaz Cordero, secretaria

e. 01/07/2009 Nº 55662/09 v. 01/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, por la Secretaria única, a mí cargo, con sede en Lavalle 1220, piso 4º, comunica por dos días en los autos "Rojas Doldan Juana c/Velazco Rodríguez Ramón s/Aumento de Cuota Alimentaria)". Expte. Nº 1113355/04, que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará al contado y mejor postor, el 16 de julio de 2009, a las 12,30hs en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en Saavedra 670, de esta Ciudad, unidad funcional Nº 6, departamento 5, piso 1º "E", en el estado en que se encuentra. Sup. total 45,19m2; Cubierta 43,44m2, balcón 1,75m2. La unidad, está al frente, se accede mediante un hall de entrada de 2x2,50m donde se abre una puerta hacia la cocina, la misma es de 4x2m a ambos lados, una ante cocina, ventilando sobre el patio de aire y luz. Cuenta cocina de dos hornallas con garrafa y mesada con una bacha. El living comedor de 4,5x4,5m, baño completo con pie de ducha, con calefón eléctrico, un dormitorio a la calle. El estado material del inmueble es malo. Se encuentra ocupado por María Celeste, Marcelo y Rodrigo Velazco Rojas hijos del demandado, siendo el último de los mencionados menor de edad y dos menores, hijos de la primera nombrada, también menores de edad menores de edad. Deudas: fs. 137 OSN al 01/08/07 s/deudas; fs. 140/43 ABL al 08/08/07 $ 252,69; fs. 149/50 Aguas Argentinas al 10/09/07 $ 243,01; fs. 138 Expensas al 13/08/07 $ 2.576,65. Base: $ 15.963,15=. En el acto del remate, quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo: Seña 20%; Comisión 3% mas 21% IVA; Tasa CSJN 0,25%; Ley Nº 2.997 GCABA 0,80% de corresponder. El comprador, deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Saldo de precio: Será abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, del Banco de la Nación Argentina, Succ. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580, del Cod. Procesal. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2009, de 10 a 12hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54990/09 v. 02/07/2009

N° 14

Edicto: El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. Maria Sira Beneventano, Sec. Única, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, Piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "Pigni Oscar Pedro c/Alvarez Victoriano y Otro s/Ejec. Hip." (reservado), Expte. Nº 82.713/97, que la martillera Sandra Analía Vázquez, rematará el día 8 de julio de 2009, a las 11 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, Ad-Corpus, al contado y al mejor postor, lo siguiente: la U.F. Nº 5, que es parte del inmueble ubicado en Ituzaingó, designado según Plano 101-189-81 como Parcela 16a de la manzana 359, ubicado en Villa Ariza, de Ituzaingó, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Santa Rosa y José María Paz. Matrícula 3447/5. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. D, Mzna. 359, Parc. 16a, Subparc. 5, Pol. 00-05. Superficie: 234,94 m2. Porcentual: 22,50% (fs. 16 y 119). Según constatación de la martillera, el inmueble posee las siguientes características: consta de salón, baño consultorio y una división de mampostería y vidrio, entrepiso dividido con una estructura de vidrio y madera. Ocupado. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: U$S 70.000.- Seña: 30%. Comisión: 3. Sellado de ley: 1%. Arancel Acordada 10/99 . C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: ARBA (fs. 508) al 19/03/09, $ 2.654,50; Municipales (fs. 520) al 18/03/09, $ 11.610,42; A.Arg. (fs. 183) al 20/02/00, fuera del radio de servicio; OSBA (fs. 181) al 29/02/00, no presta servicios en el Pdo. de Morón; Expensas (fs. 153) el edificio no cuenta con administrador y no se abonan expensas. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El Sr. Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de 200 dólares estadounidenses (art. 34, inc. 5º "D" y "E" del Código Procesal). Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión. Días exhibición: 6 y 7 de julio de 2009, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 55029/09 v. 02/07/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550, 6º piso), comunica, por dos días, en el juicio "Barabasch Fernando c/Farías Raúl Mario s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 79.408/06 que el martillero "Leonel Marcelo Cisneros", rematará en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, el día 15 de julio de 2009, a las 11:45 horas en punto, el siguiente bien: Florida 502/506/508/512/518/520/524 esquina Lavalle 605/611/613/617/623/627/630/633, matrícula 14.498/169 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Según Mandamiento de Constatación (fs 140): Oficina "620", piso 6º. Según constatación de autos (fs 141) se trata de una oficina interna al patio aire y luz, monoambiente compartimentado, sin baño; el baño es en el palier de los pisos. Estado de ocupación: Ocupado por la firma Emprendimiento Bienes Raíces SRL que es inquilina del inmueble y también es ocupado el citado bien por el estudio jurídico de la Dra. Saray Rigueiro y manifiesta no poseer la documentación del inquilinato al momento de la constatación y que la aportara oportunamente ante el tribunal; Superficie total: 35 metros con 68 decímetros cuadrados s/fs. 83 rev.; Base: $ 87.840.-; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00); al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine.- Deudas: Deuda de Expensas al mes de setiembre de 2008 $ 15.185,51.- s/fs. 161, expensa mensual $ 404,38.- s/fs. 161 rev. Adeuda: Deuda hipotecaria, intereses y U$S 13.840.-, gastos $ 1.508.- al 11/2007, s/fs 126; Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. ABL $ 437,37.- al 04/10/2007 s/fs. 111; a AYSA, O.S.N., Aguas Argentinas libre de impuestos (art. 598) s/fs. 135; Catastro: Circ. 14, Sec. 1, Mz. 22, Parc. 27a, partida 1131856-09 s/fs. 85. Exhibición: 07 y 08 de julio de 2009 de 12:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2009.

María Eugenia Nelli, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54996/09 v. 02/07/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº: 24 a cargo de la Dra. Maria Cristina Battaini, Secretaria unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Roggiano Oscar Norberto c/González Taboada José s/ ejecución hipotecaria" (Expte Nº: 83.559/2006), que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 8 de julio de 2009 a las 10:15 hs en punto, en la calle Tte Gral J D. Perón 1233 Capital, el inmueble sito en la Av. Curapaligue 1281/83/85, planta baja unidad Nº 1; Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 44; Manzana 101; Parcela 23, Matrícula Nº 1-18502/1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un espacio guarda coches con entrada por el número 1285 de la Av. Curapaligue, compuesto de (9) cocheras identificadas por números según marcación existente. Al momento de la constatación, dentro del espacio se encontraban (3) vehículos en el lugar, y el mismo se encuentra en buen estado general de uso y conservación teniendo en cuenta su finalidad. Sup. Total: 305m2.57dm2, porcentual 24 con 06 centésimos. Base: $ 150.000-; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%, al contado y al mejor postor Deudas Expensas: deuda total de expensas e intereses hasta mes de abril de 2009 $ 45.526,82.- y expensas comunes correspondiente mes de abril de 2009 $ 1.299.-; Gob de la Ciudad de Bs As (ABL): al 19/09/2007 $ 22.573,96.- (fs. 76/78); AYSA: al 18/09/2007 $ 2.641,23.- (fs. 83/85); O.S.N: al 12/06/2008 no registra deuda (fs. 128) y A.Arg: al 16/07/2008 $ 55.105,48.- (fs. 141). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (cfr. Art. 579) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C. Procesal). No se admitirá la adquisición en comisión. Exhibición: 6 y 7 de julio de 2009 de 15:00 a 17.00hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 01/07/2009 Nº 54688/09 v. 02/07/2009

N° 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Juan C. Benincasa, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1.950 1º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "Gandini Carlos Enrique María c/Sayus Juan y otro s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. Nº 18.218/2.004; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4778-0366 rematará el 8 de julio de 2009 a las 9,00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 6 y 7 de julio de 2009 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en Olazábal 4030, entre Holmberg y Plaza, Unidad Funcional Nº 1 de la Planta Baja Matrícula 16-28048/1 de esta Ciudad. NC: Circ: 16; Secc: 51; Mza: 111; Parcela: 3; Sup. Total s/ tít.: 159,62 m2. Porcentual de 50%. Según Mandamiento de Constatación realizado por el Oficial de Justicia a fs. 329, ocupado por la Sra. Inés Becu (D.N.I. 11.955.420) en carácter de propietaria y lo ocupa sola. Se trata de una vivienda entrando por un pasillo común la primera a la calle; recepción, sala de estar con ventana a la calle, living comedor, baño completo, un dormitorio, con puerta que da a un dormitorio, un baño y otro dormitorio que dan a un jardín y una cocina, el jardín tiene una pequeña pileta, un lugar de parrilla y un lavadero, terraza inaccesible. De acuerdo a lo informado por el Martillero a fs. 320, frente a la Av. Olazábal 4030 U.F. 1 al frente pasillo cubierto común de ingreso es la 1º puerta sobre la derecha entre las calles Holmberg y Plaza del Barrio de Villa Urquiza de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un depto. tipo casa al frente, dentro de un consorcio de sólo 2 unidades funcionales por lo que no hay administrador formal ni se pagan expensas. Consta de: puerta principal de ingreso a una recepción con piso de madera a listones tipo pinotea, sala de estar con ventana a la calle con piso de madera, amplio living comedor con ventana a la calle, baño principal instalado con hidromasaje, dormitorio principal con piso de madera con ventanas al patio descubierto, puerta mediante y hacia los fondos 2º dormitorio con piso y revestimiento vinílico simil madera con ventana al patio descubierto, baño auxiliar instalado con 2 puertas una de ellas al patio descubierto, hacia los fondos 3º dormitorio; con puerta y ventana al patio descubierto. Sobre el fondo y a la derecha cuartito de trastos varios y lavadero cubierto; patio con pequeña galería semicubierta con piso de cerámicas con puerta metálica de servicio al pasillo común de entrada, jardín pequeña pileta de natación de aprox. 2,50 m x 2,50 m x 1,50 de profundidad y parrilla. Sobre la azotea inaccesible se encuentra un ambiente en construcción sin techo. Cuenta con los servicios de corriente eléctrica, gas natural, linea telefónica funcionando. En regular estado de uso y conservación con falta de manutención y grandes manchas de humedad en distintos ambientes y parte de los pisos de madera en mal estado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 202.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado de ley 0,8%. Arancel aprobado por Acordada 10/99 y 24/00 del (0,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. De conformidad con lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procederá la compra en comisión. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 354 $1.216,11 al 02/06/09; a AYSA: s/fs. 375 $ 0,00 al 28/05/09; a Aguas Argentinas S.A: s/fs. 346 $ 1.394,04 al 19/05/09; a O.S.N. s/fs. 351 Partida sin deuda al 02/06/09.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 55049/09 v. 02/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

— NOTA ACLARATORIA —

Aviso Nº 54035/09

En las ediciones del 29/06/2009 y el 30/06/2009 en la que se publicó el citado aviso se deslizaron

los siguientes errores: en la dirección de la subasta **donde dice:** Juan D. Perón 11233 **debe decir:** Juan D. Perón 1233.

En la edición del 30/06/2009 **donde dice:** Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 Sec. 2 **debe decir:** Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Sec. Nº 2.

e. 01/07/2009 Nº 55929/09 v. 01/07/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en R. S. Peña 1211, piso 2º Cap. Fed. comunica por 3 días en autos Nº 47093 "Mira Paz Nora Mabel s/Quiebra s/Inc. de Subasta" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) (Tel. 4374-4197) rematará el día 14 de julio de 2009 a las 9 hs. en punto en Tte J. D. Perón 1233 cap. Fed, el 50% del inmueble sito en Av. Juan de Garay 1262/64/68/70/72/471, UF. Nº 115, piso 9º, entre Salta y Santiago del Estero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. 3, Sec. 16, Mz. 53, Parc. 7A, mat. 3-426/115) Sup: 89m2 Porc: 0,93%. La unidad se identifica con las letras "J" y "L", ala oeste; se trata de un depto al contrafrente, consta de living comedor con balcón, baño completo, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño completo, amplia cocina, dependencia de servicio y lavadero; todo en buenas condiciones de conservación. A la fecha de la constatación (29-04-2009) se encontraba desocupado. Base $ 90.000. Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%; IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. Las deudas por expensas comunes —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas—, el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. No procede la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Deuda de expensas: fs. 268 $ 12548, capital puro de junio/2006 a abril/2009. Exhibición: se realizará los dias 10 y 13 de julio de 2009 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009.

Horacio Piatti, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54610/09 v. 03/07/2009

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, Callao 635 PB de Capital Federal, comunica por un día en autos "Tecno Confort Luján S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 82597, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el martes 14 de julio de 2009 a las 11.30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, bienes muebles en 9 lotes según detalle: Lote 2) 1 Seccionadora de aglomerados Steton S90E2, con 2 Aspiradores Coral; Lote 9) 1 Aire Acondicionado York; Lote 11) 1 Telefax con contestador Panasonic KXF 110; Lote 12) 2 CPU c/teclados y 3 monitores; Lote 13) 1 Impresora HP DJ400 y 1 calculadora Tohsey 220; Lote 18) 1 Dispenser de agua Acuafree; Lote 28) 1 Soldadora Enka; Lote 35) 1 Horno secador (desarmado); Lote 42) 1 Encoladora. Venta Sin Base, al contado y mejor postor. En dinero en efectivo. En el estado en que se encuentran los bienes. Arancel CSJN 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%. Una vez pagado el precio entrega inmediata. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2009 de 12 a 15 hs. en Ruta 5, Km 67,200 de la Localidad de Luján, Pcia. de Bs. As. Informes 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 55074/09 v. 01/07/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24 a mi cargo, con asiento en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Importeca S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 79.185, (CUIT Fallida: 30-68262327-2) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, (CUIT: 20-10134077-6), rematará el día 13 de Julio 2009, a partir de las 11:15 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes bienes de la fallida: A).- Automotor: Utilitario marca IVEC - Tipo Furgón – Modelo Turbo Daily 35.10.1998 – Motor SOFIM 3711 – 2480801- Chasis IVECO Nº ZCFC3570105177407 – Año 1998 – Dominio: CGK 122. Seis cubiertas, ya que su eje trasero es dual. En normal estado de conservación. B).- Bienes muebles cuya nómina obra a fs. 1423, a saber: 16 cajas de cartón conteniendo relojes de pared, artículos de navidad, luces, arbolitos. - 15 cajas conteniendo porta relojes pulsera de distintos tipos. 12 cajas conteniendo electrodomésticos, cafeteras, enrulador para cabello, planchas, masajeadores, abrelatas; 5 cajas conteniendo electrodomésticos, licuadoras, cafeteras, encendedores, radios; 12 cajas conteniendo encendedores, relojes, planchas y pizarrones de (30 x 30 cm. cada uno; 13 cajas conteniendo juguetes pequeños de varios modelos, una caja con peinetas y una caja con pantuflas de tela; 1 lote de exhibidores de alambre para blister, tarjetas, relojes y exhibidor de madera para plantas; 7 mostradores metálicos para líneas de caja; 1 lote de luces, portatubos, ventiladores, dos motores, un aire acondicionador, un módulo estantería; 4 registradoras. Condiciones de venta: En las condiciones que se encuentran y exhiben, al contado y al mejor postor. A).- Base: $ 40.000.- IVA 10,5% sobre el precio de venta. Comisión 10% más IVA 21% sobre la misma. Arancel: 0.25%, Acord. 24/00 CSJN. B).- Sin base en forma singular. IVA 21% sobre el precio de venta. Comisión 10% más IVA 21% sobre la misma. Arancel: 0.25%, Acord. 24/00 CSJN. Ambos en efectivo, en el acto del remate. Fotos fs. 1400/1408. No procede la compra en comisión. En el caso del rodado, serán a cargo del comprador las deudas que se devenguen a partir de la posesión, no siendo a su cargo las anteriores a la misma.- Deuda: G.C.B.A. Patentes (fs. 1505) al 25/02/08 $ 442.89.- La entrega de los bienes a convenir con el martillero luego de abonado el precio total y demás porcentajes señalados. Es a cargo de los compradores el retiro y traslado de los bienes. A partir de la posesión del automotor es a cargo del comprador los riesgos civiles y penales que originen el uso del mismo.- La entrega de los bienes a convenir con el martillero luego de abonado el precio total y demás porcentajes al finalizar la subasta.- Es a cargo del comprador el retiro y traslado de los bienes.- Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de sobres a las 12:00 horas del mismo día y requisitos de fs. 1551/52. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibicion: días 6 y 7 de Julio de 2009, en el horario de 14.00 a 16.00 hs. Los bienes se encuentran en Avda. Rivadavia Nº 1911, Cap. Fed.

Bueno Aires, 23 de junio de 2009.

Jorge Médici, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54973/09 v. 02/07/2009

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 25 a mi cargo; sito en Marcelo T. de Alvear 1840 – Piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Paparello Mario y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 72579, que el enajenador Liliana G. A. Reparaz de Sperling – Av. Corrientes 1312 – Piso 5º "176" de Capital Federal – Te: 4798-9657 – Monotributo Nº 27-06152675-2, rematará el día 14 de Julio de 2009 a las 11:45 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, exhibiéndose los días 10 y 13 de Julio de 2009 de 15:30 a 17:00 hs., "Ad corpus" el 100% del inmueble ubicado en la calle Laprida 4754/4756, entre las calles Acosta y República (Diagonal Nº 20) ex Av. Gral. Diaz Velez, Ciudadela, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Identificación según título: lote 9 de la Manzana 9 sito en General San Martín. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 85; Parcela 38; Matrícula 48316. Superf. Total aprox. del terreno 390,90 m2. Superf. Cubierta aprox. 573 m2., al contado y al mejor postor. Se trata de una vivienda que se desarrolla en dos plantas y terraza. El edifico presenta buen estado de conservación y mantenimiento. Planta Baja: consta de tres habitaciones, estar íntimo, amplio living-comedor; cocina de generosas dimensiones; baño completo; garage para cuatro autos; lavadero; patio; jardín y salón con cubierta de tejas. Escalera interna comunica con la Planta Alta: que consta de dos dormitorios; estar; comedor; cocina-comedor diario; un baño completo; patio y un balcón corrido sobre el frente. Se accede por escalera con entrada independiente desde la vía pública. Planta Terraza con amplio lavadero cubierto. El inmueble está ocupado por la Sra. Beatriz María Paparello quien invocó habitarlo conjuntamente con su pareja, dos hijos y su padre. Base: $ 350.000. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El comprador abonará en dinero efectivo el 30% de seña; el 3% de comisión; 0,25% del Arancel CSJN, sobre el precio de venta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. Nº 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorga la escritura traslativa de dominio, también estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuestos de sellos. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de junio de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54986/09 v. 02/07/2009

N° 16

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "16", secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, P.B., comunica por dos días en el juicio "Sebastián Maronese e Hijos s/Quiebra s/Incidente de Realización (de Marcas de la Fallida)" (Expte.: 055549). que el martillero Alberto César Bieule rematará el día Martes 7 de julio de 2009 a las 11:00hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block, las marcas pertenecientes a la fallida, a saber: 1) Maronese, tipo denominativa, clase 37, alcance toda la clase; 2) Maronese, tipo denominativa, clase 19, alcance toda la clase; 3) Maronese, tipo denominativa, clase 6, alcance toda la clase; 4) Tipo figurativa, clase 19, alcance toda la clase -Acta 2883090: 5) Tipo figurativa, clase 6, alcance, toda la clase - Acta 2883092; 6) Facro, tipo mixta, clase 19, alcance toda la clase —Acta 2883091—; 7) Lacro, tipo 1, mixta, clase 6, alcance toda la clase - Acta 2883093.- Base $ 5.600 y para el caso de no haber oferta saldrá a la venta con una base de $ 800 cada una, al contado y al mejor postor.- Comisión 10%, mas IVA. y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios.

Buenos Aires, 25 de junio de 2009.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54978/09 v. 02/07/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaría Nº 33, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por un día en los autos, "Mussa Javier Américo s/Quiebra" Expte. Nº 043498, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el 16 de julio de 2009, a las 10 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, un automotor Alfa Romeo 146, modelo TS GT, 1.8 16V, sedan 5 puertas, dominio CJP 079, modelo año 1998, color blanco, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido. El automotor se encuentra en buen estado de conservación. Base: $ 15.000; en el acto de la subasta el comprador deberá abonar: Precio total; Comisión 10%; Tasa CSJN 0,25%; IVA 10,50%, todo en dinero en efectivo. El bien se enajena libre de deudas, debiendo los entes verificar las deudas que por patentes y multas se hayan generado anteriores a la quiebra. Por los períodos posteriores y hasta la posesión, las mismas revisten el carácter establecido por el art. 240 de la LCQ. Queda prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 7 y 8 de julio de 2009, de 10 a 12 hs. en el Depósito Fiscal Vicente López (Dirección Repositorio Automotor), sito en Blanco Encalada 1665, Florida, Pcia. de Buenos Aires. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 01/07/2009 Nº 54591/09 v. 01/07/2009

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 que desempeña interinamente la Dra. Ana V. Amaya, con asiento en calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "Centro de Tomografía Computada Directorio S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expediente 053.400 (CUIT Fallido: 30-62767583-2), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 14 de Julio de 2009, a partir de las 08.45, horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes de la fallida: I) Inmuebles y II) Bienes Muebles. a). Inmueble ubicado en Avda. Directorio 5751/55 y Avda. Larrazábal 1760/64, de Capital Federal: Nom. Cat.: Circ. 1 – Secc. 62 – Manz. 9 – Parc. 5 A – Matrícula: 1-92659 – Partida 97657. Superficie: 787.18 m2. Conforme surge de autos, allí funcionó el "Directorio Centro de Diagnóstico y Tratamiento – Tomografías Computadas, Ecografías, Mamografías, Medicina Nuclear, Cardiología, Ecocardiogramas y Ergometrías"; y se trata de: un inmueble comercial desarrollado en Planta Baja y Primer Piso. En Planta Baja hall de entrada, sectores de recepción y entrega de estudios. A continuación diferentes ambientes o consultorios, alguno de ellos comunicados entre sí y dos baños generales. En el fondo de la Planta Baja ambiente con puerta que conecta al lote de terreno ubicado en su contrafrente y salida de éste a la Avda. Larrazábal. Esta parcela se encuentra baldía, observándose en la misma rampa de material para el traslado de camillas; es decir, la parcela de terreno descripta era utilizada para el arribo de las ambulancias. En la Planta Primer Piso con acceso al mismo mediante dos escaleras, la primera de ellas conduce a un entrepiso, luego sector administrativo u oficinas distribuidas en cuatro despachos, dos baños y una kichinette, desde la cual se accede a la terraza central de la propiedad. La segunda escalera a amplio ambiente de laboratorio; dos baños compartimentados y cocina desmantelada, formada por dos ambientes, utilizándose uno de ellos como archivo. También aquí puerta que conduce a la terraza central de la propiedad ya señalada. En la terraza mencionada equipo central de frio – calor y en pequeño subsuelo ubicado en el bajo escalera y contiguo al baño allí ubicado, cisterna con bomba de agua. El lote de terreno sobre la Avenida Larrazábal con portón metálico y muro de material. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Base de la subasta: U$S 157.000. b). Inmueble ubicado en Avda. Directorio 5774/82 entre Larraya y Larrazábal: Nom. Cat.: Circ. 1 – Secc. 62 – Manz. 8 – Parc. 6 A – Matrícula 128.479 – Partida 92.571 - Superficie: 193.02 m2. Se trata de una propiedad con amplio frente; recepción en su entrada, distintos ambientes y sanitarios y amplio garage destinado a ingreso de ambulancias. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Base de la subasta: U$S 80.000. y II) Bienes Muebles: cuya nómina surge de fs. 11, destacándose Equipo de Aire Acondicionado frío calor "York". Equipo para Medicina Nuclear marca Siemen DYNA con control remoto, procesador y computadora Comodore 1084; carmilla ergométrica marca Zuccolo. Biblioteca fija para pruebas ergométricas con pesas y velocímetros. Un equipo de conexión para control de electrocardiogramas. Dos estructuras con ruedas portasellos y mesa para consultorio y dos visores para radiografías. Dos camillas tapizadas. Un horno autoclave. Un mostrador de madera. Muebles ídem. Escritorios. Mueble bajo. Muebles varios. Ficheros. Una mesa para computadora. Sillas. Bancos. Y escultura de piedra. Maceteros. Central telefónica. Equipos de aire acondicionado. Matafuegos y elementos varios en desuso,

etc. Sin Base. Condiciones: I) Inmuebles: "ad – corpus", al contado y mejor postor. Bases: Las señaladas en cada caso. Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA s/la misma – Arancel 0.25 Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. II) Bienes Muebles: Sin Base, al contado, al mejor postor y en forma singular. Comisión: 10% más IVA sita misma – Arancel 0.25 Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto del remate. En el estado en que se encuentran y exhiben. Para los inmuebles el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C.N. En caso de mora al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidades del retardo al requirente. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Deudas: 1) Respecto de aquellas devengadas con anterioridad del decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía más pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones; 2) en relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes constituyan créditos contra el concurso con la preferencia del Art. 240 de la L.C. y en su caso Art. 244 de la Ley citada; y 3) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión estas pesan sobre el adquirente en subasta. Deudas: G.C.B.A. – ABL Avda. Directorio 5774/82. (fs. 344/46) al 8/5/08 $ 4.759.83. Avda. Directorio 5755 (fs. 347/49) al 12/5/08 $ 13.263.53. AySA (fs. 361/64) al 20/05/08: Larrazábal 1760 $ 225.79., Avda. Directorio 5751 $ 964.11.; Avda. Directorio 5774 $ 1.116.16. Ag. Arg.: (fs. 367/69) al 14/05/08: Larrazábal 1760 $ 10.584.88. Interlocutor Nº 1879778 $ 37.20. Avda. Directorio 5751 $ 10.153.43. El retiro de los bienes muebles a convenir con el martillero una vez cancelada la compra, siendo a cargo de los adquirentes el riesgo y traslado de los mismos. Son admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, conforme requisitos de fs. 463/64, Pto. I - …VII. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 6, 7 y 8 de Julio de 2009, en el horario de 13.00 hs. a 16.00 hs. Los bienes muebles se exhibirán en el domicilio de Avda. Directorio 5755, Cap. Fed.

Buenos Aires, 25 de junio de 2009.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 01/07/2009 Nº 54586/09 v. 02/07/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Distribución de gas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión Técnica. Cuestión Política.

SERVICIOS PUBLICOS. Contrato de concesión. Renegociación. Distribución de gas. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión Técnica. Cuestión Política.

Las medidas vinculadas al proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA —o DGCUY S.A.—, no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico. En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo el proceso de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido legal y reglamentariamente, en el caso para la obtención de adecuación de precios, tarifas y segmentación de las mismas y de cláusulas contractuales relativas al servicio público de distribución de gas. Asimismo, la concreción de las referencias técnico-económicas en el ACUERDO DE ADECUACION ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa vigente, a la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS (UNIREN) tal cual surge del expediente, resultando ajeno al cometido de la Procuración del Tesoro de la Nación ponderar dicho proceso negociador, en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359, 381).

Excede la esfera de las atribuciones de la Procuración del Tesoro de la Nación abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamento a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (conf. Dict. 244:466, 468 y 854).

La conveniencia de dictar un acto administrativo como el que se propone —renegociación de contratos de servicios públicos— atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Dict. Nº 28/09, 18 de febrero de 2009. Expte. Nº S01:0254891/02. Ex Ministerio de Economía. (Dictámenes 268:189).

Expte. CUDAP: S01:0254891/02
Nº ORIGINAL:
Expmeconex 020-004287/02
y agregado sin acumular
Expte. CUDAP: PROY-S01:0008427/05 Nº original:
Expte.- S01:0222111/05
Ex MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 18 FEB 2009

SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS
DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS:

Es requerida la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación con el *Acuerdo* alcanzado con *DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA —o DGCUY S.A.—*, en el marco del proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con la citada empresa.

Corresponde destacar que en la remisión efectuada a este Organismo, se hizo mención de la correspondiente intervención llevada a cabo por los servicios jurídicos de los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía y Finanzas Públicas y que, de acuerdo con la normativa que se individualizó, corresponde la intervención, además de la presente, de la Sindicatura General de la Nación y del Honorable Congreso de la Nación (v. fs. 2382).

— I —

ANTECEDENTES

1.1. El 8 de abril de 2002 fue acompañada por parte de DGCUY S.A. la documentación requerida por la entonces Comisión de Renegociación de Contratos de Obras y Servicios Públicos del ex Ministerio de Economía (v. fs. 42/44 y 45/221).

1.2. Asimismo, se verifica la existencia de diversas presentaciones llevadas a cabo por DGCUY S.A. en el marco del proceso de renegociación de su contrato de distribución de gas (v. fs. 222, 230, 270, 310, 311, 312/314, 536/608, 616/617, 651/775).

2.1. El 18 de junio de 2004, esa UNIREN puso de manifiesto que, mediante la formación del Expediente Nº S01:0105911/04, había procedido a agregar el *Informe de grado de cumplimiento de los contratos de energía gasífera,* elaborado por dicha Unidad (v. fs. 776).

2.2. Debe destacarse la remisión —el 13 de enero de 2005— a DGCUY S.A. de un proyecto de *Carta de Entendimiento, …conteniendo los aspectos centrales de la propuesta del Estado Nacional para la adecuación de dicho contrato* (v. fs. 848/868).

2.3. La propuesta de *Carta de Entendimiento* que se viene de mencionar fue contestada por DGCUY S.A. mediante una presentación en la cual se pusieron de manifiesto diversas consideraciones (v. fs. 873/874), la cual, a su vez fue posteriormente ampliada (v. fs. 876, 878, 904/970, 974/985).

2.4. Cabe advertir que una nueva propuesta de *Carta de Entendimiento* fue remitida a DGCUY S.A. el 4 de julio de 2005 (v. fs. 987), ocasionando la nueva presentación de la empresa obrante a fojas 1027, luego ampliada por la de fojas 1082/1089.

3. A fojas 1094 obra agregado el informe producido por el *Equipo Técnico Area Energía* dirigido a esa Secretaría Ejecutiva, del 21 de julio de 2005, referido a la *Justificación del Proyecto de Carta de Entendimiento UNIREN-DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.,* en el cual se expusieron los argumentos y fundamentos de la posible adecuación contractual de dicha licenciataria, en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos dispuesto por las Leyes Nº 25.561 (B.O. 7-1-02), Nº 25.790 (B.O. 22-10-03) y el Decreto Nº 311/03 (B.O. 4-7-03). Asimismo, se consignó que dicho instrumento constituía las bases de la propuesta de entendimiento a tratar en la Audiencia Pública prevista para el 25 de agosto de 2005.

Como Anexo I de dicho Informe se agregó la *PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO UNIREN — Distribuidora de Gas Cuyana S.A.* (v. fs. 1095/1118).

Asimismo, fue consignado el *LISTADO DE ANEXOS DEL ACTA ACUERDO*, como *Anexo I: Indice General de Variación de Costos —IVC—, Anexo II: Proyección Económico-Financiera, Anexo III: Información Económico-Financiera, Anexo IV: Plan de Inversiones* y *Anexo V: Planilla de Control del Plan de Inversiones* (fs. 1119).

De esta forma se verifican los siguientes anexos: II: *CONTRATO DE LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL* (v. fs. 1133/1190), III: las *Notas UNIREN Nº 242 y 243 del 21/11/03* (v. fs. 1191/1229), IV: las *Pautas de Renegociación, Agenda Tentativa y Cronograma de Renegociación* (v. fs. 1230/1239), V: el *Informe de Cumplimiento de Contratos* (v. fs. 1240/1421), VI: *Estudios Relativos a la Base de Capital, Tasa de Rentabilidad e Impactos Derivados de Aumentos Tarifarios* (v. fs. 1422/1537) y VII: *Multas adeudadas* (v. fs. 1538/1547).

4. A fojas 1548/1621, se agregó el *Informe de Justificación de la Propuesta de Carta de Entendimiento UNIREN-DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.*

Deben consignarse las presentaciones llevadas a cabo por DGCUY S.A. obrantes a fojas 1622/1629, 1637/1640, 1658/1661, 1664/1681, 1682/1683 y 1690.

5.1. A fojas 1850, se observa la remisión efectuada a la empresa de un ejemplar borrador del Acta Acuerdo a formalizarse por parte de esa UNIREN, con fecha 2 de junio de 2006, verificándose una nueva remisión del instrumento con la constancia de fojas 1995 y 1996/2009.

5.2. A fojas 2083 obra agregada la nota remitida por el titular de esta Casa, requiriendo a esa UNIREN copias de documentación vinculada con el arbitraje internacional que vincula a DGCUY S.A. y sus accionistas con el Estado Nacional.

5.3. El proceso de renegociación tuvo continuidad con la remisión por parte de esa UNIREN de un nuevo proyecto de conformidad con las constancias de fojas 2089 y 2090/2103.

5.4. Se agregó a fojas 2201/2212 el *Informe Complementario para la suscripción del ACTA ACUERDO entre el ESTADO NACIONAL y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.*

6. A fojas 2213/2239 se agregó el *ACTA ACUERDO ADECUACION DEL CONTRATO DE LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL* celebrada con DGCUY S.A., el 8 de octubre de 2008, verificándose la conformidad de la Secretaría de Energía con dicho instrumento prestada el 17 de noviembre de 2008 a fojas 2323.

7. A fojas 2343/2344, DGCUY S.A. procedió a acompañar, en cumplimiento de las respectivas cláusulas del Acta Acuerdo celebrada, los instrumentos requeridos tanto a dicha empresa como a sus accionistas.

8. A fojas 2367/2375 y 2378/2381 fueron agregados los respectivos asesoramientos de los servicios jurídicos permanentes de los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Economía y Finanzas Públicas, sin formular observaciones desde el punto de vista legal al instrumento celebrado entre las partes.

9. Se han acompañado sin acumular las actuaciones tramitadas como Expte. CUDAP: PROY-S01:0008427/05 Número original: EXP-S01:0222111/05, de las cuales merecen extraerse los siguientes elementos de juicio:

a) A fojas 86/87 obra agregado el dictamen del servicio de asesoramiento jurídico del ex Ministerio de Economía y Producción en relación con un proyecto de disposición a ser dictada por esa UNIREN, mediante el cual se fija el lugar y hora de la Audiencia Pública convocada por la Resolución Conjunta Nº 388/05 del ex Ministerio de Economía y Producción y Nº 790/05 del Ministerio de Planificación

Federal, Inversión Pública y Servicios (B.O. 11-7-05), para considerar las propuestas de adecuación del contrato de licencia de la empresa DGCUY S.A.

b) A fojas 88/132, se verifica la Disposición Nº 22/05 de esa UNIREN (B.O. 27-7-05), la cual determinó, en lo esencial, que la Audiencia Pública convocada por la Resolución Conjunta precedentemente mencionada, sería efectuada para consideración de la propuesta de adecuación del contrato de licencia de la empresa DGCUY S.A. del 25 de agosto de 2005, aclarándose que dicha audiencia se celebraría en el Salón Tupungato Vallecitos del NH Cordillera Hotel sito en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza a las 9.00 horas.

c) A fojas 140/157 se agregó la constancia de publicación en el Boletín Oficial del 27 y 28 de julio de 2005 de la Disposición citada y a fojas 164 de la convocatoria a audiencia pública.

d) A fojas 435/496, se encuentra agregada la versión taquigráfica del acto aludido.

e) A fojas 509/537 se agregó el *Informe de Cierre de la Audiencia* con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la Audiencia Pública llevada a cabo el 25 de agosto de 2005, dejándose constancia que, …*De conformidad con las prescripciones del Artículo 36 del Decreto Nº 1172/03* (B.O. 4-12-03) *el INFORME DE CIERRE no contiene apreciaciones de valor sobre el contenido de las presentaciones, habiendo sido elaborado teniendo en consideración las constancias que obran en el expediente de referencia y el registro taquigráfico del desarrollo de la Audiencia Pública*.

f) A fojas 572/593, se agregó el *Informe de Evaluación* con el análisis, respuesta y explicación de las intervenciones e incidencias de la mencionada Audiencia, donde se sometió a consideración de la ciudadanía las propuestas de adecuación del contrato de licencia de DGCUY S.A.

g) Mediante la Providencia UNIREN Nº 2/06, se tuvo por concluido el procedimiento de Audiencia Pública antes citado y se puso de resalto que, de acuerdo con el *Informe de Evaluación, …se ha procedido a modificar el entendimiento propuesto…* (fs. 599).

— II —

DOCUMENTOS ESENCIALES

A. INFORME DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DONDE SE TRATO LA PROPUESTA DE CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIREN Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (v. fs. 573/593 Expte. CUDAP: PROY-S01:0008427/05 Número original: EXP-S01:0222111/05).

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la celebración de la referida Audiencia Pública y la evolución seguida en todo el proceso de renegociación del contrato de concesión que vincula al Estado Nacional con DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., procede traer a colación las conclusiones a que llegara esa Unidad al respecto.

Dentro de tal marco de referencia, se señala que en dicha oportunidad se manifestaron como conclusiones las siguientes:

…a) A los fines de fortalecer la propuesta del Estado y efectuar un control más exhaustivo por parte del órgano de control, se recomienda modificar el apartado de la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO de la empresa DISTRIBUIDORA GAS CUYANA S.A. (punto 14) relativo a las mejoras de los sistemas de información de la Licenciataria, ampliándose los requerimientos de información e incluyendo una mayor desagregación y explicación de los distintos componentes que integran las inversiones. En este sentido se propone que en el INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, se incluya expresamente la obligación por parte del ENARGAS de elaborar un análisis y una evaluación de los planes de inversión de la Licenciataria y realice recomendaciones tendientes a mejorar la prestación del servicio en el corto y largo plazo.

b) Modificar la expresión "Indice de Variación de Costos (IVC)", por otra que mejor refleje el sentido del mecanismo implementado. Por ello se auspicia adoptar el término "Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC)", de manera que quede más clara la separación entre la aplicación de esta fórmula y el procedimiento del eventual cambio en los ingresos de la compañía.

c) Dado el escaso peso relativo de los usuarios no residenciales en la estructura tarifaria, que agrava el impacto del incremento propuesto en las tarifas de estos usuarios, se estudiarán alternativas que permitan distribuir el mismo de manera más equitativa entre los diferentes consumidores durante el Período de Transición Contractual.

d) Se sugiere analizar la situación de las subdistribuidoras de gas de la región a fin de introducir en el Acta Acuerdo, en caso de ser necesario, mejoras tendientes a reducir cualquier situación que implique un abuso de la posición monopólica por parte de la Licenciataria y garantizar una mejor y más económica prestación del servicio. Poner en conocimiento del ENARGAS los planteos realizados a fin de recabar su opinión sobre el particular.

e) El resto de las observaciones vertidas por la ciudadanía, tal como ha sido sostenido en el presente informe, no ameritan cambios de fondo de los términos y condiciones de la propuesta de entendimiento. Cada uno de los planteos realizados ha sido debidamente tratado en este informe, explicitándose los argumentos en base a hechos y derecho que aconsejan tal proceder. En consecuencia, en este contexto, las modificaciones que es dable introducir a la propuesta de entendimiento, a partir de una discusión realista con las empresas, en principio sólo deberá versar sobre sus aspectos cuantitativos, y no cualitativos o sustanciales, dentro de los correspondientes parámetros de razonabilidad.

f) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se advierte que el mero transcurso del tiempo acaecido entre la notificación de la Propuesta de Entendimiento –junio de 2005— y el momento en que se suscriba el eventual acuerdo puede implicar cambios en el escenario de la renegociación que modifiquen algunos de los términos de estas condiciones y que oportunamente deberán ser sustentados conforme las normas vigentes.

g) En este sentido se concluye en la necesidad de reanudar la instancia negociadora con la empresa Licenciataria del servicio público de distribución y comercialización de gas natural, a efectos de lograr un acuerdo satisfactorio que permita superar con realismo la emergencia económica suscitada, normalizando los contratos con los marcos regulatorios y fijando pautas para la prestación del servicio acorde a la nueva realidad y objetivos del Estado, contemplando las necesidades de los usuarios y las licenciatarias, y obteniendo de este modo una prestación sustentable del mismo.

B. INFORME COMPLEMENTARIO PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA ACUERDO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. (v. fs. 2201/2212).

1. En primer lugar, el Informe reseñó los antecedentes del proceso de renegociación llevado a cabo entre la UNIREN y DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. Se destacó que en la renegociación la UNIREN ha tratado de encontrar puntos de consenso con todas las empresas concesionarias y licenciatarias, que posibiliten arribar a un esquema de equilibrio en los contratos, los cuales resultaron afectados por la emergencia de fines de 2001 y en su consecuencia, se vieron alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.561, que estableciera la salida de la convertibilidad, la pesificación y desindexación de las tarifas, manteniendo las obligaciones respecto a la seguridad y calidad de los servicios.

El documento en examen agregó que el esquema de equilibrio debe posibilitar la superación de la situación emergente y fijar las condiciones para la continuidad del servicio público, lo cual constituye el foco de gravitación que guía la búsqueda de la regularización de los contratos, por ello la negociación debe contemplar la realidad social como umbral para avanzar en un acuerdo que compatibilice los diversos intereses puestos en juego, velando por la continuidad, seguridad y eficiencia de los servicios a prestar a los usuarios presentes y futuros.

De esta manera, resultó necesario evaluar la coyuntura económica y social que media respecto a las posibles condiciones y términos de los acuerdos contractuales, considerando los costos para una operación eficiente, la amortización del capital y una rentabilidad justa y razonable.

Según la UNIREN, esos parámetros se encontraron desde el mismo momento de iniciarse la negociación en constante modificación, conforme a las variaciones operadas en el conjunto de la realidad económica y social, lo que actualmente logra que se disponga de una base sustentable para la negociación, a partir de la estabilidad que evidencian las principales variables macroeconómicas, como de la sostenida evolución de la economía en general y de los servicios públicos en particular.

En el proceso de renegociación, se han analizado las peculiaridades de cada uno de los subsectores dentro de las empresas de Servicios Públicos y se han planteado adecuaciones específicas para cada uno de ellos.

Específicamente, la UNIREN mencionó que las negociaciones mantenidas con DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. desde el año 2002, y hasta junio del año 2005, pese a los esfuerzos realizados resultaron estériles para superar la brecha evidenciada entre las expectativas de la Empresa Licenciataria y las perspectivas trazadas por la UNIREN en torno a la posible regularización del Contrato. Las múltiples rondas de discusión mantenidas para acercar las posturas, fueron infructuosas para modificar la distancia entre lo reclamado por la empresa y los límites trazados por la UNIREN respecto a la recomposición sectorial en general y consecuentemente para la empresa en particular.

Finalmente, habiéndose cumplido una serie de instancias de negociación, desde la UNIREN se consideró conveniente establecer un punto de inflexión desde el cual el PODER CONCEDENTE estuviera en condiciones de arbitrar acciones para garantizar la prestación de los servicios.

A tal efecto, y mediante Nota UNIREN Nº 1538, de fecha 4 de julio de 2005, se formalizó ante la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. la propuesta de adecuación de su contrato de licencia, la cual fue materializada por un proyecto de Carta de Entendimiento que se invitaba a suscribir, instrumento que reflejó claramente la posición del PODER OTORGANTE, dejándose constancia que en respuesta, DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. manifestó sus diferencias con la propuesta formulada por la UNIREN, lo cual alejó la oportunidad de encontrar un consenso sobre los términos de la renegociación

Visto la reticencia de la Empresa en conciliar posiciones y en cumplimiento de lo prescripto en los artículos 8º y 9º del Decreto Nº 311/03, la UNIREN llevó la propuesta de entendimiento remitida a la empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. a un procedimiento de AUDIENCIA PUBLICA, con el fin de posibilitar que la ciudadanía analizara en forma transparente y pública la posición del PODER OTORGANTE, promoviendo así el debate de opiniones y propuestas.

La AUDIENCIA PUBLICA se llevó a cabo el día 25 de agosto de 2005, en el Salón *Tupungato Vallecitos* del *NH Cordillera Hotel,* sito en la calle España Nº 1324, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, contemplando las previsiones contenidas en el Decreto Nº 1172/03 que aprobó el *REGLAMENTO GENERAL DE AUDIENCIAS PUBLICAS PARA EL PODER EJECUTIVO NACIONAL*.

Luego de ello, y en virtud de lo prescripto en el artículo 36 del Decreto Nº 1172/03, conforme fuera señalado *ut supra,* la UNIREN elaboró el **Informe Final** con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la AUDIENCIA PUBLICA, el que fuera elevado a las Autoridades Convocantes y con posterioridad, conforme al Decreto mencionado se expidió el **Informe de Evaluación de la Audiencia Pública**, que contiene el análisis de las observaciones planteadas en la Audiencia Pública, convergiendo sobre las definiciones aplicables a la regularización del contrato.

Cumplida tal instancia, se tuvo en cuenta que: a) por el mandato recibido para la renegociación de los contratos, la UNIREN debe extremar los recaudos para arribar a un acuerdo con las empresas concesionarias, realizando todos los esfuerzos para alcanzar dicho resultado; b) que dicho mandato constituye una obligación de medios y no de resultados, en el sentido de sostener las vías e instancias de negociación que resulten conducentes para arribar a un acuerdo con las empresas; lo cual evidentemente, necesita del concurso y voluntad de los prestadores de los servicios; y c) el éxito de la negociación resulta así dependiente de hallar denominadores comunes que permitan conjugar los intereses de las distintos Actores involucrados y no únicamente del Poder Administrador.

Sobre esta base, la UNIREN propuso a la Empresa reanudar las tratativas de renegociación, intentando un nuevo esfuerzo por regularizar la situación del contrato por la vía del consenso, sin que ello implicara apartarse de los parámetros fundamentales trazados para la renegociación; destacándose que dicha proposición fue aceptada por la Empresa, poniéndose en marcha la siguiente etapa de renegociación.

En dicha instancia se tuvo presente que:

a) *La renegociación puede tener como resultado arribar, o no, a un entendimiento con la Empresa Licenciataria, debiendo el PODER OTORGANTE, en cualquiera de ambos supuestos, garantizar a los usuarios condiciones de equidad, igualdad, accesibilidad, eficiencia y calidad en los servicios públicos que reciben.*

b) *La perspectiva de arribar a un Acuerdo de Renegociación allana el camino hacia tal resultado. Pero un supuesto distinto al momento de finalizar el plazo de renegociación —el 31 de diciembre de 2008— plantea un escenario sobre el cual el PODER OTORGANTE no puede ser neutro.*

c) *Bajo tales hipótesis, podría coexistir un ámbito configurado por {empresa/usuarios} de un mismo tipo de servicios, sujetos a un régimen contractual regularizado; junto a otra situación {empresa-usuarios} sin regularizarse, lo cual implicaría condiciones distintas para usuarios y empresas de un mismo sector, siendo motivo de inequidades y litigios.*

d) *Esta perspectiva implica necesariamente —bajo la hipótesis de ausencia de acuerdo— que la UNIREN deba considerar los procedimientos y medidas a adoptar ante las posibles situaciones que deberán afrontarse en lo sucesivo.*

e) *El Decreto Nº 311/03 (Art. 1) dispone que la UNIREN podrá efectuar todas aquellas recomendaciones vinculadas a los contratos de obras y servicios públicos y al funcionamiento de los respectivos servicios, y la RESOLUCION CONJUNTA 188/03 Y 44/03* —B.O. 8-8-03— *(Art. 11) dispone "En caso de no ser factible la renegociación, luego del análisis del contrato respectivo, la PRESIDENCIA DE LA UNIREN en el marco de lo previsto en el Artículo 1º inciso e) del Decreto Nº 311/03, elevará las actuaciones al PODER EJECUTIVO NACIONAL con la recomendación o propuesta ejecutiva que se considere aplicable al mismo."*

f) *El supuesto de no-acuerdo, exige a la UNIREN recomendar cursos de acción al PEN, es decir fijar criterios y efectuar recomendaciones de cursos de acción para aplicar en tales casos, lo cual involucra la realización de análisis previos para articular decisiones y procedimientos, en orden a regularizar en forma oportuna el contrato con la Empresa, como las distintas cuestiones que involucran los servicios a los usuarios.*

g) *Esto obedece a que la responsabilidad por la prestación de los servicios públicos corresponde en forma indelegable al PODER OTORGANTE, y para ello le corresponde adoptar las decisiones que estime más convenientes y adecuadas, lo cual necesariamente también debe comprender el análisis de los riesgos que implica el "no hacer" ante circunstancias y situaciones en las cuales, está convocado a ejercer sin dilaciones y en forma plena, sus responsabilidades y facultades como Poder Administrador.*

Dichas consideraciones así como los eventuales escenarios, fueron expuestos suficientemente en el curso de las tratativas mantenidas con la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., lo cual posibilitó destrabar ciertos puntos de la negociación y acercar posiciones en torno a la propuesta sostenida por la UNIREN.

La disponibilidad de la Empresa Licenciataria para limitar sus expectativas a los fundamentos sostenidos por la UNIREN, también requirió adecuar ciertos términos de la propuesta, como fórmula razonable de entendimiento, sin que ello implicara apartarse de los ejes y condiciones básicas previamente definidos, agregándose que …*Estas adecuaciones, fueron sopesadas por las Autoridades de la UNIREN atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, bajo la perspectiva de arribar a un entendimiento que resultara satisfactorio para el PODER OTORGANTE, los usuarios presentes y futuros del servicio.*

La disposición de la Empresa y de sus accionistas a revisar sus posiciones y los ajustes introducidos en la propuesta por parte de la UNIREN, condujo a las partes a encontrar un consenso sobre el cual asentar las condiciones necesarias para renegociar la Licencia de Distribución de Gas Natural otorgada a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., de conformidad con las previsiones de la Ley Nº 25.561 y sus normas modificatorias y complementarias.

Asimismo, y considerando que las autoridades pertinentes han procedido a adecuar distintos parámetros para el sector de gas, a través de la Resolución ENARGAS Nº I/409 (26/08/2008) y de la Resolución de la Secretaría de Energía Nº 1070/08 (19-09-2008; B.O.1-10-08), se estimó conveniente proponer una modificación transitoria del cuadro tarifario con el objeto de sentar las bases para la suscripción de un Acuerdo Integral de Renegociación.

2. Se señala en el informe en comentario que en la última fase de la negociación, se expusieron en la agenda de discusión:

Por parte de la LICENCIATARIA: 1) Porcentaje de aumento en la tarifa durante el período de transición; 2) Aplicación del aumento a todas las categorías tarifarias; 3) Metodología de determinación de la base de capital y la tasa de rentabilidad a aplicarse en la Revisión Tarifaria Integral; 4) Cumplimiento de compromisos posteriores al Acta Acuerdo; 5) Compensación por la emergencia; 6) Condiciones de la suspensión y renuncia a las demandas por la emergencia.

Por parte de la UNIREN, a su vez: 1) Inicio de la aplicación del aumento tarifario; 2) Sistemas de control sobre la prestación del Servicio; 3) Implementación del *Mecanismo de Monitoreo de Costos* (MMC); 4) Metodología y cálculo de la Base de Capital y la tasa de rentabilidad; 5) Plan de inversiones; 6) Condiciones de entrada en vigencia del Acuerdo; 7) Suspensión y renuncia de las acciones iniciadas por la emergencia, 8) Modificación en la composición accionaria de la Licenciataria.

2.1. *Política Energética Global*

Se destaca en este punto que diversos factores han hecho que el escenario del proceso de renegociación se haya modificado sustancialmente en los últimos años, ello debido al aumento de la actividad productiva, la suba del nivel de empleo y la mejora en la distribución de los ingresos, que también han incidido en una mayor demanda y crecimiento del sector eléctrico y del gas, tendencia que se mantiene hacia el futuro.

De esta forma, ello trajo como consecuencia la necesidad de adecuación de parámetros para el sector de gas por parte de las autoridades pertinentes, enumerándose:

a) El Ente Nacional Regulador del Gas a través de la Resolución Nº I/409 de fecha 26 de agosto de 2008, estableció una segmentación de tarifas de usuarios residenciales para establecer una escala progresiva en el marco de orientar la política energética con sentido social, protegiendo a los sectores con menores ingresos.

b) La Secretaría de Energía de la Nación por su parte, dictó la Resolución Nº 1070 de fecha 19 de setiembre de 2008, que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas, reestructurando los precios de gas en boca de pozo y considerando la segmentación de la demanda residencial de gas natural.

Se agrega que, en otro orden, el congelamiento de tarifas y la suspensión de mecanismos indexatorios de las mismas conforme la Ley Nº 25.561, y el incremento en los costos tanto de explotación como de inversión operado, derivó en el retraso en la ejecución de planes de obra y considerando lo dicho, …*se hizo necesario adecuar la tarifa de distribución de la LICENCIATARIA teniendo en cuenta la segmentación de usuarios, los topes máximos de incremento en la facturación para cada segmento y considerando, en particular, a los sectores de menores recursos.*

2.2. *Fecha de Aplicación del incremento en la Tarifa de Distribución*

Es puesto de resalto que la propuesta oportunamente formulada a través de la Carta de Entendimiento, contempló el momento a partir del cual se reconocería el incremento en la Tarifa de Distribución de la Licenciataria, como factor de interés dentro de la renegociación y los compromisos incluidos en el Entendimiento, respondiendo a la necesidad de recomponer el resultado operativo de la Licenciataria, considerando la estructura del mercado y situación económico-financiera de la misma, agregándose que la propuesta inicial pautaba incrementos a partir del 1 de noviembre de 2005, incluyendo el Acta Acuerdo un incremento en la tarifa de distribución a partir del 1 de septiembre de 2008, considerando la fecha de aplicación de las medidas dispuestas por las autoridades del área energética citadas precedentemente.

Se especifica que …***En el marco de dichas medidas fue firmado un Acuerdo Transitorio para la readecuación de precios y tarifas y segmentación de estas últimas cuya aplicación data del 1º de setiembre de 2008, situación que ha sido considerada en el Acta Acuerdo, dado que esta última recoge las modificaciones contractuales previstas por dicho Acuerdo Transitorio.***

Se concluye que los incrementos acordados en el Acta Acuerdo, se efectivizan al momento de la entrada en vigencia de dicho documento, momento en el que adquieren exigibilidad las obligaciones y derechos de las partes.

2.3. *Aplicación del ajuste al Sector Residencial*

Se expone que la Carta de Entendimiento no incorporaba al sector residencial como objeto del ajuste, en tanto que el Acta Acuerdo considera la política para el sector gasífero, que incluye la segmentación de la categoría residencial y la aplicación de incrementos en forma progresiva, en el marco de proteger a los sectores con menores ingresos y reflejando adecuadamente las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales.

Se agrega que se hace necesario destacar la incidencia de las tarifas de servicios públicos en la formación de los restantes precios de la economía y en el poder adquisitivo de la población. Los análisis realizados han arrojado un mínimo impacto en las actividades productivas y en la distribución de los ingresos, balanceando esta exigencia con las necesidades de sustentación del servicio en el mediano y largo plazo.

Por otra parte, se señala que existen particularidades en la prestación del servicio de distribución de gas donde la exclusión del sector residencial, —cuyo mercado no residencial en general es poco representativo—, podría generar asimetrías significativas respecto a esas categorías en distintas jurisdicciones, dejándose expuesto que también en la Audiencia Pública los sectores industriales se manifestaron en contra de admitir que los sectores no residenciales sean quienes financien el aumento otorgado.

2.4. *Proyección Económico-Financiera*

Las proyecciones económico-financieras incluidas en la propuesta de Carta de Entendimiento sometida a Audiencia Pública, fueron estimadas a partir de la información disponible por la UNIREN a la fecha de su confección, añadiéndose que, con relación a dichas proyecciones es necesario mencionar dos aspectos:

a) *las estimaciones incluidas en la Carta de Entendimiento se efectuaron a precios de Abril de 2005*;

b) *la Carta de Entendimiento incluyó proyecciones para los años 2005 y 2006*.

De esta forma, se destaca que el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual Integral, contiene proyecciones económico financieras para el período 2008-2009 de ingresos y gastos y en lo que atañe a los ingresos, tanto para la confección de la Carta de Entendimiento como para la del Acta Acuerdo se consideraron los niveles de demanda reales a los cuales se incrementó a fin de obtener la demanda proyectada, considerando la particularidad del mercado de la Licenciataria.

Se trae a colación que el incremento en la tarifa de distribución de la Licenciataria, en la Carta de Entendimiento se estimó en el 15%, mientras que la Empresa reclamaba un porcentaje considerablemente mayor, agregándose que …*El Acta Acuerdo para la determinación del incremento tomó en consideración los topes máximos en la facturación para cada categoría de usuario, en particular en el sector residencial liberando de aumento a los sectores de menores ingresos, lo que arrojó un incremento promedio del margen de distribución del 25%.*

Asimismo, se ajustó la estimación de Otros Ingresos (regulados y no regulados) efectuada oportunamente por la UNIREN y considerando los valores reales a la fecha, dejándose expresado que …*En los análisis con la empresa tanto para la confección de la Carta de Entendimiento como para la del Acta Acuerdo, se consideraron los niveles de gastos y costos operativos como así también el nivel de inversiones, depreciaciones del Activo Fijo e Impuesto a las Ganancias durante los años del Período de Transición Contractual incorporados en las proyecciones.*

Se especifica que la confección de las proyecciones en ambos documentos consideró las siguientes pautas:

a) *Personal: (i) la planta de personal incorporada es la que responde a una prestación de servicio eficiente, y (ii) los aumentos salariales consideran los otorgados por disposiciones gubernamentales y los determinados por la propia empresa, hasta la fecha del mes base de precios en los cuales se expresa la proyección. Estas pautas tuvieron como finalidad reflejar la estructura real de la empresa, tanto en los aspectos referidos a cantidad de personal como nivel de salarios.*

b) *Costos de explotación (excepto personal): consideró los gastos reales hasta la fecha de precios del mes base de confección de la proyección, y el resto a valores constantes de dicho mes.*

c) *Depreciaciones del Activo Fijo: la UNIREN corrigió la baja estimación realizada en la Carta de Entendimiento, incorporando en el Acta Acuerdo los montos a su valor real a la fecha.*

d) *Impuesto a las Ganancias: en el Acta Acuerdo se adaptó el procedimiento de cálculo según las condiciones pautadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y la aplicación de normas de la Administración Nacional de Ingresos Públicos.*

e) *Inversiones: El incremento en la tarifa de distribución de la LICENCIATARIA, posibilitará la ejecución de inversiones prioritarias permitiendo que los usuarios cuenten con un servicio de mayor confiabilidad y seguridad y permitir ampliar la cobertura posibilitando el acceso al servicio a otros usuarios residenciales. Asimismo posibilitará a la Licenciataria continuar con el cumplimiento de los parámetros exigidos por las normas que regulan al sector.*

La aplicación de las pautas antedichas, dio como resultado una estructura de costos e ingresos para cada uno de los documentos sujetos a análisis, efectuándose un cuadro comparativo para lo cual, se han expresado los valores de la Carta de Entendimiento a la fecha del mes de base de confección de la proyección económico-financiera del Acta Acuerdo.

Finalmente, en este punto se concluye que …*La composición de los costos sobre los ingresos netos no ha observado una variación significativa entre los dos documentos como así tampoco la variación porcentual entre los dos años presupuestados* y …*Se han tomado en consideración los años 2006 y 2009 de ambos documentos ya que en dichos períodos los incrementos se aplican en el año completo.*

2.5. *Revisión Tarifaria: Base de Capital y Tasa de Rentabilidad*

Dado que este sector utiliza intensivamente capital, debe contemplarse que al momento de la Revisión Tarifaria Integral, la Base Tarifaria y la Tasa de Rentabilidad tengan definiciones conceptual y metodológicamente lo más precisas posible, a efectos de despejar incertidumbres respecto a la metodología que empleará el ENARGAS para establecer los valores correspondientes.

El informe destaca que el Acuerdo incluye los criterios y pautas que deberá considerar la Autoridad de Aplicación para determinar tanto la Base Tarifaria como la Tasa de Rentabilidad en forma ajustada a la ley vigente y sobre valores reales y representativos de los activos dedicados al servicio.

En cuanto al inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral, se consigna que en el Acta Acuerdo se ha establecido que comience en la fecha de entrada en vigencia del Acuerdo Transitorio o el 15 de octubre de 2008, lo que ocurra primero.

2.6. *Condiciones para la suspensión y renuncia*

El Acuerdo contempla, en lo que respecta a suspensiones y posteriores desistimientos de reclamos y demandas en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, fundadas en la situación de emergencia, como también la anulación del Indice PPI (*Producer Price Index* de los Estados Unidos de América) respecto al Contrato de Licencia, particularidades referidas a la composición accionaria de la Licenciataria y a las acciones iniciadas por sus accionistas. En ese orden de ideas, debe destacarse que LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. y LG&E International Inc. han iniciado acciones internacionales ante el CIADI, con causa o fundamento en la emergencia pública declarada por la Ley Nº 25.561. Dicha acción ha sido identificada como CIADI ARB/02/1, y a través de la misma demandan al Estado Argentino por la producción de daños en sus inversiones en la Licenciataria.

Es puesto de manifiesto que conforme información remitida por esta Procuración del Tesoro de la Nación, el Tribunal hizo parcialmente lugar a la demanda de LG&E y declaró que Argentina violó los estándares de trato justo y equitativo, y tomó medidas discriminatorias, todo lo cual causó daños a LG&E. Asimismo, el Tribunal declaró que, entre el 11 de diciembre de 2001 y el 26 de abril de 2003, Argentina actuó en estado de necesidad, razón por la cual se la exonera del pago de la indemnización por concepto de daños ocurridos durante tal período.

Se agrega que en septiembre de 2008 se inició un proceso de anulación que se encuentra pendiente de decisión, aclarándose que …*Esta circunstancia fue motivo permanente de atención de la UNIREN a lo largo del Proceso de Renegociación en función de mantener indemne al Estado Argentino y los usuarios de cualquier condena que pudiera producirse en el citado proceso, lo cual ha sido contemplado plenamente por el acuerdo alcanzado.*

En el Acta Acuerdo se establecen la suspensión y desistimiento de las acciones, así como los compromisos de no presentar nuevos reclamos, por parte de la Licenciataria y sus accionistas, estableciéndose diversos momentos para perfeccionar las mismas. Se destaca, a su vez, que la totalidad de las suspensiones de acciones de la Licenciataria y de sus accionistas deben realizarse previo a la ratificación presidencial del Acta Acuerdo, tal como ocurre con la totalidad de los acuerdos del área de Energía.

Así se determina que,

…a) Suspensiones:

Previo a la ratificación del Acta Acuerdo deberán suspender: el LICENCIATARIO y sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc. A su vez, se determinan consecuencias para el caso de incumplimiento de dicho compromiso por parte de los accionistas.

Por otra parte se establece la obligación por parte tanto de la Licenciataria como de sus accionistas, de presentar un compromiso de no iniciar reclamos.

Asimismo se prevé el levantamiento de la suspensión para el caso de que no se haya aplicado el Cuadro Tarifario de Transición transcurridos dos meses de ratificada el Acta Acuerdo; o para el caso de que desde la fecha de suscripción del Acta y hasta el día 31 de diciembre de 2009, no se haya convocado a la audiencia pública prevista en el procedimiento de Revisión Tarifaria Integral.

b) Desistimientos

En cuanto a los desistimientos se establece que dentro de los ciento veinte días de publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, la Resolución que aprueba el cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral, el Licenciatario y sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc., deberán desistir íntegra y expresamente de todos los derechos que pudieran eventualmente invocar, como también de todas las acciones entabladas o en curso o que pudieran formular, fundadas o vinculadas en la situación de emergencia, como también la anulación del Indice PPI *(Producer Price Index de los Estados Unidos de América) respecto al Contrato de Licencia.*

En caso de que no presenten sus desistimientos, opera la indemnidad otorgada por la Licenciataria en el marco del Acuerdo suscripto.

En tal sentido, debe tenerse en cuenta que para el caso que cualquiera de los accionistas de la Licenciataria, obtuviera en sede administrativa, arbitral o judicial, de nuestro país o del exterior, alguna medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561, y/o en la anulación del Indice PPI (Producer Price Index de los Estados Unidos de América) respecto del Contrato de Licencia, el Licenciatario a través del Acta Acuerdo se compromete a mantener indemne al Estado Nacional.

2.7. *Compensación económica por la emergencia*

Se informa que la Licenciataria, como las demás Empresas Prestadoras, desde el inicio de la renegociación plantearon su demanda de compensación por las pérdidas o menores ganancias habidas durante el período de la emergencia y la transición del contrato y que …*En todo momento la UNIREN rechazó en forma permanente tales planteos tanto en la Transición del Contrato como en oportunidad de la Revisión Tarifaria Integral, dado las causas y razones que explican suficientemente la emergencia que atravesara el país y que tuviera impacto marcado sobre todos los sectores económicos y sociales, y que las leyes dictada para la emergencia, contribuyeron a superar.*

En consecuencia, se señala que el régimen de transición propuesto en el Acuerdo apunta a establecer hacia el futuro un cuadro tarifario transitorio que permita la sustentabilidad del servicio en condiciones de eficiencia y que ese ajuste tarifario regirá una vez superado todo el procedimiento de ratificación del acuerdo previsto en la normativa vigente, y hasta tanto pueda ser objeto de modificación, conforme al resultado que arroje la Revisión Tarifaria Integral prevista en el Acta Acuerdo.

2.8. *Modificación del paquete accionario*

Sobre el particular, el informe recuerda que la Cláusula Novena del Acta Acuerdo suscripta con la Licenciataria, contiene unas especificaciones con respecto a las transferencias accionarias durante el PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL. En esta instancia, el Organismo pretendió mantener las prescripciones establecidas en el Marco Regulatorio e incorporar algunas previsiones particulares respecto de los accionistas que hubieren iniciado acciones internacionales e intervengan en las transferencias accionarias.

Como *CONCLUSIONES*, el informe expresa

…La renegociación de los contratos de servicios públicos constituye una competencia del Poder Ejecutivo en el marco de las Leyes Nº 25.561; 25.790; 25.820 (B.O. 4-12-03), *25.972* (B.O. 17-12-04), *26.204* (B.O. 20-12-06) *y 26.339* (B.O. 4-1-08), *que involucra, en forma voluntaria, a las empresas concesionarias y licenciatarias de los respectivos servicios. En el proceso de renegociación intervienen dos partes y precisamente para arribar a un acuerdo es necesario la voluntad de ambas.*

De este modo, es necesario tener presente que no existe imperativo legal alguno que obligue a las empresas a negociar sus contratos, sin perjuicio de las medidas que el PODER OTORGANTE pueda determinar a fin de asegurar la efectiva prestación del servicio público del que se trate.

Desde esta perspectiva, y tal como ya hemos sostenido, entendemos que renegociar es:

— reconocer que la actual realidad argentina difiere de la situación que existía al momento de efectuarse las privatizaciones, lo cual exige necesariamente grados de flexibilidad para alcanzar el acuerdo;

— revisar el grado de cumplimiento de los contratos, única forma de tener información calificada sobre la situación de cada empresa respecto a los compromisos que asumiera;

— recuperar un ámbito de análisis compartido con las empresas, para favorecer un diálogo constructivo que permita avanzar en la negociación;

— recomponer la mutua confianza que debe guiar el proceso de acuerdos para una nueva etapa, sin ningún tipo de discriminaciones ni privilegios para ninguna empresa;

— reinstalar el espacio de la infraestructura de servicios públicos como un área de interés para las empresas que deseen asociarse con el futuro de nuestro país y quieran comprometerse con su comunidad;

— reestablecer las condiciones que posibiliten asegurar las inversiones necesarias y garantizar la continuidad y seguridad de las prestaciones;

— readecuar los institutos y mecanismos de regulación contractual a efectos de posibilitar su consistencia respecto a la evolución de la economía y de la situación social de nuestro país;

— redefinir de común acuerdo términos aceptables y convenientes para ambas partes, contemplando los distintos intereses y expectativas, para alcanzar un nuevo esquema de equilibrio contractual que resulte sustentable en el tiempo.

Tales conceptos deben encontrarse contenidos y sintetizados en el acuerdo de renegociación del contrato.

El Estado Nacional al diseñar su estrategia negociadora no puede perder de vista que tiene como misión primordial, velar por el bien común. El interés público comprometido, sin embargo, no es una entelequia abstracta ni absoluta sino que constituye en el caso el deber del estado de asegurar la prestación del servicio público para todos los usuarios en condiciones de eficiencia respetando los derechos comprometidos.

De este modo la gestión directa e inmediata del bien común que tiene a su cargo la administración implica valorar en su conjunto todas las situaciones de hecho involucradas en la presente renegociación para formarse una cabal convicción sobre los temperamentos a adoptar.

Esta valoración sobre las consecuencias de los actos o medidas a tomar importa meritual si el acuerdo, en las condiciones planteadas, resulta más conveniente al Estado frente a las alternativas que se presentan ante el fracaso de la renegociación.

La renegociación efectuada con la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. ha sido reflejada en las actuaciones administrativas en las cuales se acompañaron los documentos obrantes y se substanciaran las tratativas llevadas a cabo.

Se considera que el ACUERDO alcanzado contempla adecuadamente los intereses en juego de las partes involucradas en el respectivo Contrato de Licencia: Estado, usuarios –presentes y futuros— y Licenciatario, permitiendo de este modo la prestación sustentable del servicio público involucrado.

— Respecto al CONCEDENTE, el proceso de estabilización contractual previsto y los compromisos que asume el Licenciatario y sus accionistas principales, tienden a asegurar la calidad, accesibilidad y eficiencia de las prestaciones y a preservar contingencias futuras vinculadas a las medidas de la emergencia.

— Respecto a los usuarios, la renegociación contempla el menor nivel tarifario que permite la prestación del servicio en condiciones de seguridad y confiabilidad, y ofrece condiciones para mantener las inversiones que garanticen las prestaciones a los actuales y futuros usuarios de los servicios.

— Con relación al Licenciatario, el nivel de remuneración otorgado le permite atender las obligaciones contraídas en el contrato, preservar las condiciones para su operación futura y obtener niveles de rentabilidad acordes.

En base a las cuestiones técnicas consideradas a lo largo del proceso y que han sido resumidas en el Informe de Evaluación de la Audiencia Pública, en el presente documento y conforme a las motivaciones y razones previamente expuestas, se arribó al texto de Acta Acuerdo que se adjunta para impulsar el proceso de aprobación y ratificación previsto en la normativa vigente.

C. ACTA ACUERDO ADECUACION DEL CONTRATO DE LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL (v. fs. 2213/2239).

Ambas Partes celebraron el 8 de octubre de 2008 lo que denominaron ***ADECUACION DEL CONTRATO DE LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL,*** en el marco del proceso de renegociación de los contratos de servicios públicos, dispuesto por las Leyes Nº 25.561, Nº 25.790, Nº 25.820, Nº 25.972, Nº 26.077 (B.O. 10-1-06), Nº 26.204 y Nº 26.339 y su norma complementaria el Decreto Nº 311/03.

Dicha Acta Acuerdo responde a los siguientes lineamientos fundamentales.

1. En la *PARTE PRIMERA ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES* es puesto de manifiesto que por Decreto Nº 2453 de fecha 16 de diciembre de 1992 (B.O. 22-12-92), se otorgó a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. la *LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL*, tal como fuera instrumentada mediante el *CONTRATO DE LICENCIA* con sustento en la Ley Nº 24.076, destacándose además, las circunstancias que culminaron con la sanción de la Ley Nº 25.561,

mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta el 10 de diciembre de 2003, delegando en el *PODER EJECUTIVO NACIONAL* las facultades necesarias para adoptar las medidas que permitan conjurar la crítica situación de emergencia y disponiendo la renegociación de los contratos de los servicios públicos.

Se mencionó, además, que las disposiciones del citado cuerpo legislativo fueron posteriormente ratificadas y ampliadas a través de la sanción de las Leyes Nº 25.790, Nº 25.820, Nº 25.972, Nº 26.077, Nº 26.204 y Nº 26.339 (en la actualidad por la Ley Nº 26.456 —B.O. 16-12-08—), como también por diversas normas reglamentarias y complementarias; y fueron citadas las sucesivas normas dictadas con el objeto de regir el proceso de renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos, las cuales culminaron con el dictado del Decreto Nº 311/03.

Es resaltado en el instrumento en análisis que dentro del proceso de renegociación que involucra al CONTRATO DE LICENCIA, se desarrolló el análisis de la situación contractual y grado de cumplimiento del LICENCIATARIO, así como de la agenda de temas en tratamiento, manteniéndose entre las partes diversas reuniones orientadas a posibilitar un entendimiento básico sobre la renegociación contractual, agregándose que *…El ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), Ente de Control descentralizado en el área de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, conforme lo previsto en el Artículo 7º del Decreto Nº 311/03 y el Artículo 13º de la Resolución Conjunta Nº 188/03 y 44/03 de los Ministerios de ECONOMIA Y PRODUCCION y de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, efectuó el análisis de situación y grado de cumplimiento del CONTRATO DE LICENCIA para la prestación del SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL de DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., remitiendo a la UNIREN diversos informes al respecto.*

Se añadió que esa UNIREN ha dado cumplimiento a la obligación de realizar el Informe de Cumplimiento de los contratos previsto en el artículo 7º de la Resolución Conjunta del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION Nº 188/03 y del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS Nº 44/03, como antecedente necesario para el proceso de renegociación; y que el referido Informe de Cumplimiento concluyó que la gestión de la LICENCIATARIA reúne las condiciones suficientes para avanzar en el proceso de renegociación, y que, en el informe realizado por el ENARGAS se consignó que la prestación de los servicios ha sido continuada y elaborada en condiciones de seguridad, dentro de las exigencias previstas, y que la LICENCIATARIA ha cumplido con las inversiones obligatorias iniciales asumidas, tanto en la realización de las obras como en los montos invertidos.

De esta forma, la UNIREN concluye que *…es necesario introducir mejoras en los sistemas de monitoreo y control de las licencias de los servicios públicos de gas natural, a fin de que los organismos competentes dispongan de la información apropiada y oportuna sobre el desarrollo del servicio y de sus perspectivas futuras, y que las tarifas a los usuarios del mismo correspondan a los costos de eficiencia de su prestación, evitando comportamientos monopólicos o de abuso de posición dominante por parte de los Licenciatarios,* agregándose que *…En la implementación futura de las mejoras en los sistemas de monitoreo y control deben tomarse todos los recaudos necesarios para que éstas no impliquen intromisiones en la gestión de los licenciatarios que afecten su eficiencia, economía y/o que trasladen a terceros su responsabilidad sobre la prestación del servicio.*

Se deja sentado que el proceso de renegociación realizado ha contemplado: a) lo dispuesto por los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley Nº 25.561, las Leyes Nº 25.790, Nº 25.820, Nº 25.972, Nº 26.077, Nº 26.204 y Nº 26.339, y el Decreto Nº 311/03, así como sus normas reglamentarias y complementarias; b) las estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE LICENCIA; c) los antecedentes incluidos en el Expediente Nº S01: 0253974/02; d) las proyecciones del servicio de la LICENCIA conforme a los informes y análisis obrantes en la UNIREN; y e) las condiciones vinculadas a la realidad económica y social de nuestro país.

Se señala que, habiéndose realizado las evaluaciones pertinentes y desarrollado el proceso de negociación, se encuentra necesario y conveniente adecuar ciertos contenidos del *CONTRATO DE LICENCIA* en función de preservar la accesibilidad, continuidad y calidad del servicio prestado a los usuarios, y establecer condiciones transitorias y permanentes que propendan al equilibrio contractual entre el *OTORGANTE* y la *LICENCIATARIA* y que *…A efectos de proveer a la LICENCIATARIA de los recursos necesarios para sostener la continuidad, calidad y seguridad del servicio público es requerido adoptar ciertas medidas transitorias que atenúen el impacto del incremento de los costos de prestación del servicio en la TARIFA DE DISTRIBUCION de la LICENCIATARIA.*

Se expresa que dichas medidas no deben considerarse de ninguna manera cambios en el sistema de incentivos económicos y/o de responsabilidad en la gestión del servicio que le cabe al LICENCIATARIO, con el objetivo de apuntar a una prestación eficiente y de mínimo costo, manteniéndose las condiciones de servicio estipuladas en el CONTRATO DE LICENCIA y Ley Nº 24.076, en todo aquello que no haya sido modificado por la Ley Nº 25.561 y el ACTA ACUERDO en análisis.

Es puesto de manifiesto que dados los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, y las diferencias encontradas con la empresa LICENCIATARIA para avanzar sobre bases realistas en la negociación, esa UNIREN consideró necesario definir con la mayor claridad posible los aspectos necesarios para la adecuación contractual, elaborando una propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO, que fue notificada a la Empresa DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. con fecha 5 de julio de 2005.

Esa propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO contenía las condiciones básicas del Acuerdo a celebrar entre el OTORGANTE y el LICENCIATARIO y, conforme a los requisitos establecidos, fue sometida a un proceso de Audiencia Pública convocada a través de la Resolución Conjunta Nº 388 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y Nº 790 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, de fecha 7 de julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA Nº 30.692 de fecha 11 de julio de 2005, y la Disposición UNIREN Nº 21 de fecha 26 de julio de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA Nº 30.704 de fecha 27 de julio de 2005, realizándose dicha Audiencia Pública el 25 de agosto de 2005, en la Ciudad de Mendoza, Provincia de MENDOZA, a efectos de tratar la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO puesta en consulta ante la opinión pública.

Con motivo de la Audiencia celebrada fueron expresadas múltiples y distintas opiniones y argumentos de parte de diversos actores, que fueron debidamente sopesados por la UNIREN; a resultas de la valoración efectuada de las opiniones recogidas en la Audiencia, la UNIREN estimó la conveniencia de modificar determinados aspectos parciales de la propuesta de CARTA DE ENTENDIMIENTO, tal como consta en el Informe de Evaluación de la Audiencia Pública, que fueron consensuados con la Empresa.

Es traída a colación la normativa emanada del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, que a través de la Resolución Nº I/409 de fecha 26 de Agosto de 2008 estableció una segmentación de las categorías de usuarios residenciales pautadas en el Decreto Nº 181 del 13 de febrero de 2004 (B.O. 16-2-04), definición que cabe incorporar en la readecuación de precios y tarifas del presente instrumento; además la SECRETARIA DE ENERGIA dependiente del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, dictó la Resolución Nº 1070 del 19 de septiembre de 2008, que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas, cuyo objeto es reestructurar los precios de gas en boca de pozo y segmentar la demanda residencial.

Dentro de tal marco, a los efectos de avanzar respecto a la perspectiva de alcanzar el presente acuerdo integral y definitivo, las partes resolvieron con fecha 8 de octubre de 2008 firmar un ACUERDO TRANSITORIO que contempla la adecuación de precios y tarifas y la segmentación de las mismas, conforme a las regulaciones vigentes a dicha fecha, incorporándose lo expuesto en los párrafos precedentes al instrumento, añadiéndose que *…Este consenso alcanzado se estructura sobre la propuesta formulada por la UNIREN, reflejando sus fundamentos principales y condiciones esenciales que guían la renegociación del contrato. De esta forma, el presente instrumento contiene el consenso alcanzado sobre la renegociación integral llevada a cabo y establece las condiciones de adecuación del CONTRATO DE LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL otorgado por Decreto Nº 2.453 del 16 de diciembre de 1992, normas complementarias y modificatorias, conforme a la Ley Nº 25.561 y demás normas relativas a la emergencia, procurando preservar, en el marco de dichas normas, los principios y aspectos sustantivos de la Ley Nº 24.076 y de las regulaciones que de ella se derivan. Conforme la normativa aplicable, se procederá en forma previa a dar intervención de la propuesta instrumentada al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION (art. 4º de la Ley Nº 25.790) y aprobada la misma se suscribirá el ACTA ACUERDO “ad referéndum” de la decisión que corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de OTORGANTE del servicio licenciado objeto del presente ACUERDO, condición necesaria para la plena validez y eficacia del presente instrumento.*

2. En la *PARTE SEGUNDA*, se determina el respectivo *GLOSARIO*.

3. Como *PARTE TERCERA* se establecen los *TERMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL*

3.1**.** *Cláusula Primera. CONTENIDO*

Son reiterados los conceptos vertidos *ut supra* en punto a los antecedentes y trámite seguido para arribar a la celebración del instrumento en reseña y se agrega que: *…El presente tiene como antecedente el proceso de renegociación cumplido en el ámbito de la UNIREN, la instancia focalizada sobre la CARTA DE ENTENDIMIENTO propuesta y que fuera sometida a una AUDIENCIA PUBLICA y el ACUERDO TRANSITORIO de fecha 8 de octubre de 2008.*

3.2. *Cláusula Segunda. CARACTER DEL ACTA ACUERDO*

Se deja sentado que el acuerdo celebrado comprende la renegociación integral del *CONTRATO DE LICENCIA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL* otorgado por el Decreto Nº 2453/92, *… entendimiento que concluye el proceso de renegociación desarrollado conforme a lo dispuesto en las Leyes Nros. 25.561, 25.790, 25.820, 25.972, 26.077, 26.204 y 26.339, y el Decreto Nº 311/03.*

3.3. *Cláusula Tercera. PLAZO*

Es señalado que las previsiones contenidas en el presente ACUERDO, una vez puesto en vigencia a partir de la ratificación por el Poder Ejecutivo Nacional abarcará el período contractual comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la finalización del *CONTRATO DE LICENCIA.*

3.4. *Cláusula Cuarta. REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION*

Es determinado un REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION consistente en aplicar al Cuadro Tarifario vigente al 31 de agosto de 2008, las modificaciones que se disponen a continuación:

3.4.1. Se determina a partir del 1 de septiembre de 2008 la readecuación de precios y tarifas conforme la metodología descripta en el ANEXO I que forma parte integrante del instrumento, incluyendo las variaciones del precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte, la tarifa de transporte y la TARIFA DE DISTRIBUCION, de acuerdo con la definición del artículo 37 de la Ley Nº 24.076 e incorporando las modificaciones establecidas en la Ley Nº 25.561.

Se agrega que *…Si durante el PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL, el incremento en la TARIFA DE DISTRIBUCION promedio calculada para todo el conjunto de usuarios de la LICENCIATARIA, resultante de la aplicación de la metodología indicada en el ANEXO I, arrojara un porcentaje diferente al VEINTISIETE POR CIENTO (27%), el ENARGAS deberá calcular la diferencia acumulada en más o en menos que se pudiera haber producido y reconocer su efecto en la REVISION TARIFARIA INTEGRAL.*

Asimismo, se hace mención que el Anexo I citado precedentemente incluye un ajuste a partir del 1 de septiembre de 2008 para las tasas y cargos por servicios de la actividad regulada de la LICENCIATARIA.

3.4.2. Se acuerda que cada SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de inicio del ajuste tarifario previsto en el apartado 4.1. (3.4.1. del dictamen) de la presente Cláusula, se aplicará el MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC), de acuerdo con el procedimiento que se establece en el apartado 4.3. (3.4.3. del dictamen), elaborado sobre la base de una estructura de costos de explotación, inversiones e índices oficiales de precios representativos de tales costos.

Asimismo, es convenido que cuando del cálculo del MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC) resulte una variación IGUAL O SUPERIOR A MAS/MENOS CINCO POR CIENTO (=/+ a =/-5%), el LICENCIATARIO presentará al ENARGAS la fórmula referenciada en el apartado 4.3. (3.4.3. del dictamen), debiendo el ENTE iniciar un procedimiento de revisión, mediante el cual determinará la magnitud de la variación de los costos de explotación y del PLAN DE INVERSIONES asociado, disponiendo —si correspondiere— el traslado de la variación a la TARIFA DE DISTRIBUCION y a las tasas y cargos por servicios de la actividad regulada de la LICENCIATARIA.

3.4.3. Se especifica que el MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC) que activa el proceso de redeterminación de los ingresos por variación en los precios de la economía, contempla la estructura de costos del servicio y del PLAN DE INVERSIONES reflejados en la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA y que *…El LICENCIATARIO deberá aportar, en tiempo y forma, toda aquella documentación que sea pertinente y que le sea requerida para determinar la incidencia y magnitud verdadera de la afectación. A estos fines el ENARGAS tomará en consideración la documentación aportada por el LICENCIATARIO en forma trimestral referida en la Cláusula Sexta, apartado 6.2.* (3.6.2. del dictamen) *A su vez, el ENARGAS podrá, en un plazo que no deberá exceder de DIEZ (10) días, requerir al LICENCIATARIO toda la información complementaria que estime necesaria para evaluar esta incidencia. Asimismo el ENARGAS deberá publicar, en el plazo de sesenta (60) días computados a partir de la fecha de firma de la presente ACTA ACUERDO, la información que requerirá a los efectos de efectuar la revisión prevista en este apartado.*

Se agrega que el procedimiento para aplicar el MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC) se establece en el ANEXO II del instrumento.

3.4.4. El LICENCIATARIO, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Nº 24.076, podrá presentar un pedido extraordinario de revisión ante el ENARGAS, cuando por aplicación del MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS (MMC) muestre, respecto del último ajuste, una varia-

ción IGUAL O SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (=/+ 10%), debiendo aportar toda aquella documentación que sea pertinente para determinar la incidencia y magnitud verdadera de la afectación y los mecanismos previstos en los apartados 4.2. y 4.4. (3.4.2. y 3.4.4. del dictamen) de esta Cláusula, tienen vigencia hasta la fecha de entrada efectiva del Cuadro Tarifario resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL.

Se consigna que los mecanismos previstos en los apartados 4.2. y 4.4. (3.4.2. y 3.4.4. del dictamen) de la presente Cláusula, devengados entre el 1 de septiembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009, serán expresamente incorporados en el proceso de REVISION TARIFARIA INTEGRAL, con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda, apartado 12.12.a) (3.12.12. a) del dictamen) del acuerdo.

Asimismo, queda establecido que …*En caso de no haber finalizado el proceso de REVISION TARIFARIA INTEGRAL en la fecha prevista en el apartado 11.2.* (3.11.2. del dictamen) *de la Cláusula Décimo Primera de la presente ACTA ACUERDO, se efectivizará la aplicación del MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS de los apartados 4.2. y 4.4.* (3.4.2. y 3.4.4. del dictamen) *de la presente Cláusula, devengado desde el 1º de setiembre de 2008 y hasta la culminación del referido proceso.*

3.4.5. Se acuerda que el ENARGAS deberá resolver la revisión semestral o la solicitud de revisión extraordinaria efectuada por el LICENCIATARIO, dentro del plazo improrrogable de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la información de la LICENCIATARIA, ya sea por inicio de un nuevo semestre o por pedido de revisión extraordinaria, según corresponda.

3.4.6. En la oportunidad en la que el ENTE se expida expresamente sobre la procedencia del traslado a la TARIFA DE DISTRIBUCION y a las tasas y cargos, dispondrá, según corresponda, el ajuste con carácter retroactivo: a) a partir de la fecha de inicio de un nuevo semestre; o b) a partir de la fecha de la solicitud extraordinaria.

3.5. *Cláusula Quinta. REGIMEN DE CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO*

En este punto se determina que el *LICENCIATARIO* deberá seguir prestando el servicio en las condiciones de calidad que surgen del *CONTRATO DE LICENCIA* y las reglamentaciones dictadas por el ENARGAS, siendo pasible, ante su incumplimiento de las sanciones previstas en el marco regulatorio.

3.6. *Cláusula Sexta. PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA.*

3.6.1. Se establece una *PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA* de la actividad del *LICENCIATARIO* para los años 2008 y 2009, calculada en PESOS y en UNIDADES FISICAS para la facturación, la recaudación, los costos operativos del servicio, las inversiones, las amortizaciones, los impuestos y las tasas del servicio más un excedente de caja fijada sobre las bases de cálculo e hipótesis que se enumeran en el Anexo III del documento.

3.6.2. Se establece que trimestralmente el *LICENCIATARIO* presentará al ENARGAS información relativa a la ejecución de la *PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA*, conforme se detalla en el Anexo IV del acuerdo.

3.7. *Cláusula Séptima. PLAN DE INVERSIONES*

3.7.1. Se conviene que a partir de la entrada en vigencia del cuadro tarifario que implemente el *REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION*, el *LICENCIATARIO* deberá ejecutar el PLAN DE INVERSIONES conforme las localizaciones, las unidades físicas y los importes detallados en el Anexo V del presente instrumento, agregándose que …*El plazo máximo para la ejecución de las obras de dicho PLAN es el inicio del período estacional invierno del año 2009.*

3.7.2. Las partes acuerdan a los efectos de garantizar el cumplimiento del *PLAN DE INVERSIONES*, que el *LICENCIATARIO* sólo podrá disponer del excedente de caja previsto en la *PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA*, para retribuir al capital propio y de terceros, en la medida en que vaya dando cumplimiento al *PLAN DE INVERSIONES*, detallado en el Anexo V, conforme el procedimiento de verificación establecido en los párrafos 7.3. y 7.4. (3.7.3. y 3.7.4. de este dictamen).

3.7.3. El *LICENCIATARIO* debe informar al ENARGAS, con base en las planillas que se detallan en el Anexo VI del instrumento, el grado de avance del *PLAN DE INVERSIONES* y, con la antelación necesaria, eventuales adecuaciones por motivos debidamente fundados, debiendo presentar un informe trimestral con cierre mensual auditado del estado de cumplimiento del *PLAN DE INVERSIONES*, admitiéndose un apartamiento de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en términos monetarios respecto de las previsiones comprometidas.

3.7.4. Se fija que anualmente el ENARGAS evaluará el cumplimiento del *PLAN DE INVERSIONES* detallado en el Anexo V, previamente a cualquier disposición de fondos para distribuir los dividendos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, para lo cual dispondrá de TREINTA (30) días corridos improrrogables contados a partir de la recepción de la información correspondiente para emitir su eventual objeción a la ejecución del PLAN DE INVERSIONES y la consecuente distribución planteada. Si vencido dicho plazo no se hubiera expedido el ENTE o no mediara observación, por parte del mismo —con relación al PLAN EJECUTADO— la LICENCIATARIA podrá disponer la distribución de dividendos.

3.8. *Cláusula Octava. OBLIGACIONES PARTICULARES ESTABLECIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL*

Desde la entrada en vigencia del convenio celebrado y hasta la entrada en vigencia de la *REVISION TARIFARIA INTEGRAL*, se consideran obligaciones particulares del *LICENCIATARIO,* sin perjuicio de las establecidas en el marco regulatorio vigente, el cumplimiento de: …*a) El PLAN DE INVERSIONES, conforme lo establece la Cláusula Séptima de la presente ACTA ACUERDO,* y *b) La puesta a disposición en tiempo y forma de la información que permita el seguimiento técnico y económico de la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA y del PLAN DE INVERSIONES.*

3.9**.** *Cláusula Novena. LIMITACIONES EN MATERIA DE MODIFICACIONES SOCIETARIAS DEL LICENCIATARIO*

Se establece que a partir de la firma del ACTA ACUERDO y hasta los CIENTO VEINTE (120) días de publicada en el Boletín Oficial, la Resolución que aprueba el Cuadro Tarifario resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL prevista en la Cláusula Décimo Primera del ACTA ACUERDO, Inversora de Gas Cuyana S.A., ENI S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc., no podrán modificar su participación en la Licenciataria, ni vender sus acciones sin la previa autorización del ENARGAS, conforme la normativa vigente.

Se agrega que …*En dicho supuesto deberá darse cabal e íntegro cumplimiento a la presentación de los instrumentos en los cuales deberán constar las suspensiones y/o compromisos y/o desistimientos previstos en la Cláusula Décimo Octava de la presente ACTA ACUERDO, de acuerdo a las instancias y condiciones allí definidas, lo cual comprenderá a los accionistas enajenantes, como también a los adquirentes de las acciones, bajo similares términos y alcances.*

3.10. *Cláusula Décima. SUPUESTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL*

3.10.1. Se establece que a partir de la entrada en vigencia del Régimen Tarifario de Transición y hasta la finalización *PERIODO DE TRANSICION CONTRACTUAL*, en el supuesto de producirse modificaciones de carácter impositivo, normativo o regulatorio de distinta naturaleza o materia que afectaren al *SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL* y que tuvieran impacto sobre el costo de dicho servicio y del *PLAN DE INVERSIONES*, el ENARGAS a pedido del *LICENCIATARIO*, iniciará un proceso orientado a evaluar la afectación producida y su incidencia en los costos del servicio, cuyo resultado determinará —de corresponder— la readecuación de la tarifa.

3.10.2. Queda establecido que recibida la solicitud del *LICENCIATARIO*, el ENARGAS procederá a su tratamiento y resolución dentro del plazo improrrogable de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de entrega de la información requerida que permita evaluar el verdadero impacto de dicha modificación desde que la misma tuvo lugar. De estimarlo pertinente, el ENARGAS podrá requerir información adicional a la presentada por el *LICENCIATARIO*, dentro del plazo de DIEZ (10) días de presentada la solicitud.

3.10.3. Se determina que en la oportunidad en la que el ENTE se expida expresamente sobre la procedencia de la readecuación tarifaria, dispondrá el ajuste que contendrá los créditos devengados desde la fecha de producida la afectación que motivó la solicitud de la LICENCIATARIA.

3.11. *Cláusula Décimo Primera. REVISION TARIFARIA INTEGRAL (RTI)*

3.11.1. Se establece la realización de un proceso de *REVISION TARIFARIA INTEGRAL*, mediante el cual se fijará un nuevo régimen de tarifas máximas, por el término de CINCO (5) años, conforme a lo estipulado en el Capítulo I, Título IX *Tarifas* de la Ley Nº 24.076, su reglamentación, normas complementarias y conexas, aplicándose las PAUTAS contenidas en la Cláusula Décimo Segunda del instrumento.

3.11.2. El proceso de *REVISION TARIFARIA INTEGRAL* se inicia al momento de la ratificación del Acuerdo Transitorio o el 15 de octubre de 2008, lo que suceda primero y se extiende hasta el 28 de febrero de 2009.

Se agrega que …*En el caso que la variación en la TARIFA DE DISTRIBUCION promedio calculada para todo el conjunto de los usuarios del LICENCIATARIO resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL, respecto de la TARIFA DE DISTRIBUCION promedio vigente a la fecha de aplicación de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL, sea superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%), la misma se trasladará a las tarifas en DOS (2) etapas, en porcentajes similares, dentro del primer año de la fecha de entrada en vigencia del Cuadro Tarifario resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL.*

3.11.3. Se determina que la *TARIFA DE DISTRIBUCION* promedio calculada para todo el conjunto de usuarios resultante de la *REVISION TARIFARIA INTEGRAL* no podrá ser inferior a la *TARIFA DE DISTRIBUCION* promedio calculada para todo el conjunto de usuarios, resultante de tomar el valor vigente al 31 de agosto de 2008, incrementado en el porcentaje que surge de la Cláusula Cuarta, apartado 4.1. segundo párrafo (3.4.1. de este dictamen), a la que se incorporarán las eventuales modificaciones que pudieran producirse por la aplicación de la Cláusula Cuarta, apartados 4.2. y/o 4.4. (3.4.2. y 3.4.4. de este dictamen), así como también por las modificaciones que pudieran producirse por la aplicación de la Cláusula Décima.

3.12. *Cláusula Décimo Segunda. PAUTAS DE LA REVISION TARIFARIA INTEGRAL*

Se expresa aquí que el proceso de la *REVISION TARIFARIA INTEGRAL* previsto en el punto anterior, deberá observar las *PAUTAS* que siguen.

3.12.1. *Introducirá mecanismos no automáticos de adecuación semestral de la TARIFA DE DISTRIBUCION de la LICENCIATARIA, a efectos de mantener la sustentabilidad económico-financiera de la prestación y la calidad del servicio.*

3.12.2. *Se procederá a diseñar e implementar métodos adecuados para incentivar y medir en el tiempo, las mejoras en la eficacia de la prestación del servicio por parte de la LICENCIATARIA*

3.12.3. *En el Régimen de Calidad de Servicio y Penalidades el ENARGAS: a) procederá a diseñar un sistema de control de calidad de servicio que se asiente en la utilización de relaciones sistemáticas entre las bases de datos técnicas, comercial, de costos y de mediciones de calidad a los fines de impulsar sistemas de control y de señales eficientes; y b) evaluará la conveniencia de establecer áreas de calidad diferenciadas.*

3.12.4. *Actividades no reguladas: Sin perjuicio de las disposiciones que el OTORGANTE pudiera aplicar en el futuro al respecto al objeto de la LICENCIA, el ENARGAS realizará un análisis del impacto de las actividades no reguladas desarrolladas por la LICENCIATARIA en el mercado, las ventajas, desventajas y riesgos que la realización de dichas actividades tienen para el desarrollo del servicio público licenciado y la incidencia que las mismas pudieran tener en las tarifas del servicio público.*

3.12.5. *Costos del servicio: El ENARGAS elaborará un análisis basado en los costos razonables y eficientes de la prestación del SERVICIO PUBLICO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, efectuado por regiones como elemento de juicio para la determinación de la TARIFA de la LICENCIATARIA. Este análisis podrá incluir la elaboración y mantenimiento de un registro de costos unitarios de materiales, servicios y mano de obra relativos a la prestación del servicio.*

3.12.6. *Auditoría Técnica y Económica de los BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO: En la remuneración del LICENCIATARIO el ENARGAS tomará en cuenta el costo de la Auditoría establecida en la Cláusula Décimo Sexta del presente instrumento.*

3.12.7. *Base de Capital y Tasa de Rentabilidad: El ENARGAS establecerá en un plazo improrrogable de SESENTA (60) días a partir de la firma del presente instrumento, los criterios para la determinación de la Base de Capital y de la Tasa de Rentabilidad a aplicar en la REVISION TARIFARIA INTEGRAL.*

Como criterio general, la Base de Capital del LICENCIATARIO se determinará tomando en cuenta los BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO, considerando lo dispuesto en la Cláusula Décimo Sexta del presente instrumento. Para la valuación de dichos bienes se considerará: a) el valor inicial de los bienes al comenzar el CONTRATO DE LICENCIA, como también aquel correspondiente a las incorporaciones posteriores, netos de bajas y depreciaciones, considerando lo establecido en el párrafo cuarto del presente; y b) el valor actual de tales bienes, resultante de aplicar criterios técnicos fundados que expresen en forma justa y razonable dicha estimación, tomando en cuenta el estado actual de conservación de dichos bienes. Para realizar dicha valuación técnica el ENARGAS establecerá las bases, el objeto y alcances de la contratación y seleccionará un especialista de reconocido prestigio en la materia, mediante la convocatoria de un Concurso Privado al que se invitará como mínimo a CINCO (5) consultores, que surgirán de una propuesta efectuada por la LICENCIATARIA y aprobada por el ENARGAS. La selección final del Consultor surgirá de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas que efectúe el ENARGAS no siendo recurrible dicha elección por parte de la LICENCIATARIA.

Todas las valuaciones de los bienes se efectuarán en moneda nacional, y considerarán la evolución de índices oficiales representativos de la variación en los precios de la economía contemplando la estructura de costos de dichos bienes. Todo ello debe efectuarse teniendo en miras el principio básico de inversión dispuesto en el marco regulatorio que considera el interés general de alentar inversiones que aseguren la construcción y el mantenimiento de la infraestructura necesaria para garantizar la sustentabilidad y desarrollo del servicio en forma justa y razonable.

La Tasa de Rentabilidad se determinará conforme lo establecen los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 24.076. A tal fin, ésta deberá ponderar la remuneración del capital propio y de terceros. En la determinación de la remuneración del capital propio, el ENARGAS fijará un nivel justo y razonable

para actividades de riesgo equiparable o comparable, que guarde relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria del servicio. A su vez, para determinar el costo del capital de terceros, el ENTE deberá reflejar el costo del dinero en los términos y condiciones vigentes para la financiación de empresas de servicios públicos.

3.12.8. Conexión al gas de frentistas de redes sin servicio: Se establece que el ENARGAS acordará con el LICENCIATARIO el procedimiento con el que se reembolsarán los costos de conexión e instalaciones internas que financie el LICENCIATARIO en virtud de estos acuerdos.

3.12.9. El cuadro tarifario resultante respetará la vigencia del mecanismo de transferencia a las tarifas de los usuarios de la LICENCIATARIA, de los costos de toda la cadena de producción y transporte de gas, según lo estipulado en el Capítulo I, Título IX *Tarifas* de la Ley Nº 24.076, su reglamentación, normas complementarias y conexas, como así también la transferencia que resulte de los cambios en las normas tributarias (excepto en el impuesto a las ganancias o el impuesto que lo reemplace o sustituya) que, para todos los casos, estuvieren pendientes de resolución.

3.12.10. Se efectuará un análisis de costos para determinar los valores de las tasas y cargos por servicios de la actividad regulada de la LICENCIATARIA.

3.12.11. El ENTE requerirá la presentación por parte de la LICENCIATARIA de un plan de inversiones que sustente la elaboración del Factor de Inversión contemplado en el Punto 9.4.1.3. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto Nº 2255/92, B.O. 7-12-92).

3.12.12. Se especifica que en el proceso de REVISION TARIFARIA INTEGRAL se incorporarán expresamente los siguientes conceptos:

…a) el MECANISMO DE MONITOREO DE COSTOS dispuesto en la Cláusula Cuarta, apartados 4.2 a 4.6. (3.4.2. a 3.4.6 del dictamen)*, de la presente ACTA ACUERDO, devengado desde el 1 de setiembre de 2008 y hasta el 28 de febrero de 2009, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Cuarta, apartado 4.4* (3.4.4. del dictamen)*, párrafo cuarto.*

b) el ajuste que pudiera surgir por aplicación de la Cláusula Cuarta, apartado 4.1 (3.4.1. del dictamen) *segundo párrafo de la presente ACTA ACUERDO, y*

c) el tratamiento de las diferencias diarias acumuladas por variación del precio del gas comprado hasta la fecha de finalización del proceso de REVISION TARIFARIA INTEGRAL.

3.13. *Cláusula Décimo Tercera. TARIFA SOCIAL*

Se establece que en caso de implementarse un régimen jurídico que contemple un Sistema de Tarifa Social dirigido a sectores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socio-económica, la autoridad nacional tomará en cuenta los siguientes lineamientos básicos:

…a) Obligación del LICENCIATARIO de incluir a los hogares indigentes en el Régimen de Tarifa Social.

b) Los potenciales beneficiarios del Régimen de Tarifa Social serán determinados previamente por la Autoridad del área social del P.E.N. Serán beneficiarios del régimen los hogares indigentes que cumplan con requisitos relacionados con: nivel de ingresos, composición del grupo familiar, situación ocupacional, características de la vivienda, cobertura de salud, etc., considerando el hogar respectivo como unidad de análisis.

c) Los beneficiarios deberán encontrarse inscriptos en un padrón elaborado y habilitado al efecto por la Autoridad del área social del P.E.N.

d) Los beneficiarios deberán tener un consumo de gas que no supere valores preestablecidos.

e) El importe del subsidio tarifario por consumos de gas a percibir por los usuarios del régimen figurará detallado en la factura como descuento del valor vigente, para el consumo correspondiente, del cuadro tarifario aprobado por la autoridad competente.

f) El régimen de subsidio incluirá también los costos de conexión y una única reconexión del servicio.

g) La calidad de servicio del suministro beneficiado por el régimen será la misma que para el resto de los usuarios de la misma categoría.

h) El Régimen de Tarifa Social será cubierto con el compromiso y accionar conjunto del Estado y del LICENCIATARIO, mediante el razonable aporte del Estado, de los usuarios no comprendidos en este Régimen de Tarifa Social y del LICENCIATARIO, circunscribiendo éste último su colaboración y los aportes a aquellas tareas necesarias para la aplicación del régimen, poniendo a disposición sus departamentos administrativos, comerciales y operativos con el objeto de facilitar la implementación y posterior funcionamiento del Régimen de Tarifa Social a los usuarios comprendidos en el mismo.

3.14. *Cláusula Décimo Cuarta. MEJORA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA LICENCIA*

3.14.1. Ambas partes convienen que el *LICENCIATARIO* deberá prestar su mayor colaboración técnica para que el ENARGAS, a partir de la fecha de suscripción del instrumento, inicie la implementación de un sistema de *representación cartográfica especializado* que posibilite representar las redes existentes, las ampliaciones y bajas en las instalaciones, los clientes y la demanda, la presión en los distintos puntos de la red y establecer la vinculación con las bases de datos de Calidad, Comercial, Reclamos, Contingencias, Costos, Presiones, etc.; de tal forma que el ENTE disponga de un sistema de información relacionada que le permita agilizar el control de calidad, detectar necesidades operativas, facilitar el seguimiento de las obras y de los costos asociados y el análisis de desempeño de los sistemas, agregándose que dicho sistema deberá hallarse operativo en el transcurso del cuarto trimestre del año 2009.

3.14.2. Se expresa que el Sistema de Contabilidad Regulatoria que debe llevar el *LICENCIATARIO* contemplará también el tratamiento de los registros económicos y financieros de las actividades no reguladas, entendiendo como tales aquellas actividades que lleva a cabo el *LICENCIATARIO* y no están sujetas a normas regulatorias de la actividad, es decir, que su precio y calidad se determinan en condiciones de mercado. Se agrega que el ENTE dictará las normas correspondientes a fin del adecuado registro de estas actividades mediante una estructura de contabilidad separada.

3.14.3. Se prevé que el ENARGAS, sobre la base de información propia, la que proporcione el *LICENCIATARIO* y aquella otra que resulte disponible y que resulte pertinente, elaborará anualmente un *Informe de Cumplimiento del Contrato*, que formará parte de los informes reglamentarios y que deberá hallarse concluido y publicado durante el curso del primer semestre del año siguiente. En dicho informe, se agrega, se efectuará un análisis y evaluación del *PLAN DE INVERSIONES* del *LICENCIATARIO*, y recomendaciones tendientes a mejorar la prestación del servicio en el corto y largo plazo, debiendo el primer *Informe de Cumplimiento del Contrato* corresponder al año 2009.

3.14.4. Se deja sentado que se evaluarán los costos, si los hubiere, derivados de las mejoras en los sistemas de información. De corresponder, el ENARGAS reflejará los mismos en la TARIFA DE DISTRIBUCION del LICENCIATARIO considerando los mecanismos previstos en el presente instrumento.

3.15. *Cláusula Décimo Quinta. DESARROLLO DE TECNOLOGIAS E INVESTIGACION Y POLITICA DE PROVEEDORES Y COMPRE NACIONAL*

3.15.1. Se fija que el *LICENCIATARIO,* en caso de que se requiera llevar a cabo investigaciones y desarrollos empresarios, en materias referidas a la transferencia, la adaptación y el desarrollo de tecnologías afines al servicio público de distribución de gas natural, las llevará a cabo con la preferente intervención o participación de centros de investigación nacionales, y en especial, de instituciones de carácter público.

3.15.2. Asimismo, el *LICENCIATARIO* deberá informar en forma semestral al ENTE, las acciones desarrolladas en cumplimiento del Régimen de Compre Nacional establecido por la Ley Nº 25.551 (B.O. 31-12-01) y sus normas reglamentarias; y el *OTORGANTE*, a través de la Autoridad de Aplicación de dicha ley, llevará a cabo todas las acciones a su alcance para evitar que el cumplimiento de dicha ley interfiera con la prestación del servicio público por parte del *LICENCIATARIO.*

3.15.3. Por otra parte, el *LICENCIATARIO* realizará todas las acciones necesarias y aportará toda la información que el ENARGAS le solicite para garantizar la transparencia y competitividad de su sistema de compras y contrataciones.

3.16. *Cláusula Décimo Sexta. AUDITORIA TECNICA Y ECONOMICA DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO*

3.16.1. Se deja convenido que el *LICENCIATARIO*, bajo las pautas y supervisión del ENTE, procederá a realizar una Auditoría de los *BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO* de distribución de gas natural*,* mediante la contratación de especialistas.

3.16.2. Entre los objetivos que deberá cumplir dicha Auditoría de los *BIENES NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO* deberá incluirse el control, verificación e información sobre los siguientes aspectos:

3.16.2.1. *Existencia de los bienes declarados en el inventario físico mediante técnicas y registros apropiados. Identificación de los activos destinados al servicio y los de otras actividades.*

3.16.2.2. *Condiciones técnicas de las redes y del resto de los bienes y su nivel de depreciación y/u obsolescencia.*

3.16.2.3. *Existencia de bienes innecesarios o redundantes para la prestación del servicio en condiciones de eficiencia. Identificación de los activos de actividades no reguladas.*

3.16.2.4. *Razonabilidad del valor de los bienes, su calidad y demás características técnicas en relación con una prestación eficiente del servicio, y la comparación con valores de reposición de dichos bienes.*

3.16.2.5. *Titularidad efectiva de cada uno de los bienes relevados, determinando si corresponden al LICENCIATARIO, al OTORGANTE o a un tercero.*

3.16.3. El ENTE establecerá las bases de la contratación conforme surge de lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda, apartado 12.7. (3.12.7. del dictamen) del documento.

3.17. *Cláusula Décimo Séptima. INCUMPLIMIENTO*

3.17.1. Ante el supuesto de incumplimiento del *LICENCIATARIO* respecto a las obligaciones contraídas en este acuerdo, se deja establecido que será pasible de las sanciones que correspondieren, las que, a falta de previsión expresa, serán determinadas por el ENTE conforme el Régimen de Sanciones de la *LICENCIA.*

3.17.2. Se agrega que las sanciones que se apliquen por incumplimiento del acuerdo, deberán guardar proporcionalidad respecto a aquellas previstas para las situaciones contempladas en el referido Régimen.

3.17.3. Se especifica que en el supuesto de producirse incumplimientos por parte del OTORGANTE respecto a las obligaciones contraídas en el acuerdo, la *LICENCIATARIA* estará habilitada para ejercer sus derechos y acciones para exigir el debido cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo.

3.18. *Cláusula Décimo Octava. COMPROMISOS DE SUSPENSION Y DESISTIMIENTO POR PARTE DEL LICENCIATARIO Y SUS ACCIONISTAS. SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. EFECTOS*

3.18.1. *SUSPENSION DE ACCIONES*

3.18.1.1. Como condición previa a la ratificación del ACTA ACUERDO por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL, el LICENCIATARIO y sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc., deberán suspender, mantener o prorrogar la suspensión de todos los reclamos, recursos y demandas entabladas, en curso o en vías de ejecución, sea en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, que se encuentren fundadas o vinculadas en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 y/o por la anulación del índice PPI (Producer Price Index de los Estados Unidos de América), respecto al CONTRATO DE LICENCIA. Dicha suspensión deberá abarcar tanto las cuestiones referidas a los procedimientos de los reclamos, como a los planteos de los aspectos de fondo.

3.18.1.2. Se aclara que a tal efecto y como condición previa a la ratificación del acuerdo, el *LICENCIATARIO* deberá presentar los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que conste la expresa suspensión o ratificación de la suspensión, de las acciones en los términos establecidos en el punto precedente, o el instrumento en el que manifieste expresamente, con carácter de declaración jurada, que no ha iniciado ninguna de las acciones previstas en el apartado 18.1.1. (3.18.1.1. del dictamen).

3.18.1.3. A más de ello, el *LICENCIATARIO* se compromete a obtener y presentar similares instrumentos de suspensión o ratificación de las suspensiones de parte de todos los accionistas citados en 18.1.1. (3.18.1.1. del dictamen) o bien, deberá constar una manifestación expresa, con carácter de declaración jurada, respecto a que no se ha iniciado ninguna de las acciones previstas en el párrafo 18.1.1. (3.18.1.1. de este dictamen).

3.18.1.4. El incumplimiento de la presentación de los instrumentos que suspendan, respalden o mantengan la suspensión de las acciones por parte del LICENCIATARIO, así como por parte de sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc., obstará a la ratificación del ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL, hasta que ello se subsane.

3.18.1.5. Concurrentemente con la suspensión de las acciones, el LICENCIATARIO, y sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc., deberán presentar un compromiso de no presentar reclamos, recursos o demandas, sea en sede administrativa, arbitral, o judicial de nuestro país o del exterior, fundados o vinculados a los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 y/o por la anulación del índice PPI (*Producer Price Index de los Estados Unidos de América)* respecto al CONTRATO DE LICENCIA.

3.18.1.6. Habiendo transcurrido DOS (2) meses a partir de la ratificación del ACUERDO sin que haya entrado en vigencia el Cuadro Tarifario que implemente el REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION previsto en la Cláusula Cuarta, tanto el LICENCIATARIO como sus accionistas quedarán en libertad de retomar las acciones que consideren apropiadas.

3.18.1.7. En este punto, se deja sentado que habiéndose verificado el cumplimiento por parte del *LICENCIATARIO* de las *OBLIGACIONES PARTICULARES* referidas en la Cláusula Octava del

acuerdo y ante el incumplimiento por parte del OTORGANTE de la publicación en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA de la Resolución que aprueba el Cuadro Tarifario resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL, tanto el LICENCIATARIO como sus accionistas, habiendo transcurrido el plazo comprendido entre la firma del presente ACUERDO y el día 31 de diciembre de 2009, quedarán en libertad de retomar las acciones que consideren apropiadas.

3.18.2. *DESISTIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS ACCIONES*

3.18.2.1. Dentro del plazo de CIENTO VEINTE (120) días de publicada en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA, la Resolución que aprueba el Cuadro Tarifario resultante de la REVISION TARIFARIA INTEGRAL prevista en la Cláusula Décimo Primera de la presente ACTA ACUERDO, el LICENCIATARIO y sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp., y LG&E International Inc. deberán desistir íntegra y expresamente de todos los derechos que pudieran eventualmente invocar, como también de todas las acciones entabladas o en curso o que pudieran formular, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 y/o a la anulación del índice PPI (Producer Price Index de los Estados Unidos de América), con respecto al CONTRATO DE LICENCIA. Dicho desistimiento deberá alcanzar los derechos y acciones que pudieran plantearse ante instancias administrativas, arbitrales o judiciales, de nuestro país o del exterior, agregándose que …*La obligación asumida por el LICENCIATARIO en el presente punto debe cumplirse por el sólo transcurso del tiempo allí previsto*.

3.18.2.2. A tal efecto, el LICENCIATARIO deberá presentar los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que conste en forma expresa e íntegra el desistimiento del derecho y las acciones en los términos establecidos en el punto precedente.

3.18.2.3. Se establece que el LICENCIATARIO se compromete a obtener y presentar similares instrumentos correspondientes al desistimiento del derecho y las acciones de parte de sus accionistas Inversora de Gas Cuyana S.A., Eni S.p.A., E.ON U.S. LLC, E.ON U.S. Capital Corp.y LG&E International Inc.

3.18.2.4. En el supuesto de concluir el plazo fijado en el apartado 18.2.1. (3.18.2.1. del dictamen) sin perfeccionarse los desistimientos correspondientes al LICENCIATARIO y los accionistas referenciados en 18.1.1. (3.18.1.1. del dictamen), el OTORGANTE intimará al LICENCIATARIO a cumplir la presentación de los desistimientos e indemnidades comprometidos dentro de un nuevo plazo de QUINCE (15) días.

3.18.2.5. Vencido el plazo de intimación y ante el incumplimiento del LICENCIATARIO o de sus accionistas referidos en el apartado 18.2.3. (3.18.2.3. del dictamen), opera la Indemnidad prevista en la cláusula 18.3. (3.18.3. del dictamen).

3.18.2.6. En el supuesto que, aun mediando las suspensiones y desistimientos previstos en los puntos anteriores, se produjera alguna presentación, reclamo, recurso o demanda del LICENCIATARIO o de sus accionistas, en sede administrativa, arbitral o judicial de nuestro país o del exterior, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561 y/o por la anulación del índice PPI (Producer Price Index de los Estados Unidos de América), con respecto al CONTRATO DE LICENCIA, el OTORGANTE requerirá la inmediata retractación y retiro de reclamo formulado o el desistimiento de dicha acción, otorgando a tal efecto un plazo de QUINCE (15) días.

3.18.2.7. En el supuesto de transcurrir dicho plazo sin producirse la retractación o retiro del reclamo, o el desistimiento de la acción incoada, opera la Indemnidad prevista en la cláusula 18.3. (3.18.3. del dictamen).

3.18.3. GARANTIA DE INDEMNIDAD

3.18.3.1. A través del ACUERDO, el LICENCIATARIO se compromete a mantener indemne al ESTADO NACIONAL respecto de toda medida, decisión o laudo que consistiera en una reparación o compensación o indemnización económica, de la índole que fuera, fundados o vinculados en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley Nº 25.561, y/o en la anulación del Indice PPI (Producer Price Index de los Estados Unidos de América) respecto del CONTRATO DE LICENCIA, que cualquiera de sus accionistas, ya sean directos o indirectos, sea su tenencia accionaria actual, anterior o posterior al ACTA ACUERDO, obtuviera en sede administrativa, arbitral o judicial, de nuestro país o del exterior, añadiéndose que …*La ejecución de dicha medida, decisión y/o laudo (incluido costas y honorarios) deberá ser afrontada a entero costo por el LICENCIATARIO*.

3.18.3.2. A tal efecto, y como condición previa a la ratificación del ACUERDO, el LICENCIATARIO deberá presentar los instrumentos debidamente certificados y legalizados en su autenticidad y validez, en los que conste expresamente la asunción de la obligación de mantener indemne al ESTADO NACIONAL en las condiciones previstas en el apartado 18.3.1. (3.18.3.1. del dictamen), incorporándose la mención que …*Las estipulaciones contenidas en el presente apartado, serán de aplicación en relación al reclamo internacional tramitado bajo las reglas del CIADI, caratulado "LG&E Energy Corp., LG&E Capital Corp. and LG&E International Inc. v. Argentine Republic" (Case No. ARB/02/1), y/o cualquier otro que se hubiere iniciado*.

3.18.3.3. En el supuesto previsto en el apartado anterior, el LICENCIATARIO no tendrá derecho a reclamar reparación, indemnización ni compensación alguna de parte del OTORGANTE. Todos los gastos y costos que deba asumir el LICENCIATARIO en tal supuesto, en ningún caso podrán trasladarse en modo alguno a los usuarios del servicio.

3.18.4. Los compromisos y/o renuncias que la LICENCIATARIA y sus accionistas presenten de conformidad a los términos del apartado 18.2. (3.18.2. del dictamen) del instrumento, tendrán plena validez y exigibilidad sí y solo sí, el ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL mantiene su plena vigencia.

3.19. *Cláusula Décimo Novena. CONDICIONES PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ACTA ACUERDO*

3.19.1. Se establecen como condiciones requeridas para la ratificación y entrada en vigencia del acuerdo:

3.19.1.1. *El cumplimiento de los procedimientos previstos en la Ley Nº 25.790, el Decreto Nº 311/03 y la Resolución Conjunta Nº 188/03 y Nº 44/03 de los MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y PRODUCCION y de PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.*

3.19.1.2. *La presentación del Acta de Asamblea de Accionistas del LICENCIATARIO que aprueba y autoriza la suscripción del presente ACUERDO.*

Cumplidos a satisfacción tales requisitos, ambas partes dejan especificado que se hallarán reunidas las condiciones para promover el dictado del Decreto del PEN que ratifique el *ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL*, entrando en vigencia las estipulaciones contenidas en el acuerdo.

3.20. *Cláusula Vigésima. TRATO EQUITATITIVO*

El OTORGANTE se compromete a disponer para el *LICENCIATARIO* un trato razonablemente similar y equitativo, en igualdad de condiciones, al que se otorgue a otras empresas del servicio público de transporte y de distribución de gas natural, en tanto ello sea pertinente a juicio del OTORGANTE, en el marco del proceso de renegociación de los contratos actualmente comprendidos en las Leyes Nº 25.561, Nº 25.790, Nº 25.820, Nº 25.972, Nº 26.077, Nº 26.204 y Nº 26.339 (hoy Nº 26.456) y el Decreto Nº 311/03.

3.21. *Cláusula Vigésimo Primera. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS*

3.21.1. Corresponderá a esa UNIREN otorgar el impulso a los procedimientos dirigidos a arribar al ACUERDO DE RENEGOCIACION CONTRACTUAL INTEGRAL, efectuar su seguimiento en vistas a su compatibilidad con los avances que se observen en el proceso de renegociación general del sector, e intervenir en aquellos requerimientos que puedan ser formulados por el OTORGANTE o el *LICENCIATARIO* en relación con sus cometidos.

3.21.2. La SECRETARIA DE ENERGIA y el ENTE, actuando dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán proceder al dictado de los actos y al desarrollo de los procedimientos que resulten necesarios para la instrumentación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ACTA ACUERDO.

3.21.3. En el supuesto que el Cuadro Tarifario que implemente el REGIMEN TARIFARIO DE TRANSICION no comenzara a aplicarse en la fecha prevista en la Cláusula Cuarta, apartado 4.1. (3.4.1. del dictamen), se asegurará a la LICENCIATARIA el acceso al diferencial que se devengará desde dicha fecha hasta la efectiva vigencia del presente instrumento, toda vez que ello resulta parte esencial de la presente ACTA ACUERDO, en razón de la PROYECCION ECONOMICO-FINANCIERA incluida en el ANEXO III.

Seguidamente, como *INDICE DE ANEXOS,* se enumeran:

Anexo I: Metodología de Readecuación de Precios y Tarifas (Cláusula Cuarta).

Anexo II: Mecanismo de Monitoreo de Costos-MMC (Cláusula Cuarta).

Anexo III: Proyección Económico-Financiera (Cláusula Sexta).

Anexo IV: Información Económico-Financiera (Cláusula Sexta).

Anexo V: Plan de Inversiones (Cláusula Séptima).

Anexo VI: Control Plan de Inversiones (Cláusula Séptima).

— III —

MARCO NORMATIVO

A. MARCO NORMATIVO DE LA RENEGOCIACION

El marco normativo correspondiente a la renegociación de los contratos de servicios públicos ha sido suficiente explicitado en los asesoramientos de esta Casa, registrados en Dictámenes 253:238, 295, 372, 531, 254:1, 48 y 627, 256:210 y 259:284, entre otros, a cuyos términos me remito *brevitatis causae,* restando solamente consignar la vigencia en la actualidad de la Ley Nº 26.456.

B. MARCO NORMATIVO DE LA LICENCIA

El marco normativo de la licencia ha sido suficientemente explicitado en el anterior asesoramiento de esta Casa registrado en Dictámenes 255:46, siendo del caso agregar que mediante el Decreto Nº 2453/92 se otorgó a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas.

— IV —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO. CONSIDERACIONES LIMINARES.

1. La opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación es solicitada en torno al Proyecto de ACTA ACUERDO a celebrar con la licenciataria del servicio de distribución de gas natural, conforme a la Licencia que le fuera otorgada por el Decreto Nº 2453/92.

Dicho convenio —y sus agregados— contienen una serie de consideraciones técnico-económicas, que, por revestir tal carácter, exceden al análisis de esta Casa, tal como se ha sostenido desde antaño y de modo permanente.

…*La Procuración del Tesoro de la Nación no entra a considerar los aspectos técnicos de las cuestiones planteadas, por resultar ello ajeno a su competencia. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a la autoridad administrativa con competencia en la materia…* (Dictámenes 245:359; 245:381).

…*La ponderación de cuestiones técnicas que no hacen al asesoramiento estrictamente jurídico debe realizarse de conformidad con los informes de los especialistas en la materia, sin que este organismo entre a considerar tales aspectos* (…) *por ser ello materia ajena a su competencia estrictamente jurídica* (Dictámenes 199:119 y 241:207, entre otros).

…*Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica* (Dictámenes 244:466; 244:468 y 244:854).

La concreción de tales referencias técnico-económicas en el *ACUERDO DE ADECUACION* ha sido producto de una negociación llevada adelante en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y dentro del marco de las competencias atribuidas por la normativa que precedentemente ha sido reseñada, a la UNIDAD DE RENEGOCIACION Y ANALISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PUBLICOS (UNIREN) tal cual surge del expediente, resultando igualmente ajeno al cometido de esta Casa —conforme a su inveterada doctrina— ponderar dicho proceso negociador, en tanto expresión de una actividad política enmarcada dentro de parámetros discrecionales.

…*La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone* (…) *atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa* (Dictámenes 241:427).

No resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad política… (Dictámenes 246:64; 246:443. En el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140 y 241:169*)*.

2. No obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que, en el caso, se verifica el cumplimiento de los recaudos formales previstos legal y reglamentariamente para situaciones como la presente.

Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, y en lo que se refiere concretamente al contenido de las medidas en curso, adelanto mi opinión en el sentido de que éstas no resultan susceptibles de reparos de orden jurídico que formular.

En efecto, se ha cumplido en la especie con la totalidad de los recaudos exigidos para llevar a cabo el proceso de renegociación de contratos de servicios públicos, dentro del marco establecido

legal y reglamentariamente, en el caso para la obtención de adecuación de precios, tarifas y segmentación de las mismas y de cláusulas contractuales relativas al servicio público de distribución de gas.

Asimismo, también cabe consignar que esta Procuración del Tesoro de la Nación se expidió en relación con el *ACUERDO TRANSITORIO* celebrado con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y el proyecto de decreto de su aprobación, a tenor del Dictamen Nº 283/2008 (Dictámenes 267:354).

3. Teniendo en cuenta lo que se viene de exponer, resta solamente consignar, en lo que concierne a la Cláusula Décimo octava que comparto plenamente las manifestaciones y afirmaciones vertidas en el informe del Sector Asuntos Internacionales de este Organismo que precede al presente dictamen, que doy aquí por reproducido íntegramente.

— V —

CONCLUSION

Con las manifestaciones que preceden, dejo expuesto el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación, el cual es emitido en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 311/03.

DICTAMEN Nº 028

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 01/07/2009 Nº 54619/09 v. 01/07/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. REQUISITOS FORMALES.

La fecha a consignar en el contrato debe ser anterior o idéntica a la fecha destacada como fecha de inicio del contrato en el Anexo a la presente medida, en el caso contrario, por vía contractual se estaría reconociendo prestaciones de hecho anteriores a su suscripción.

BUENOS AIRES, 19 de enero de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa por cuyo artículo 1º se da por aprobada la contratación de Don … para desempeñar funciones en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, equiparado al Nivel A - Grado 6 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), por el período, dedicación y en las demás condiciones que se indican en la planilla que como ANEXO I integra el presente acto en curso, de acuerdo a las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias.

Y por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

A fs. 21, el Director General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa respecto a la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación de impulso.

A fs. 10, 11/16 y 19, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal, laboral y académica del agente a contratar.

A fs. 20, obra la constancia expedida por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, respecto a que el sujeto en cuestión no registra antecedentes penales.

A fs. 17 y 18, lucen en copia los títulos de Abogado y de Procurador expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba a nombre de … .. Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña y de su planilla ANEXO A de TERMINOS DE REFERENCIA surge que el CONTRATADO desempeñará funciones en carácter de Coordinador, equiparado al Nivel A del SINAPA.

A fs. 36, obra en autos el Certificado Médico de Aptitud para Ingreso a la Administración Pública Nacional correspondiente al causante, expedido por la autoridad competente.

A fs. 26, 33, y 34, de las actuaciones en trámite, el Director de General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación procede a efectuar la certificación en orden al cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)- que por la contratación de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; b)- que la agente convocada se encuentra prestando funciones de forma real e ininterrumpida desde el 1º de noviembre de 2008: fecha consignada en el artículo ANEXO I de la medida en gestión como inicio de su período de contratación; y c)- que se ha procedido a practicar la correspondiente equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06.

A fs. 30, la Subsecretaría de Coordinación de la Presidencia de la Nación cumple en informar respecto al cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la ex-Subsecretaría de la Gestión Pública en cuanto a que esta contratación no se supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo.

Por otra parte, se destaca que la retribución contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que ha sido emplazado la causante supera los $ 3.100 mensuales.

A fs. 39, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, destaca, en lo pertinente, que la fecha de suscripción del contrato (03/11/08) es posterior a su entrada en vigencia (01/11/08) y que en el ANEXO I a la medida debe consignarse el nombre completo de la persona a contratar, conforme surge de la copia de su documento nacional de identidad que acompaña a fs. 10 de estas actuaciones.

A su turno, su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica se expresa en igual sentido a su preopinante, estimando que en el caso debe intervenir esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública. (v. fs. 40/41).

II.1. En primer orden, respecto a la observación formulada por nuestra preopinante Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en su intervención de fs. 39 en orden a que la fecha de suscripción del contrato (03/11/08) es posterior a su entrada en vigencia (01/11/08), se señala que esta última resulta correcta, toda vez que la suscripción del contrato se produjo el primer día hábil del mes correspondiente al inicio del período de la contratación en cuestión.

2. Ahora bien, por otra parte es dable señalar que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04, es el Titular de la Unidad de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director o cuando no fuera éste el caso, la autoridad superior responsable del servicio administrativo financiero de la jurisdicción u organismo descentralizado, el responsable de determinar la equiparación de la remuneración con el adicional por grado del régimen escalafonario que resulte de aplicación al personal de la Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante. Dicho extremo se encuentra debidamente cumplido a fs. 33 de las actuaciones en trámite.

3. Asimismo, el acto en gestión, por el que se aprueba un contrato de locación de servicios profesionales, en el que el monto pactado en contraprestación es superior a los $ 3.100 mensuales, podrá ser aprobado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, en virtud de sus facultades constitucionales, conforme lo establece el artículo 1º del Decreto Nº 577/03 y su modificatorio Decreto Nº 149/07.

III. Por todo lo expuesto, en lo que atañe a la competencia de esta dependencia no se formulan observaciones.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 49/2009 – SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 131/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 01/07/2009 Nº 44046/09 v. 01/07/2009

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA. RECAUDOS.

En atención a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 2345/08, en cuanto dispone que "Los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal deben encuadrarse en el Decreto Nº 1023/01 y en el Decreto Nº 436/00 o el que lo sustituya y definir en su objeto los resultados que se pretenden alcanzar, no pudiendo incluir cláusulas que obliguen a pagos con periodicidad mensual", se señala que la medida no cumple con dicha previsión.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 2009

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decisión Administrativa por conducto de la cual se aprueba la contratación a favor de la doctora … en los términos del contrato de locación de obra, que como ANEXO I forma parte integrante de la misma, en la suma de EUROS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (EUR 50.400.-) por el período de DOCE (12) meses, a partir de la firma del contrato.

Mientras que en el contrato que integra la medida, por el Artículo 3º, Honorarios, se establece que "como contraprestación única de las tareas definidas en el artículo 1º del presente contrato, la suma de 4.200,00 euros por mes vencido será facturada por el CONTRATADO a la CONTRATANTE".

A fojas 1, el Señor Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional expone los fundamentos del contrato en trámite.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen concluye sin formular observaciones a la medida en estudio (fs. 60).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación efectúa observaciones de índole formal (fs. 66); y a fs. 69, se solicita la intervención de esta dependencia.

II.— Respecto del proyecto en trámite, es dable señalar que esta dependencia sólo se expide acerca de la correcta aplicación de las previsiones del Decreto Nº 577/03 y del artículo 6º del Decreto Nº 2345/08, en atención a su competencia específica —cfr. Anexo II del Decreto Nº 624/03 y modificatorios—.

Atento a que la medida proyectada se ajusta a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 577/03, no se formulan observaciones sobre el particular.

Mientras que en atención a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 2345/08, en cuanto dispone que "Los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal deben encuadrarse en el Decreto Nº 1023/01 y en el Decreto Nº 436/00 o el que lo sustituya y definir en su objeto los resultados que se pretenden alcanzar, **no pudiendo incluir cláusulas que obliguen a pagos con periodicidad mensual**" (el destacado nos pertenece), se señala que la medida, de acuerdo con lo reseñado supra, no cumple con dicha previsión.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA Nº 3441/08. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 139/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 01/07/2009 Nº 44047/09 v. 01/07/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 14 de julio de 2009 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Suipacha 1111, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio y del Síndico.
6º) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Consideración de la elección del Sindico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8º) Consideración del cambio de denominación social y modificación del Artículo Primero del Estatuto Social.

Rodolfo Alfredo Sero. Presidente, según actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas del 23/09/2008.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 41.
e. 29/06/2009 Nº 54830/09 v. 03/07/2009

ALFER S.A. "EN LIQUIDACION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2009 a las 12 horas en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires (no es sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Inventario, Balance General y de Liquidación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Información Complementaria y Anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2009;
3º) Consideración de la Gestión de la Comisión Liquidadora y del Síndico;
4º) Remuneración de la Comisión Liquidadora y del Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados Negativos;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 Oficina 501, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 17 horas del día 7 de julio de 2009 inclusive.

Liquidador designado en Asamblea Extraordinaria del 21 de febrero de 2003, Asamblea en la que aceptó el cargo.
Liquidador – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 22/06/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 69.
e. 26/06/2009 Nº 53511/09 v. 02/07/2009

AMEDEX MEDICAL GROUP ARGENTINA S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2009, a las 11.00 hs, (en segunda convocatoria) la que se llevara a cabo en el domicilio sito en la calle Viamonte 1167, 7º piso, de la Cuidad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionista o accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente a los ejercicios cerrados los 31 de diciembre de los años 2003/2008.
3º) Consideración de la necesidad, conveniencia y oportuna presentación y adecuación de la sociedad a ley Nº 26.476/2008 de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado Exteriorización y Repatriación de Capitales.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.

Se deja constancia a los Señores Accionistas que, para poder comunicar su asistencia a la referida asamblea y, así dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 238 de la LS, esto se podrá hacer de lunes a viernes en el domicilio de la calle Viamonte 1167 - 7º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario que va entre las 12.00 a 18.00 horas.
El que suscribe Carlos Federico Grupe, titular del documento nacional de identidad número 16.508.129, en su carácter de presidente y autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea de fecha 3 de septiembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 8 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Ada Natividad Larcher de Parizek. Nº Registro: 224, Provincia de Córdoba. Fecha: 04/06/2009. Nº Acta: 15. Nº Libro: 10.
e. 30/06/2009 Nº 54349/09 v. 02/07/2009

AMELIA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1576794. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 2009 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 Horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Reconquista 336, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social (art. 188 LS). Ejercicio del derecho de preferencia;
3º) Autorizaciones para trámites ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, a fin de poder participar en la asamblea, deberán notificar su asistencia en el domicilio de la calle Reconquista 336 2º piso, Capital Federal, para su inscripción el libro de registro de asistencia a asambleas, dentro de los plazos establecidos en el referido artículo en el horario de 10 a 13 hs. y de 14 a 18 hs.

Firma el Sr. Juan Manuel Pucheta, en su carácter de vicepresidente, y en ejercicio de la presidencia, conforme surge de los estatutos sociales de la Sociedad y de la Asamblea del 4 de enero de 2008.
Vicepresidente en ejercicio – Juan Manuel Pucheta

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 068. Nº Libro: 12.
e. 29/06/2009 Nº 54900/09 v. 03/07/2009

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria a los socios Activos para el día 31 de julio de 2009 a las 20 hs, en la Av Santa Fe 750 CABA. A fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Ejercicio 2008/09 y aprobación de la gestión de la C. D. y J. F.
2º) Aprobación de la Distribución del Patrimonio Neto para el período 2009/10.
3º) Ratificar Autorizaciones al Presidente, Secretario y Tesorero a suscribir los actos de Venta y entrega de las Unidades del S. I. III y para firmar escritura de compra de terreno en la ciudad de Bs As, contratación de empresa constructora y director de obra para S.I IV y convenios y contratos con el IVE
4º) Ratificación de lo actuado por la CD y JF hasta la fecha
5º) Designación de dos socios para firmar Acta. Presidente. Designado según AAO Nro 24 del 31 julio 2007.
Presidente - Javier Horacio Astigueta

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 30.
e. 30/06/2009 Nº 54569/09 v. 01/07/2009

"B"

BLUEFRUIT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de Julio de 2009 a las 10 horas. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Alicia M. de Justo 550 – 4º piso (Sur) de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea.
2º) Consideración del balance general y demás documentación contable complementaria prevista en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008 y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008 y hasta la fecha de la Asamblea.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Elección de Directores titulares y suplentes por renuncia de su titular y fijación de su número.
7º) Motivos de la Convocatoria fuera del plazo legal.
Presidente - Marta Inés Tagliaferri

Según Acta de Asamblea Nro. 11 y Acta de Directorio Nro. 30 ambas del día 4 de agosto de 2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Lendaro. Nº Registro: 3, Partido de Navarro. Nº Matrícula: 5147. Fecha: 5/9/2002. Nº Acta: 60. Nº Libro: 10.
e. 25/06/2009 Nº 52952/09 v. 01/07/2009

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Canteras Cerro Negro Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, C.A.B.A., el día 17 de julio de 2009 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la gestión del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19550.
8º) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
9º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
10) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por dos ejercicios.

Designado Director por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 109 del 23 de julio de 2008 y Presidente por Acta de Directorio Nº 785 del 23 de julio de 2008 inscripto bajo el Nº 1259 Libro 34 Tomo - del Registro de Sociedades Anónimas.
Presidente – Juan Carlos Girotti

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 24/06/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 054.
e. 29/06/2009 Nº 53954/09 v. 03/07/2009

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de Julio de 2009 a las 17.00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 15 de Julio de 2009 a las 18.00 horas, en Emilio Castro 7627, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2008. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Aprobación de la Gestión de los Directores y del Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 2009.

NOTA: Por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2008 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Sr. Jorge Pedro Zadicoff autorizado a suscribir el presente documento. El Directorio.
Presidente – Jorge Pedro Zadicoff

Certificación emitida por: Guillermo Sergio Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 113.
e. 25/06/2009 Nº 53015/09 v. 01/07/2009

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de Julio de 2009 a las 18.30 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 15 de Julio de 2009 a las 19.30 horas en Emilio Castro 7627, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración traslado del domicilio legal de la sociedad a la sede social de Club Santa Ana, en Moreno, Provincia de Buenos Aires.
3º) Pago de Aportes Jubilatorios y Seguro de Caución de los miembros de Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 2009.

NOTA: Por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2008 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Sr. Jorge Pedro Zadicoff autorizado a suscribir el presente documento. El Directorio.

Presidente – Jorge Pedro Zadicoff

Certificación emitida por: Guillermo Sergio Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 113.

e. 25/06/2009 Nº 53019/09 v. 01/07/2009

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT) S.A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por 5 días convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria para el día 16 de julio de 2009 a las 10:00 hs y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11:00 hs, a celebrarse en la calle Paraguay 866, 6º piso, oficina D de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término.

3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Aprobación de la gestión del directorio.

5º) Tratamiento de la renuncia de la directora titular y del director suplente.

6º) Reorganización del órgano de administración.

7º) Consideración del quebranto del ejercicio. El Directorio.

El Sr. Marco Mancinelli, fue designado presidente del Directorio, según acta de Asamblea del 26 de agosto de 2008.

Presidente – Marco Mancinelli

Certificación emitida por: Franciso A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 16.

e. 26/06/2009 Nº 53515/09 v. 02/07/2009

“D”

DESIDERIO ZERIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los señores accionista a la asamblea general extraordinaria para el día 17 de julio de 2009, a las 18.00 en primera convocatoria, en el local de la calle Directorio 4958 dpto. 3, Capital Federal, y en segunda convocatoria a las 19.00, dejándose constancia de que la asamblea se realizara con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionionistas para firmar el acta.

2º) Aumento del capital social a $ 60.000.

3º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.

4º) Designación de autoridades.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

Presidente - Roberto Juan Desiderio Zerial

Designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 167 del 31/10/2006.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 086. Libro Nº: 42.

e. 25/06/2009 Nº 52865/09 v. 01/07/2009

“E”

EDICIONES PINTORES SIN MANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social, de la calle Azcuenaga 767, 5º piso, of. 52, de la C.A.B.A., el dia 14/07/2009, a las 12 hs. y 13 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de la documentación según articulo 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2009;

3º) Gestion del Directorio por el ejercicio finalizado al 28 de Febrero de 2009;

4º) Remuneración al Directorio y al Sindico;

5º) Destino de Resultado del Ejercicio;

6º) Modificacion de la Denominación Social; según artículo, 1º;

7º) Modificación del art. 11º, prescindiendo de la sindicatura.

Daniel Máximo Nicolás Epstein, Presidente Acta Asamblea Nº 31 Ediciones Pintores Sin Manos S.A.

Certificación emitida por: Graciela Herrero. Nº Registro: 2012. Nº Matrícula: 4289. Fecha: 23/6/2009. Nº Acta: 129. Nº Libro: 37.

e. 29/06/2009 Nº 54869/09 v. 03/07/2009

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de “Eductrade Argentina S.A.” a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Julio de 2009, a las 14:00 horas a realizarse en la calle Marcelo T. de Alvear 1261, 1º piso, oficinas 15 y 17, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y de la gestión del Directorio y Síndico.

3º) Fijación y aprobación de los honorarios del síndico titular, el Dr. Héctor Domingo Badillos para el ejercicio 2008.

4º) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 2009 y fijación de su retribución.

5º) Consideración del resultado del balance y constitución de la Reserva Legal.

6º) Reducción obligatoria del capital conforme el artículo 206 de la Ley 19.550.

7º) Razones por la cuales la asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto conforme el artículo 405 de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia

Daniel Aníbal Lozano. Presidente electo por acta de asamblea Nº 47 del 22/05/2007.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 039. Nº Libro: 35.

e. 26/06/2009 Nº 53355/09 v. 02/07/2009

“F”

FRANCAB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Francab S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 2009, en su sede social de la calle Paraná 586 piso 10º oficina 22, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones para considerar fuera de término los estados contables Al 31 de Diciembre de 2008.

3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, por el Ejercicio Económico Nº 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

4º) Retribución al Directorio.

5º) Consideración del Resultado del ejercicio.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

7º) Elección del Directorio por el término de dos ejercicios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 30 de Abril de 2007.

Presidente – Eduardo F. Amirante

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 25/6/2009. Nº Acta: 181. Libro Nº: 21.

e. 30/06/2009 Nº 54813/09 v. 06/07/2009

“H”

HARAS PINO SOLO S.A.

CONCOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Julio de 2009, 16 horas en la sede de Lavalle 445 Piso 5to. de C.A.B.A. y en segunda convocatoria, por fracaso de la primera, para el mismo día y en la misma sede a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea: Presidente y secretario;

2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008;

4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su asignación;

5º) Consideración del préstamo efectuado por Haras del Sol S.A. a Haras Pino Solo S.A., de su tasa de interés y forma de devolución del mismo;

6º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;

7º) Consideración de la capitalización del Ajuste de Capital y emisión de las nuevas acciones;

8º) Someter a consideración de los Sres. Accionistas, modificaciones a introducir en el Reglamento de Convivencia y Seguridad, en el Reglamento de Construcción y en el Reglamento de las Caballerizas.

El abajo firmante Roberto Marcos Alonso es designado Presidente por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 4 de septiembre de 2008.

Presidente - Roberto Marcos Alonso

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 83.

e. 25/06/2009 Nº 52992/09 v. 01/07/2009

“I”

INDUSTRIA PUBLICITARIA ITAL-ART S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de Julio de 2009, en el domicilio de la calle Montevideo 770, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Causas que motivaron el tratamiento de los balances y documentación correspondiente de los ejercicios económicos cerrados al 31 de agosto de los años 2007 y 2008 fuera de término.

3º) Consideración de los documentos señalados en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19550 y mod. correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 2007 y 2008, respectivamente.

4º) Consideración del destino del resultado de dichos ejercicios.

5º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio en los ejercicios comerciales antes consignados.

6º) Determinación del número de integrantes y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.

7º) Aumento del capital social en la suma de $ 208.125,71, es decir, de $ 182.328,14 a $ 390.453,85 por la capitalización de la cuenta ajuste del capital.

8º) Aumento del capital social en la suma de $ 159.546,15, o sea, de $ 390.453,85 a $ 550.000 en dinero en efectivo.

9º) Consideración de la Modificación del Artículo Cuarto y Noveno del Estatuto Social.

10) Consideración de la exclusión del Artículo Décimo Séptimo y Octavo del Estatuto Social.

11) Consideración de redacción de Texto Ordenado del Estatuto Social.

12) Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante la IGJ.

NOTA: Se deja constancia que los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 a la sede social de Industria Publicitaria Ital-Art S.A. de lunes a viernes en el horario de 10.00 horas a 18.00 horas, o por carta documento a dicho domicilio.

(fdo) Guerrino Lauro Baldassarri, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 28/02/2007.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 195. Nº Libro: 125.

e. 29/06/2009 Nº 53075/09 v. 03/07/2009

INDUSTRIAS CONTARDO S.A.I . Y C.

CO NVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2009 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Murguiondo 4521 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234 inc 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008

3º) Consideración del resultado del ejercicio. Presidente según Acta de Directorio de fecha de 13/05/2008. Norberto Hugo Ochoa.

Certificación emitida por: Silvia Teresita Glaria. Nº Registro: 43, Partido de La Matanza. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 222. Nº Libro: 72.

e. 30/06/2009 Nº 54168/09 v. 06/07/2009

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 22/06/2008 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 1, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican el tratamiento de los incisos 1º y 2º del art. 234 de la L.S.C. fuera del plazo;

2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;

3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultado y Distribución de Ganancias, Memoria e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31.12.2.008;

4º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio;

5º) Pago de honorarios de Directores y Síndico año 2.008 (art. 361 ley 19.550);

6º) Fijación de honorarios de miembros del Directorio y de la Sindicatura para el Ejercicio correspondiente al año 2.009;

7º) Designación de Directores y Síndico para el Ejercicio 2.009;

8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia conforme artículo 238 de ley 19.550.

Alberto Tenaillon Síndico Titular designado por Asamblea del 7-4-08.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 100.

e. 29/06/2009 Nº 54959/09 v. 03/07/2009

“J”

JOMSALVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de julio de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 680 Piso 5º CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2008;
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y su gestión;
5º) Fijación y elección del número de Directores titulares y suplentes;
6º) Aumento del capital social por adecuación a la normativa de IGJ. Modificación del art. 4 del Estatuto Social;
7º) Limitación a la transferencia de las acciones de la sociedad. Modificación de los arts. 5 y 6 del Estatuto Social;
8º) Fijación del mecanismo de fiscalización interna. Modificación del art. 11 del Estatuto Social;
9º) Fijación de pautas estatutarias para la solución de conflictos entre accionistas. Incorporación de los arts. 17 y 18 al Estatuto Social.

Conforme art. 238 ley 19.550 para poder ser inscriptos en el libro de Asistencia y participar de la Asamblea deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, en Bouchard 680 Piso 5º CABA o en la sede social Uruguay 651 – piso 13º A. Fdo: Patricia N. Malnati. Presidente designada por Asamblea Gral. Ordinaria del 30-04-08.

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 139. Nº Libro: 50.

e. 26/06/2009 Nº 53409/09 v. 02/07/2009

L'ELECTRICFIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de L'electricfil S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 2009 a - las 8,00 horas en la Avenida Triunvirato 4135-2º piso-Oficina 33-Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico número 28 finalizado el día 31 de Diciembre de 2008 (Artículo 234 inciso 10 Ley 19.550).-
2º) Consideración de la distribución de resultados a esa fecha.-
3º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un (1) año,-
4º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de - Asamblea.-

Firmante: Contador Público Rodolfo Vicente Baqué, Síndico Titular designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Junio de 2008.

Contador - Rodolfo Vicente Baque

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 22/06/2009. Nº Acta: 087. Nº Libro: 42.

e. 30/06/2009 Nº 54414/09 v. 06/07/2009

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Pers. Juríd. Resol 1196 del 27/11/97 de Inspección Gral. De Justicia. Convocase a Asociados para el día 28 de Julio de 2009 a las 11:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretaria, suscriban el acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3º) Venta de inmuebles en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en las condiciones que se explicitaran en la Asamblea.
4º) Compra de inmuebles en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.
5º) Decisión sobre donaciones.- La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.

Presidenta designada en Asamblea General Extraordinaria del 22/04/09.

Presidenta - Viviana Erica Quiroga

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 022. Nº Libro: 221.

e. 30/06/2009 Nº 54276/09 v. 02/07/2009

LESAMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a Celebrarse el 17 de julio de 2009 a las 12 horas primera convocatoria, en la sede social Sita en la calle Maipú 1270 PB de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31/12/08.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores. Elección de los mismos
6º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Honorarios al directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Comunicación de Asistencia: para participar en la asamblea, los accionistas deben cursar comunicación, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el registro de asistencia. Cierre del registro de asistencia el 10 de julio de 2009 a las 17.15 horas.

El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de asamblea del 27 de Abril de 2006.

Presidente - Marcos Elías Feldman

Certificación emitida por: Camilo Horacio Rodríguez. Nº Registro: 10. Nº Matrícula: 1793. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 11 (reg. 66751).

e. 30/06/2009 Nº 54550/09 v. 06/07/2009

“M”

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Mercado del Progreso SA, a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 16 de julio de 2009, a las 20:30 horas, en Avenida Rivadavia 5430 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, una vez transcripta al Libro de Actas.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 50, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4º) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Jorge Fernández

El Sr. Jorge Fernández ha sido designado miembro de la Comisión Directiva de Mercado del Progreso SA en Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2008, acta que se encuentra transcripta al folio 52 del Libro Actas de Asamblea Nº 2 de Mercado del Progreso SA rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº B 05385, y designado Presidente de la sociedad Mercado del Progreso SA con fecha 29 de Julio de 2008, acta que se encuentra transcripta al folio 54 del Libro Actas de Directorio Nº 4 de Mercado del Progreso SA rubricado por la Inspección General de Justicia bajo el Nº 101242-99, con mandato hasta la Asamblea que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 2009.

Jorge Fernández

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 22/06/2009. Nº Acta: 11. Libro Nº: 51.

e. 29/06/2009 Nº 53904/09 v. 03/07/2009

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2009 a las 18:00 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 2008, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y notas correspondientes y consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de tres miembros titulares del Directorio y dos suplentes por el término de 2 años.
6º) Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Prorroga para la enajenación de acciones adquiridas por la Sociedad (Art. 221 de la Ley 19.550)

Presidente Rafael J. Sarlija

Designado según acta de Asamblea de Asamblea del 20-06-2008 fs. 3 del libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 11063-06 el 14-02-2006 y Acta de Directorio del 20-06-2008 fs. 118 del libro de Actas de Directorio Nº 5 rubricado bajo el Nº 100127-04 el 30-11-2004

Rafael José Sarlija

Certificación emitida por: Stella Maris Vannelli. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 4926. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 423.

e. 26/06/2009 Nº 53753/09 v. 02/07/2009



ODERZO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Oderzo S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Julio de 2009, en su sede social de Av. Corrientes 327, Piso 11, de esta Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Razones para considerar fuera de término los estados contables Al 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 de la Ley 19550, y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 9 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Retribución de Directores.
7º) Elección del Directorio por el término de 3 ejercicios.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 24 de abril de 2006.

Presidente – Marcelo Jorge Rivas

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 25/06/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 21.

e. 29/06/2009 Nº 54808/09 v. 03/07/2009

“P”

PHOTO GRAFICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15-07-2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Almirante Seguí 2337 – Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y cuadros anexos (art. 234 de la LSC), correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y del Saldo de Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la Gestión de Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
5º) Remuneración de Directores en el marco del art. 261 de la LSC.

Juan Francisco Taboada. Presidente en ejercicio de la presidencia, electo por Asamblea del 23-02-2009.

Presidente – Juan Francisco Taboada

Certificación emitida por: Dolores Llusa de Wuille-Bille. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4988. Fecha: 23/6/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 1.

e. 29/06/2009 Nº 53784/09 v. 03/07/2009

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Registro en la Inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de Playa Palace S.A. a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Julio de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Paraguay 914 1º Piso, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º) Modificación del art. 17 del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente electa por Acta de Asamblea de fecha 19 de julio de 2007 trascripta a fojas 92 y 93 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 y en ejercicio de la Presidencia por Acta de Directorio Nº 123 de fecha 28 de mayo de 2009 transcripta a foja 33.

Vicepresidente – Marta Magdalena

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/06/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 43.

e. 29/06/2009 Nº 53982/09 v. 03/07/2009

"R"

R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 2009 a las 10:00 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 hs. a en 2º en Av. Federico Lacroze 2145, Piso 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 9º ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de autoridades.
6º) Cambio de domicilio social.
7º) Cambio de la razón social.

Ricardo H. Ciancaglini Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 04/04/2000 bajo el Nº 4749 del Lº 10 Tº de Sociedades por Acciones y con Acta de Asamblea del 14/04/2008 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Nº Matrícula: 2143. Fecha: 16/6/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 53.

e. 25/06/2009 Nº 52841/09 v. 01/07/2009

RACS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2009 a las 11.00 hs. en Leandro N. Alem, número 734, 5º piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Daniel Octavio Colombo a su cargo de director;
3º) Consideración de su gestión;
4º) Elección de nuevo director titular y suplente, previa fijación de su número.
Daniel Octavio Colombo, Presidente conforme estatuto inscripto en la IGJ con fecha 15 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 81.

e. 25/06/2009 Nº 53729/09 v. 01/07/2009

"S"

SIF AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de julio de 2009 a las 10.00 hs. en Defensa 613 – CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la conveniencia de modificar la fecha de cierre de ejercicio comercial de la Sociedad.

Suscribe el Sr Jean Claude Darsonville en carácter de Presidente según Acta de Asamblea y Directorio de fecha 9 de abril de 2007.

Presidente – Jean Claude Darsonville

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Fecha: 26/06/2009. Nº Acta: 065. Nº Libro: 63.

e. 29/06/2009 Nº 54983/09 v. 03/07/2009

"T"

TARSHOP SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ el 27.02.1996, bajo el Nº 1658, L 118, Tº A de S.A., convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 13.07.2009 a las 12:00 horas en la sede social a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2008.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
6º) Consideración de la remuneración de la comisión fiscalizadora al 30 de junio de 2008.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio en reemplazo de quienes cesan en sus cargos por vencimiento del mandato.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes.
9º) Autorizaciones.

Firmado: Saul Zang, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, electo por asamblea de fecha 06.11.2007.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Saul Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 24/6/2009. Nº Acta: 017. Libro Nº: 80.

e. 26/06/2009 Nº 54246/09 v. 02/07/2009

TUCUMAN 313 S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.573.781. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Tucumán 313 S.A. para celebrarse el día 20 de julio de 2009, a las 10:00 horas en primer llamado, en la sede social sita en Tucumán 313, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Balance General Especial para fines fiscales correspondiente al período iniciado el 1º de julio de 2007 y finalizado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por su labor durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Consideración de la reforma del art. Séptimo del Estatuto Social.

Miguel Ángel Stabile, DNI 11.357.973, Presidente. Designado por Asamblea Ordinaria del 20/1/09, Inscrip. Nº 3420, Lº 43, Tº S.A., 27/2/09.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 23/6/2009. Nº Acta: 181. Nº Libro: 24.

e. 29/06/2009 Nº 53645/09 v. 03/07/2009

"W"

WUHU S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Wuhu S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 21 de julio de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la gestión del director renunciante. Honorarios del director. Designación de director titular y presidente.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el 15 de julio de 2009, inclusive.
Designado por acta de asamblea Nº 3 del 6/03/09.

Director Titular/Presidente - Julio Novillo Astrada

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 84.

e. 25/06/2009 Nº 52999/09 v. 01/07/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Patricia Claudia Bonin domiciliada en Ramon Falcon 1680 3º C caba transfiere fondo de comercio a Tkatchenko Valeri domiciliado en Brandsen 6647 Wilde Buenos Aires rubro Restaurante Café Bar sito en Alsina 685 P.13 caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 26/06/2009 Nº 53427/09 v. 02/07/2009

Dra. Ruth Miriam Predan Tº 58 Fº 791 CPACF, con domicilio en Vidal 3055 CABA comunica que Diana Graciela Getzelevich con domicilio en Vidal 3055 CABA vende y transfiere su Escuela Jardín sita en Arévalo 2274 PB CABA a Grupi S.R.L. con domicilio en Arevalo 2274 CABA destinado a escuela jardín de infantes con capacidad máxima de treinta y cinco niños por turnos de jornada simple. Incluye instalaciones y equipamientos, libre de toda deuda y gravamen impuestos o multas, inhibiciones o embargos y sin personal empleado. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 30/06/2009 Nº 54269/09 v. 06/07/2009

Ignacio A. Sisro. Abogado Tº 69 Fº 628 Of. Lavalle 1737 1º D CABA Avisa Miguel Angel Viñes domiciliado Rivadavia 341 Gral Rodriguez Pcia de Bs. As. Vende libre de personal y toda deuda su Fdo de comercio telecentro sito Av. Cabildo 2966 CABA. a Viviana Di Gneo domiciliada Santo Domingo 955 Martinez Pcia de Bs. As. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 26/06/2009 Nº 53486/09 v. 02/07/2009

Cintia Valeria Vélez con domicilio en Av. Pueyrredón 960 P.B. 1º 2º y 3º Piso U.F. 1 CABA, transfiere a Gabriela Rossana Cairo Antonini con domicilio en Av. Pueyrredón 960 P.B. 1º 2º y 3º Piso U.F. 1 CABA el fondo de comercio de Escuela Infantil con una capacidad Maxima de 10 cunas y 35 niños en salas de juegos con sup. de 367,90m2 sito en Av. Pueyrredón 960 P. Baja 1º 2º y 3º Piso Unidad Funcional 1 CABA Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 26/06/2009 Nº 53504/09 v. 02/07/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Antonio Portas Cores domicilio Humboldt 655 4º A C.A.B.A transfiere fondo de comercio a Juan Francisco Sola domicilio Venezuela 1920 2º A CABA rubro Restaurante Cantina 602,000, Café Bar 602,020, Despacho de Bebidas wisqueria Cervecería 602,030, casa de Comidas Rotiseria 602,040, Com. Minorista elaboración venta Pizza Empanadas 602,050 expte. Nº 11565-02 sito en Ayacucho 1016 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 29/06/2009 Nº 53794/09 v. 03/07/2009

Lucia Ledezma, domiciliada en Avda. Las Heras 2024, PB. CABA, cede y transfiere a Román Gabriel Mazzitelli, domiciliado en Marcos Sastre 2712 CABA, el fondo de comercio de Bar Café, Casa de lunch, y Despacho de bebidas, sito en Balcarce 254 CABA. Opción de ley en Marcos Sastre 2712 CABA.

e. 25/06/2009 Nº 52733/09 v. 01/07/2009

Mauricio Sribman Tº 12 Fº 729 con domicilio en Ecuador 692, CABA avisa que Rosana Baiardi con domicilio en Urquiza 3427, Piso 2, Lanús, Pcia. Bs. As. ha transferido el fondo de comercio Lavandería Autoservicio sito en Condarco 70 CABA a Nilda Britos con domicilio en Nobel 1366, José C. Paz, Pcia. Bs. As. Reclamos por el plazo de ley en Vidal 2424 CABA.

e. 26/06/2009 Nº 53385/09 v. 02/07/2009

El Sr. Antonio Castaño, con domicilio en Echeverria 3341 CABA transfiere al Sr. Carlos Alberto Castaño, con igual domicilio, el fondo de comercio sito en la calle Echeverria 3341 P.B. - CABA habilitado por expte. 103325/1968 de fecha 9-12-75 como comercio minorista de productos alimenticios en general, dicha transferencia se realiza libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en calle Echeverria 3341 CABA.

e. 25/06/2009 Nº 52747/09 v. 01/07/2009

El Escribano Jose M Lorenzo, Uruguay 1292, 4º "D" C.A.B.A., avisa que Carlos Alberto Montes, DNI 44484391, vende a "Residencia Nueva Pompeya SRL", CUIT 30-71100037-9 ambos Fournier 3014 C.A.B.A. el Fondo de Comercio sito en Fournier 3014, C.A.B.A., rubro establecimiento Geriátrico. Reclamos de ley n/ Ofic. en término legal. El Escribano - C.U.I.T 20-23643888-1.

e. 25/06/2009 Nº 53033/09 v. 01/07/2009

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Leandro Alfredo Bartocci domiciliado en Carlos Calvo 1759 caba transfiere fondo de comercio a Chialva Gustavo Alejandro domiciliado en Carlos Pellegrini 3367 Buenos Aires rubro Comercio Min. Golosinas envasadas (Kiosco) sito en Sarmiento 1872 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 26/06/2009 Nº 53426/09 v. 02/07/2009

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 CABA. Avisa: Sucesores de Isaac Sabaj Yaffe, venden a Mario Ernesto Núñez su hotel sin servicio de comida, capacidad 8 habitaciones y 20 alojados, sito en Tucumán 730 P. 3º EP UF 5, CABA. Libre de deuda gravamen y personal domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/06/2009 Nº 52743/09 v. 01/07/2009

Gloria Irma Nano, DNI 2.827.330, cuyo domicilio es Av. Rivadavia 4702 1ºD, CABA y Marta Lidia Castagnino DNI 5.268.791, cuyo domicilio es Senillosa 527 2 "A", CABA, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio dedicado a la animación de fiestas infantiles sito en Valle 516 CABA, a Ana Clara Villanueva DNI 27.941.515, cuyo domicilio es Senillosa 587 2 "A", CABA libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en Valle 516 CABA.

e. 30/06/2009 Nº 54466/09 v. 06/07/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMAICHA S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Comunica que por Escritura del 25/4/2004, se aumentó el Capital Social de $ 2,90 a 1.000.000 canjeando las viejas y emitiendo nuevas acciones por un total de 1.000.000 nominativas, ordinarias de valor nominal de $ 1 por acción y de un voto cada una.- Los accionistas podrán ejercer si derecho a acrecer en un plazo de 30 días, en la sede social de la calle Lavalle 348, 8º piso, Cap. Fed. Pedro Hernán García Oliver, presidente, lo que justifica con el Acta de Asamblea número 63 de fecha 30 de abril de 2007, mediante la cual se eligen y distribuyen los cargos del actual Directorio de la sociedad.

Certificación emitida por: Jorge A. Ibáñez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 23/9/2009. Nº Acta: 195. Libro Nº: 31.

e. 30/06/2009 Nº 54481/09 v. 02/07/2009

"B"

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

Se comunica por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19 de mayo de 2009, se resolvió: 1) aprobar y disponer el aumento del capital social a la suma de $ 4.016.000 pesos cuatro millones dieciséis mil), aumento que podrá efectuarse ya sea mediante el aporte de nuevos fondos, o por capitalización de los aportes irrevocables efectuados a la Sociedad, o mediante una combinación de ambos procedimientos. En caso que alguno o algunos de los accionistas no suscriban acciones en su parte proporcional, y sin perjuicio de las sanciones de caducidad de sus derechos que ello conlleva, el aumento será por el monto que aporten los demás accionistas, ya sea en ejercicio de su derecho de preferencia y de acrecer como máximo en proporción a su tenencia accionaria en los términos del artículo 194 de la Ley 19.550, lo que deberán manifestar a la Sociedad dentro el plazo mencionado en dicho artículo. 2) (a) Establecer un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, a contar desde la última publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial, dentro del cual los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su decisión de suscribir el aumento resuelto, mediante la integración en efectivo y/o en aportes irrevocables; (b) Establecer que caducarán los derechos de preferencia y de acrecer de aquellos accionistas que no suscriban el aumento de capital correspondiente a sus participaciones en el plazo antes señalado. Para ello, y transcurridos los plazos indicados, el Directorio deberá fijar el monto definitivo del capital social que se reflejará en el artículo cuarto del Contrato Social; y (c) El accionista P&O Maritime Services PTY Limited ha expresado en la Asamblea mencionada su decisión de ejercer el derecho de suscripción preferente, mediante la capitalización del aporte irrevocable efectuado a la Sociedad por la suma de $ 2.800.000. La firmante fue designada única Liquidadora de la Sociedad por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/09".

María Laura García

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 91. Nº Libro: 43.

e. 30/06/2009 Nº 55235/09 v. 02/07/2009

"C"

CANON ARGENTINA S.A.

Por escritura número 137, folio 526 de fecha 9-6-2009, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 7-5-2009: Primero: Se designaron nuevos miembros del Directorio: Presidente: Shimao Nomura; Directores titulares Akihito Matsumaru; Marcelo Eduardo Bombau y Director Suplente Francisco Gutierrez. Domicilio especial constituido: Los Señores Nomura y Matsumaru, en San Martin 344 piso 19 Capital Federal y los Señores Bombau y Gutierrez en la calle Suipacha 268 piso 12 Capital Federal Segundo. Por reducción obligatoria del Artículo 206 Ley 19550. Se redujo el capital Social en $ 9.930.900 o sea de $ 25.949.800 a $ 16.018.900. La reducción de capital se realiza absorbiendo perdidas acumuladas al 31-12-2008 por $ 9.930.900. Se cancelan en consecuencia 99.309 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos cada una y un voto por acción. Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Capital Social: $ 16.018.900 representado por 160.189 acciones ordinarias $ 100 valor nominal cada una. Al 31-12-2007. Total. Activo: 27.772.229 Total Pasivo. 11.033.275. Al 31-12-2008. Total Activo 21.451.972 Total Pasivo: 10.559.251. Domicilio legal. San Martin 344 piso 19 Capital Federal. Tercero. Se transcribe nuevamente el Texto Ordenado del Estatuto de la Sociedad. Alfredo D. Lopez Zanelli, escribano autorizado por la escritura numero 137 folio 526 matricula 3441 titular del Registro 402 de Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/06/2009. Número: 090617263289/4. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 29/06/2009 Nº 53744/09 v. 01/07/2009

CLUB COOPERATIVA LOS PINOS COOP. DE PROV. DE SERVICIOS DE REC. Y TURISMO LIMITADA

José Alberto Caruso, DNI 10.264.536, en su carácter de Presidente del Club Cooperativo Los Pinos Cooperativa de Provisión de Servicios de Recreación y Turismo Limitada —Matrícula 8716— y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución INAC 329/80, comunica que en Asamblea General Ordinaria Nº 43 del 28 de noviembre de 2008 se decidió la liquidación del citado Club y convoca a terceros acreedores a presentar sus créditos a la fecha en el Estudio Sainglas y Asociados sito en Alicia Moreau de Justo 1050 piso 2 Oficina Fucus, Puerto Madero, CABA, por 15 días a partir del 25 de junio de 2009, de 10 a 18 horas. Publíquese por tres días. El Dr. Caruso fue elegido Presidente en Asamblea General Ordinaria Nº 42 del 21 de mayo de 2008.

Presidente – José Alberto Caruso

Certificación emitida por: Pablo C. Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 5029. Fecha: 22/06/2009. Nº Acta: 76. Libro Nº: 001.

e. 29/06/2009 Nº 53955/09 v. 01/07/2009

"E"

ECHTER + KÖNIG S.A.

La sociedad, con sede social en Suipacha 612 2º "F" Capital Federal, inscripta en la IGJ bajo Nº 9253 Libro 106 Tomo A de Sociedades Anónimas con fecha 20/12/1988, valuación del activo $ 22.208.929,21 y valuación del pasivo $ 10.323.813,86 a fecha 30/11/2008, informa que por Asamblea General Extraordinaria del 10/02/2009 se resolvió la escisión social y de parte del patrimonio de "Echter + König S.A." con destino a la constitución de nueva sociedad, quedando compuesto el siguiente patrimonio destinado a la nueva sociedad: valuación del activo $ 8.642.670,54; valuación del pasivo $ 6.429.571,63; cuya denominación social es "EKroboter Sociedad Anónima" fijando sede social en Maipú 1210 – 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La oposición de ley se llevará a cabo en Bouchard 680 – 5º piso Capital Federal. Fdo: Ignacio Rodríguez Quintana. Autorizado por Acta de Asamblea del 10/02/2009.

Abogado - Ignacio Rodríguez Quintana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 333.

e. 29/06/2009 Nº 55017/09 v. 01/07/2009

EMPRESA ALIMENTARIA SAN LUIS S.A.

Empresa Alimentaria San Luis SA con domicilio en la calle Perú 359 piso 12 Oficina 1205 de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del artículo 204 de la ley 19.550 que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 1 de abril de 2009 resolvió reducir el capital social desde la suma de pesos trescientos veinte millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis hasta la suma de pesos sesenta mil conforme a las disposiciones de los artículos 203, 204 y 220 Inc. 1º de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de quince días contados después de la última publicación, se reciben de lunes a viernes en Perú 359 piso 12 Oficina 1205 de a Ciudad de Buenos Aires de 9,30 a 18 horas. Firmado Adrián Bameule - Presidente. Según escritura número 234 otorgada el 12 de junio de 2008.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 508. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 1/6/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 63.

e. 30/06/2009 Nº 54415/09 v. 02/07/2009

"G"

GRUPO EDITORIAL PLANETA S.A.I.C. - EMECE EDITORES S.A.

(S/Fusión por Absorción). A los efectos del Art. 83, inc. 3º de la Ley 19550, Grupo Editorial Planeta S.A.I.C., con sede social en Av. Independencia 1668, Ciudad de Buenos Aires, RPC 06.12.00 No. 18316, Vol. 13 Tomo - de S.A.; y Emecé Editores S.A., con sede social en Av. Independencia 1668, Ciudad de Buenos Aires, RPC 18.12.92 bajo el No. 12480 Vol. 112, Tomo - de S.A., comunican por tres días que han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando, Grupo Editorial Planeta S.A.I.C. como sociedad subsistente. El aumento nominal del capital social en la sociedad absorbente será de $33.874, resultando el nuevo capital social en un total de $ 9.327.210. Al 31/12/08, la valuación del activo y pasivo de ambas sociedades es el siguiente: Grupo Editorial Planeta S.A.I.C.: Activo $ 39.921.631,75; Pasivo $ 30.814.920,60; Emecé Editores S.A.: Activo $ 17.476.399,42; Pasivos: $ 11.045.630,00. El compromiso previo de fusión fue firmado el 27.03.09 y aprobado por las respectivas asambleas generales extraordinarias unánimes de accionistas de ambas sociedades celebradas el 18.05.09. Los balances y demás documentación aprobada quedan a disposición de los acreedores por el término de ley. Oposiciones y reclamos de ley deberán formularse en las sedes sociales respectivas dentro de los quince días desde la última publicación de este avisó. Marina Altieri, abogada Tº 99 Fº 686, autorizada por Acta de Asamblea Nº 30 de fecha 18.05.2009 obrante a fojas 55 a 61 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 06.06.1988 bajo el Nº 7786-01.

Abogada – Marina Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/6/2009. Tomo: 99. Folio: 686.

e. 29/06/2009 Nº 54807/09 v. 01/07/2009

"I"

ITALAVIA S.A.C.I.Y F.

Expte. IGJ: 904.721, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 995 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 de agosto de 1966 bajo el número 1951 al folio 227 del libro 62 Tomo A de Estatutos Nacionales, comunica: 1) Que la asamblea extraordinaria de accionistas del 25 de Abril de 2008. aprobó la reducción del capital social de $ 1.200.000,00- a $ 700.000,00- o sea en la suma de $ 500.000,00 con efectos al 31 de agosto de 2007, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público.- En consecuencia se reformó el articulo 4º del estatuto social fijando el capital resultante en $ 700.000,00.- 2) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 8.724.654,69.- Pasivo: $ 1.587.506,65.- y Patrimonio Neto: $ 7.137.148,04.- 3) Que la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 8.632.633,06.- Pasivo: $ 1.587.506,65.- y Patrimonio Neto: $ 7.045.126,41.- 4) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados por asamblea extraordinaria del 25 de abril de 2008, y 5) Reclamos y oposiciones en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 995 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Mariano M. Grincajger. Nº Registro: 1928. Nº Matrícula: 4240.

e. 29/06/2009 Nº 53740/09 v. 01/07/2009

"O"

OPTICA ALEMANA S.A.

Optica Alemana S.A. Aumento de capital. Derecho de preferencia y acrecer por Asamblea Gral Ordinaria Nro. 13 del 13/5/2009, se aumentó el capital social de $ 400000 a $ 500.000. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y acrecer, en domicilio Social, conforme art. 194 Ley 19.550, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de ley. Autorizado Presidente por acta del 13/5/2009.

Presidente - Jorge Luis Miraglia

Certificación emitida por: Mónica del Blanco de Pichel. Nº Registro: 120. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 200. Libro Nº: 11.

e. 30/06/2009 Nº 54535/09 v. 02/07/2009

"P"

PANATEL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4º de la ley 19.550 se hace saber que la sociedad "Panatel S.A.", con sede social en Carlos Pellegrini Nº 525, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia con fecha 7 de Agosto de 1996, bajo el Nº 7483 del Libro Nº 119, Tomo A de Sociedades Anónimas y modificación de fecha 13 de Enero de 2004, bajo el Nº 579 del Libro 24 de Sociedades por Acciones; por Asamblea General Extraordinaria de fecha Veinticuatro de Junio de 2009, aprobó la escisión por la cual destina la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Un Mil: Novecientos Ochenta y Seis ($ 38.671.986) de su patrimonio, representado por parte de su activo que, según el balance especial de escisión practicado al 31 de Marzo de 2009, ascendía a la suma de Pesos Cincuenta y Tres Millones Ochenta y Cuatro Mil Ciento Nueve ($ 53.084.109). A dicha fecha el Pasivo de Panatel S.A. ascendía a Pesos Trece Millones Veintiocho Mil Once ($ 13.028.011). Del activo a ser transferido se destinan Pesos Treinta Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Cinco ($ 30.838.945) a la constitución de la nueva sociedad "Panamericano Buenos Aires S.A." con domicilio en calle Carlos Pellegrini 525 al 551, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y Pesos Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Cuarenta y Uno ($ 7.833.041) a la constitución de la nueva sociedad "Panamericano Bariloche S.A." con domicilio en Florida Nº 547, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. No se transfiere a las nuevas sociedades pasivo alguno. Los acreedores de Panatel S.A. podrán ejercer el derecho de oposición en e domicilio sito en calle Florida Nº 547, piso 16º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 88, inc 5º de la ley 19.550. Jorge Benolol, Presidente designado por Asamblea de Accionistas del día Treinta y Uno de Marzo del Dos Mil Siete.

Certificación emitida por: Antonio J. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 4863. Fecha: 26/6/2009. Nº Acta: 183. Nº Libro: 18.

e. 29/06/2009 Nº 54951/09 v. 01/07/2009

PHOTO GRAFICA ARGENTINA S.A.

Ofrecimiento

Se ofrece a los accionistas de Photo Gráfica Argentina S.A. para que en el plazo de 30 días de publicado el presente suscriban de forma preferente las nuevas acciones ordinarias, nominativas y no endosables de 270.000 que emitirá la sociedad. La presente publicación se efectúa en los términos del artículo 194 de la ley de sociedades. El Directorio. Juan Francisco Taboada, Presidente, conforme designación y distribución de cargos del 23 de febrero de 2009 que obra a fs. 13 y 14 del Libro de Actas de Asamblea.

Certificación emitida por: Dolores Llusa de Wuille-Bille. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4988. Fecha: 23/6/2009. Nº Acta: 132. Nº Libro: 1.

e. 29/06/2009 Nº 53780/09 v. 01/07/2009

"R"

RICH KLINGER S.A.A.C.I. Y F. - TECNOFLOW ARGENTINA S.A.

Aviso de Fusión

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, Ley de Sociedades Comerciales que: a) Rich Klinger. S.A.A.C.I y F., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires bajo el número 946, Folio 342, Libro 73, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas

Nacionales el 25/03/1971, y Tecnoflow Argentina S.A., inscripta el 16/09/1999 bajo el número 13605 del Libro 6 de Sociedades por acciones, ambas con sede en 25 de Mayo 489, Piso 5º, C.A.B.A., han resuelto fusionarse: Rich Klinger S.A.A.C.I y. F., sociedad incorporante, absorbe por incorporación a Tecnoflow Argentina S.A., que se disuelve; b) El capital de Rich Klinger S.A.A.C.I y. F., se aumenta de $ 2.000.000 a $ 3.920.000; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/12/2008: Tecnoflow Argentina S.A., Activo: $ 4.160.315,00; Pasivo: $ 2.836.433,17, Rich Klinger S.A.A.C.I y. F.: Activo: $ 7.391.002,94; Pasivo: $ 1.081.392,59; d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 27/02/2009 y las Asambleas lo aprobaron el día 31/03/2009. Las oposiciones de ley se atienden en el plazo legal a partir del último día de publicación en Biscardi & Asociados, Corrientes 330, piso 6º, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y 15 a 18 horas, atención Dr. Mario Rafael Biscardi. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades. Agustín Isola, autorizado por Asambleas del 31/03/2009.

Abogado – Agustín Isola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/06/2009. Tomo: 95. Folio: 458.

e. 29/06/2009 Nº 54847/09 v. 01/07/2009

“T”

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso “Tarshop Tarjetas Serie I”, celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 24 de junio de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Shopping” al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Junio de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 30/06/2009 Nº 54472/09 v. 01/07/2009

THE MIND COMPANY S.A.

1. Por Asamblea General Ordinaria Nº 8 del 4/4/09 se resolvió aumentar el capital de la Sociedad a $ 193.908, mediante la emisión de 14.675 acciones preferidas Clase B, nominativas no endosables, de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción de un precio por acción de $22,88 de los cuales $1 corresponde a valor nominal y $21,88 a prima de emisión. La asamblea sesionó con el 68,73% del Capital Social y de los votos, titulares de 123.178 acciones y resolvió por unanimidad el aumento mencionado. Se hicieron publicaciones de convocatoria en el Boletín Oficial los días 14, 15, 16, 17 y 20 de abril de 2009. 2. Atento que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente suscribiendo acciones del mencionado aumento, se realiza la presente publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194, párrafo 4º, para que los accionistas ausentes en dicha Asamblea manifiesten su voluntad al respecto. Los Accionistas tendrán 30 días a contar desde la última publicación del presente para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente. Las notificaciones deberán enviarse al domicilio social sito en Av. Santa Fé 5099, planta baja estudio, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. 3. Las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria Nº 8 quedarán firmes una vez vencido el plazo de treinta días previsto por el art. 194, 4º párrafo. 4. Josefina Hernández Gazcón. Apoderada por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 8 del 04/04/09.

Abogada - Josefina Hernández Gazcón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2009. Tomo: 77. Folio: 433.

e. 30/06/2009 Nº 54261/09 v. 02/07/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Eduardo Martín Almeyra comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 6 de julio de 2009 a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Peron 1233 de Cap. Fed. subastará al contado y mejor postor, el 100% del inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Bs. Aires, sito en la calle Beron de Astrada 6268/6270 entre Cañada de Gomez y Timoteo Gordillo. Matriculas: 1-9814/2/3/4. Nomenclatura Catastral: Circ: 1 Secc: 84, Manz: 54 Parc: 5 c. U.F 2, de P.B, ocupada por Diego Tuozzo, Sra. y 3 hijos en calidad de amigo de la demandada y consta de un ambiente grande, dos baños, cocina y patio, todo en buen estado. Tiene una sup. total de 61,44 m2, Parc. 15,30%. U.F. 3, de PB Y P.1, ocupada por Martín Gospedini, su Sra. y 3 hijos (manifiesta haber entregado anticipo para la compra de la Unidad) y consta de ambiente grande, cocina y comedor, baño y lavadero; y una escalera que a la que se accede al 1 piso que consta de 2 habitaciones y baño. Jardín con parrilla. Todo en buen estado. Sup. total 211,18 m2, Porc. 35,34%. U.F. 4, de P.1; ocupada por Juan Carlos Lamas y 1 hijo en calidad de ocupante. Se compone de living comedor y cocina, baño y dormitorio en suite con baño, patio. Todo en buen estado de conservación. Sup. total 85,85 m2, Porc. 20,03%. Base en Block u$s 92.360.- Seña 30%, Comisión 3%, sellado imp. Fiscal 0,8% en efectivo en el acto del remate. Deudas O.S.N. y A. Argentinas partidas sin deuda, AYSA deudas al 06/09 $ 242.04. Expensas comunes al 06/09 sin deudas; Impuesto Municipal a julio de 2009 $ 76.32. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Federal y oblar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de realizada la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas integradas. El saldo de precio se pagara directamente al acreedor hipotecario en el domicilio que el mismo fijara en el boleto de compraventa. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente a la media hora con la base retasada de 25% menos y de persistir dicha situación a la 1/2 hora. Sin Base (art. 61 ley 24441). El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de julio de 2009 de 15 a 17 he. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 caratulada: “Imach, Luisa Alejandra c/Elías, Carlos Luis s/ejecución Especial ley 24441”

Buenos Aires, 15 de junio de 2009.

Eduardo Martín Almeyra, martillero

e. 29/06/2009 Nº 54956/09 v. 01/07/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 8 SECRETARIA 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo de la Dr. Javier J. Consentino, sito en Diag. R. S. Peña 1.211 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 15 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 29 de mayo de 2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Zulema Isabel Gerli DNI 11.133.156, con domicilio en Arribeños 1555 9º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fíjase hasta el 10 agosto 2009, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Romanelli Juan Jose domicilio Gandara 2700, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 21 de septiembre de 2009 y con el Art. 39 el 2 de noviembre del 2009, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día el día 3 mayo de 2010 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 10 de mayo de 2010. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 26/06/2009 Nº 53413/09 v. 02/07/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Nº 01 Sentencia

Corrientes, 06 de Febrero de 2009.

Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1º) Condenar a Alejandro Espínola, D.N.I. Nº 24.465.394, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN).- 2º) Decomisar el camión marca Volskwagen, modelo 9140, Dominio colocado CMS-110, un (1) teléfono celular marca Nokia modelo 111 B, chip CTI 8954-31006-62463-25043 y un (1) teléfono celular marca Samsung modelo SGH-636 con chip Personal 89543-41050-62923-54768 secuestrados en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, los que deberán ponerse a disposición de la “Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición –Ley 23.737”, (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061).- 3º) Destruir por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente secuestrada en autos, una vez firme la presente, (art. 30 de la Ley 23.737).- 4º) Regular los honorarios profesionales del doctor Roberto Gómez, en esta etapa el proceso, por la defensa de Alejandro Espínola, en la suma de pesos un mil doscientos ($ 1.200,00); de conformidad a las pautas establecidas en los artículos 530, 533 y 534 del C.P.P.N. y de la Ley 24.432. 5º) Fijar la audiencia del día viernes 13 de febrero de 2009 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. Fermín Amado Ceroleni, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mí: Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

Edicto: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 01 de fecha 06 de Febrero de 2.009, en la causa caratulada: “Espínola, Alejandro S/Sup. Transporte de Estupefaciente”, Expediente Nº 519/08, respecto a Alejandro Espínola, DNI Nº 24.465.394, de ocupación chofer, de estado civil casado, nacido el 09 de Febrero de 1972 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones, vivió hasta los 18 años en Misiones, luego lo hizo en Buenos Aires hasta 2.001, vive de su trabajo como chofer, sabe leer y escribir, ha cursado hasta séptimo grado, hijo de José Domingo Espínola y Patrocinia Carrera, la que dispone: “Sentencia Nº 01. Corrientes, 06 de Febrero de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1º) Condenar a Alejandro Espínola, DNI Nº 24.465.394, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. — Dr. Fermín Amado Ceroleni. — Dr. Víctor Antonio Alonso. — Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. — Dr. Sebastián Avila, Secretario de Ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 25/06/2009 Nº 52707/09 v. 01/07/2009

Edicto: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 02 de fecha 18 de Febrero de 2.009, en la causa caratulada: “Gómez, Orlando Raúl s/Sup. Inf. Ley 23.737”, Expediente Nº 522/08, respecto a Orlando Raúl Gómez, DNI Nº 24.046.970 sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, instruido, de estado civil soltero, de 30 años de edad, domiciliado en calle Perú Nº 1.425, de la ciudad de Corrientes (Capital), Provincia de Corrientes, hijo de Argentino Raúl Gómez y de Maria Luisa Alarcón, nacido el 28 de Noviembre de 1974 en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, de profesión remisero, la que dispone: “Sentencia Nº 02. Corrientes, 18 de Febrero de 2.009. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º) Condenar a Orlando Raúl Gómez, DNI Nº 24.046.970, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro de los treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el Art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “transporte de estupefacientes”, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)...4º)...5) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Orlando Raúl Gómez, con remisión del testimonio de la presente sentencia, una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Fermín Amado Ceroleni --- Dr. Víctor Antonio Alonso ---- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro -- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos --- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal –Corrientes”.

Sentencia Nº 02

Corrientes, 18 de Febrero de 2009.

Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: se resuelve: 1º) Condenar a Orlando Raúl Gómez, D.N.I. Nº 24.046.970, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “transporte de estupefacientes”, accesorias legales y costas (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y 530 siguientes y concordantes del C.P.P.N.). 2º) Destruir por incineración las muestras de estupefacientes reservadas en Secretaría, una vez firme este pronunciamiento. 3º) Devolver los efectos personales no sujetos a decomiso a Orlando Raúl Gómez. 4º) Regular los honorarios profesionales del señor defensor particular, doctor Juan Francisco Brambilla, por su labor en la defensa del procesado en esta etapa del proceso, en la suma de Pesos un mil doscientos ($ 1.200,00) de conformidad con las pautas establecidas en los artículos 530, 533 y 534 del C.P.P.N. y de la Ley 24.432. 5º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, notificar al imputado Orlando Raúl Gómez, con remisión del testimonio de la presente Sentencia, una vez firme el presente pronunciamiento, debiendo practicarse por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar. Dr. Fermín Amado Ceroleni, Juez de Cámara,

Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. – Dr. Víctor Antonio Alonso. – Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. – Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. – Ante mí: Dra. Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 30/06/2009 Nº 54128/09 v. 06/07/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy

Falla:

Primero: Condenando a Israel Haroldo Chico, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la pena de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día quince de diciembre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Israel Haroldo Chico, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: Levantar la inhibición general de bienes de Israel Haroldo Chico dispuesta a fs. 43/44 de autos.

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Alberto Oscar Aragone. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 26/06/2009 Nº 53111/09 v. 10/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 2 de junio de 2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de "Agrocrop S.R.L." CUIT 30-71010546-0; que ha sido designado síndico el contador José Scheinkopf, con domicilio en la Av. Pueyrredón 468, 7mo. Piso, of. "45", CABA, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2009.

Buenos Aires, Junio 17 de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria

e. 25/06/2009 Nº 52951/09 v. 01/07/2009

N° 2

Edicto: El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. 3 de la Dra. Paula E. Lage, sito en M. T. Alvear 1840 PB Anexo ha decretado la cancelación del cheque de pago diferido serie B Nº 04479944 del BBVA Bco Frances Suc. Belgrano de la cta. Nº 470-20001118-6-00, titularidad de Segumas S.A. Publíquense por 15 días en el B.O.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009

Paula E. Lage, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 54479/09 v. 21/07/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 08.06.09 fue decretada la quiebra de "Finart Arte y Joyería SRL", en los autos caratulados "Finart Arte y Joyería SRL s/Quiebra (ex pedido de quiebra por González César Enrique), Expte. Nº 079728", habiéndose designado síndico al Contador Luciano Arturo Meligari, con domicilio en la calle Bartome Mitre 1131 piso 3 C y TE 4381-7413, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.08.09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 26/06/2009 Nº 53133/09 v. 02/07/2009

N° 8

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Beilin Raquel s/Quiebra – antes pedido de quiebra (por consorcio de propietarios calle talcahuano 981) con fecha 8.06.09. Que el Síndico es Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en la calle Cerrito 484, 7mo piso "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.08.09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.10.09 y 24.11.09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009

María Gabriela Dall'Asta, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 53813/09 v. 06/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargó del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de González Sebastián Néstor s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Cayo Morales Manuel Marcos) con fecha 28.05.09. Que el Síndico es Brito José Horacio con domicilio en la calle Av. Callao 420, 12 "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.08.09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1.10.09 y 13.11.09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009

María Gabriela Dall'Asta, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 53811/09 v. 06/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo de la suscripta, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IGI S.R.L. s/Quiebra (antes pedido de quiebra por: escobar laurentina) con fecha 28.05.09. Que la Síndico es María Inés del Buono con domicilio en la calle Lavalle 1290, 5to piso oficina 506 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.08.09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1.10.09 y 13.11.09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009

María Gabriela Dall'Asta, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 53809/09 v. 06/07/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, con asiento en la Avda. Callao 635, Planta Baja, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "Crivelli, Norberto Marcelo s/Quiebra" se ha presentado con fecha 13 de mayo de 2009 el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, habiéndose practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 23 de junio de 2009

Fernanda A. Gómez, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 54126/09 v. 01/07/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 5 de junio de 2009, en los autos caratulados "Tecnificación Agrícola SRL s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Tecnificación Agrícola SRL, CUIT Nº 30-70838733-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contadora Ana Graciela Ventura, con domicilio en la calle Bulnes 779 PB "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 26/06/2009 Nº 53128/09 v. 02/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2009, en los autos caratulados Feldstein Andrea Silvia Paz s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Feldstein Andrea Silvia Paz, CUIT Nº 27-12639968-0, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rubén Alberto Viva, con domicilio en la calle J. D. Perón 1561, Piso 2, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/08/09. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.

María Julia Morón, secretaria.

e. 26/06/2009 Nº 53129/09 v. 02/07/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 05 de Junio del 2009 se decreto la quiebra de "Ansa Argentina S.A."; en los autos caratulados: Ansa Argentian S.A. s/Quiebra, CUIT Nro. 30-70092891-4. El síndico designado en la causa es el contador Luis Alberto Cortes, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1646 piso 7 "224" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de agosto del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 8 de octubre de 2009 y 20 de noviembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 29/06/2009 N° 53621/09 v. 03/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 10 de junio del 2009 se decreto la quiebra de "Textil Sophi SRL"; en los autos caratulados: Textil Sophi SRL s/Quiebra, CUIT Nro. 30-70855895-4. El síndico designado en la causa es el contador Rosental Marta Susana, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1592, Piso 6 "G" de Capital Federal T.E: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de septiembre del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 16 de octubre del 2009 y 27 de noviembre del 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 26/06/2009 Nº 53008/09 v. 02/07/2009

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por

cinco días que con fecha 5 de junio de 2009 se ha decretado la quiebra de la Sra. Agueda Elvira Cordoba (DNI Nº 4.764.773) . El síndico titular interviniente es el contador José Angel Tsanis con domicilio en la calle Juan D. Perón 1410 4º, Cap. Fed., Tel. 4372-4828. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 24 de agosto de 2009. Fíjanse los días 5 de octubre de 2009 y 17 de noviembre de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 de junio de 2009.
Silvina S. M. Vanoli, secretaria
e. 25/06/2009 Nº 52706/09 v. 01/07/2009

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaría Nº 34, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en los autos "Dalafer S.A. s/Quiebra s/incidente de concurso especial p/González Elsa Graciela y Otros (Inmueble Calle Paraná 6585 U:F: 2 y 4)" Expte. Nº 069063, que la subasta ordenada en autos, para el 06/07/09 a las 11,45 hs. se realizará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad.
Buenos Aires, 26 de junio de 2009
Silvina D. M. Vanali, secretaria
e. 29/06/2009 Nº 54966/09 v. 01/07/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Scottish SRL, con, CUIT Nº 30-69556106-3; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Mario Doctorovich, con domicilio en Juan D. Perón 1610, 5º piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 15 de septiembre de 2009 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27 de octubre de 2009 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 9 de diciembre de 2009. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Scottish SRL s/Quiebra" Expte. Nº 054746, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria
e. 25/06/2009 Nº 52702/09 v. 01/07/2009

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "Maelmada S.A. s/ Quiebra" Expte Nº 053663, que con fecha 12 de mayo de 2.009, se ha decretado la quiebra de la nombrada "Maelmada S.A." que ha sido designado síndico el contador Víctor Tomasi con domicilio constituído en la calle Bogota 2791 Piso 1º "C", TE 5749-0717, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 1 de septiembre de 2009. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de octubre de 2009 y 25 de noviembre de 2009, respectivamente.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 17 de junio de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 26/06/2009 Nº 53125/09 v. 02/07/2009

N° 20

El Juez. Nac. de 1ra Inst. Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º CABA, comunica por cinco (5) días que el 29/05/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Marin Andrés CUIT 20231157043, Donado 1038 5º D, CABA. Síndico Ignacio Alberto Bilon, Reconquista 715 4º E, CABA, 4315-1157 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 14/08/09. Presentación de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los dias 27/10/09 y 09/12/09 respectivamente. La Audiencia Informativa, el 24/06/10 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juez.
Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 26/06/2009 Nº 53503/09 v. 02/07/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Industrias Carsigom S.A s/Concurso Preventivo" Expte Nº 054347/2009, hace saber por cinco días que con fecha 29/05/2009 se decretó la apertura del concurso preventivo de Industrias Carsigom Sociedad Anónima (CUIT Nº 30-59582579-9) con domicilio en la calle Bilbao 5846, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al estudio Sabsay, Mejica y Asociados, con domicilio en la calle Víctor Martínez 71 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15/09/2009. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán ser presentados los días 28/10/2009 y 10/12/2009 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 para el día 17/06/2010 a las 11:00 horas, en los estrados del Juzgado.- Publíquese por cinco (5) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de junio de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 26/06/2009 Nº 53478/09 v. 02/07/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Inmobiliaria Maxi S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 53.145), se ha decretado con fecha 29 de abril de 2009 la quiebra de Inmobiliaria Maxi S.A., CUIT 30-64639471-2, siendo designado síndico la Contadora Violeta Alida Silvana Rombola, con domicilio en la calle Aranguren 1523, Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4328-9767, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 18 de agosto de 2009. El informe individual de créditos art 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 30 de septiembre de 2009 y 12 de noviembre de 2009 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada, con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art, 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a inciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 25/06/2009 Nº 52705/09 v. 01/07/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, (C.A.B.A.), comunica por dos días que en autos: "Casa América S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 019704) se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que de no merecer observación será aprobado dentro el plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de junio de 2009
Pablo Caro, secretario
e. 30/06/2009 Nº 54085/09 v. 01/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 10 de junio de 2009 se decretó la quiebra de Loria Plaza SA CUIT/DNI: CUIT: 30-69609893-6 . El síndico desinsaculado es el Contador Lisio Ricardo José con domicilio constituido en Habana 4315 2º "I" Tel: 4642-3093, ante quien los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación hasta el día 9 de octubre de 2009. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de noviembre de 2009 y 5 de febrero de 2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 2009
Pablo Caro, secretario
e. 30/06/2009 Nº 54125/09 v. 06/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Pablo Caro en autos: "Molino Nuevo SA s/Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril se ha presentado la solicitud de formación del concurso preventivo, el día 8 de Junio de 2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Molino Nuevo SA, CUIT 30-54038510-2 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (art 32 LC) hasta el 23 de Octubre de 2009, en el domicilio del síndico Laura Filippo (Estudio Bataglia Filippo y Asoc) sito en Sarmiento 1426 Piso 10 Capital, TE: 4373-4675; El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 04/12/09 y 18/02/10.- Audiencia informativa 02 de Julio de 2010, a las 10:00 hs.
Pablo Caro, secretario.
e. 26/06/2009 Nº 53234/09 v. 02/07/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría n° 45, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra "Ancase S.A.I.C.F. e I." cuyo síndico es el Contador Gabriel Bigal con domicilio constituido en Av. Callao 1121, Piso 7° Depto. "I" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, hasta el día 25/08/09, con los alcances del art. 32 LCQ. El sindico debera presentar el informe del art. 35 el 06/10/09 y del art. 39 el 18/11/09. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a la fallida sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 29/06/2009 N° 53620/09 v. 03/07/2009

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Imperpol SRL s/Quiebra", Expte. Nº 053860, la declaración de quiebra de Imperpol SRL con domicilio en Charlone Nº 1265 piso 2do. piso dto. 9 de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10.08.2009 ante el Síndico contador Aldo Emilio Cambiasso, con domicilio en la calle Lavalle 1459 pido 2do. "50", teléfono: 5811-0494, quién presentará el informe individual de los créditos el día 23/09/2009 y el informe general el día 05/11/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 16 de junio de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina
e. 25/06/2009 Nº 52693/09 v. 01/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070- notifica a Genaro Ferraro (L.E. Nº 11.176.652) que en la causa Nº 2113/03 (int. 80), caratulada: "N.N. - contribuyente: Talleres Cometal S.A. sobre apropiación indebida de los recursos de la seguridad social (incidente de extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Genaro Ferraro)", se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 30 de abril de 2009. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, por prescripción, respecto de Genaro Ferraro (L.E. Nº 11.176.652) y, en consecuencia, Sobreseerlo en orden a la presunta comisión del delito previsto por el artículo 9º de la ley 24769, en beneficio de Talleres Cometal S.A., con relación al S.U.S.S. -períodos diciembre de 1997 y 1999, y enero de 2000 a julio de 2001- (arts. 59, inc. 3º; 62, inc. 2º; 63 y 67 del C.P., y 336 inc. 1º del C.P.P.N.)... Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Diego Fernando Arce. Secretario."
Secretaría, 18de de junio de 2009.
Enrique Decarli, secretario.
e. 25/06/2009 Nº 52696/09 v. 01/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a los Sres. Julio Argentino Fernández (D.N.I. 10.839.412) y Marcos Noe Oliva (D.N.I. 27.452.412) a fin de que comparezcan ante estos estrados —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Ciudad— dentro del tercer día de notificados con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la causa nro. 161/07 caratulada "González, Nicolás (y otros) s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su paradero y comparendo, haciéndoles saber que deberán comparecer con abogado defensor —caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días." Firmado: Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal Subrogante.
Secretaría nro. 3, 16 de junio de 2009.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 26/06/2009 Nº 53126/09 v. 02/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 8

"///nos Aires, 16 de junio de 2009. Atento el resultado negativo de las medidas realizadas a fin de dar con los paraderos de Miriam

Marlene Chávez Nuñez; Javier Juna Mallma San Miguel; Gian Carlo Alvarez; Edgar Omar Ramírez Martínez; Juana Rosa Heredia Andía; Nancy Carazela Nuñez; Raúl Ever Vilcapoma López; Evelyn Paola Zabaleta Neyra y Fernando Joaquín Cerrán Tupaguacayo; y habida cuenta de la imposibilidad de dar con sus paraderos por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación) a fin de notificar a los nombrados que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (artículo 294 del mismo cuerpo legal), tal como fuera dispuesto con fecha 20 de febrero de 2008, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas. Fdo. Ariel O. Lijo, Juez Federal. Ante mí: Andrea Santos, Secretaria."

e. 25/06/2009 N° 53617/09 v. 01/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

Edicto: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, "Cítese por edictos a Miguel Angel Paniagua (DNI Nº 14.261.607) para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), dentro del primer día de notificado, a las 10:00hs, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada (art. 150 del C.P.P.N.). A tal fin líbrese oficio.-" Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 26/06/2009 Nº 53025/09 v. 02/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 13

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 13 a mi cargo, en la causa Nº 4158/08 caratulada: "Belza, Hector Jorge y Ramírez Flores, Raquel Isaura s/estafa", cita y emplaza a Raquel Isaura Ramírez Flores (D.N.I. Nº 92.600.277), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.) por el delito previsto en el Art. 292, 172 y 173 del C.P., dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarada rebelde. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 11 de junio de 2009. 5. No habiendo podido darse por el momento con el paradero de la imputada, líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días (Art. 150 del C.P.P.), a efectos de emplazar a Raquel Isaura Ramírez Flores (D.N.I. Nº 92.600.277), a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.); bajo apercibimiento de ser declarada rebelde." Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 13 de este Tribunal, a los once días del mes de junio de dos mil nueve.

Gustavo Javier Russo, secretario

e. 25/06/2009 Nº 52692/09 v. 01/07/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Gustavo Russo, cita y hace saber que en el tramite de los autos Nº 17.373/05 que se le sigue a Horacio David Pacheco, DNI 4.584.675, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009

Gustavo Javier Russo, secretario

e. 25/06/2009 Nº 52694/09 v. 01/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

Juzgado de Instrucción Nº 8 - Secretaría Nº 125. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Mirta Hashimoto —titular del D.N.I. Nº 24.394.374 , argentina— a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 55.344/2007 que se le sigue en orden al delito de estafa., bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil nueve.

María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 29/06/2009 Nº 54127/09 v. 03/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 64

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 2.136 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a Juan José Velásquez Arévalo (D.N.I. 94.166.672) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009

Ana Helena Díaz Cano, juez

e. 30/06/2009 Nº 54130/09 v. 06/07/2009

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 2.142 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a Ramón Antonio Meza, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009

Ana Helena Díaz Cano, juez

e. 30/06/2009 Nº 54071/09 v. 06/07/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Marcos Diego Galvan, argentino, D.N.I. Nº 28.683.349, nacido el 30 de enero 1981, domiciliado en la calle Catamarca 4184, Lanus Oeste, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación empleado, a que en el término de tres días de publicado el éste edicto, se presente a estar a derecho, en los autos 1984/07 caratulados "Reinoso Claudio Alfredo y otros s/inf. ley 23.737", bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal

e. 25/06/2009 Nº 52582/09 v. 01/07/2009

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Miguel Angel Beren, argentino, D.N.I. Nº 31.878.147, nacido el 26 de septiembre1985, domiciliado en la calle Colon 2899, Lanus, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación albañil, a que en el término de tres días de publicado el éste edicto, se presente a estar a derecho, en los autos 1984/07 caratulados "Reinoso Claudio Alfredo y otros s/inf. ley 23.737", bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal

e. 25/06/2009 Nº 52583/09 v. 01/07/2009

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Emilio David Bogado, argentino, D.N.I. Nº 22.741.871, nacido el 01 de julio de 1972, hijo de Bernabé Joaquín y Yolanda Margarita, domiciliado en la calle Las Talitas 371, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de ocupación empleado, a que en el término de tres días de publicado el éste edicto, se presente a estar a derecho, en los autos 1984/07 caratulados "Reinoso Claudio Alfredo y otros s/inf. ley 23.737", bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

Laura Charnis, secretaria federal

e. 25/06/2009 Nº 52585/09 v. 01/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Carlos Sixto Silva que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 18 de junio de 2009.

María Fernanda Martínez, secretaria.

e. 29/06/2009 N° 53618/09 v. 03/07/2009

N° 30

"///nos Aires, 23 de junio de 2009.... III.- Toda vez que se desconoce el actual paradero de Fernando López Vázquez –de nacionalidad boliviana, titular del D.N.I nro 92.926.530–, líbrese cédula de notificación urgente al Sr. Director del Boletín Oficial para que por el término de cinco días, publique edicto en el que se cite y emplace al nombrado López Vázquez para que comparezca en este juzgado dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo expreso apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inasistencia injustificada (arts. 289 y 294 del C.P.P.N)...." Fdo: Jorge A. López, juez de instrucción, ante mi: Ignacio Belderrain, Secretario. Queda/n Ud/s legalmente notificado/s.

Ignacio Belderrain, Secretario.

e. 26/06/2009 N° 53920/09 v. 02/07/2009

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal N° 31, Secretaría 119 cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Daniel Aníbal González para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria. (Art 294 C.P.P.N.) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publícase por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de junio de 2009."

Secretaría 119, a los veintidós días del mes de junio de dos mil nueve. Conste.

Natalia N. Le Pera, secretaria.

e. 30/06/2009 N° 53927/09 v. 06/07/2009

N° 33

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a José Miguel Cueto Vivanco, pasaporte 26.40590, último domicilio conocido Corrientes 2569, piso 7 depto "B", Cap Fed bajo apercibimiento ante su incomparecencia de decretarse su rebeldía y averiguación del actual paradero.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.

Diego Martín Hernández, secretario.

e. 25/06/2009 Nº 52697/09 v. 01/07/2009

N° 48

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145 (ubicado en Lavalle 1171, P.B. de Capital Federal, Tel.: 4379-2156/57), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Amado Chaparro (domiciliado en Larraya s/nº, km 26, Ruta 3, La Ferrere, Provincia de Buenos Aires, de quien se desconocen demás datos filiatorios) a que comparezca ante éste Tribunal el día 2 de julio de 2009 a las 9.30 hs. a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 57.591/08 caratulada "Chaparro, Amado s/ abuso deshonesto...", bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada. Publiquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2009.

Néstor A. Pantano, secretario.

e. 25/06/2009 Nº 53886/09 v. 01/07/2009

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA UNICA MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única del Dpto. Judicial Morón, cita y emplaza a la Dra. Fátima Eulalia Alava Vásquez, DNI. 92.881.857; para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Damis, Jorge Luis y Otra c/Clínica Privada Libertad y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. El presente debera publicarse por 10 días en el "Boletín Oficial de la Nación" en forma gratuita atento que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos.

Morón, 15 de mayo de 2009.

Mirta Susana Collados, aux. letrado.

e. 22/06/2009 Nº 51357/09 v. 03/07/2009

FISCALIA FEDERAL SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: La Fiscalía Federal Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a José Héctor Ruíz (DNI 14.354.418), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso de San Isidro, a los fines de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa Nº 2910 caratulada: "Ruíz, José Héctor s/infracción Arts. 89, 183 y 194 del C.P." que tramita ante esta sede, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciese.

San Isidro, 19 de junio de 2009.

Federico G. López Spada, secretario.

e. 26/06/2009 Nº 54131/09 v. 02/07/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Vinisa S.A. (CUIT Nro. 30-51620633-7), en la que se designó síndico a Berta Liliana Kraves con domicilio en Lavalle 1527 4° 16, LC 5.769.703 de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de setiembre de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 29/06/2009 N° 53625/09 v. 03/07/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	11/06/2009	RUBIO JULIAN	53169/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	19/06/2009	FELIX JOSE DE TOMASI	53190/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	23/06/2009	SILVIA MARIA RAFFO	53212/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	23/06/2009	CLEMENTE MAS	53179/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	08/06/2009	JOSEFINA DI GLORIA	53472/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/06/2009	ROBERTO JOSE ANTONIO NAGER	53165/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/06/2009	GLORIA ANDREA CAROSIO	53508/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	12/06/2009	JULIO ROTOLO	53333/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/06/2009	RODRIGUEZ AURORA	53349/09
17	UNICA	MARIEL GIL	22/06/2009	ROSA ZABALA ,ROBERTO JOSE LASCANO y HUGO ALBERTO LASCANO	53193/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	16/06/2009	NATALIO PEREZ LE 4.201.111	53370/09
19	UNICA	EDUARDO NUZZOLESE	29/11/2005	PEDRO REQUEJO	53393/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/06/2009	ARMANDO DÍAZ	53224/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/06/2009	AGUSTIN BURGOS	53230/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/06/2009	CARMEN VAZQUEZ	53203/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/05/2009	LIDIA AMELIA DI NATALE	53473/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	17/06/2009	DELLA BARCA LIBERATO	53454/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/06/2009	ROGELIO ALEJANDRO MEUNIER	53173/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/06/2009	BLANCA LIDIA ARGAÑARAZ	53177/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/06/2009	JUAN ANTONIO GUZMAN	53453/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/06/2009	MARGARITA INES KHALIL	53166/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/06/2009	RAUL HORACIO AGOTE	53381/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	21/05/2009	GINES ALFREDO	53284/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/05/2009	BARROSO FANNY MABEL	53326/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	08/05/2009	INES ANDRADA	53182/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/06/2009	FELIX OSCAR TOLEDO	53207/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	29/12/2008	ROSARIO JOSEFA BARRESI	53366/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/06/2009	JUAN CARLOS GRECO y ANGELA MARGARITA QUIROGA	53318/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/05/2009	AVILA REGINA CASIMIRA	53328/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/06/2009	DORA ESTHER SEVERINO	53232/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/06/2009	MARCOS VAISMAN	53422/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/06/2009	SHAMMAH FARIDA	53491/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/06/2009	RODOLFO NORBERTO PEREZ LABAT	53492/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	17/06/2009	HUGO ALBERTO BERLANGA	53501/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	19/06/2009	CHIGUAY ROSA ELVIRA	53447/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/06/2009	MANUEL JOSE DOMINGO FUENTES PEREZ, y/o MANUEL JOSE FUENTES PEREZ y/o JOSE DOMINGO FUENTES PEREZ y/o MANUEL JOSE DOMINGO FUENTES	53438/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	19/06/2009	LEOPOLDO WOLBERG	53439/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	17/06/2009	RAMON ANTONIO BULACIO	53164/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	05/05/2009	BORCHES IRMA HORTENSIA	53513/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	09/06/2009	ANGELA DORA DICELIO	53387/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	09/06/2009	IDELBRANDO NORBERTO MARCHETTI	53389/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/05/2009	LIDIA AURORA OLIBONI	53469/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	22/04/2009	RAUL NIETO	53452/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/06/2009	SILVA EVARISTA	53408/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	09/06/2009	ADELMA BEATRIZ SERRAO	53262/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/06/2009	SPADUCCI LUIS JOSÉ	53228/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	18/06/2009	NIDIA ESTER BURGOS (L.C. 664123)	53214/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	05/06/2009	JUAN ANTONIO PANUCCI	53480/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/06/2009	DANILO PIRON	53196/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/06/2009	CELSO FERNÁNDEZ	53175/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	08/06/2009	NELSON OSVALDO MORO	53184/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/06/2009	NELIDA FELISA PERALTA , NICOLÁS NOCEFARO y JORGE ENRIQUE NOCEFARO	53235/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	23/06/2009	VICENTE MASTROPASQUA Y MARIA ROSA	53383/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/06/2009	RAUL AURELIO SCANAPIEGO Y PILAR BARROZO	53163/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/05/2009	ZULEMA MANUELA FRANCIONI	53294/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	28/05/2009	SUSANA LUENGO	53384/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/06/2009	MARIA DOLORES SANTINA ACQUINI	53209/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	19/05/2009	CARMELO GARCIA	53183/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	09/06/2009	AHMED BRAHIM Y EMILIA PALMIRA GARCIA	53380/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	19/06/2009	LECCA HORACIO VALERIO	53481/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/05/2009	NORBERTO JORGE BELVISO	53167/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/06/2009	FRANCISCO DZIOUKSZ	53372/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	26/05/2009	JUANA CABALEIRO RIVAS	53277/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/06/2009	JUAN CARLOS PREITI y SUSANA ISABEL FREIJEIRO	53463/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/06/2009	JOSE MARIA PELLIZA y MARIA ELISA DE JESUS PORTA	53181/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/06/2009	JORGE ALBERTO OTERO Y JUANA ARMINDA MAZZUCCO	53394/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	23/06/2009	MARIO FELMAN	53428/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	17/06/2009	MIGUEL ALFONSO GIRARDI Y MARIA ESTHER REY	53395/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	05/06/2009	GIMENEZ MARTA ISABEL	53188/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	01/06/2009	MIRTA NIEVES SANDE	53404/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/04/2009	ROQUE DI BIASI	53351/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/06/2009	PEDRO ZENIN DE SANDE	53226/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/06/2009	MATILDE ENCARNACION NOVOA	53227/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	22/06/2009	VICENTE NORBERTO CAIRO	53170/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	30/12/2008	MANUEL SAMBADE ALLO y MARIA ELENA QUERQUES	53168/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	12/06/2009	PABLO MARIASIS	53217/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	19/06/2009	JOSE SUAREZ	53271/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/06/2009	DALMIRA OFELIA CORDOBA	53264/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	01/06/2009	MARTHA NOEMI OYARZABAL	53446/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/06/2009	ROBERTO ENRIQUE MENDEZ	53200/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	22/06/2009	CLARA RAQUEL LAMDAN	53322/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	29/12/2008	ANGEL ROBUSTIANO RODRIGUEZ	53391/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/06/2009	ADELINA PILAR FASCIOLO	53341/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/06/2009	SERGIO GUILLERMO BARBERO	53174/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/05/2009	ROBERTO ROQUE BORZONE	53444/09

e. 29/06/2009 Nº 1372 v. 01/07/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	02/06/2009	BERNARDINA JUAREZ	53951/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	28/05/2009	OSCAR ENRIQUE DE ROSA	53805/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	11/06/2009	CARLOS ALFREDO ALAMA	53693/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	05/05/2009	HERNÁN DARÍO LÓPEZ VALLEJOS	53825/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/06/2009	LUCRECIA ROBLES	53824/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	19/06/2009	JOSE VOTTI	53723/09
17	UNICA	MARIEL GIL	02/06/2009	JORGE RAMON BOTELLO	53649/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	14/06/2009	MARIA TERESA IDILIA CASTAÑER	53762/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/06/2009	FRANCISCO OSVALDO ANGEL BIONDI	53701/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/06/2009	MOALLEM ALI SLEIMAN	53652/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	01/06/2009	ALICIA ISABEL COLECCHIA	53840/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/06/2009	AVIOTTI WALTER	53735/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/04/2009	CARLOS OSVALDO CAZZANIGA	53857/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/06/2009	FELICIANO CORSINO MARTINEZ	53871/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/02/2009	CRESPO RIVERA MARIA DEL PILAR	53962/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/02/2009	CRESPO JOSE AVELINO	53966/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/06/2009	BOBBIO RODOLFO JOSE	53698/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/06/2009	DORA ANGELA RUGGIROLI	54028/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	16/06/2009	ADELINA BEATRIZ RENDEL	53879/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	12/06/2009	MARCELLE RENEE BUNODIERE	53810/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	02/06/2009	NELIDA PEREIRA ARIAS	53823/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	09/06/2009	CHIAPPETTA ELADIO ALDO	53685/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/06/2009	HUGO ROBERTO CARRI	53682/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/06/2009	OLGA MECHETTI	53708/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/05/2009	RICARDO OMAR INNAMORATTO	53742/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	17/06/2009	CEFERINO CENDAN	53720/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/06/2009	ALFREDO NORBERTO ROCCA	53853/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	10/06/2009	FERNANDO ADRIAN ABATE	53650/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/06/2009	MAURICIO SCHWIMMER Y ESTHER ROSA ROZWADOWER	53758/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	18/06/2009	ROSARIO EUDOCIA PALAVECINO	53802/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	08/05/2009	LUISA CABRAPAN	53730/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/06/2009	BEDI AGUEDA	53803/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	01/06/2009	LEONOR BEATRIZ MOLE	53896/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/06/2009	ROSALIA CERVERA	53875/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	18/06/2009	CARRACEDO HUGO RAUL	53727/09
55	UNICA	HERNAN B. LIEBER (JUEZ)	17/06/2009	CARLOS ALBERTO CURUTCHET RAGUSIN	53702/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	24/06/2009	MOLINA CARLOS CLEMENTE, BERNASCONI, JOSEFINA MARIA, BERNASCONI, CESAR FELIPE y BERNASCONI, ENRIQUETA	53906/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	12/06/2009	ESCUDERO JOSE OMAR	53715/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/06/2009	MANUELA DEL ROSARIO CARRIZO	53804/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/05/2009	VALL JORGE ALBERTO	53760/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/06/2009	GREGORIO BACHIAN	53736/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	24/06/2009	MARIA INES ZONDA	53719/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	19/06/2009	NYDIA OLGA DEVIA DE PAGANO	53703/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	23/06/2009	IRENE ROSA ELSA PETRONIO	53666/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	29/04/2009	ADOLFO ATILIO GARDINALI	53919/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2009	BRUNO AMATO Y EMMA ELISA MICHELI	53755/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/06/2009	MARTA ARCIERI	53710/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	02/06/2009	LOFREDA NORMA MARIA	53700/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	08/06/2009	ANGELI ROBERTO EUGENIO	53656/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	18/06/2009	UNTERMANN RODISBE EMILSE	53976/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/06/2009	MARIO ANGEL SANTAMARIA	53884/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2009	ERWIN HACKER	53660/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	19/06/2009	JORGE VITALE	53733/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	22/06/2009	JOSE MANZANO	53706/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	23/06/2009	MYRIAM SUSANA ELENA ZALDIVAR	53746/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/06/2009	OSMAR LUIS GARRO	53651/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	09/06/2009	LIDIA LUINI	53686/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/06/2009	SCIGLIANO JUAN BLAS	53767/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	22/06/2009	MAURICIO MALAMUD	54037/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/06/2009	MARGARITA CAMPILONGO	53664/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/05/2009	GUTIERREZ MARGARITA	53644/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/06/2009	RAUL ERNESTO PAASCARELLI	53745/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	05/06/2009	MARIA LIA TAGLE	53807/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	24/06/2009	ANTONIO CERESO	53653/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/06/2009	ERNESTO MAURICIO WILDNER	53897/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/05/2009	REBECA JAVES	53769/09

e. 30/06/2009 Nº 1373 v. 02/07/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 52

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 52 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Planta Baja Capital Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín que en los autos caratulados "Bauman Fernando Daniel c/ Evangelista Dora Josefina s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expediente Número: 83594/1999" el martillero Manuel Wancier rematara el 13 de Julio de 2009 a las 11:00 hs (en punto) en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal El inmueble ubicado en la calle Tucumán 3973, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, matrícula Nº 54.390 Sup. Total 351 ms. 75 cm. cdos. El inmueble según constatación fs. 314: se trata de una casa al frente compuesto de un living comedor, cocina, dormitorios (2), baño. Escalera a 1º Piso: habitaciones (2) y baño (1) y Por intermedio de otra escalera la cual conduce a una parte inferior donde se encuentra el espacio para guardar coche, como así también dos habitaciones, baño, quincho con parrilla y jardín. Todo ello con muy buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por Evangelista Dora Josefina DNI 4.200.225, su esposo, su señora madre, una hija y una nieta según fs. 399. El inmueble podrá ser visitado el día 10 de Julio de 2009 de 14:00 a 15:30 hs. Base: doscientos setenta mil ($ 270.000), Seña: 30%, Comisión: 3%. Acord.10/99: 0,25% y los sellados de ley. Todo en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador Deudas: AYSA: No comprende dicho partido al 24/4/09 fs. 318; Municipalidad Pueyrredon: $ 44.948,70 al 12/3/09 fs. 381/88. OSN: No adeuda al 26 de febrero de 2009 fs. 277, Aguas Argentinas: No prestaba sercitos de agua potable y desagües cloacales en el Partido de Gral. Pueyrredon al 26 de febrero de 2009 fs. 275, Rentas. Prov. Bs. As.: $ 32.346,10 al 27/2/09 fs. 265/272. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigiría de quien o quiénes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal. Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Que para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo -a partir del vencimiento de dicho plazo- devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador; ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine. No se autoriza la compra por mandato tácito.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009

Silvia N. de Pinto, secretaria

e. 30/06/2009 Nº 54557/09 v. 01/07/2009

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo de la Dra. Laura Irene González, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Consorcio de Propietarios Esmeralda 561/63/65/67 c/ Martínez Carlos Antonio y otro s/Ejecución de Expensas – Ejecutivo" Expediente Nº 65.693 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematara el día 15 de Julio de 2009, a las 11:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Esmeralda 561/3/5/7 –ent. Tucumán y Lavalle- y Tucumán 764/6/8 –ent. Esmeralda y Maipú- Unidad Funcional Nº 46 – Local Nº 24, Entrepiso, de Cap. Fed., Mat.: 14-289/46. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1; Manz.: 14, Parc. 8 b. Sup. Total: 17.79 m2 – Porc.: 0.22%. Conforme surge del informe del martillero de fs. 207/08 pto. I, el Sr. Hernán Carlos Martínez, DNI Nº 20.281.617, manifestó ser hijo del demandado y utilizar el inmueble como depósito de bienes muebles. Se trata de un local comercial -en galería- de aprox. 3.80 x 5 mts. intercomunicado con el local lindero –Nº 25- por abertura en pared. Se encuentra en normal estado de conservación. Baños generales. Fotos en autos. Condiciones: ad – corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 25.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA 21% sobre la misma. Arancel: 0.25%, Acord. 10/99 CSJN, en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna (art. 580 C.P.C.C.). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apel. en lo Civil, en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra R. I. s/Ejec. Hip. del 18/02/99). Deudas: GCBA – ABL (fs. 110/11) al 2/6/04 $ 512.94; Ag. Arg. (AySA) (fs. 169/70) al 3/9/07 $ 591.03; Expensas fs. 174/76) al 28/9/2007 $ 32.590,52.- Exp. Agost. 2007 –con intereses- $ 131.70. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días su comitente, quien deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (Arts. 41 y 571 del ritual). Se identificará a los asistentes antes de comenzar el acto y, en caso de actuar por poder, deberán exhibir el respectivo instrumento. Exhibición: Días 7 y 8 de Julio de 2009, de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009

Juan Martín Balcazar, secretario interino

e. 30/06/2009 Nº 54568/09 v. 01/07/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, secretaria Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de Capital Federal, comunica por tres dias que en los autos caratulados "Edificadora Avenida Gaona SRL s/Quiebra s/Incidente de

Liquidación de Bienes" Expediente Nro. 055217 que el martillero Silvia Alejandra Montenegro (Cuit Nro. 27-21.715.380-3), rematará el día 10 de julio de 2009 a las 9.00 hs. (en punto) en el salan de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 100% indiviso de los siguientes inmuebles pertenecientes a la fallida sitos en Av. Gaona 4461/63/65 entre Mercedes y Chivilcoy de Capital Federal e identificados catastralmente como Circ. 15. Sec. 79. Manz. 37. Parc. 20. Matricula: 15-47459. 1) Unidad Funcional Nro. 1: (Planta Baja). Superficie 47,96 mts2. Se trata de un local comercial con persiana de enrollar en su frente, planta libre y baño. En buen estado de conservación y desocupado. Base: $ 98.600. 2) Unidad Funcional Nro. 4: (1° Piso). Superficie total: 50 mts. 02 dm2. Se trata de un departamento que se compone de hall de ingreso, cocina, living-comedor, balcon con cerramiento vidriado y lavadero, hall de distribución con placard y baño completo, en buen estado, de conservación y desocupado. Base $ 113.300. 3) Unidad Funcional Nro. 6: (2° Piso). Superficie, total; 30 mts. 90 dm2. Corresponde a un departamento que se compone de cocina y lavadero, un ambiente con placard y, baño completo, en regular estado de conservación y desocupado. Base $ 70.000. 4) Unidad Funcional Nro. 24: (7° Piso). Superficie total: 53 mts. 17 dm2. Corresponde a un departamento que se compone de hall de ingreso, cocina (Desmantelada), living-comedor, hall de distribución con placard, baño completo, un dormitorio y balcon corrido con orientación frente. En mal estado de conservación y desocupado. Base $ 106.600. 5) Unidad Funcional Nro. 29: (8° Piso). Superficie total: 37 mts. 76 dm2. Corresponde a otro departamento que se compone de living-comedor, un dormitorio, hall de distribución con placard, baño completo, cocina y lavadero, en regular estado de conservación y desocupado. Base $ 76.600. 6) Unidad Funcional Nro. 33: (9° Piso): Superficie Total: 50 mts. 42 dm2. Corresponde a un departamento que se compone de cocina, hall de ingreso, living-comedor con balcon, hall de distribución con placard, dormitorio y baño completo, en buen estado de conservación. Ocupado por una persona en caracter de inquilina, sin exhibir en la diligencia título que así lo acredite. Base $ 110.000. 7) Unidad Funcional Nro. 34 (U.C I –guardacoches–) (Planta baja): Superficie total: 180 mts. 53 dm2. Corresponde al sector de cocheras. La misma posee porton de ingreso y pasillo para circulación de automotores, sector cubierto con columnas y espacio descubierto en el fondo. En buen estado de conservación y desocupado. Base $ 73.300. Se deja constancia que surge del reglamento de Copropiedad y Administración que las unidades complementarias no pueden ser objeto de dominio exclusivo, sino por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio. Condiciones de venta: En dinero en efectivo. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, expensas etc. serán asumidas de la siguiente, forma: Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quién efectivamente efectuare la oferta. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12.00 horas del día 8 de julio de 2009, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Exhibición: Los días 6 y 7 de julio de 2009 de 14.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2009.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 29/06/2009 N° 53624/09 v. 01/07/2009

N° 20

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos "Villarino José Raúl s/Quiebra s/Inc. de enajenación de bienes Expediente 061850" que el martillero Julio N. Melnitzky, con domicilio en la calle Rocamora 4450 piso 3º "A" Capital Federal Te: (011) 4865.3726 rematará el día 16 de julio de 2009 a las 10 horas "en punto", en el Salón de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal, el 100% de los inmuebles propiedad del fallido, sito en la Provincia de Buenos Aires, con las bases que se detallan a continuación: 1- Paraje Santa Elena, Cuartel Cuarto del Partido de Mar Chiquita, Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. N, Manzana 29, Partida 3301, Matrícula 11832 (69) Mar Chiquita, con frente a calle Islas Malvinas entre las de Marco Polo y Vito Dumas, (plano geodesia: 69-42 48) Superficie: 10 mts. de frente al NO por 32,08 mts. de fondo o sea 320,89 m2 Base de Subasta: $ 10.000. 2- Partido de General Lavalle-hoy Municipio Urbano de la costa. Paraje denominado Mar de Ajo, Barrio La Esmeralda, frente a calle designada en Plano 42-34-952 como Lote 2 Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec L, Chacra 4, Parcela 2, Matrícula Nº 5603 (123) sobre calle: Gobernador Mercante entre las de Galo Lavalle y calle Cuba, Superficie: 50,39 mts. de frente por 50,00 mts. de fondo, 74,68 mts. por la medianera norte y 81,03 mts. por la medianera sur. Superficie total: 3.895,25 m2. Base de subasta: $ 12.000. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel CSJN 0,25% Sellado Fiscal: 1%. El comprador en subasta deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión de los bienes. Se hace saber que no se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto, debiéndose suscribir éste con quién realmente formule la oferta como comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs, del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Exhibición: Se realizará en cualquier momento luego de la publicación de los edictos (por tratarse de lotes desocupados). Firma Dr. Fernando J. Perillo, Secretario.

Buenos Aires, 13 de junio de 2009.

e. 29/06/2009 Nº 53627/09 v. 03/07/2009

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 de Capital Federal, Secretaria Nro. 41, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° P Capital Federal, comunica por cinco días en autos "Ali, Agustín s/Quiebra" Expe. Nro. 052.378, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 8 de Julio de 2009 a las 9:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 Capital Federal, el siguiente bien: La cochera ubicada en la calle Dorrego 1916/20/26/40/60/98, Zapiola 15/87, Concepcion Arenal 2931 y Conesa 12/86 Unidad Funcional Nro. 609 Piso PB Capital Federal con afectacion de servidumbre administrativa de electroducto a favor de Edenor S.A.- Nomenclatura Catastral es Circ. 17 Sec. 35 Manzana 36 Parcela: Fraccion H, Matricula 17-15624/609.- Según constatación efectuada, la cochera es la Nro. 609, a la que internamente se le asigno para su identificación el Nro. 476, siendo la misma semicubierta, y ubicada en planta baja, en perfecto estado de conservación, con acceso por calle Conesa Nro. 80, donde existe portón corredizo y puerta de vigilancia.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 6 y 7 de Julio de 10 a 12hs.- Base: $ 26.000.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%.- El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate.- No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto.- Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se encontrara a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- A partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 horas; y materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra.- Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., seran asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaracion de la quiebra, los organismos acreedores respectivos sin presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico.- Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.- Deudas: Expensas (fs. 453) por $ 989 al 10/08/08.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2009.

Andrea Rey, secretaria.

e. 29/06/2009 Nº 54038/09 v. 03/07/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de Cap. Fed., comunica, por cinco días en los autos "Lewin, Sergio s/ Quiebra s/Concurso Especial (Cia. Paisana)" Expte. Nº 041303, que el martillero Gustavo Luciano Pernice (Cuit. 20-12588820-9), rematará el día 8 de Julio del 2009, a las 11:45 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Grl. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 50% indiviso en cabeza del Sr. Sergio Lewin, de la unidad funcional 2 (planta baja, primero y segundo piso) del inmueble sito en la calle Mercedes 1618/1620, en esta Capital Federal. El mismo se compone de: se ingresa por el Nº 1618, el que no posee chapa municipal, a una escalera que nos conduce al piso 1º por la que se accede a un hall de recepción, en el que existe una escalera que nos conduce a un piso superior, en donde existe un toilette; al frente amplio living comedor con un ventanal y salida a un balcón, continuando una cocina comedor y un corto pasillo al que desembocan un lavadero y un patio abierto al que se lo denominara "anterior", se ingresa a una pieza de servicio, la que posee una salida al patio existente en el fondo del inmueble, donde hay un horno de barro, una parrilla y al final del mismo existe una escalera por la que se accede a los fondos y/o patio descubierto de la unidad de Planta baja. Desde el hall de recepción y también desde el patio intermedio existe una escalera por la que se accede al segundo piso del bien en el que pudo constatarse tres ambientes, dos de estos con ventanas al exterior y uno interno, un baño compartimentado y al fondo y contrafrente un gran jardín de invierno con amplios ventanales vidriados, luminoso y con vista al exterior. Título a Fs. 417/21; Dominio a Fs. 315/17; Sup. Total: 286,41 m2. (medidas ad corpus) Porcentual: 68,13; Estado de conservación: Bueno y con los desgastes propios del uso y del paso del tiempo. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 79; Mzana, 32ª; Parc. 2; Matrícula 15-47308/2; Base: Pesos $ 171.600; Seña: 30%; Comisión: 3%: Ac. CSJN: 0,25%; Sellado de Ley GCBA.: 0,8%; En dinero efectivo, al contado y al mejor postor; Exhibición días 2 y 3 de Julio del 2009 de 16 a 17:30 hs.; Se hace constar que está prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Dispónese la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162, del Reglamento del Fuero. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra (7/6/01) deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador, a cuyo fin líbrese oficio. Respecto a las deudas generadas a partir del 2 de junio del 2005, las mismas son a cargo de los ocupantes comodatarios Sres. Ramón Claudio Cohen, Víctor Osvaldo Abas y Graciela Sofía Cohen, como se resolvió en la audiencia celebrada conforme da cuenta el acta agregada a fs. 266/267. Comunícase a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijen en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se lo puedan iniciar. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta; Para mayor información consultar el Expte. y resoluciones allí dictadas.

En Buenos Aires, a los días del mes de Junio del dos mil nueve.

Guillermo Carreira González, secretario.

e. 29/06/2009 Nº 54954/09 v. 03/07/2009

N° 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos: "Yanov, Eduardo Raúl s/Quiebra s/Incidente de Subasta (de Bienes Inmuebles - Mar Chiquita)" Expte. Nº 43.851 (CUIT de la fallida 20-05538833-5), que el martillero Enrique Re (CUIT 20-04378934-2) (tel: 15-6255-4867), rematará el día 16 (dieciséis) de Julio de 2009, a las 13 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.:Circ. IV; Secc. R; Manz. 48; Parc. 16. Matrícula 10.497. Según título designado en el plano 69-62-49 como Lote 16 de la Manzana 57. Mide: 15 mts. de fte. al S.O.; 30 mts. 118 mms. en el costado S.E.; 27 mts. 169 mms. en su otro costado al N.O. y 15 mts. 287 mms. en el contrafrente al N.E., Sup. Total 429 mts. 64 dm2. Según informe de fs. 36 y 42 se trata de un lote de terreno baldío y desocupado, con frente a la calle La Torcaza entre las de Chorlo de Mar y Las Gaviotas. Es el anteúltimo lote antes de llegar a la calle Chorlo de Mar. Se sitúa a tres cuadras de la Ruta Nacional Nº 11, a un kilómetro de Playa Franka, la zona se denomina Playa Dorada. Se exhibe libremente a partir de la publicación de edictos. Base $ 1.500 (Pesos Un Mil quinientos), al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, Acord. C.S.J.N. 0,25%, sellado de boleto 1% en efectivo en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 584 del C.P.C.C.N. Se admiten ofertas bajo sobre, en los términos del Art. 104.5 del reglamento del fuero hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. Con respecto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble deberán ser asumidas de la siguiente forma: las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán, a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la translación dominal del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se hace saber al comprador que dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá concluir los trámites de inscripción del bien en los registros pertinentes.

Buenos Aires, 24 de junio de 2009

Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 30/06/2009 Nº 54132/09 v. 01/07/2009